



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACION PERMANENTE

Año 1995

V Legislatura

Núm. 182

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FELIX PONS IRAZAZABAL

Sesión Plenaria núm. 180

celebrada el miércoles, 8 de noviembre de 1995

Página

ORDEN DEL DIA:

Dictamen de la Comisión del Estatuto de los Diputados:

- Dictamen de la Comisión del Estatuto de los Diputados sobre declaraciones de actividades de Excmos. Sres. Diputados 9615

Enmiendas del Senado:

- Proyecto de Ley Orgánica del Código Penal. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie A, número 77.1, de 26 de septiembre de 1994 (número de expediente 121/000063)..... 9615
- Proyecto de Ley Orgánica de la participación, la evaluación y el gobierno de los centros docentes. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie A, número 108.1, de 28 de marzo de 1995 (número de expediente 121/000092)..... 9637
- Proposición de Ley Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 5/1995, de 22 de mayo, del Tribunal del Jurado. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie B, número 134.1, de 9 de junio de 1995 (número de expediente 122/000112) 9645

Dictámenes de Comisiones sobre iniciativas legislativas:

- Proyecto de Ley Orgánica de publicidad electoral en emisoras de televisión local por ondas terrestres. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie A, número 104.1, de 20 de febrero de 1995 (número de expediente 121/000088)..... 9650

Enmiendas del Senado. (Continuación.):

- Proyecto de Ley de declaración del Parque Nacional de Cabañeros. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie A, número 114.1, de 12 de mayo de 1995 (número de expediente 121/000099).. 9653

Comparecencia del Gobierno ante el Pleno de la Cámara al amparo de lo dispuesto en el artículo 203 del Reglamento del Congreso de los Diputados:

- Solicitud de comparecencia del Presidente del Gobierno ante el Pleno de la Cámara, para informar sobre las entrevistas realizadas por el Presidente y miembros de su Gobierno con representantes legales de los supuestos responsables de la sustracción de materiales del CESID y otras informaciones relacionadas con el GAL, formuladas por los Grupos Parlamentarios Popular en el Congreso, de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, Catalán (Convergència i Unió), de Coalición Canaria, Vasco (PNV) y Mixto (número de expediente 210/000033) 9661

- Preguntas 9686

SUMARIO

Se reanuda la sesión a las nueve y cinco minutos de la mañana, con carácter secreto, para tratar del Dictamen de la Comisión del Estatuto de los Diputados.

Se reanuda la sesión con carácter público.

	Página
Enmiendas del Senado	9615

	Página
Proyecto de ley orgánica del Código Penal	9615

En turno de fijación de posiciones, en relación con las enmiendas del Senado al proyecto de ley orgánica del Código Penal, intervienen los señores **Mardones Sevilla**, del Grupo de Coalición Canaria; **Olabarría Muñoz**, del Grupo Vasco (PNV); **Camp i Batalla**, del Grupo Catalán (Convergència i Unió); **López Garrido**, del Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, y **Trillo-Figueroa Martínez-Conde**, del Grupo Popular. Por alusiones hacen uso de la palabra los señores **López Garrido**, **Camp i Batalla** y **Olabarría Muñoz**, contestando el señor **Trillo-Figueroa Martínez-Conde**. Termina el turno de fijación de posiciones con la intervención del señor **Barrero López**, en nombre del Grupo Socialista.

Interviene el señor **Ministro de Justicia e Interior (Belloch Julbe)**.

Se procede a las votaciones de las enmiendas del Senado al proyecto de ley orgánica del Código Penal.

	Página
Proyecto de ley orgánica de la participación, la evaluación y el gobierno de los centros docentes	9637

Para fijación de posiciones, en relación con las enmiendas del Senado a este proyecto de ley, intervienen las señoras **Rahola i Martínez**, del Grupo Mixto; **Monzón Suárez**, del Grupo de Coalición Canaria, y los señores **González de Txábarri Miranda**, del Grupo Vasco (PNV); **Cruz Orive**, del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya; **Ollero Tassara**, del Grupo Popular, y **Nieto González**, del Grupo Socialista.

	Página
Proposición de ley orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 5/1995, de 22 de mayo, del Tribunal del Jurado ..	9645

Para fijación de posiciones respecto a las enmiendas del Senado a este proyecto de ley intervienen los señores **Mardones Sevilla**, del Grupo de Coalición Canaria; **Olabarría Muñoz**, del Grupo Vasco (PNV); **López Garrido**, del Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya; **Padilla Carballada**, del Grupo Popular, y **Valls García**, del Grupo Socialista.

	Página
Dictámenes de Comisiones sobre iniciativas legislativas.....	9650

	Página
Proyecto de Ley orgánica de publicidad electoral en emisoras de televisión local por ondas terrestres.....	9650

El señor De Grandes Pascual defiende las enmiendas del Grupo Popular. Señala que conocen de antemano la suerte que van a correr estas enmiendas a una ley de un solo artículo, aunque importante, pero van a mantenerlas hasta el final como expresión de una coherencia a la que no están dispuestos a renunciar. No ha habido lugar al consenso ni a puntos de acuerdo, porque la filosofía que recoge el Dictamen de la Comisión es completamente contraria a las posiciones programáticas y los compromisos electorales del Partido Popular.

Añade que el proyecto del Gobierno socialista prohíbe la publicidad electoral en las emisoras de televisión local y de cable y su Grupo no acepta esa restricción en lo que afecta a las televisiones locales o de cable de carácter privado. Consiguientemente, si hoy se aprueba este Dictamen se convertirá en una ley más del conjunto que habrán de cambiar cuando los ciudadanos les presten su apoyo para tal empresa, porque no pueden aceptar este tipo de normas restrictivas de libertad.

El señor Mardones Sevilla defiende las enmiendas del Grupo de Coalición Canaria, números 13 a 15, señalando que, aun estando plenamente de acuerdo con el fondo, el contenido y la intencionalidad clara y elemental del proyecto de ley, con sus enmiendas tratan de aportar una serie de mejoras que identifica como técnicas. Expone seguidamente el contenido de las enmiendas en cuestión.

En turno en contra de las enmiendas al Dictamen de la Comisión interviene, en nombre del Grupo Socialista, el señor Marcet i Morera, manifestando que lo hará brevemente, ya que es la tercera vez que se debate en la Cámara el proyecto de ley. Constata que efectivamente no hay posibilidad de acuerdo con el Grupo Popular sobre esta cuestión, ya que ambos Grupos defienden modelos distintos, pues el Grupo Popular tiene una imagen un poco de película de lo que es una campaña electoral a través de un bombardeo de publicidad electoral, que lo que consigue realmente es cansar al electorado, visión con la que no está de acuerdo el Grupo Socialista y que considera superada en muchos países de Europa. Respecto a las enmiendas de Coalición Canaria, coincide en que se tratan de enmiendas técnicas que no cambian sustancialmente el proyecto del

Gobierno, por lo que el Grupo Socialista opta por mantener dicho texto dictaminado en Comisión.

	Página
Votaciones.....	9652

Se procede a las votaciones de las enmiendas del Senado al proyecto de ley orgánica de la participación, la evaluación y el gobierno de los centros docentes.

Asimismo, se someten a votación las enmiendas del Senado a la proposición de ley orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 5/1995, de 22 de mayo, del Tribunal del Jurado.

Seguidamente se someten a votación las enmiendas al Dictamen del proyecto de ley orgánica de publicidad electoral en emisoras de televisión local por ondas terrestres, así como el texto del Dictamen, que es aprobado.

	Página
Votaciones de conjunto	9653

En votación de conjunto se aprueba el proyecto de ley orgánica del Código Penal por 200 votos a favor, tres en contra y 130 abstenciones.

Igualmente se aprueba en votación de conjunto el proyecto de ley orgánica de la participación, la evaluación y el gobierno de los centros docentes por 178 votos a favor, 154 en contra y una abstención.

Se aprueba asimismo, en votación de conjunto, la proposición no de ley orgánica por la que se modifica la Ley del Tribunal del Jurado por 200 votos a favor y 133 abstenciones.

Finalmente se aprueba en votación de conjunto el proyecto de ley orgánica de publicidad electoral en emisoras de televisión local por ondas terrestres por 196 votos a favor, 133 en contra y cuatro abstenciones.

	Página
Enmiendas del Senado. (Continuación) .	9653

	Página
Proyecto de ley de declaración del Parque Nacional de Cabañeros	9653

Para fijación de posiciones intervienen los señores Alcaraz Masats, del Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya; Gortázar Echeverría, del Grupo Popular, y López Martín de la Vega, del Grupo Socialista. Interviene el señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación (Atienza Serna).

Se someten a votación las enmiendas del Senado al proyecto de ley de declaración del Parque Nacional de Cabañeros.

Se suspende la sesión a las dos y treinta minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las cuatro de la tarde.

Página

Comparecencia del Gobierno ante el Pleno de la Cámara al amparo de lo dispuesto en el artículo 203 del Reglamento del Congreso de los Diputados . 9661

Página

Solicitud de comparecencia del Presidente del Gobierno ante el Pleno de la Cámara, para informar sobre las entrevistas realizadas por el Presidente y miembros de su Gobierno con representantes legales de los supuestos responsables de la sustracción de materiales del CESID y otras informaciones relacionadas con el GAL, formuladas por los Grupos Parlamentarios Popular en el Congreso, de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, Catalán (Convergència i Unió), de Coalición Canaria, Vasco (PNV) y Mixto 9661

*El señor **Presidente del Gobierno (González Márquez)** expone que, el pasado 5 de octubre, el Ministro de Justicia e Interior compareció ante este Pleno para, en nombre del Gobierno, informar sobre las entrevistas mantenidas con representantes legales de los supuestos responsables de la sustracción y posterior difusión de material secreto procedente del CESID. El Ministro explicó las razones por las que estas entrevistas se realizaron, los pormenores de las mismas y sus consecuencias. Afirma que desde entonces no se ha producido ningún hecho nuevo de carácter relevante relacionado con dichos contactos. Nada cabe añadir, por tanto, a lo que se dijo aquel día, por lo que señala que, por respeto a la Cámara, se referirá a los aspectos más significativos de la intervención del señor Ministro. Respecto a la entrevista mantenida en la sede oficial de la Moncloa con el señor Santaella, letrado de los señores Perote y Conde, cuyas circunstancias explicó el señor Ministro de Justicia e Interior, señala que el señor Santaella aprovechó la ocasión para expresar sus opiniones sobre la intervención de Banesto, decidida y realizada por el Banco de España, y sobre lo injustificado de los beneficios obtenidos por el Banco de Santander al proceder a la compra de Banesto, limitándose él a reiterar su respaldo a la decisión del Banco de España y a recordar que la adjudicación de Banesto se produjo mediante procedimiento público, no impugnado por nadie. Asimismo, mostró como siempre su respeto por la inde-*

pendencia de los jueces y tribunales. Aprovechó también para reclamar que se respetase siempre la seguridad y la defensa de España, comprometidas si llegaban a difundirse los documentos que obraban en poder de los señores Perote y Conde.

Agrega que el objetivo, tanto de ésta como del resto de las entrevistas, era recuperar los papeles del CESID, acabándose los contactos ante la negativa del Gobierno a aceptar el tipo de condiciones expuestas por los representantes de los señores Conde y Perote. Respecto a las razones que impulsaron al Gobierno a mantener los contactos citados, manifiesta que el Gobierno, en el marco de la legalidad vigente, está obligado a hacer cuanto esté en su mano para eliminar cualquier riesgo que pueda correr la seguridad de nuestro país, y aunque al ejercer su responsabilidad el Gobierno era consciente del riesgo que corría, decidió asumirla en aras a su interés por velar por la seguridad del Estado.

Sobre si los documentos sustraídos afectan o no a la seguridad del Estado, es ésta una cuestión sobre la que no va a contribuir a aumentar el daño que se puede haber causado a nuestra seguridad tratándola en público. No se extiende en detalles sobre el contenido de esta documentación sustraída, remitiéndose a lo expuesto por el Ministro de Justicia e Interior en la Comisión de Secretos Oficiales.

Acerca de lo conseguido con estos intentos de recuperar la documentación del CESID, tiene que decir que desgraciadamente no se ha alcanzado el objetivo fundamental del Gobierno, que no era otro que el de la recuperación de dicha documentación, aunque sí se han conseguido algunos objetivos parciales, como avanzar en el conocimiento del material sustraído o ganar un tiempo precioso para limitar el daño que la revelación completa del material pudiera comportar. Termina afirmando que, en todo caso, el Gobierno va a seguir empeñado en garantizar que no haya interés parcial alguno capaz de imponer su voluntad a la mayoría de los ciudadanos, y que seguirá empeñado en el más escrupuloso respeto a las reglas establecidas en la Constitución y en el ordenamiento jurídico vigente.

*En turno de portavoces intervienen los señores **Aznar López**, en nombre del Grupo Parlamentario Popular; **Anguita González**, en nombre del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya; **Molins i Amat**, en representación del Grupo Catalán (Convergència i Unió); **Anasagasti Olabeaga**, del Grupo Vasco (PNV); **Mauricio Rodríguez**, del Grupo de Coalición Canaria; señora **Rahola i Martínez** y señores **Albistur Marín** y **Chiquillo Barber**, del Grupo Mixto, y señor **Almunia Amann**, en nombre del Grupo Socialista.*

*Para contestar a las intervenciones de los portavoces de los Grupos Parlamentarios hace de nuevo uso de la palabra el señor **Presidente del Gobierno (González Márquez)**. Replican los señores **Aznar López, Anguita González, Molins i Amat, Anasagasti Olabeaga y Mauricio Rodríguez**, duplicando el señor **Presidente del Gobierno**.*

Página

Preguntas 9686

Página

Del Diputado don Rafael Arias-Salgado Montalvo, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, que formula al Excmo. Sr. Presidente del Gobierno: ¿Considera el Sr. Presidente del Gobierno que, de acuerdo con los principios del régimen parlamentario, la devolución de los Presupuestos supone la retirada de confianza de la Cámara al Gobierno? (Número de expediente 180/001478)..... 9686

Página

Del Diputado don José María Mohedano Fuertes, del Grupo Socialista del Congreso, que formula al Gobierno: ¿Qué acciones diplomáticas ha emprendido o piensa emprender el Gobierno español ante el Gobierno chino para erradicar las «habitaciones de la muerte»? (Número de expediente 180/001493) .. 9687

Página

Del Diputado don Rafael Antonio Hernández Fraile, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, que formula al Excmo. Sr. Ministro de Comercio y Turismo: ¿Por qué razones el Ministerio de Comercio y Turismo se niega a revelar los datos que reiterativamente le han solicitado, relativos a empresas españolas que, habiendo solicitado créditos FAD para proyectos en el exterior, ha visto denegada su solicitud por ese Departamento? (Número de expediente 180/001480) 9688

Página

Del Diputado don Ramón Aguirre Rodríguez, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, que formula al Excmo. Sr. Ministro de Comercio y Turismo: ¿En qué fecha se ha dispuesto de los créditos presupuestarios para acometer

el Plan de modernización del comercio? (Número de expediente 180/001481) ... 9689

Página

De la Diputada doña Paula Monzón Suárez, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, que formula al Excmo. Sr. Ministro de Educación y Ciencia: ¿Qué medidas ha tomado el Ministerio de Educación y Ciencia respecto a las novatadas que se producen en los colegios mayores? (Número de expediente 180/001472) 9690

Página

Del Diputado don Andrés Ollero Tassara, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, que formula al Excmo. Sr. Ministro de Educación y Ciencia: ¿Qué iniciativas ha emprendido en relación al reconocimiento de validez profesional de la licenciatura de Derecho, tanto en España como en el ámbito europeo? (Número de expediente 180/001482)... 9691

Página

Del Diputado don Xabier Albistur Marín, del Grupo Parlamentario Mixto, que formula a la Excmo. Sra. Ministra de Asuntos Sociales: ¿Cuáles son las actuaciones que va a iniciar su Ministerio para buscar soluciones al conflicto existente dentro de la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE) con la Confederación Coordinadora Estatal de Minusválidos Físicos (COCEMFE)? (Número de expediente 180/001473)..... 9692

Página

De la Diputada doña Angustias María Rodríguez Ortega, del Grupo Socialista del Congreso, que formula al Gobierno: ¿Qué valoración hace la Ministra de Asuntos Sociales de la resolución aprobada por el Consejo de Ministros Europeo para mejorar la imagen de las mujeres y los hombres en la publicidad? (Número de expediente 180/001495)... 9694

Página

De la Diputada doña Angustias María Rodríguez Ortega, del Grupo Socialista del Congreso, que formula al Gobierno: ¿Qué opinión le merece al Gobierno la reciente sentencia del Tribunal de la Unión Europea sobre la

<p>discriminación positiva de la mujer? (Número de expediente 180/001498) 9694</p> <p>Página</p>	<p>Justicia e Interior de la situación del tráfico de hachís desde Gibraltar? (Número de expediente 180/001483) 9700</p> <p>Página</p>
<p>Del Diputado don Joan Simó i Burgués, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) que formula al Gobierno: ¿Qué actuaciones ha llevado a cabo el Gobierno en orden a dar cumplimiento a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), aprobada el pasado 21 de febrero, para dotar de una mayor estabilidad económica a los municipios afectados por actividades hidroeléctricas? (Número de expediente 180/001474) 9695</p> <p>Página</p>	<p>De la Diputada doña Angustias María Rodríguez Ortega, del Grupo Socialista del Congreso, que formula al Gobierno: ¿Cuáles son las previsiones del Ministerio de Justicia e Interior acerca del posible traslado del Archivo Histórico de la Prisión Provincial de Jaén? (Número de expediente 180/001494) 9701</p> <p>Página</p>
<p>Del Diputado don Manuel Seco Gordillo, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, que formula al Excmo. Sr. Ministro de Economía y Hacienda: ¿De qué forma piensa saldar el Gobierno la deuda histórica que el Estado tiene con Andalucía, cifrada por la Junta de Andalucía en 51.000 millones de pesetas? (Número de expediente 180/001487) 9696</p> <p>Página</p>	<p>Del Diputado don Francisco Javier Martín del Burgo Simarro, del Grupo Socialista del Congreso, que formula al Gobierno: ¿Puede confirmar el Ministro de Justicia e Interior el mantenimiento del municipio de Tomelloso como núcleo de cobertura y de servicio en la expedición de Documento Nacional de Identidad? (Número de expediente 180/001497) 9702</p> <p>Página</p>
<p>Del Diputado don Angel Martínez Sanjuán, del Grupo Socialista del Congreso, que formula al Gobierno: ¿Qué consecuencias se derivan de las decisiones que en materia fiscal relacionadas con el Impuesto de Sociedades piensa adoptar la Hacienda Foral de Vizcaya? (Número de expediente 180/001492) 9698</p> <p>Página</p>	<p>Del Diputado don Diego Jordano Salinas, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, que formula al Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación: ¿Cómo explica el Sr. Ministro el funcionamiento del mercado europeo del aceite de oliva? (Número de expediente 180/001484) 9702</p> <p>Página</p>
<p>De la Diputada doña Rosa Aguilar Rivero, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, que formula al Gobierno: ¿Qué opinión le merece al Gobierno que, con cargo a créditos presupuestarios destinados a gastos reservados, se hayan realizado regalos a altos cargos del Ministerio de Justicia e Interior, familiares o allegados? (Número de expediente 180/001475) 9699</p> <p>Página</p>	<p>Del Diputado don Luis de Torres Gómez, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, que formula al Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación: ¿Qué medidas va a tomar el Ministerio ante las graves consecuencias que la prolongada sequía está teniendo para el sector agrario? (Número de expediente 180/001485) 9704</p> <p>Página</p>
<p>Del Diputado don Gonzalo Robles Orozco, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, que formula al Excmo. Sr. Ministro de Justicia e Interior: ¿Qué valoración hace el Ministro de</p>	<p>Del Diputado don Sergio Gómez-Alba y Ruiz, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, que formula al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente: ¿Qué medidas tiene previsto el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente para transformar las características de las barreras protectoras</p>

(quitamiedos) de nuestras carreteras y autopistas a efectos de solucionar las frecuentes mutilaciones que su actual configuración causa a los motoristas al accidentarse? (Número de expediente 180/001486)..... 9705

Página

Del Diputado don Jaime Antich i Balada, del Grupo Socialista del Congreso, que formula al Gobierno: ¿Cuándo se van a aplicar medidas para evitar el elevado número de accidentes que se producen en la autopista A-7 (Tarragona-Valencia)? (Número de expediente 180/001496)..... 9706

Página

Del Diputado don José Luis Ros Maorad, del Grupo Socialista del Congreso, que formula al Gobierno: ¿En qué situación se encuentra el proyecto de construcción de la autopista Madrid-Guadalajara y cuándo cree el Gobierno que van a iniciarse las obras de la misma? (Número de expediente 180/001499)..... 9707

Página

Del Diputado don Alfonso Soriano Benítez de Lugo, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, que formula al Excmo. Sr. Ministro de la Presidencia: ¿Cómo justifica el Gobierno la necesidad del elevado número de asesores y puestos de confianza que prestan actualmente sus servicios en el complejo de La Moncloa, con un coste superior a los 1.300 millones de pesetas? (Número de expediente 180/001479) .. 9708

Se levanta la sesión a las ocho y cuarenta minutos de la noche.

Se reanuda la sesión a las nueve y cinco minutos de la mañana, con carácter secreto.

DICTAMEN DE LA COMISION DEL ESTATUTO DE LOS DIPUTADOS:

— DICTAMEN DE LA COMISION DEL ESTATUTO DE LOS DIPUTADOS SOBRE DECLARACIONES DE ACTIVIDADES DE SEÑORES DIPUTADOS

Se somete a votación el dictamen de la Comisión del Estatuto de los Diputados, que es aprobado.

Se reanuda la sesión con carácter público.

ENMIENDAS DEL SENADO:

— PROYECTO DE LEY ORGANICA DEL CODIGO PENAL (Número de expediente 121/000063)

El señor **PRESIDENTE**: Punto VI del orden del día: Enmiendas del Senado. Enmiendas al proyecto de ley orgánica del Código Penal.

¿Grupos que desean fijar su posición en relación con estas enmiendas? (**Pausa.**) Por el Grupo de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Gracias, señor Presidente.

Coalición Canaria, en primer lugar, tiene que hacer constar que se congratula de que estemos ya en el trámite de la fase final del nuevo Código Penal. En este viejo Palacio de la Carrera de San Jerónimo, que en su inauguración, a mediados del siglo pasado, en 1855, ni siquiera pudo discutir el viejo Código Penal ya antañón de 1848, creo que hoy necesita poner este énfasis en destacarlo. (**El señor Vicepresidente, Beviá Pastor, ocupa la Presidencia.**) Coalición Canaria hace causa común, como la mayoría de las fuerzas políticas parlamentarias, con lo que de progresista y actualizador que supone en el Derecho Penal español el tener ya precisamente el documento fundamental que es su Código Penal nuevo. Coalición Canaria lo ha venido apoyando, lo apoya hoy rotundamente y únicamente quiere dejar constancia de esta virtud política que encierra.

Con respecto a las enmiendas que nos llegan del Senado, Coalición Canaria quiere reconocer la labor que ha hecho la Alta Cámara, fundamentalmente en una serie de mejoras que darán mayor seguridad jurídica y de interpretación en su día a jueces y magistrados y a todos los que componen el mundo del Derecho. Asimismo, se ofrecen unas garantías más claras, en el sentido moderno de interpretar las virtudes y los derechos que puede tener el justiciable, en la mejor escuela penalista española.

En cualquier caso, señor Presidente, aunque las enmiendas del Senado, en la inmensa mayoría de las más de dos centenares que nos llegan de él, constituyen mejoras técnicas de interpretación y, fundamentalmente, de mayores garantías en las modificaciones que se han introducido, el Grupo de Coalición Canaria quiere hacer la siguiente observación, señor Presidente. Mantenemos una discrepancia con determinadas enmiendas y, por tanto, vamos a solicitar su votación separada. Así, las que se refieren al artículo 5, las relativas al actual artículo 172, que era el 171 cuando salió de esta Cámara para el Senado; las referidas al artículo 204 actual; al artículo 320, que en el proyecto que salió de esta Cámara era el 315; al artículo 404 que viene de la Alta Cámara y que salió de aquí con el número 395,

relativo al delito sobre el intrusismo profesional, y al artículo 634 nuevo, antes 623, encaminado a ordenar con claridad y sentido común, dejándonos de interpretaciones que podrían llevar al absurdo sobre el maltrato a los animales domésticos.

Por todo esto, señor Presidente, y dejando constancia de esta valoración positiva, vamos a votar favorablemente la globalidad del texto.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Mardones.

Por el Grupo Vasco (PNV), tiene la palabra el señor Olabarría.

El señor **OLABARRIA MUÑOZ**: Señor Presidente, señorías, señor Ministro, culminamos el debate parlamentario de lo que sin duda se puede calificar más importante que hemos fabricado los parlamentarios en esta atribulada legislatura.

Un Código Penal no se aprueba todos los días, un Código Penal debe tener pretensiones de perdurabilidad. Hay que ser valientes, hay que tener la pretensión señor Ministro, de que este Código Penal tenga una duración centenaria, por qué no. Yo creo que por «sensu seno» este Código Penal posee suficientes elementos de corrección de pertinencia conceptual, en los sentidos que vamos a analizar a continuación, que le pueden hacer perdurable, no sé si para cien años, quizás sea pretensión utópica, pero sí para una temporada bastante duradera. Esta es una de las esencias y uno de los principios generales que deben informar el Derecho punitivo, por lo menos en este ámbito jurídico-formal del Código Penal, llamada pertinentemente constitución negativa.

Hay que empezar felicitándose, señor Ministro, por el amplio consenso generado alrededor de este proyecto de ley; amplio consenso que permite emitir juicios, como el que ya no es el proyecto que mandó el Gobierno, en el trámite prelegislativo, sino que es el Código Penal de las Cortes Generales del Estado. Las modificaciones que en los distintos trámites parlamentarios se han ido introduciendo son conceptualmente de gran relevancia. Tanto en el Congreso como en el Senado se han introducido correcciones técnico-jurídicas muy pertinentes, otras que no lo son, y esto nos permite calificar a esta jornada, y yo no soy muy ampuloso en mis exposiciones —nosotros somos más bien austeros en la emisión de juicios de esta naturaleza—, como una jornada histórica para el mundo del Derecho, sin ninguna duda, histórica para los ciudadanos, histórica para la democracia en el Estado español e histórica, en definitiva, señor Ministro, porque estamos aprobando la norma más importante, tras la Constitución, que cabe aprobar en cualquier Estado concebido como democrático, como de Derecho, con pretensiones de perdurabilidad.

¿Qué es un Código Penal? Yo voy a hacer reflexiones de naturaleza más general. Como no se presentó en su

día ninguna enmienda de totalidad —lo cual ya acredita el amplio nivel de consenso, aunque algún Grupo se abstenga al final, que genera este Código Penal—, vamos a hacer todos, seguramente, señor Presidente, una especie de sucedáneo de debate de totalidad, y voy a hacer reflexiones de naturaleza muy general.

Tengo que empezar diciendo que, en nuestra opinión, el Código Penal, como ha sido dicho por usted, señor Ministro, y como cualquier persona que tenga conocimiento suficiente sobre esta materia puede aseverar sin ningún problema, acredita el grado de civilización que ha llegado a adquirir la sociedad que lo aprueba a través de sus instituciones parlamentarias. Algo tan relevante como esto es el Código Penal, señor Ministro.

El Código Penal, por otra parte, es la máxima expresión del poder coercitivo del Estado. No hay una identificación jurídica ni metajurídica más concreta, más clara, más inmediata o directa en relación a la exclusividad de la violencia que el Estado debe ejercer en cualquier estructura democrática de poder; y eso justifica la propia existencia del Estado, que un Código Penal que, al fin y al cabo, no es más que un catálogo, una lista de valores axiomáticos, de valores filosóficos, que, a su vez, identifican conductas que esa sociedad reprocha y conductas respecto a las cuales esa sociedad reclama represión punitiva.

Por tanto, un Código Penal tiene que ser coetáneo, debe tener la característica de la coetaneidad en relación a los valores más sentidos por la sociedad, a los axiomas más sentidos y de general aceptación por la sociedad, a los criterios o principios político-éticos de mayor general aceptación. Esta debe ser la gran característica de un Código Penal correcto, moderno y perdurable, y yo creo que este Código Penal, señor Ministro, posee estas características. Casi todos los grupos parlamentarios, que se encuentran residenciados en esta Cámara, van a votarlo favorablemente; unos con unas cautelas o reservas mentales, otros con otras, un único Grupo Parlamentario se va a abstener, ni siquiera va a votar en contra, lo cual es significativo desde la perspectiva de aceptación o de adhesión de consensos parlamentarios y voluntades políticas generales. Y esto es esencial, porque un Código Penal que no nace con un elemento de legitimación parlamentaria amplia, es un Código Penal que nace con un vicio de raíz de difícil reparación posterior. Y en este momento, incluso la abstención del PP tácitamente la podemos considerar o la podemos reconducir a una posición prácticamente homologadora, por lo menos de partes importantes y de los principios dogmáticos fundamentales que constituyen punitivamente la parte general. Hay algunas menciones, hay alguna cautelas, específicas y legítimas, que el PP mantiene, pero que no le hacen desvincularse de estos consensos primigenios en esta norma que son absolutamente indispensables para que la norma tenga legitimidad política, en el sentido más amplio del término, y legitimidad social. Porque ¿qué ocurre con un

Código Penal que nace sin elementos de legitimidad suficiente? Ocurriría lo siguiente: si algún Grupo importante se hubiese desvinculado de estos consensos, hubiese ocurrido algo muy grave, que no sería toda la sociedad, representada en sede parlamentaria, la que estaría incorporando sus principios axiológicos más dilectos, sus principios ético-políticos más asumidos, su forma de entender y de articular la sociedad más general o de mayor general aceptación. Y esto es importante en un Código Penal —y ya voy acabando mis palabras—, porque un Código Penal tiene una función teleológica esencial y fundamental indiscutible, es la norma de garantía del orden público en el sentido jurídico, no de interior, de la palabra, y en el sentido más noble y amplio de la palabra; orden público en el sentido jurídico entendido como conjunto de principios e instituciones en las que se basa la sociedad organizada democráticamente en la que vivimos, de origen constitucional, principios e instituciones proclamados por la propia Constitución, o si no son estas normas las que se tutelan punitivamente en el Código Penal, son las defensoras de su estabilidad —y éste es el segundo concepto de orden público en el sentido jurídico del término— las que en este momento estamos articulando de forma negativa, en forma de identificación de conductas que vulneran este orden público y que deben ser reprendidas, deben ser reprochadas y deben ser reprimidas desde esta perspectiva jurídico-penal, y por esto es importante el consenso, señor Ministro.

Y tiene una última virtualidad este Código Penal que yo no quiero dejar de destacar. Hasta este momento, señor Ministro, nosotros teníamos un ordenamiento punitivo de auténtico aluvión —el señor Trillo-Figueroa lo calificó, yo creo que con lucidez, en alguna intervención anterior—. Nuestro ordenamiento punitivo es un ordenamiento punitivo constituido y configurado mediante la fórmula llamada de accesión sucesiva o de accesión progresiva.

No hay derecho, señor Ministro —y esto se lo digo ya en el sentido más metajurídico del término—, a que nuestro ordenamiento punitivo esté constituido por 617 disposiciones, 617 normas de diferente rango jurídico-formal, de diferente naturaleza. Nuestro ordenamiento punitivo lo constituyen 617 disposiciones, unas son leyes orgánicas, otras son leyes ordinarias, unas son reales decretos-leyes, otras son reales decretos, decretos, instrucciones de la Fiscalía General del Estado, instrucciones de obligado cumplimiento de la Fiscalía General del Tribunal Supremo, tratados internacionales, cartas sociales, canjes de notas, etcétera, hasta seiscientas disposiciones.

Nuestro ordenamiento jurídico punitivo desde esta perspectiva, señor Ministro, carecía en este momento de los elementos de consistencia sistemática que constituyen el requerimiento más elemental del principio de seguridad jurídica que consagra el artículo 9.3 de la Constitución, y la gran virtualidad, entre otras, de este Código es que se atribuye a nuestro ordenamiento jurí-

dico-penal consistencia sistemática, uno de los bienes más dilectos de un Derecho penal bien concebido, la consistencia jurídica sistemática, que equivale, por proyección, a fácil exégesis de las normas; fácil o más fácil interpretación de las normas; fácil aplicación de las reglas de hermenéutica, que en una normativa de esta naturaleza tienen que ser de fácil aplicación, de fácil interpretación.

Señor Presidente, le había asegurado que mis expresiones iban a ser breves y voy a acabar ya. También este Código Penal tiene aspectos más oscuros y que requieren valoraciones menos apologeticas por mi Grupo Parlamentario. Algunos tipos penales o algunos principios de dogmática jurídica general que se incorporan a la parte general no terminan de estar bien concebidos, en opinión de mi Grupo Parlamentario, señor Ministro. Estas formulaciones críticas específicas, puntuales, no empañan ni empecen nuestra muy positiva valoración global de esta norma y el momento histórico que estamos viviendo para el mundo del Derecho y para el mundo de la convivencia ciudadana también.

¿Qué aspectos hubiesen sido mejor regulados, señor Ministro? El primero es el de la mayoría de edad penal. No seré yo quien discuta que debe estar en los dieciocho años la mayoría de edad penal, pero, señor Ministro, hay una franja de criminalidad en este momento entre los jóvenes de dieciséis y dieciocho años caracterizada por su crueldad; caracterizada por datos colaterales como el consumo masivo de sustancias tóxicas; caracterizada por la actuación de bandas organizadas; caracterizada por el no arrepentimiento, ni espontáneo ni no espontáneo, de los que comenten estos delitos, para los cuales tengo yo severas dudas, severas reservas mentales de si los tribunales tutelares de menores y la Ley del Menor contienen mecanismos de criminología suficientes para la atención de un fenómeno crecientemente peligroso, y me da la impresión de que en las normas que en el propio Código Penal se indican existen insuficiencias, no sólo de medios materiales y personales para su atención, sino de normas criminológicamente pertinentes para la atención de un fenómeno criminal de esta naturaleza y de esta expansión de naturaleza casi exponencial, señor Ministro. Sobre esto tenemos que reflexionar más detenidamente.

El cumplimiento de las penas, el nuevo artículo 78, otro de los temas delicados, discutidos y polémicos en este Código Penal. Mi Grupo Parlamentario no está todavía plenamente satisfecho con la regulación que se ha acometido en materia de cumplimiento íntegro de las penas, a pesar de las notables mejoras que se han incorporado tanto en el debate en el Congreso como en el Senado. Por lo menos ya no se identifica a los colectivos de delincuentes, o ya no es el elemento de la comisión de un determinado delito el que sirve o no para diferenciar a aquellos que van a obtener beneficios penitenciarios que supongan acortamiento de

condenas por el tipo de delito cometido. Esto era peligrosamente inconstitucional. Esto contradecía requerimientos del principio de igualdad ante la Ley tan elementales como los de los artículos 9 y 14 de la Constitución.

Pero no siendo ese el criterio, todavía va a haber delincuentes, personas condenadas a las que los beneficios penitenciarios se les pueden aplicar sobre la totalidad de las penas impuestas, esto ya dependerá del criterio absolutamente discrecional del juez de vigilancia penitenciaria. No nos parece esta la mejor fórmula para arreglar este problema, ni desproveer a la Administración penitenciaria absolutamente de competencias en materia de evaluación de la evolución conductual de las personas sometidas a penas de privación de libertad, por razones que usted conoce y que no voy a comentar, y por razones de naturaleza estrictamente jurídica, señor Ministro. Porque también el principio de igualdad ante la Ley puede quedar quebrado, no de forma tan grosera como anteriormente, porque a unos delincuentes, en virtud de criterios de apreciación discrecional, se les apliquen los beneficios penitenciarios sobre la totalidad de las penas impuestas y a otros no, según un criterio también de pura discrecionalidad interpretativa y porque, señor Ministro —y aquí nuestras discrepancias con el Partido Popular han sido siempre muy claras— el único sentido, el sentido esencial, el sentido axiomático en nuestro Derecho del cumplimiento de las penas de privación de libertad, no es otro más que el de la reinserción social de los delincuentes. Nuestro Derecho y todo Derecho democrático ha renunciado a principios del Derecho germánico como el derecho de escarmiento y otros que infelizmente hemos tenido que conocer en nuestro ordenamiento punitivo también.

Para la reinserción del delincuente está prevista, para todos (porque la Constitución no diferencia en este ámbito, para todos), la aplicación de eventuales beneficios penitenciarios, y la interdicción apriorística y colectiva de derechos constitucionales como los de obtener beneficios penitenciarios que garanticen eventualmente la reinserción del delincuente, nos parece que es entrar en un terreno peligrosamente inconstitucional. Todavía deberíamos hacer esfuerzos mayores para corregir esta cuestión.

Con relación a la apología, señor Ministro, creo que no ha quedado bien cerrada. Respeto mucho las opiniones del señor López Garrido y él fue el autor material y a él hay que atribuirle la paternidad íntegra de la actual regulación de la apología como una subespecie de la proposición o de la provocación...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Señor Olabarría, vaya concluyendo.

El señor **OLABARRIA MUÑOZ**: Acabo ya.

Yo creo que la apología es una forma de cometer delitos, tiene perfiles conceptuales absolutamente autó-

nomos, y los delitos se pueden cometer por proposición o provocación y se pueden cometer también por apología. Y no sólo creo esto, sino que estoy observando a diario con perplejidad cómo se cometen delitos, no mediante una subespecie de otra figura general como fórmula especial de comisión del delito, sino que todos los días se cometen graves delitos por apología como figura específica o fórmula específica de comisión de los delitos.

Acabo ya, señor Presidente.

En cuanto al aborto, señor Ministro, voy a hablar menos, porque aquí el debate siempre es más apasionado que razonable, ponderado y jurídico, pero me sorprende que una norma que pretende introducir, incorporar elementos de cohesión sistemática a nuestro ordenamiento punitivo, de repente separe la regulación nada menos que de la interrupción voluntaria del embarazo, penalizada en el Código Penal y despenaliza, destipifica —se da un paso mucho más allá—, la conducta en una ley que se está debatiendo en forma paralela que es la ley de plazos —aunque no se la llame de plazos—, bajo el pretendido cuarto indicador o cuarto supuesto en que la madre, en las doce primeras semanas de gestación, podrá libremente abortar, sin acreditar, sin verificar, sin tener que probar nada.

Me parece una incongruencia, señor Ministro, que comprendo políticamente, porque la falta de consenso sobre la ley del aborto hubiese contaminado los consensos que en el Código Penal sí existen, pero no es una forma estéticamente correcta de regular estas materias.

Respecto del tema de la rebelión, se ha podido corregir, señor Ministro. Nosotros estamos muy preocupados, porque se podían cometer con la regulación originaria delitos de rebelión sencillamente por la manifestación pública de opiniones políticas legítimas, como las atinentes a la independencia de una parte del territorio nacional. En este momento, identificar la rebelión con un alzamiento público y violento, provee de suficiente seguridad jurídica a esta norma para que determinadas manifestaciones políticas, que son siempre legítimas, aunque discutibles como todas, no convierta a los que las hacen en comitentes del delito por proposición.

Por último, señor Ministro, quiero indicarle que en materia de insumisión —estas, de verdad, son mis últimas palabras, señor Presidente— ustedes no han sido valientes. En materia de insumisión, yo entiendo que el Partido Socialista, que es un partido progresista, que lleva cien años luchando por las libertades, se ha movido, en una especie de esquizofrenia intelectual, entre sus tensiones naturales o su vocación natural a despenalizar una conducta que cualquier pacifista y progresista entiende hoy que se debe despenalizar absolutamente, y la presión de determinados estamentos (vamos a calificar de militares, en el sentido más amplio de la expresión), que les han impedido o han obstaculizado su real voluntad (la que yo interpreto que es

su real voluntad) de despenalizar una conducta que ni es objetivamente peligrosa, la de los insumisos, ni genera o merece reproche penal social mayoritario, ni obliga a los comitentes de la misma a ser reinsertados en la sociedad, porque nunca han dejado de estar reinsertados en la sociedad.

No obstante estas menciones críticas, señor Ministro, quiero acabar mis palabras como las empecé. Todos nos tenemos que felicitar porque este Código Penal haya podido ser aprobado en las postrimerías de la legislatura, como siempre; en un momento de tribulación política, como siempre, se presentan aquí los Códigos Penales, no sé por qué razón o por qué suerte de juego de azar peligroso desde el Gobierno. Siempre en los últimos momentos, y en los más atribulados políticamente, iniciamos debates jurídico-parlamentarios de esta dimensión, de esta relevancia, pero esta vez hemos tenido suerte, en el filo de la navaja, casi en las postrimerías de verdad de la legislatura, porque estamos en condiciones de aprobar un Código Penal que históricamente es un gran avance, que corrige las disfunciones de extemporaneidad de normas, muchas de las cuales tienen origen en el siglo XIX todavía, ya que el tronco del actual Código Penal es del texto refundido de 1973, por la habilitación legal del año 1971. Esto lo tienen que agradecer los ciudadanos, porque desde este día, y desde este mismo momento, la sociedad del Estado español es más libre, es más democrática, es más segura jurídicamente y, por tanto, tiene que estar mucho más satisfecha.

Gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Olabarría.

Por el Grupo Catalán de Convergència i Unió, tiene la palabra el señor Camp.

El señor **CAMP I BATALLA**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, nuestro Grupo también se va a sumar a la importancia que tiene un día como el de hoy, en el que se va a dar luz verde definitivamente a un Código Penal, a una norma básica del Estado de Derecho y a una norma básica de la convivencia social de nuestro país, por consiguiente. Este es un momento para recordar que esta norma era y es necesaria, absolutamente necesaria social y democráticamente. Digo social porque bueno es recordar que la estructura del actual Código Penal, como se ha dicho en anteriores ocasiones, tiene su base, su punto de salida en 1848. Sólo mencionar esta fecha ya pone de manifiesto la extemporaneidad de la norma que hasta el día de hoy nos ha venido rigiendo, si bien es cierto que las modificaciones introducidas durante todo este largo período de casi 150 años, la propia actuación de los jueces y tribunales, han hecho pervivir una norma actualizándola de forma permanente, pero siempre, como se ha dicho hace un momento, con márgenes de inseguridad jurídica

notables y, por consiguiente, también planteando lagunas que no venían a regular aspectos importantes de la sociedad actual.

Por ello, digo que esta norma es necesaria desde un punto de vista social para que recoja todos aquellos valores, todas aquellas sensibilidades que nuestra sociedad tiene hoy a la puertas del siglo XXI. El trabajo hecho durante anteriores legislaturas, bien sea por el propio Gobierno en la elaboración de diversos proyectos de ley, bien sea en la propia Cámara en la anterior legislatura, ha dado un texto maduro, un texto preparado para asumir esta responsabilidad, esta enorme responsabilidad de regular la convivencia entre los ciudadanos del Estado español.

Un código penal, como se ha dicho muchas veces, refleja, sin duda, la evolución del país, y a través de él podemos conocer cómo es este país, qué conductas considera que son susceptibles de ser sancionadas y cómo prevé que lo sean. Es un exponente, antes lo decía el señor Olabarría, de un grado de civilización del propio país; por consiguiente, es un punto de referencia importante en el análisis sociológico de nuestra propia sociedad. Pero decía también que ésta es una norma necesaria desde el punto de vista estrictamente democrático. No tenía sentido que en 1995 no hubiésemos encontrado todavía el mecanismo suficiente para establecer un código penal adaptado al cien por cien a la norma democrática por excelencia, a la Constitución de 1978, si bien es cierto que las modificaciones de 1983 y 1989 taparon de forma urgente aquellos aspectos flagrantemente contradictorios con la Constitución de 1978. Pero hoy la sociedad tiene derecho, de alguna forma, a disponer de este Código Penal, a disponer de un código penal actualizado. Por ello era tan importante y continúa siéndolo, que se hiciera con un máximo consenso. Esta fue nuestra intención desde el primer día en que el Ministro de Justicia en aquel momento, que no de Interior todavía, compareció, me parece recordar que era el 6 de octubre de 1993, en la Comisión de Justicia e Interior y nos dijo que ofrecía un pacto de Estado en materia de Justicia y ponía como elemento central el tema del Código Penal.

Seguro que este Código Penal tiene algunos puntos que no nos gustan al cien por cien, pero es lo normal, es lógico, ya que no somos nosotros los autores del proyecto de ley. Hemos intentado colaborar de forma importante, yo diría que muy importante, en la elaboración de esta norma, no tan sólo en esta legislatura, sino en la anterior, en la que se hizo un buen trabajo y pudimos observar que el Gobierno asumió muchos de los planteamientos de nuestro Grupo Parlamentario en aquel momento. El proyecto de ley que entró en esta legislatura ya recogía aspectos importantes de las opiniones que nuestro Grupo había manifestado.

Después, en el trámite del Congreso y del Senado, hemos visto recogidas muchas de nuestras enmiendas, que hacen que este Código, sin ser, repito, satisfactorio

al cien por cien a nuestro entender, sí refleje de forma importante nuestro parecer.

Hay un elemento que me parece que define claramente cuál es el aspecto que rige la propia estructura de este Código Penal, que es la priorización que hace del bien jurídico protegido. Hasta ahora, en el Código Penal vigente la priorización del bien jurídico protegido empieza por la defensa del Estado, sigue la comunidad y, en último término, está el individuo, la persona individualmente considerada. Este era un esquema que respondía a una valoración social que hoy día no tiene sentido. El nuevo Código Penal empieza por una jerarquización de bienes jurídicos protegidos en la que en primer lugar está el individuo, la persona; después, la comunidad, y termina con la forma jurídica de organización de esta sociedad, en este caso los delitos relacionados con el Estado. Por consiguiente, es un elemento que hemos de tener presente para ver el cambio de mentalidad que se produce en este Código.

No se trata hoy —estaría fuera de lugar— de iniciar aquí debates singulares sobre temas concretos del Código Penal. Llevamos muchas horas de discusión en esta misma Cámara y en el Senado y no tendría sentido que hoy descendiésemos a hablar de temas puntuales del Código Penal. Pero nuestro Grupo quiere hacer varias referencias que tienen su origen, como antes decía, en nuestra participación en los trabajos parlamentarios en las diversas etapas de elaboración de esta norma jurídica.

Un primer elemento que nos parece que cualifica este Código Penal es la equiparación de la edad penal a la civil: pasamos de 16 a 18 años. Esta fue en su momento una reivindicación de nuestro Grupo Parlamentario en la anterior legislatura y que finalmente fue recogida por el proyecto de ley.

Recoge, por otra parte, las tendencias más extendidas en los organismos internacionales, en el Derecho comparado e incluso en la propia Organización de Naciones Unidas, que establece que no se puede exigir la plena responsabilidad penal a aquellas personas que no son mayores de edad según la Constitución.

Si bien es cierto que en este punto hay una pequeña laguna, el texto condiciona el efecto de la mayoría de edad penal a los 18 años a la aprobación de una ley que regule la responsabilidad penal del menor. Esto tiene lógica, porque, obviamente, es una parte de un cuerpo jurídico que completa la regulación de esta franja de edad de alta sensibilidad. La no existencia de esta regulación de la responsabilidad penal del menor puede llegar a condicionar la aplicación de la norma misma. Por ello, nuestro Grupo presentó en el Senado una enmienda a una disposición adicional que pretendía extender la jurisdicción del menor, en los supuestos que se considerase conveniente, a los jóvenes de edades comprendidas entre 16 y 18 años. Lamentablemente esta enmienda no fue aprobada en el Senado y creemos que con ello se ha perdido una posibilidad de dar sentido de forma inmediata a esta mayoría de

edad que el Código contempla. Quizá lo hacíamos a través de nuestra experiencia directa en el gobierno de Cataluña, en el que desde hace tiempo se ha intentado aplicar un régimen a menores que realmente vaya en la línea de evitar su profesionalización como delincuentes.

Otra novedad importante que queremos destacar es el sistema de penas, que bueno es recordar una vez más tiene su principal objetivo en la reinserción social del penado. Es un principio constitucional y básico para entender todo el elenco de penas que el Código nos presenta.

Lo más significativo e importante del sistema de penas, a nuestro entender, es la ampliación que se hace del catálogo de las mismas, con lo cual desaparece lo que hasta ahora era una pena única, la privación de libertad, habiendo una nueva situación como es la presencia de penas alternativas. Nuestro Grupo Parlamentario ya en su día propuso, y fue aceptada, una nueva tipología de penas, entre ellas el trabajo en beneficio de la comunidad, que junto con los arrestos de fines de semana y la pena de multa, en un sistema de multas-días de semanas o meses, puede realmente establecer un sistema de reinserción social mucho más efectivo que el actual.

El sistema de pena actual, basado estrictamente en la privación de libertad con el sistema penitenciario que tenemos, muchas veces produce, como decía hace un momento, una cierta profesionalización del delincuente. Nosotros creemos que hemos de buscar, como se ha hecho en los países más avanzados, penas alternativas que ayuden a la reinserción social del delincuente.

Se introduce el cumplimiento más efectivo de las penas. Este es un tema que se ha debatido mucho, incluso a nivel público repetidas veces. Nuestro Grupo Parlamentario ya hizo en la anterior legislatura, y ha continuado haciéndolo en ésta una introducción en cuanto a que las penas se cumplan de forma mucho más efectiva y que no se vean rebajadas las impuestas por jueces y tribunales, a tenor de los beneficios penitenciarios que pudiesen existir, a unas penas que fuesen incomprensibles para la sociedad. Hemos introducido, como digo un cumplimiento mucho más efectivo de la pena y quedará a criterio del juez aplicarlo, pero incluso se aplicará a todo tipo de delitos, no como preveía el proyecto de ley a una sola tipología de los mismos, sino de forma mucho más general.

Queremos comentar algunos puntos que consideramos ostensiblemente mejorables. Un primer punto que nos preocupa es una tendencia a una excesiva criminalización en algunos aspectos de este Código Penal. Concretamente el título XIV, pero sobre todo el XV, nos parece, y tengo que reconocer la buena intención, voluntad y necesidad incluso...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Señor Camp, vaya concluyendo.

El señor **CAMP I BATALLA**: Gracias, señor Presidente.

Como decía, la necesidad de recoger nuevos tipos penales que se regulan en el título XV puede producir, en su momento, una casuística que, mucho más allá de prevenir situaciones delictivas, puede crear conflictividades insospechadas en estos momentos. Por eso nos preocupa esta excesiva criminalización que se contempla en el título XIV, y sobre todo en el XV.

Los delitos de rebelión —y ha sido asumida por el Senado la enmienda que en su día propusimos y que fue aceptada de forma transaccional por todos los grupos parlamentarios excepto uno— es un elemento que no lo pongo en el capítulo de reservas, sino en el capítulo de elementos favorables. En el capítulo de reservas ponemos el tema de la insumisión. Como hace un momento ponía de manifiesto el representante del Grupo Parlamentario Vasco, no entendemos cómo no se ha mantenido el paralelismo que existe entre estas dos tipologías: la insumisión en el supuesto del servicio social sustitutorio, y la insumisión en el caso del servicio militar. Hay un paralelismo total, que constitucionalmente está reconocido como tal y, por consiguiente, no tiene sentido que hayamos aceptado la despenalización de la pena de cárcel en el caso de la insumisión en la prestación social sustitutoria y no se acepte en el supuesto del servicio militar. Creo que en esta cuestión hay un error importante del Grupo Socialista al no querer avanzar en esa línea.

Hay temas de carácter menor, como, por ejemplo, los delitos publicitarios en los casos de la llamada publicidad engañosa. En este tema nosotros hemos introducido elementos de objetividad importantes, pero la regulación actual puede llevar a un cierto confucionismo.

Señorías, es cierto que este Código Penal era necesario —como decía anteriormente—, es una norma que será útil y nuestro Grupo Parlamentario está satisfecho de que hoy, definitivamente, pueda ser aprobado. Posteriormente votaremos las enmiendas enviadas por el Senado, muchas de ellas han sido presentadas por nuestro Grupo Parlamentario y van a recibir nuestro voto favorable en su práctica totalidad.

Gracias, señor Presidente; gracias, señorías.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Camp.

Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor López Garrido.

El señor **LOPEZ GARRIDO**: Señor Presidente, señorías, señor Ministro, en el día de hoy se culmina una tramitación muy importante producida en este Parlamento sobre el Código Penal acertadamente llamado de la democracia, que habría que llamarle el Código Penal de la sociedad española o del pueblo español, porque a él va dirigido, y que constituye, sin duda, uno de los debates más importantes no solamente de esta

legislatura, sino de todas las legislaturas de toda la etapa democrática de nuestra historia constitucional. Después de la Constitución esta es la norma más significativa debatida en un Parlamento —nunca se debatió el Código Penal en un Parlamento—, la más larga; por tanto, la votación de hoy tiene una especial significación. Es una votación sobre enmiendas del Senado, solamente sobre eso —nada más y nada menos—, pero encierra la culminación de un trámite del que yo creo que el conjunto de la Cámara debe felicitar por la forma en la que se ha llevado a cabo y el resultado final, naturalmente con excepciones, porque este Código no puede gustar a todos en todo.

Si hay algo que le ha faltado, a mi juicio, a la Comisión de Justicia e Interior es visitar las cárceles españolas; probablemente eso hubiera dado una visión más completa de la situación porque, con independencia de que este Código Penal sea un Código Penal de la democracia, de desarrollo de la Constitución, es, sobre todo, un Código que debe servir para la sociedad española de hoy, para resolver los problemas de la sociedad española de hoy y para solucionar aquello que se ve inmediatamente cuando se visita una cárcel o se estudia mínimamente cuál es la situación de nuestro régimen penitenciario.

La sociedad española tiene, como una de sus preocupaciones fundamentales —la segunda después del empleo—, la seguridad; esto es algo que todavía preocupa mucho a la sociedad española, y que hay que reconocer, a pesar de que tenemos una población carcelaria que probablemente sea la más alta de la Unión Europea y una de las más altas del mundo. Ayer mismo examinaba algunas cifras de otros países y, por ejemplo, Argentina, por ponernos en un lugar muy alejado, con treinta y tantos millones de habitantes, algo menos que España, tiene una población reclusa de 15.000 personas; aquí, sin embargo, pasamos de 40.000, casi el triple de lo que debería ser si nos comparamos con ese país tan alejado. Y si hablásemos de otros países de la Unión Europea, nos daríamos cuenta de que tenemos una población carcelaria altísima.

Si entramos en ver por qué esas personas llegan a la cárcel, nos daríamos cuenta de que la mitad aproximadamente está allí por delitos contra la propiedad; un cuarto por delitos contra la salud pública relacionados con las drogas, y el resto por otro tipo de delitos. En su conjunto, se calcula que casi el 70 por ciento de las personas que están en la cárcel lo están por delitos relacionados con el tráfico de drogas. Este es uno de los elementos fundamentales a tener en cuenta, por ejemplo, a la hora de legislar un código penal.

Si nos fijamos en los datos del Plan Nacional contra la Droga, también nos daremos cuenta de que esa población es la que reincide de forma más clara en el delito. Hay el doble de reincidencia; nada menos que un 82 por ciento de las personas que van a la cárcel por delitos relacionados con la droga. Es decir, es imposible detener esa cadena constante delictiva de personas

que tienen relación con la droga, que normalmente son adictos, están enganchados a la droga y, por tanto, es lógico pensar que van a seguir cometiendo delitos contra la propiedad, lo que puebla nuestras cárceles y es una de las razones —no solamente ésa, pero es una de ellas— que afectan al sentimiento de inseguridad que existe en algunos sectores de nuestra población.

Estos datos hay que tenerlos en cuenta a la hora de enjuiciar este Código Penal. No se trata de que esté más o menos de acuerdo con la Constitución, que debe estarlo absolutamente, sino de si sirve para la sociedad española actual y futura, que, repito, es una sociedad que produce demasiada delincuencia, como se ve en las estadísticas, que no engañan, y es una sociedad que también ha evolucionado en sus valores; que es una sociedad más preocupada por valores colectivos, por el valor del medio ambiente, o por el valor de la transparencia en la vida pública y contra la corrupción, o por el valor de los derechos sociales, de los derechos de los trabajadores, algo que no está recogido en nuestra legislación penal.

En esa sociedad nos encontramos con que tenemos un instrumento penal absolutamente inadecuado, que es el viejo Código Penal de hace 150 años, todavía vigente, cosido a remiendos, modificado con arreglo a no se sabe qué política criminal, en el que es imposible encontrar una lógica de política criminal y que, por tanto, tiene unas dosis importantísimas de inseguridad jurídica; un Código Penal inservible para las necesidades de la sociedad española, esa sociedad tan preocupada por los problemas que tienen que ver con la seguridad. Por tanto, desde ese punto de vista también era absolutamente imprescindible un nuevo código penal y, en este sentido, hay que reconocer la importancia de que hoy podamos culminar esa tramitación del Código Penal de la democracia.

Algo tan fundamental como es el cumplimiento de determinadas leyes, el mantenimiento de determinados valores, no es posible hacerlo con el Código Penal vigente y, en consecuencia, es fundamental tener un nuevo texto que sirva para atacar ese gran problema de fondo de la sociedad española. Era una asignatura pendiente de la etapa democrática, que, paradójicamente, no se pudo conseguir en épocas de mayoría absoluta y que, sin embargo, se va a poder conseguir en esta legislatura, que seguramente pasará a la historia por otras cosas y, sin embargo, debería pasar a la historia por haber aprobado un código penal; una legislatura sin mayorías absolutas y que ha sido una bendición para este Código Penal, porque, si hubiera sido una mayoría absoluta la que lo hubiera aprobado, hubiera sido mucho peor.

El proyecto de código que llegó aquí hace unos meses, y que se supone que venía a atajar este problema, era el de un código penal gravemente insuficiente para solucionar esto que acabo de señalar como grandes insuficiencias de la situación, de la seguridad, del cumplimiento de la ley, de la protección de determinados

valores en nuestra sociedad, de valores constitucionales también. Era un proyecto de ley de un Gobierno basado en proyectos anteriores que habían pasado por esta Cámara —porque es la tercera vez que se intenta—, pero era un proyecto de ley, que ya denunciábamos en la primera intervención que tuvimos en este hemicycle, con graves lagunas, errores e insuficiencias, un proyecto de ley que no era aceptable, aunque constituía un punto de partida suficiente, y de hecho no se presentó, como se ha señalado anteriormente, ninguna enmienda de totalidad.

Este proyecto de ley ha sufrido una serie de transformaciones importantísimas. Es un proyecto de ley reconocible en algunas cosas e irreconocible en muchísimas otras, y estamos, por tanto, a punto de aprobar un Código Penal que ya es de un Parlamento, que no es un Código Penal de un Gobierno, y nunca mejor dicho, no por razones puramente formales, porque lo apruebe el Parlamento, sino por razones de contenido; este proyecto de ley, repito, ha cambiado extraordinariamente. Probablemente, muy pocos proyectos de ley han podido sufrir los cambios que podemos decir que ha sufrido éste.

Por referirme a algunas de las aportaciones en las que ha tenido más que ver Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya a lo largo de esta tramitación, para dar idea de los importantísimos cambios sufridos, señalaré, por ejemplo, que en los temas de libertad, afortunadamente, y en contra de la opinión de mi admirado amigo el señor Olabarría, la apología se ha situado en su sitio, que es ser una forma de provocación; lo otro hubiera constituido —y amenazaba con ello la redacción que había— realmente un atentado permanente a la libertad de expresión. La libertad de expresión también va a ganar por esa aportación que ha hecho el Senado de acabar con los delitos contra la propia imagen.

Desde el punto de vista de la igualdad, este es un Código Penal extremadamente cuidadoso respecto de las discriminaciones que sufren los ciudadanos españoles y no españoles todos los días en este país; tiene en cuenta los brotes preocupantes de racismo que hay en nuestra sociedad y los brotes preocupantes de discriminación contra quienes no comparten una determinada orientación sexual mayoritaria, por ejemplo, en esta sociedad. Por tanto, también es un Código Penal contra la discriminación.

Y es un Código Penal en el que se han aportado importantes reformas de cara a preservar valores colectivos muy importantes y muy significativos, por ejemplo, el del medio ambiente, en el que a lo mejor nos hemos pasado, porque algunas infracciones administrativas se han convertido en delitos y quizá hay una hiperprotección en ese sentido, pero tal vez en estos momentos conviene pecar por exceso en la protección del medio ambiente. Señalaré, de paso, otra gran aportación del Senado, lo que podríamos llamar el delito contra el aprovechamiento ilícito del agua, nunca tan

de actualidad, desgraciadamente, como ahora; es decir, el delito consistente en extraer, en aprovechar agua ilegalmente en período de restricciones.

También se contempla la protección de bienes colectivos tan importantes como la transparencia de la vida pública y del tráfico económico contra la corrupción. Así, se ha conseguido en este Parlamento que el tráfico de influencias no solamente se castigue cuando se obtiene un beneficio, sino simplemente cuando se intenta; es decir, la tentativa también es punible en el tráfico de influencias.

Se ha conseguido que en los delitos societarios el falseamiento de cuentas no solamente sea cuando se pueda probar que psicológicamente se tenía la intención de perjudicar a la sociedad, sino cuando se utilizaban medios objetivos idóneos para perjudicar a la misma.

Este Código Penal ha entrado en otros temas importantísimos, en los que ha habido grandes transformaciones a lo largo de su tramitación, por ejemplo, en la responsabilidad civil del Estado. En el proyecto inicial había una redacción absolutamente impresentable, hay que decirlo así; prácticamente no había responsabilidad civil subsidiaria del Estado, y merced a la inclusión de la responsabilidad civil subsidiaria por delitos también imprudentes se puede decir que hay una regulación aceptable de la responsabilidad civil subsidiaria del Estado.

Este Código Penal tiene todavía insuficiencias porque no es un Código Penal que pueda gustar en todos sus extremos, algunas de ellas se han señalado ya, por ejemplo la regulación de la insumisión, una regulación que no conecta con lo que está pasando en la sociedad española, que no comprende que ciertas personas, por un forma determinada de entender la vida, tengan que ir a la cárcel o tengan que sufrir penas que son extremadamente injustas y discriminatorias, como sucede en el caso de la inhabilitación, que a algunas personas no les afecta absolutamente nada y a otras les afecta muchísimo. O también la insuficiente regulación del llamado cumplimiento efectivo de las penas. Nosotros seguimos creyendo que un juez no puede decir a una persona que haga lo que haga y se porte como se porte tendrá que cumplir 30 años de cárcel y que renuncie a la posibilidad de reinserción, aunque bien es verdad que el juez de vigilancia pueda cambiar luego esto, pero nos parece un sin sentido que ya en la propia sentencia se pueda decir. Además éste es un aspecto muy vulnerable ante la primera ocasión que haya de ir al Tribunal Constitucional, que es algo que hay que dejar bien sentado en este trámite.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Señor López Garrido, vaya concluyendo.

El señor **LOPEZ GARRIDO**: Voy concluyendo, señor Presidente.

En definitiva, a nuestro juicio, nos encontramos ante un Código Penal que tiene que servir para solucionar los gravísimos problemas que tienen que ver con la seguridad y el cumplimiento de la ley. Creemos que lo hace aceptablemente bien después de este trabajoso, arduo y esforzado trámite parlamentario en el que todos los grupos, todos, aunque al final alguno se quede descolgado me parece que cada vez más en contra de su propia voluntad, han aportado bastante. Ahora bien, nos parece asimismo que este Código Penal no es el final de un camino sino el comienzo. Seguramente lo difícil empieza ahora con la aplicación y desarrollo del mismo a través de leyes que tendrán que desarrollarlo y que desgraciadamente no se han podido tramitar a la vez, como puede ser la ley de responsabilidad del menor o la ley de interrupción voluntaria del embarazo.

Seguramente uno de los aspectos más novedosos y con más personalidad de este Código Penal es el sistema de penas puesto que la prisión deja de ser la estrella del sistema represivo y cabe una panoplia de posibilidades para individualizar la pena y para ejercer una verdadera labor preventiva. Cuando se habla demagógicamente, a nuestro juicio, de los excarcelamientos que va a haber o no va a haber —que, por cierto, si los hubiera sería por aplicación de un Código Penal que tiene otro tipo de valores, por tanto no nos parece argumento ni siquiera el que haya más o menos excarcelaciones, que por supuesto no va a haber tantas como se dice—, hay que decir que el sistema de diferenciación de penas no es un sistema que vaya contra la seguridad porque si a un toxicómano al que se le condena a tres años de cárcel se le dice que si se desintoxica va a poder evitar esa cárcel con unas determinadas reglas de conducta y se interrumpe la cadena de delincuencia imparable de ese toxicómano, eso evidentemente favorece la seguridad. No es un problema solamente de justicia, es que eso favorece enormemente la seguridad. Ya nos hemos referido al grado altísimo de reincidencia que existe en el caso de los toxicómanos. Me permitirán que insista en ello porque es el tema fundamental, clave, en estos momentos, en lo que significa nuestro sistema penitenciario que desgraciadamente no es capaz de reinsertar. Por tanto, afecta no sólo a la libertad y a la justicia sino también a la seguridad.

Termino, señor Presidente, diciendo que hay una tarea muy importante a realizar a partir de este momento a través de una legislación que desarrolle este Código Penal, a través de medidas que hagan posible por ejemplo los arrestos de fin de semana, o saber en qué consisten los trabajos en beneficio de la comunidad; toda una serie de medidas que tienen que redondear esa tarea porque evidentemente el Código Penal no lo es todo sino que además del Código Penal está el sistema judicial, está el régimen penitenciario, enormemente insuficiente en nuestro país que es la asignatura pendiente a resolver: la regulación de un sistema peni-

tenciario que permita una verdadera reinserción y que las cárceles españolas no sean la universidad del crimen.

A estos objetivos, que no solamente los tiene que perseguir el Código Penal, va dirigida esta norma para que sea considerada un Código del Parlamento, un Código de la sociedad española y, sobre todo, un Código para el ciudadano que es, en última instancia, el sentido de la labor legislativa que se hace en las Cámaras.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Muchas gracias, señor López Garrido.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Trillo.

El señor **TRILLO-FIGUEROA MARTINEZ-CONDE**: Señor Presidente, señorías, llegamos hoy al final de la larga andadura parlamentaria del nuevo Código Penal.

Es cierto, no necesita enfatizarse, que se trata de uno de los textos legislativos más importantes a los que se ha enfrentado esta Cámara a lo largo de los últimos años, de los dos últimos mandatos, de las dos últimas legislaturas; es, sin duda, uno de los cuerpos legales de más alcance jurídico y social tras la aprobación de la Constitución Española.

Por enfáticas que fueran nuestras proclamas para resaltar la importancia de un texto punitivo, no tendrían probablemente otro resultado que la retórica, y habrá que medir la importancia de ese Código por los resultados que produzca. El trabajo, eso sí, realizado por todos los grupos, ha sido un trabajo largo, en muchas ocasiones eficaz y ha tenido, finalmente, en parte la desgracia de obedecer exclusivamente a la contumacia de un Ministro, que ha querido, por encima de cualquier otra cosa, no renunciar a viejos postulados, otros progres, hoy anacrónicos, en los que naturalmente se ha visto acompañados por quienes siempre han estado en tales pagos y sorprendentemente acompañado por quienes ahora, desde hace meses, se han transformado, cuando hay Código Penal, sea cual fuere su contenido, cuando hay Comisión del GAL, sean cuales fueren los crímenes atroces que se puedan ocultar detrás, en aliados del Gobierno, como son los señores de Convergència i Unió (**Rumores.**). Pero no es éste el caso del Grupo Popular.

Nosotros hemos colaborado —yo le agradezco al señor Olabarriá la moderación y la justicia de sus palabras— a la confección de ese Código. Cuando los estudiosos se acerquen al resultado final del texto del nuevo Código Penal podrán comprobar que ha sido el Grupo Parlamentario Popular el que ha incorporado al texto el reconocimiento de la mayoría de edad penal a los 18 años, como consecuencia de una proposición de ley de mi Grupo y, además, en la línea de lo que habíamos mantenido como uno de los fundamentos de la devolución de la totalidad del proyecto del anterior Gobierno de González. Podrán comprobar, de la misma manera, que, tanto en los debates del Pleno como

de la Comisión de la pasada legislatura, defendimos que se incorporara el espíritu de libertad que, en coherencia con nuestra Constitución, había de inspirar este Código y que resultaba manifiestamente puesto en entredicho por la redacción de los delitos contra las libertades y el privilegio de los cometidos por los funcionarios públicos en el anterior proyecto llamado De la Quadra. Podrán comprobar, si es que SS. SS. tienen hoy ya el gesto de reconocer su contumaz error, corregido por el Senado, que se introduce en la adecuada formulación el principio de culpabilidad. También comprobarán cómo nuestro Grupo formuló una alternativa a la estructuración de la parte especial en la pasada legislatura que, en efecto, se ha mantenido en el proyecto que remitió el Ministro Belloch. Podrán, asimismo, cerciorarse de que ha sido el Grupo Parlamentario Popular el que, tras debatir aquí una proposición de ley y coincidir con otros grupos en la parte general del Código del tratamiento del genocidio, ha perfeccionado el tratamiento penal de esta lacra en el Senado. Y, finalmente, podrán comprobar también cuáles han sido nuestras contribuciones a la determinación de esa responsabilidad civil y del Estado, a la que se refería ahora el señor López Garrido, y que fue nuestro Grupo el primero en denunciar en cuán deficientemente venía redactada en el proyecto anterior y que hemos mejorado en algunos extremos.

¿Por qué vamos a abstenernos en la votación sobre el conjunto final del proyecto? Porque no podemos hacernos corresponsables de este triste legado que el Gobierno de González añade a su ya ruinosa herencia para el futuro gobierno y para la sociedad española, y que es el sistema de penas del Código. Un sistema de penas que, reitero, es confuso, complejo, desproporcionado y por todo ello, ineficaz. Confuso y complejo porque introduce una clasificación tripartita de las penas tan absurda como injustificada, como luego contradictoria con el desarrollo del propio articulado del proyecto.

Se distinguen entre penas privativas de libertad, penas privativas de derechos y multa. No se sabe luego a qué responden las distintas penas del catálogo, si se trata en los trabajos en beneficio de la comunidad de una resurrección de la redención de penas por el trabajo, si se trata por ejemplo de una pena privativa de derechos, estimuladora de algún derecho. Se recoge la multa por cuotas al tiempo que la multa proporcional, en un caso insólito en el Derecho comparado. Y absolutamente insólito es el catálogo enorme de penas, la panoplia de once penas distintas que el Código introduce, creando así la máxima confusión para los operadores jurídicos, sea para quien ha de aplicar el Código, sea para quienes desde la defensa, la acusación o, más necesariamente, desde la sociedad han de saber a qué atenerse a la hora de aplicar un Código Penal.

Es poco claro. Trata con distinta terminología derechos fundamentales en donde debiera de haber sido mucho más cuidadoso. Lo decimos una vez más: el de-

recho de residencia, derecho fundamental, se trata como pena principal, como pena grave, como pena menos grave, como pena accesoria, como regla de conducta y como medida de seguridad no privativa de libertad. Podrían alargarse los ejemplos.

Los comisionados que a lo largo de estos meses —y algunos de ellos durante años— han conocido de las posiciones que en nombre de mi Grupo han sostenido los señores Pillado y Baón, por no citar sino a quienes fueron los ponentes principales en la ocasión anterior, o Padilla y Varela en esta ocasión, saben cuántas son las imprecisiones, las dificultades de técnica que hemos encontrado y que van a ser ahora una dificultad para su comprensión por los españoles. Pero, siendo ello grave, todavía resulta más grave que el Código no tenga un sistema de penas proporcionado, porque la proporcionalidad entre la conducta que se sanciona y la sanción misma es un contenido derivado del parámetro de justicia que es el principal a la hora de ejercer en las Cortes, en el Congreso y en el Senado, como legisladores penales. Desproporción que se apunta entre la parte general y la parte especial, como consecuencia de ese confuso sistema de penas.

En un resumen distribuido ayer como anticipo a su intervención de hoy por el Grupo Parlamentario Socialista, se señala como una de las principales aportaciones del Código la descripción de las distintas conductas que constituirán delitos societarios. Es cierto. Se contempla que son delitos los acuerdos perjudiciales que, adoptados prevaleciendo de una situación mayoritaria, causen perjuicio a un tercero, al socio o a la sociedad; la falsedad de las cuentas u otros documentos en perjuicio de la sociedad, de un tercero o de otro socio; conductas que se ha visto que constituyen los llamados delitos de cuello blanco en la doctrina y los llamados delitos de frecuencia en la sociedad española de nuestros días, tras la cultura especulativa y del *pelotazo* tan propicia a los últimos gobiernos de González **(Protestas.)**

Señorías, sin duda el desacuerdo de la mayoría es el que explica que, en efecto, esas conductas tan detalladamente descritas en el Código sean, a efectos de pena, consideradas —como veo que las consideran las señorías de la mayoría— delitos menos graves. Delitos menos graves que, además, llevan aparejados sanciones, penas, que están por debajo de las señaladas para el delito de robo. ¡Fíjense si es desproporcionado! Y a eso se la quiere llamar un código progresista.

Qué casualidad que también una de las recientes, recientesísimas, actuales, conductas de la nueva picaresca de esta época resulten los delitos de corrupción! En efecto, todas SS. SS. guardan silencio a la hora de coincidir con el que les habla en que los delitos de corrupción son de los más frecuentes y de los que más alarma social, por no decir política, están generando.

¿Saben SS. SS. que los que cometen tráfico de influencias en el Código progresista no van a prisión? ¿Saben SS. SS. que el que comete tráfico de influen-

cias en este país tiene menos reproche punitivo, tiene menos pena, que el que roba un casete de un coche? ¿Saben SS. SS. que tiene menos pena que el que roba un coche? ¿Es eso progresista? ¿Es eso siquiera justo? Es desproporcionado.

Puedo ponerles algunos ejemplos más. Si quieren SS. SS. lo comparamos con el tratamiento de los delitos sociales, del tráfico ilegal de mano de obra o de aquél que manipula los documentos que hacen referencia a los trabajadores en su empresa, porque también tienen menos reproche en este Código que el que corresponde al delito de robo. Señalamos en su día, por poner un tipo al que pudiera hacerse referencia para demostrar la desproporción, la falta de relectura rigurosa que tenía el sistema de penas del Código, que el delito de robo podía constituir un parámetro. Inmediatamente se nos hizo caso, en efecto, pero no se subieron las penas del tráfico de influencias o de otros delitos citados, sino que se rebajó la pena del robo, porque esa es la tendencia que ha dirigido los trabajos de la mayoría. Por ponerles un último ejemplo de lo que es un absurdo —que tendrán que explicar hoy para que el intérprete pueda clarificarse mañana—, ¿saben SS. SS. que el robo de un casete en un coche, que está considerado como robo por la jurisprudencia —puedo citarles, a efectos simplemente del «Diario de Sesiones», las sentencias de 13 de octubre de 1983, de 13 de julio de 1984 y 27 de marzo de 1984, etcétera—, está penado con prisión de uno a tres años? Es decir, el robo de un casete en un coche tiene una pena mucho más grave que el robo del mismo coche, que está penado con 12 a 24 fines de semana. No necesito de más ejemplos.

De todo ese sistema contradictorio, complejo, desproporcionado, hay un capitulado que nos preocupa especialmente, que es la rebaja de las penas privativas de libertad, para ser más claro, de la prisión y que va a producir la excarcelación, al menos, de 13.000 reclusos cuando el Código esté en vigor.

Se ha distribuido también ayer —y el señor López Garrido ha contribuido notoriamente a preparar el terreno para la que será la intervención del portavoz socialista, en esa nueva pinza que en materia de Código Penal se ha constituido entre ustedes y el Grupo de la mayoría— **(Fuertes rumores y protestas.)** un documento auténticamente falaz que trata de salir al paso de nuestra argumentación —que no es nuestra sino del Ministerio, como luego demostraré— sobre la rebaja del sistema de penas privativas de libertad o prisión. Miren ustedes, rebaja, hay. Rebaja hay, señorías, porque donde antes el tope máximo de la prisión era de 30 años, ahora el tope máximo de la prisión es de 20 años.

Eso sí, el Grupo Socialista ayer distribuye un cuadro en el que compara las penas del proyecto y lo que ellos llaman duración real, que ahora veremos lo que es.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Señor Trillo, vaya concluyendo, por favor.

El señor **TRILLO-FIGUEROA MARTINEZ-CONDE:** Sí, señor Presidente.

En el proyecto —dice el Grupo Socialista y es cierto— el homicidio se sanciona entre 10 y 15 años; en el ahora vigente se sanciona entre 12 y 20 años. Hay una notoria diferencia. El asesinato se castiga actualmente con una pena que va de 27 a 30 años. Lo rebajan a 15 y 25 años; 25 en el caso agravado.

Luego dicen que hay una cosa que se llama duración real que calculan para decir que entre lo que se está cumpliendo y lo que se señala en el nuevo Código, no se produce una diferencia notable, una rebaja. Señorías, ese papel confunde la extensión de la pena con la duración en su cumplimiento, que no es lo mismo. Yo se lo voy a aclarar.

Su proyecto rebaja —y si quieren las leo todas, aunque me temo que no me lo permitiría la Presidencia— la pena del homicidio: de 12 a 20 años, pasa a ser de 10 a 15 años; la del asesinato, de 26 a 30 años, se rebaja a una pena de 15 a 20 años; el homicidio imprudente, de seis meses a seis años actualmente, se rebaja de uno a tres años; para la inducción al suicidio, de 6 a 12 años —pena actual—, el Código prevé una pena de cuatro a ocho; el auxilio al suicidio, actualmente de seis a doce años, tiene prevista una pena de dos a cinco años; el homicidio-suicidio, las lesiones, las detenciones, la violación, el allanamiento agravado, el abandono de familia, el impago de pensiones, el alzamiento de bienes, la usura —¡hombre, qué casualidad!—, también la malversación. ¡Cómo no! Aquí se produce una rebaja sustancial en la malversación. Al que malversare, es decir, utilizare para uso distinto del previsto por la ley, en beneficio propio o de tercero o tercera, los fondos que se hayan puesto a su disposición del dinero de los contribuyentes por el Parlamento español, cuando superaran más de dos millones y medio de pesetas, la pena prevista era de hasta 20 años, qué casualidad, que en el nuevo Código es hasta seis. **(Rumores.)** Si quieren les detallo en más del 60 por ciento del catálogo de penas del nuevo Código se produce una rebaja sustancial de las penas.

Además, señores de la mayoría, este papel **(mostrándolo a la Cámara.)** es una falacia. Porque donde dicen ustedes duración real, lo que están computando no es lo que señala el Código vigente, es la duración PSOE; la duración conforme a la política penitenciaria del Gobierno de González. Eso no es la duración real. Es la duración González, Belloch y algún otro colaborador o colaboradora distinguida que nos honra con su presencia. **(El señor García Ronda: Te vas a condenar por mentir.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Señor Trillo, termine, por favor.

El señor **TRILLO-FIGUEROA MARTINEZ-CONDE:** Señorías, no sólo se rebaja la extensión. Se rebaja eso que ustedes llaman la duración, porque el cumplimien-

to también lo acortan ustedes. Lo acortan por medio de los llamados sustitutivos de la pena, en donde la sustitución propiamente dicha alcanza a la pena privativa de libertad hasta dos años y, en consecuencia, también por abajo no van a ir a prisión, que parece que es el objetivo, gran número de los que probablemente, con una revisión a fondo del sistema de penas, debieran ir, no digamos con algunos de los ejemplos que he puesto en los llamados delitos de cuello blanco. Y no digamos también en lo que hace referencia a lo que se llama el efectivo cumplimiento. El efectivo cumplimiento no ha existido, en efecto, porque el Gobierno de don Felipe González ha mantenido durante todo su mandato algo que beneficia reduplicadamente a los reos. A saber, convive el tratamiento previsto en la Ley General Penitenciaria, que iba hacia el tratamiento individual y por grados y en consecuencia a través del tercer grado de cumplimiento —hoy posible para determinados delitos, por mor del Ministro Belloch, desde el primer día de prisión— convive, repito, con el sistema que es absolutamente incompatible con esos beneficios y con ese tratamiento, que es el de redención de penas por el trabajo y, con carácter general, un día de libertad por cada dos de trabajo; con carácter especial, un día por un día de trabajo, con un máximo de 165 días por año. Y no digamos con el adelantamiento de la libertad condicional del artículo 256, que ahora se deroga, naturalmente.

¿Y por qué todo esto? Voy concluyendo, señor Presidente. Porque la explicación de esa alianza, probablemente natural en los orígenes, del señor Belloch, algunos señores de la mayoría y el señor López Garrido, está en aquella literatura jurídica —por decirle generosamente algo— que consideraba que el delincuente es una víctima de las condiciones de la clase dominante, es alguien al que no es que haya que reinsertar, que ahora veré, en un momento, brevemente, qué es lo de reinsertar... **(Rumores.)** Sí, sí...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Señor Trillo, termine en un minuto, por favor.

El señor **TRILLO-FIGUEROA MARTINEZ-CONDE:** En un minuto. **(Protestas.)** Es alguien al que la reinsertación equivale a la puesta en la calle cuanto antes. Ese es el concepto de reinsertación del señor López Garrido, del señor Belloch, y del señor González, que nos honra ahora incorporándose al debate. La reinsertación consiste en que un terrorista, con más de 200 años de pena, sea puesto en la calle cuando sólo ha cumplido tres. Ese es el concepto de reinsertación. Para nosotros, no. Pero, señor López Garrido, señor ponente del Partido Socialista, señor Ministro de Justicia, para la Constitución, tampoco. La Constitución dice que la pena privativa de libertad se orientará a la reeducación y reinsertación del penado, no dice que será ni la finalidad primera ni la finalidad exclusiva de la pena privativa de libertad. No lo dice, como no podía ser menos. La finalidad de la pena es, si se quiere, retribución, si se quie-

re, la prevención general, es decir, ejemplaridad ante la sociedad y especial ante el propio delincuente y, en su caso, ante la banda delincuente. La integración de todas esas finalidades permite la reinserción. ¿Es que se puede reinsertar en la sociedad o es que está reeducado un etarra cuando se le pone en la calle después de tan sólo tres años de cumplimiento, sin haber pagado la responsabilidad civil, sin haber asumido las consecuencias de su injusto, sin haber asumido siquiera el abandono de las armas de la organización a la que pertenece? Eso no es reinserción, eso no tiene nada que ver con la Constitución, esos son simplemente vestigios de aquellos pagos en donde ustedes, hace ya años, moraban juntos.

Lo que me extraña —y termino, señor Presidente— es que en esos pagos les acompañe hoy Convergència i Unió. No me extraña, pero tendrían que aclararlo públicamente. Algo tendrá que explicar Convergència i Unió cuando apoya al Gobierno del señor González, aquí presente, en un código penal que pone en la calle a 13.000 reclusos. **(Rumores y protestas.)** Señorías, a 13.000 reclusos, Lo siento. **(Fuertes Protestas.—Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Señor Trillo, por favor, atienda a la Presidencia. Termine en medio minuto. **(Fuertes y prolongados rumores.—Varios señores Diputados pronuncian palabras que no se perciben.—Continúan las Protestas.)**

¡Silencio, señorías! Termine en medio minuto, señor Trillo.

El señor **TRILLO-FIGUEROA MARTINEZ-CONDE**: A cuento del entusiasmo y para que, de una vez, aclaren la verdad. Señor David Beltrán Catalá, Director de Instituciones Penitenciarias, diario «El País», 2 de junio de 1994: El nuevo código, con la rebaja de algunas penas y la aparición del arresto de fin de semana, significará un amplísimo porcentaje de gente que no va a entrar a cumplir pena. ¿Tiene algunos cálculos? Estimo —dice— que una cuarta parte de los reclusos actuales podría llegar a no estar en el sistema penitenciario, es decir, entre 12.500 ó 13.000 reclusos. **(Rumores.)**

Las declaraciones son todo un conjunto de perlas. Sigue siendo, que yo sepa, Director de Instituciones Penitenciarias, señor Ministro. No me vale con que usted diga hoy aquí, para confundir a la sociedad española, que esto no es verdad. Esto es así. La prueba es que usted no le ha cesado ni es capaz de hacerle venir aquí a que lo desmienta, ni es capaz de desmentirlo públicamente en el mismo diario donde lo dijo. **(Prolongados aplausos.)** Terminó, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Pero termine.

El señor **TRILLO-FIGUEROA MARTINEZ-CONDE**: Señor Camp, portavoz de Convergència i Unió de Cataluña, aclare ahora, cuando van a votar los catalanes,

por qué Convergència i Unió apoya a González para liberar a 13.000 presos que van a poner en cuestión la seguridad ciudadana de España y de Cataluña. **(Fuertes aplausos.)** Aclare ahora por qué van a reatascar los juzgados de Barcelona, como yo he tenido ocasión de comprobar estos días, en donde la demora es ya de un año y la revisión de penas que se va a producir, según el Consejo General del Poder Judicial, supera las 100.000 revisiones de condena, señorías, que, en consecuencia, van a producir un atasco sobre atasco, albarda sobre albarda, de lo que ya es un atasco intolerable en la propia Cataluña, señor Camp. Aclárelo. **(Rumores.)**

Señor Ministro, si quiere que su nombre sea el que dé título al Código, puede hacerlo, no le vamos a poner pegos. Tenemos la conciencia tranquila de haber intentando una negociación con el señor Ministro y el Gobierno del señor González, en el que usted se encuadra. No ha tenido S. S. tiempo. Esta tarde seguro que el Presidente nos aclara por qué. Pero sepa que de lo que sí es usted responsable le pedirá cuentas la sociedad española algún día: de la excarcelación —insisto— de 13.000 reclusos; de la multiplicación del atasco judicial; de ni siquiera haber sido capaz de concordar este Código Penal **(Rumores.)** con el reciente texto del jurado.

No sé, señor Ministro, si merece por todo eso la enhorabuena.

Muchas gracias. **(Aplausos.—El señor López Garrido pide la palabra.—El señor Hernández-Sito García-Blanco pronuncia palabras que no se perciben.—Risas.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): El señor López Garrido tiene la palabra.

El señor **LOPEZ GARRIDO**: Señor Presidente, si va a haber un turno de réplica, le pediría que me concediera la palabra después y si no se la pediría ahora mismo por alusiones del señor Trillo.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Efectivamente, S. S. no ha sido contradicho, puesto que al fijar la posición cabe que no coincidan las opiniones, pero sí ha sido claramente aludido. Por tanto, para un turno de alusiones, y por tres minutos, tiene ahora la palabra.

El señor **LOPEZ GARRIDO**: Gracias, señor Presidente.

Señor Presidente, señorías, el señor Trillo ha utilizado en su intervención todo tipo de argumentos, absolutamente demagógicos **(Rumores.)**, en el sentido más exacto de lo que entiende el Diccionario de la Real Academia de la Lengua por demagogia, es decir, la utilización, a sabiendas, de argumentos que no tienen fundamentación real para suscitar una determinada reacción en el auditorio. Siento que los haya realizado con ocasión de un debate tan importante y significati-

vo, que eleva la dignidad de un Parlamento, como es la aprobación de nada menos que un Código Penal.

El problema del Partido Popular en esta discusión del Código Penal es que nunca se ha tomado en serio esta discusión y la ha utilizado como una pura operación política de acoso y derribo a un gobierno en un momento concreto. **(Rumores.)** No ha sabido distinguir la crítica política, en el lugar oportuno, de la utilización demagógica de cualquier tipo de instrumento, hasta incluso la aprobación de un Código Penal para un siglo, con unos objetivos exclusivamente partidistas y personales, tentación en la que no ha caído el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, que ha dado toda su importancia a esta discusión del Código Penal.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Señor López Garrido, el turno se lo he concedido por alusiones.

El señor **LOPEZ GARRIDO**: Ni el Partido Popular se tomó en serio este Código Penal ni lo estudió ni lo debatió ni casi se lo leyó, y éste es el problema, en última instancia, de esta intervención, absolutamente alejada de lo que dice la pura letra de este proyecto que vamos a aprobar en este momento. **(Rumores.)**

Por tanto, aunque podrían utilizarse argumentos de parecido estilo sobre re inserción de terroristas o sobre la opinión que al Grupo Popular le merece, por ejemplo, el señor García Damborenea y cosas por el estilo, nuestro grupo parlamentario va a limitarse a señalar que nos hemos tomado muy en serio la importancia de lo que significa para la sociedad española y para la seguridad de la sociedad española este Código Penal. Este ha sido el sentido de nuestra intervención política en este trámite y, por tanto, hemos tomado la dignidad de este Parlamento como el fundamental valor a la hora de enfocar el debate importantísimo, histórico, de este proyecto de ley.

Gracias, señor Presidente. **(Varios señores Diputados: ¡Muy bien!)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): El señor Camp tiene la palabra por alusiones.

El señor **CAMP I BATALLA**: Gracias, señor Presidente. El señor Trillo pedía que diésemos explicaciones de nuestra actitud en este Código. Muy mal, señor Trillo. Es una lástima que en un momento como éste usted se dedique a hacer exclusivamente electoralismo con este tema, jugando con crear alarma social y confusión; y lo que más nos preocupa es que usted sabe que esto que usted dice no es cierto, sabe que no es cierto y que las consecuencias de sus anuncios pueden crear situaciones de expectativa incluso a la propia población reclusa, y usted aceptará las consecuencias de lo que pueda ocurrir. **(Rumores.)** Nos parece realmente lamentable que en un momento como éste usted quiera, repito, jugar al electoralismo aquí. Nos preocupa que un Grupo como el de ustedes, que legíti-

mamente aspira a ser Gobierno, actúe con una mentalidad siempre de oposición. Con discursos catastrofistas, señor Trillo, no van a ganar la confianza del pueblo español, y vigilen que al final este pueblo español les deje una vez más en la oposición, porque no hayan sabido construir alternativas viables.

Sepa usted que todo esto lo decimos con el orgullo y la responsabilidad que comporta a nuestro Grupo haber actuado siempre con una total responsabilidad ante los asuntos públicos que hemos tenido que tratar. Creo que ustedes, lamentablemente, más de una vez, no han estado a la altura de las circunstancias, y hoy tampoco lo han estado. **(Fuertes rumores.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Tiene la palabra, señor Olabarriá, por un minuto. **(El señor Hernández-Sito García-Blanco pronuncia palabras que no se perciben.—Rumores.)** Señor Hernández-Sito, no obligue a la presidencia a llamarle al orden. ¡Silencio, señorías! Señor Olabarriá, tiene la palabra por un minuto.

El señor **OLABARRIA MUÑOZ**: Gracias, señor Presidente.

La verdad es que la alusión que ha hecho el señor Trillo a mi persona ha sido una alusión muy ponderativa que yo le agradezco. No sería un trámite de alusiones en el sentido más estricto del Reglamento el que estoy articulando, pero ha contradicho argumentos importantes...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Señor Olabarriá, no es un turno de contradicciones.

El señor **OLABARRIA MUÑOZ**: Sólo quiero decir una cosa, señor Presidente, la atinente a la contradicción núcleo de nuestros argumentos, que es la siguiente. Yo quiero recordar que el Partido Popular es uno de los partidos que ha suscrito pactos solemnes que nos afectan a todos los grupos de esta Cámara: el Pacto de Madrid y el Pacto de Ajuria Enea. Una articulación del sistema de penas y de la aplicación de los beneficios penitenciarios, señor Presidente, que suponga una interdicción colectiva y apriorística de derechos que la Constitución reconoce a todos los delincuentes, impide y contradice expresas cláusulas de los pactos de Madrid y Ajuria Enea. Que quede claro en el «Diario de Sesiones» esta mención de mi Grupo Parlamentario. **(El señor Trillo-Figueroa Martínez-Conde pide la palabra.—Rumores.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias.

¡Silencio, señorías! Señor Trillo-Figueroa, exclusivamente para contestar a la intervención del señor Olabarriá, que ha sido un turno por contradicciones, los otros turnos han sido por alusiones y, como conoce muy bien S. S., ahí no hay réplica.

El señor **TRILLO-FIGUEROA MARTINEZ-CONDE:** De acuerdo, señor Presidente. Es verdad que poco puedo contestar sin escuchar al portavoz del Grupo de la mayoría y, sin duda, al Ministro, para no dar la impresión de que el señor López Garrido...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Señor Trillo, es un turno para contestar al señor Olabarría exclusivamente.

El señor **TRILLO-FIGUEROA MARTINEZ-CONDE:** De acuerdo. Insisto, señor Presidente, es verdad que no voy a contestar al señor López Garrido y al señor Camp porque así no evidencio que le están haciendo el trabajo sucio al Gobierno (**Fuertes rumores.**) y que no explican nada de lo que tienen que explicar. (**Rumores.—Aplausos en los bancos del Grupo Popular.**)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): No obligue a las Presidencia a quitarle la palabra.

El señor **TRILLO-FIGUEROA MARTINEZ-CONDE:** De acuerdo. Voy a contestar al señor Olabarría con el mismo respeto que ha tenido en su actitud y que demuestra que, evidentemente, conoce —no como otros muchos presentes en ocasiones grandes, pero ausentes en la tramitación dura de la Comisión y de la ponencia— lo que ha sido la aportación de este Grupo y del suyo al Código Penal.

Su señoría ha suscitado una cuestión con la que yo tengo también que coincidir. No sólo, efectivamente, se rompen los pactos cuando a S. S. se le antoja; se rompen los pactos cuando las Mesas de Ajuria Enea y de Madrid no pueden reunirse, a petición de nuestro Grupo, porque se niega a hacerlo el Partido al que S. S. pertenece. Se rompen también los pactos cuando el Partido al que S. S. pertenece establece conversaciones y presumiblemente negociaciones fuera de esos pactos.

Gracias, señor Presidente. (**Aplausos en los bancos del Grupo Popular.—Rumores.**)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Barrero.

El señor **BARRERO LOPEZ:** Señor Presidente, señorías, efectivamente vamos a recuperar la cordura, señor Trillo, e intentar volver al debate que nos ha traído aquí, a la cuestión de fondo que es la fijación de posiciones de los Grupos Parlamentarios acerca del proyecto de Código Penal, que tiene hoy su última tramitación, evitando por todos los medios el mitin electoral de carácter estrictamente demagógico en que ha convertido su intervención en esta tribuna. (**El señor Presidente ocupa la Presidencia.**)

Esa manera de ensombrecer este día, señor Trillo, por su parte no va a evitar que este Parlamento viva hoy un día histórico. Ya ha dicho algún Grupo Parlamentario, creo que lo han repetido algunos otros, que

con la aprobación definitiva de las enmiendas del Senado al proyecto de Código Penal cerramos este trámite parlamentario y hacemos posible, por primera vez en siglo y medio, que en este Parlamento se inicie, se tramite, se concluya, un proyecto legislativo de esta magnitud. Es, lo quiera usted o no, señor Trillo, un día histórico para este Parlamento y para la democracia.

El Grupo Parlamentario Socialista, consciente de la incidencia que en la vida de todos los ciudadanos de este país, por activa o por pasiva, va a tener el nuevo Código Penal, quiso, como bien sabe el resto de los grupos parlamentarios, conseguir, desde el primer momento el máximo consenso de todos los grupos, que hiciera posible entregar a los ciudadanos del siglo XXI, a los españoles del siglo XXI, un ordenamiento penal de alto nivel técnico, adecuado para ordenar nuestra convivencia y consecuente con las garantías constitucionales que nos hemos dado.

Con esa firme voluntad de consenso, buscado desde el inicio por el Ejecutivo y por el Grupo Parlamentario que lo sustenta, apoyados además en el esfuerzo de diálogo y en la cesión de las propias posiciones de partida del resto de los Grupos Parlamentarios —excepción hecha del Grupo Parlamentario Popular, que solicitaba la claudicación de otros grupos, nunca el diálogo y el consenso— los distintos trámites han sido testigos de la incorporación de cientos de enmiendas —repito, cientos de enmiendas— que han enriquecido el texto, que lo han hecho, además, más factible, que lo han hecho más posible y que sobre todo, señor Trillo, han recuperado para este Parlamento el lugar que siempre debió ser: lugar de debate, de encuentro, de tolerancia.

Así todos los Grupos hemos cedido en beneficio de un texto más plural, conscientes y consecuentes con la pluralidad democrática de este Parlamento y consecuentes también con la diversidad social a que va dirigido este texto tan importante.

Todos estamos mostrando nuestra satisfacción, mayor sobre unos acuerdos que sobre otros, pero siendo estos acuerdos consecuencia del interés de la mayoría de esta Cámara y también de la mayoría del Senado, por resolver nuestras diferencias, podemos hoy mostrar con orgullo, a pesar del ruido precedente que se ha tenido desde esta tribuna, la aprobación del Código Penal de todos, también de aquellos, señor Trillo, que han mostrado incluso antes del trámite parlamentario su voluntad de rechazo a este proyecto, porque del Grupo Popular, tanto en esta Cámara como en el Senado, se han aceptado innumerables enmiendas, decenas de enmiendas, que hacen absolutamente injustificable su abstención, a no ser que por encima de cualquier otro interés de tipo general prime el de rechazo global a toda iniciativa que tenga causa en el Gobierno Socialista, que tenga en ello su pecado original. Incluso como en este caso, cuando su obsesión por desacreditar y desgastar al Gobierno socialista provoca el efecto de desacreditar también al resto de los grupos parla-

mentarios de la Cámara que mantienen su votación afirmativa.

Hoy, señor Presidente, cumplimos uno de los compromisos electorales más significativos y más queridos para el Partido Socialista, poniendo, como no podía ser menos, en manos del pueblo, que ese sí es el auténtico titular del valor de la justicia, un texto punitivo adaptado a los valores y exigencias de una sociedad democrática avanzada. Así lo hemos entendido todos los grupos.

Este Código, señorías, protege los derechos y libertades fundamentales del individuo, sin olvidar la protección de los intereses colectivos, sofocando cualquier discriminación de sectores sociales menos favorecidos y tutelando aquellos especialmente lesionados por la actividad delictiva. Garantiza, señor portavoz del Grupo Popular, la protección, por tanto, de valores tan queridos para mi Grupo como son el de la libertad, la solidaridad y el de la igualdad.

El esfuerzo de los Senadores de todos los grupos parlamentarios ha enriquecido también, igualmente los del Grupo parlamentario Popular, el texto remitido por el Congreso, manteniendo, sin embargo, sus líneas básicas, sus líneas nucleares, aquéllas con las que iniciamos el trámite parlamentario y que tuvieron su titularidad en el Gobierno de la nación. De manera que hoy esos elementos medulares, que significan además la reforma auténtica de este Código, están compartidos, y debe ser motivo de orgullo manifestarlo de esta manera, por el Gobierno y el Parlamento. Una de estas opciones nucleares, señor Trillo, como usted planteaba, es la reforma que constituye el sistema nuevo de penas, dirigido básicamente, no de forma exclusiva, no podía ser de otra manera en una democracia avanzada, a la resocialización del delincuente, finalidad que, como usted mismo ha dicho, está explícitamente recogida y marcada en el artículo 25 de la Constitución.

La pena, ha habido ocasión de escucharlo también en boca del portavoz del Grupo Parlamentario Vasco, representa el máximo poder coercitivo del Estado, y un Estado democráticamente avanzado no puede volver a concepciones de los siglos XVIII o XIX y concebir la pena, como parece que se concibe por algunos grupos, como una venganza social dirigida a apartar de la sociedad a los sujetos considerados peligrosos. La concepción más humanista de los fines de la pena, señor Trillo, nos obliga a darle un sentido pluridimensional y atender la función de prevención de la pena que disuade al delincuente potencial y que aparte al delincuente real, a ambos, de la comisión de futuros delitos. Pero creyendo profundamente en la función de reinserción social, de reeducación, creyendo, como creemos la mayoría de los grupos parlamentarios de esta Cámara —y deberían hacerse usted, señoría, y su grupo la reflexión—, en el ser humano y en su capacidad de rectificación.

El resto de los grupos no cree, miren ustedes a ver si lo creen, ni en la pena de mazmorra, ni en la Ley del

Talión, ni en la cadena perpetua, y sí en el mandato claro e imperativo de la Constitución que, como usted ha recordado, en su artículo 25 dice imperativamente a este Parlamento que el cumplimiento de la pena se orientará a la reeducación y reinserción social del penado.

En un Derecho Penal moderno, señorías, la pena privativa de libertad es el último recurso del Estado. Es necesario evitar, además, en lo posible, aunque les cueste entenderlo, señorías, y les rogaría una reflexión sobre ello, que el individuo se vea separado de sus vínculos familiares, sociales y laborales, y que con ello pueda incrementar sus tendencias delictivas. Por eso, este Código Penal, este proyecto de todos, de seis Grupos Parlamentarios, excepción hecha de ustedes, ve el rigor de la pena en dos manifestaciones: en el de la proporcionalidad en atención a la gravedad del hecho delictivo y en el de la efectividad del cumplimiento de la pena, no en la integridad de su cumplimiento, sino en el de la efectividad de su cumplimiento, consecuencia de eliminar, como bien sabe el señor Trillo, la reducción de penas por el trabajo.

Señor Presidente, la respuesta penal a la reacción emocional de los ciudadanos, a veces incrementada o estimulada, como hoy desde esta tribuna ante crímenes execrables, ante crímenes terribles, no puede ser, como solicita el Grupo Popular, señorías, la de que las penas se cumplan íntegras, sin posibilidad de reinserción social, porque ello vulnera la Constitución, porque ello nos lleva a retroceder dos siglos y porque ello nos lleva a la Ley del Tali3n. La respuesta de este Código Penal queremos que quede clara dentro y fuera de este Parlamento; la respuesta de este Código a esos crímenes tan abyectos, tras un esfuerzo de reflexión y de consenso de todas las fuerzas políticas, excepción hecha del PP, es la de autorizar para los casos más graves que jueces y tribunales no concedan los beneficios penitenciarios y computen la libertad condicional sobre la suma de las condenas. Pero, junto a ello, este Parlamento, siguiendo el mandato constitucional, que a todos nos da clarividencia, es verdad, siguiendo el mandato constitucional que obliga a la reinserción social individualizada de ese penado, permite a los jueces de vigilancia penitenciaria, cuando constaten la evolución favorable del tratamiento reeducador del penado y exista además un pronóstico favorable de reinserción social, de vuelta a la vida social, aplicar el régimen general de cumplimiento, de manera que pueda acceder a la libertad condicional sobre un cálculo máximo de 30 años.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Barrero, le ruego concluya.

El señor **BARRERO LOPEZ**: Voy a hacerlo lo más rápido que pueda, señor Presidente.

Pues bien, señorías, a esta solución se opone el Grupo Popular, que con la expresión, insisto: «cumplimiento íntegro de las penas», lo que pone de manifiesto, como lo ha hecho ahora, es su pretensión favorable a la cadena perpetua para determinados delitos graves; a su

configuración y su pretensión, por la vía de hecho, de la cadena perpetua para determinados delitos graves.

La soledad en la que se encuentra, señorías, el Grupo Popular frente al resto de los Grupos Parlamentarios le obliga, como lo ha hecho en este caso desde esta tribuna, a falsear la realidad y a insistir en que este Código rebaja las penas, como ha hecho con referencia al tema de malversaciones, haciendo insinuaciones de mal estilo y absolutamente falsas. Le obliga a mantener, por lo tanto, una actitud alarmista que no es verdad, que no se compagina con este Código, que es falsa, que nosotros denunciábamos desde esta tribuna, lo hemos venido denunciando fuera de esta Casa y lo seguiremos denunciando hasta el agotamiento. Esto es, señorías, pura y exclusiva demagogia.

Esta actitud alarmista nace, por lo tanto, de afirmaciones falsas. Ustedes usan la argucia, señor Trillo, de comparar nominalmente las penas, una y otra, como lo ha hecho desde esta tribuna, enseñando un papel y no diciendo exactamente la verdad, ocultando conscientemente que la eliminación de la redención de penas por el trabajo que, como usted tiene la obligación de saber, implica una elevación automática del tiempo del cumplimiento de la condena entre un 25 y un 50 por ciento real; dicho de otra manera, mencionaba la duración real del cumplimiento de la condena, de la pena por lo tanto, en los delitos que usted ha expuesto aquí, y respecto a lo cual nosotros hemos dado a la prensa un escrito para evitar el falseamiento de la realidad. En esos delitos contra las personas, la propiedad, la salud pública —es decir, las drogas— y la libertad sexual y que representan más del 93 por ciento de los cometidos en 1994, el cumplimiento de la pena será superior en este Código que en el anterior. Y ustedes, señorías, lo saben, porque se supone de sus conocimientos y de su responsabilidad el estudio detallado del proyecto que hemos traído a esta Cámara.

No se entendería, por tanto, su interés en alarmar irresponsablemente a la población diciendo que se producirá ese tipo de excarcelaciones masivas si no supiéramos desde hace tiempo que suplen su falta de argumentos amoldando la realidad exclusivamente a sus intereses.

Señor Presidente, señoría, hoy, lo quiera o no un Grupo —y diría más: lo quieran o no algunos de un grupo parlamentario, porque nos consta también la voluntad más positiva de otros miembros de su Grupo Parlamentario, señor Trillo—, hoy es un día feliz para el Parlamento y la democracia y ustedes se encuentran voluntariamente solos.

A pesar de la aceptación de decenas de enmiendas suyas —termino, señor Presidente—...

El señor **PRESIDENTE**: Le ruego que termine.

El señor **BARRERO LOPEZ**: ... no quieren hacerse partícipes, con el resto de la Cámara, de un Código Penal moderno que, como usted dice, plantea un sistema

de penas garantista dentro de la Constitución, penas destinadas además a la reinserción, nuevas en nuestro Derecho y no en Derecho comparado, como son el arresto de fin de semana, como son los trabajos para la comunidad o como son la imposición de la multa/día en función de la capacidad económica del delincuente.

No van a alegrarse con nosotros y con el resto de la Cámara de que hoy aprobemos aquí a la agravación de delitos tan poco queridos por la sociedad como son los de discriminación por razones étnicas, antisemitas, de orientación sexual, etcétera.

No se alegrarán con el resto de la Cámara por haber conseguido una mayor y mejor protección del menor y del incapaz.

No se alegrarán con nosotros y con todos de haber conseguido una mayor y más eficaz persecución de los delitos societarios, sobre los que usted en esta tribuna ha falseado la realidad. Delitos societarios que tienen en este Código —y animo a SS. SS. a que lo lean tranquilamente, despacio—, por primera vez, una mayor, más profunda, más amplia, persecución de los delitos de cuello blanco.

No se van a alegrar con el resto de la Cámara por la mayor protección del medio ambiente y de la ecología ni van a poder presumir —aunque les animamos a ello, a pesar de no ser coautores del proyecto— de tener la regulación penal más amplia, más profunda y más progresista de toda Europa en materia de medio ambiente y protección de nuestra ecología.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Barrero, le ruego que concluya.

El señor **BARRERO LOPEZ**: No van a alegrarse —y termino, señor Presidente—, de una mayor regulación de los delitos de corrupción, que sí forman parte de este Código Penal con una mayor imposición de penas.

No se alegrarán de una mayor y más correcta regulación de la insumisión o de la protección frente a la tortura, o de la protección frente al acoso sexual, o de la protección frente a las agresiones a la intimidad de cualquier ciudadano.

Termino, señor Presidente. Su obsesión, señores del Grupo Popular, señor Trillo, por evitar el consenso no ha procurado en este caso el desgaste al Gobierno. Se han desgastado ustedes solos. Su postura, a nuestro entender, lejos de ser razonable, no les convierte en únicos: les convierte en patéticos. (**Rumores.**)

Señores de los demás grupos parlamentarios de esta Cámara: gracias a todos. Gracias a su consenso porque merced a ello, a su esfuerzo, hemos podido profundizar en la democracia, en nuestra democracia. Hemos conseguido profundizar en el desarrollo de valores esenciales de nuestra Constitución por la única vía posible: recuperando para el Parlamento el diálogo, el consenso y la tolerancia.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Barrero.

El señor Ministro de Justicia e Interior tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA E INTERIOR** (Belloch Julbe): Señor Presidente, señoras Diputadas y señores Diputados, en sesiones como ésta sobra la retórica. Basta con dar rienda suelta a la emoción y expresar la satisfacción y el honor que significa poder dirigirme a esta Cámara en el debate final sobre el proyecto de Ley Orgánica del Código Penal.

A estas alturas, al final de un intenso debate parlamentario, que se ha extendido durante casi año y medio y que, en realidad, se inició poco tiempo después de aprobada la Constitución Española, resulta ocioso resaltar la importancia que un Código Penal tiene en el ordenamiento jurídico de cualquier nación. **(El señor Padilla Carballada pronuncia palabras que no se perciben.)**

La necesidad de la reforma penal...

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señor Ministro. Señor Padilla.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA E INTERIOR** (Belloch Julbe): Con su permiso.

La necesidad de la reforma penal había sido ya reconocida y demandada por amplios sectores sociales, jurídicos y políticos. Tal necesidad ha sido admitida igualmente por todos los grupos parlamentarios representados en esta Cámara, que es tanto como decir por toda la sociedad. Y, sin duda, este convencimiento ha sido el motor, el impulso decisivo necesario para realizar el duro trabajo que supone un Código Penal.

Tras la Revolución francesa, en nuestro entorno cultural, la soberanía reside en la nación. El ejercicio de la autoridad no puede ser realizado sino como emanación del pueblo, mediante atribución de éste y como agente de éste y en virtud de la ley, sólo en la cual está representada la voluntad general.

La legalización del ejercicio del poder exige que la relación entre éste y los ciudadanos se haga a través de mandatos legales con vocación de generalidad. El ciudadano, a diferencia del súbdito, sólo debe obediencia a la ley. Esta concepción, de la que somos aún tributarios, había de tener una influencia decisiva sobre el *ius puniendi*, sobre la más temible de las facultades que corresponde al poder: la facultad de imponer penas. Con razón, Pacheco, en el año 1848, decía que de la legislación penal española nada era digno de conservación, ninguna parte se podía reservar para la regla de la sociedad futura. Toda, toda entera necesitaba ser transformada. El sistema de codificación, el sistema de cambio absoluto era el único legítimo y el único posible, decía Pacheco, con ocasión de su gran obra *El Código Penal*, de 1848. Necesitábamos salir del caos y hacer la luz.

Afortunadamente, esa no era la situación a la que tuvimos que enfrentarnos los políticos y los juristas

después de la Constitución de 1978. Pero, con todo, sigue siendo cierto, y ése sí que era nuestro reto, que en el Código Penal se discute la estructura y los límites del poder punitivo del Estado, algo, pues, que importa absolutamente a todas las ciudadanas y ciudadanos porque afecta a la vida de cada uno y al conjunto de la vida social. Precisamente, por perfilar los límites más importantes de los derechos y libertades, ha recibido, yo creo que razonablemente, el calificativo de Constitución negativa.

En todo país —y la del nuestro en los siglos XIX y XX sería un claro ejemplo— todo cambio político conlleva inmediatamente una nueva ley fundamental, que, a su vez, plasma, debe plasmar un nuevo texto punitivo.

Desde la aprobación de la Constitución de 1978 los sucesivos gobiernos han venido estudiando y proponiendo la aprobación de un nuevo código penal. Era, sin duda, una tarea difícil y compleja. Casi diecisiete años nos separan de aquel 6 de diciembre de 1978, que en escasos días, por cierto, celebraremos de nuevo. Pronto se advirtió que la aprobación de un nuevo Código Penal requería ciertas condiciones, materiales y formales y que su contenido había de conciliar principios difícilmente ajustables.

Señorías, por primera vez en la historia de España el Código Penal se ha discutido íntegramente en sede parlamentaria. Tal método de elaboración obliga a acercar posturas, a aunar opiniones legítimamente divergentes. Hoy, 8 de noviembre de 1995, por primera vez en España un Código Penal puede ser aprobado por un Parlamento democráticamente elegido por sufragio universal directo, tras un debate de totalidad de su articulado. Por ello, se ha empleado la expresión de día histórico. Yo más que un día histórico, diría que es un día que hace historia, porque estamos fijando las reglas de la convivencia futura. Este texto marcará un antes y un después.

Era, sin duda, una empresa difícil. Algunos pensaron que esta legislatura no era el momento más propicio para un trabajo de esta envergadura o dimensión. Siempre tuve la convicción de que, pese a las apariencias formales, era el momento oportuno, era el tiempo de ponerse de acuerdo, de debatir, de acercar posiciones y de elaborar una ley penal. Era la forma correcta de tratar de conciliar la lucha de principios que necesariamente implica siempre un proceso de codificación penal. En definitiva, el Código Penal debía cimentarse en un consenso profundo y racionalmente fundado. Hoy creo llegado el momento de decir que, pese a discrepancias puntuales —siempre legítimas—, el Parlamento de España ha estado a la altura de sus responsabilidades. Las distintas concepciones posibles en un Estado democrático sobre el ejercicio del Poder Penal se han enfrentado racionalmente, argumentando con responsabilidad y mediante el debate y la dialéctica, ofreciéndose soluciones razonadas y ampliamente consensuadas. De este debate, profundamente democrático,

surge este texto que hoy se somete a la consideración de SS. SS.

Quizás hoy quepa decir que valió la pena esperar tanto tiempo, porque la espera ha fecundado un texto mejor, técnicamente, y un acuerdo, políticamente hablando, más amplio. Tras este Código Penal hay muchos héroes anónimos, con una inmensa dosis de civismo, que han trabajado desinteresadamente por construir una obra mejor. A todos ellos, los gobiernos sucesivos, los ministros de justicia, los parlamentarios, los juristas, los asesores, a quienes desde 1978 han venido trabajando en la elaboración de un nuevo Código Penal, es obligado rendir hoy homenaje desde esta tribuna en este importante día.

Creo que hoy, en este acto, cumpliré con sólo tratar de expresar cuáles son los presupuestos esenciales desde los que entendimos que cabía elaborar la política criminal del Derecho Penal contemporáneo, conscientes, como éramos, de que correspondía a las Cortes Generales optar entre los márgenes que la Constitución le ofrecía.

Desde hace décadas la doctrina científica europea ha venido subrayando la interrelación entre el modelo de Estado, plasmado siempre en su Ley Fundamental, y el Derecho Penal. Nuestra Constitución proclama en su artículo 1.º que España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho. Pues bien, tales notas configuran nuestro modelo de Estado y, consecuentemente, han de orientar nuestro ordenamiento punitivo. Sin embargo, este maridaje, esta suma de características del modelo de Estado no está exento de conflictos y éstos se proyectan muy especialmente en el Derecho Penal. Detengámonos brevemente en esta cuestión —por otra parte central— en el pensamiento jurídico contemporáneo.

Como Estado social, la Constitución expresa la fe en el Estado como impulsor de la reforma de la sociedad, como instrumento de transformación social. Como Estado democrático, el Gobierno debe ser, por el pueblo, desde el pueblo y para el pueblo, lo que obliga a respetar una concepción plural de la sociedad donde se relacionan distintos grupos sociales y donde el proceso político ha de ser necesariamente participativo. Como Estado de Derecho, es exigido el respeto a la libertad y dignidad humanas, la primacía de la ley y el sometimiento pleno del poder al Derecho.

El Derecho Penal, tal como hoy lo conocemos, nace de la ilustración, en el seno del liberalismo político, y a partir, sin duda, de su mayor creación, el Estado de Derecho y el principio de legalidad. El «ius puniendi» deja de ser una facultad de corrección moral y deviene en la simple aplicación de una Ley que ha previsto, anticipadamente, las conductas punibles. Las penas ya no se modularán más en atención a la reprobación deseable en cada caso concreto, ni en función del efecto intimidatorio que las circunstancias puedan aconsejar, ni conforme al juicio subjetivo de un juez, sino según la determinación exacta que ha de figurar anticipada-

mente en la Ley Penal, para mejor plasmación del principio de legalidad.

La predeterminación de lo punible generará un ámbito de seguridad jurídica donde la libertad podrá florecer; la predeterminación generará certeza, previsibilidad en la aplicación de la ley penal: los ciudadanos sabrán a qué atenerse y los jueces conocerán los límites de su actuación.

La evolución posterior hacia el Estado social, sin duda una conquista de los movimientos sociales progresistas, ha provocado la revisión de alguno de los postulados nucleares del inicial Estado de Derecho y ha apuntado la necesidad de su reformulación. Se trata de un choque de concepciones, de un choque de ideas, conflicto que se ha venido a denominar pugna de principios, a la que se halla sometido el Derecho penal contemporáneo; en el fondo, la que existe entre el Estado liberal garantista y el Estado interventor.

El Derecho penal liberal partía básicamente de la proclamación de dos principios: el de legalidad y el de proporcionalidad y/o intervención mínima. En la definición de la propia virtualidad del principio de legalidad se pueden ver las causas que provocan esa lucha de principios, porque el principio de legalidad ya no puede ser concebido de manera tal que toda conducta antijurídica deba tener necesariamente la respuesta penal, pues ello rompería el papel de «extrema ratio» que caracteriza la noción del derecho penal liberal. De la misma manera, el papel promocional que se autoasigna el Estado, unido a la aparición de nuevos bienes jurídicos dignos de tutela, que son supraindividuales, obligan a tipificar como delictivas conductas que antes no lo fueron, jugando el Derecho un papel promocional, transformador, conformador de la realidad social, que también puede cuestionarse, en cuanto que, llevado a sus extremos, puede contradecir su función de «extrema ratio», que debe caracterizar siempre la estructura y la naturaleza del Derecho penal.

Las nuevas tecnologías, la inaprensible rapidez con que los medios de ataque se modifican, hacen cada vez más frecuente en Derecho penal el siempre peligroso recurso a cláusulas flexibles, a elementos pendientes de ulterior complementación judicial, a leyes penales en blanco, a conceptos indeterminados, a revisiones normativas imprecisas, que, desde luego, se concilian mal con las exigencias de seguridad jurídica que el principio de legalidad comporta, con la necesaria y taxativa predeterminación de los supuestos de hecho que pueden dar lugar a consecuencias penales.

Pues bien, la forma de abordar y de resolver estos conflictos sin duda constituye la opción político-criminal más trascendental cuando ha de afrontarse la elaboración de un código penal. Durante la tramitación parlamentaria, hemos oído a diversos colectivos sociales pedir enfrentadamente la penalización o despenalización de diversas conductas. En esta misma Cámara se mantienen de manera plenamente legítima diversos criterios sobre la conveniencia de mantener o no algunos

tipos penales o sobre la necesidad de incorporar unos u otros que no están previstos en el texto, pero creo sinceramente que todos hemos coincidido en que la idea que suministra los criterios para resolver y superar esta pugna entre legalidad y proporcionalidad, entre individuo y sociedad, entre libertad y seguridad, entre garantía y prevención, esto es, la solución para armonizar Estado de Derecho y Estado social y, así, poder construir un derecho penal coherente, eficaz y consensuado, esta idea no es otra que la idea de democracia.

La democracia es la única forma de Gobierno apropiada para garantizar el Estado de Derecho. Es un modo de ejercer el poder estatal; más exactamente, la forma de ejercerlo mediante el poder del pueblo. El valor de la democracia deviene no tanto del reconocimiento de los derechos fundamentales como de la forma de tomar decisiones en el ámbito político, en el que la definición del modelo de convivencia sea posible. La democracia es, en realidad, un método para decidir y no apunta a un qué, sino a un cómo se ejercita el poder.

Este Código Penal que hoy se somete a votación final toma como premisa la idea de democracia como única idea desde la que es posible armonizar el Estado social y el Estado de Derecho y que posibilita, hace necesario, un Derecho penal posible, equilibrado y racional. También, desde luego, participo de la convicción expresada por Ferrajoli de que «sólo el derecho es el futuro de la Democracia».

Desde una idea de democracia debe ser, y ha sido, respetado el principio de legalidad, que, desde luego, como ha expresado Ferrater, «no es una herencia del liberalismo que pueda arrumbarse tranquilamente, sino que pertenece a esa esencia universal que ha pasado a formar parte de todas las corrientes de pensamiento civilizadas».

Por ello, el Parlamento no podía dejar la creación del Derecho en manos del Poder Judicial, sin perjuicio de las facultades de interpretación, que son inherentes al momento aplicativo. En un Estado democrático se propugna la separación de poderes, pero subrayando la supremacía del Parlamento, del Poder Legislativo, por encima de los otros. Una vez que el Parlamento haya pronunciado su última palabra, al Poder Ejecutivo y al Poder Judicial les corresponderá encaminar sus esfuerzos a hacer viable y eficaz este nuevo texto legal, sin que sea, sin embargo, posible oponer a su aplicación discrepancia alguna, por más legítimas que éstas sean desde una óptica individual.

Este Código Penal debía respetar y ha respetado la idea de certeza que permite a los ciudadanos distinguir lo prohibido de lo que no lo está. Por ello, son baluartes del Código el principio del hecho y el principio de culpabilidad. Por ello, el Código recoge una determinada concepción de la pena, ya que la legalidad así entendida no se identifica sólo con retribución; legalidad y retribución son, en realidad, cosas distintas. Así lo ha expresado Klug: La represalia que no persigue ningún fin, con la que no se procura alcanzar ningún

bien, lesiona la dignidad del hombre y, en verdad, no sólo en el sentido de reconocidas normas morales, sino en el sentido de la Constitución. Precisamente el respeto a la dignidad del hombre exige que la sociedad no devuelva los golpes con un mero criterio de represalia, sin objetivo alguno, sino que intente la resocialización.

Desde esa misma idea de democracia debe afirmarse que toda interferencia en la libertad de los ciudadanos ha de justificarse por razón de la tutela de otro bien, para cuya protección, además, sea necesario, adecuado y proporcional el recurso a la pena. Thomas Jefferson dijo: todo gobierno debe tener como único fin la preservación de los derechos del hombre. Cualquier reforma penal que se aborde, y ésta no ha sido la excepción, implica que surjan obstáculos y dificultades en su ámbito.

Dos rasgos podrían dibujar, quizá, el panorama que afecta a esta cuestión. Es verdad que existe una especie de reflejo condicionado en la opinión pública que se manifiesta en la petición de elevar las penas —normalmente en momentos de conmoción—, como reacción frente a los atentados si no más frecuentes, sí más graves o más vividos socialmente como inadmisibles.

Debemos ser conscientes, sin embargo, de que no es de la gravedad de las penas, sino de su proporcionalidad y de la seguridad de su aplicación de lo que depende la eficacia del sistema penal.

En segundo lugar, como ya se ha expuesto, la aparición de nuevos valores colectivos dignos de protección, la sofisticación de los medios de ataque y el papel promocional que algunos quieren dar al Derecho Penal, podría habernos llevado al camino de una excesiva intervención punitiva en la sociedad.

Entiendo que la sociedad ha de tener fortaleza y mecanismos suficientes para resolver los conflictos sociales sin necesidad de acudir, y en primera línea, al Derecho Penal, ya que creo que el Derecho Penal no es el instrumento adecuado para introducir cambios radicales en la sociedad, ni un nuevo reparto de papeles sociales. El cambio se produjo en España con el restablecimiento de la democracia y el cambio evoluciona y se realiza día a día.

El Derecho penal debe mantener, por tanto, su función de «extrema ratio», para recurrir a él sólo fragmentariamente, para castigar los hechos más graves y más inadmisibles y, subsidiariamente, cuando la tutela no puede obtenerse por medios menos gravosos.

Y entiendo también que el Parlamento ha conseguido un delicado equilibrio en la catalogación de delitos previstos en la parte especial. Todos mantenemos discrepancias, como no podía ser de otra manera, sobre algunos tipos concretos o sobre la gravedad de las penas previstas específicamente para unos u otros. Pero creo que la ponderación y la prudencia han permitido completar una parte general de gran altura técnica con un catálogo de delitos realistas y acomodado a las exigencias de la sociedad del futuro.

Estos principios hasta ahora enunciados han tenido su aplicación concreta en el texto del Código Penal que hoy se somete a votación final.

En efecto, el proyecto contiene la consagración definitiva y explícita del primado del Estado de Derecho en sede penal. En el Título preliminar se recogen los principios de legalidad, de culpabilidad, de irretroactividad, de ofensividad y de proporcionalidad. El proyecto apuesta por la primacía de la protección al individuo frente a la protección al Estado. Así aparece la novedosa sistemática del Libro II, donde, a diferencia del Código vigente, se inicia la clasificación por los delitos contra la vida, salud, libertad, integridad, intimidad y honor de las personas. Se sigue con la protección de intereses colectivos —delitos socioeconómicos, contra la Hacienda Pública, contra el medio ambiente o contra la seguridad del tráfico— y se acaba con la tutela de las administraciones públicas, la Constitución, las instituciones del Estado, la protección del orden público, la independencia del Estado o la comunidad internacional.

En aplicación de los principios antes expuestos, el proyecto otorga especial protección a los derechos fundamentales, bien recurriendo a mayores sanciones frente a sus violaciones, bien empleando, simplemente, una mejor técnica de tutela. Así ocurre con la regulación de los delitos relativos al honor, la integridad moral o la libertad sexual. De igual modo se establece una especial protección de la libertad y seguridad de las personas frente a las arbitrariedades de aquéllos a quienes precisamente se ha confiado su tutela, incluyendo la desaparición del régimen privilegiado que ostentaban los funcionarios públicos cuando cometían delitos contra las garantías constitucionales o contra los derechos de los particulares.

Por fin, y desde el terreno de los principios, no pueden obviarse importantes novedades en la configuración general del delito, de sus autores y de la pena. Se restringe el castigo de la imprudencia y de los actos preparatorios y se dota a los jueces de instrumentos más adecuados para individualizar la aplicación de la pena, posibilitando su sustitución o su suspensión temporal y desplazando el protagonismo absoluto vigente de la pena privativa de libertad. En fin, se posibilita que las penas se orienten a la reinserción de los penados, tal y como exige nuestro texto constitucional, y por primera vez se da a la víctima el protagonismo que siempre se le había restado en el Derecho Penal.

El carácter social de nuestro Estado democrático se refleja al menos en dos cuestiones muy evidentes, aunque parezcan contradictorias. Por un lado, la despenalización de figuras caducas (delitos complejos, desactos, algunos delitos contra el honor frente a los cuales es preferible reservar su tutela a la vía civil...) junto a la aparición de nuevas figuras delictivas que protegen bienes jurídicos hasta ahora prácticamente inéditos (medio ambiente, ordenación del territorio, protección del patrimonio histórico, delitos societarios, manipulación genética, acoso sexual...). En otros casos, el cambio es más moderado pues se limita a revalorizar bie-

nes jurídicos ya tradicionales, como es el caso de los derechos de los trabajadores, la protección de las instituciones democráticas o la libertad sexual.

Todos estos ejemplos, que podrían extenderse a muchos más, sirven para poner de manifiesto el grado de civilización a que hemos llegado en esta norma tan fundamental. El Parlamento ha configurado en ella unas mínimas normas para ordenar la convivencia social, para resolver los conflictos más graves que se produzcan en su seno, para responder adecuadamente al delito como expresión de la negación del Estado y de la sociedad, de forma que quede el campo más amplio para la libertad, la solidaridad, la igualdad y la justicia.

No se trataba de hacer una norma perfecta, sino una obra útil. Como toda obra humana, el proyecto de Código Penal es una obra perfeccionable, la mejor prueba de ello es lo mucho y bien que ha mejorado a lo largo de su tramitación en el Parlamento, gracias a la colaboración de todos y cada uno de los grupos parlamentarios. No es, sin embargo, fruto de ninguna improvisación; es, en cambio, un conjunto de propuestas para afrontar con decisión los problemas penales que afronta la España de hoy en día y la España del siglo que viene.

El Gobierno de la nación sólo ha tenido la primera palabra. Se limitó, pues, con el proyecto a pronunciarla, invitando a todas las fuerzas políticas y a todos los ciudadanos a colaborar en la tarea de su perfeccionamiento, y el resultado final, desde luego, es absolutamente satisfactorio. Pero tampoco ha de magnificarse en el sentido de creer que es un texto perfecto, intangible o inmune a los cambios. Seguramente el hombre no encontrará nunca soluciones definitivas a sus problemas; cada solución pone en marcha sus propios problemas, su nuevo lote de problemas propios. Lo que nos corresponde es mejorar la calidad de las leyes y renunciar a creer que los preceptos escritos pueden encerrar en sus mallas la totalidad de la casuística de la vida social, la cual, además, está afectada de un proceso de cambio y de evolución constantes.

A tal efecto, y ya para concluir, permítanme que lo haga con una cita, de nuevo, de Thomas Jefferson: Ninguna sociedad puede hacer una Constitución perfecta, o siquiera un ley perpetua; lo contrario supondría entregar a los muertos el reino de los vivos.

Nada más. Muchas gracias sinceramente a todos.
(Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Socialista.)

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

Vamos a proceder a la votación. **(Pausa.)**

Antes de proceder a la votación de las enmiendas del Senado a este proyecto de ley, quiero comunicar que la votación de conjunto correspondiente a las iniciativas que tienen el carácter de ley orgánica, que son cuatro en el orden del día, tendrá lugar a la una de la tarde o en el momento posterior en que el debate y votación

de las enmiendas y del proyecto correspondiente lo permita.

Enmiendas del Senado al proyecto de ley orgánica del Código Penal.

Enmienda al artículo 5.º

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 332; a favor, 132; en contra, 199; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Enmienda al artículo 395.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 332; a favor, 314; en contra, 17; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Enmienda al artículo 623.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 332; a favor, 156; en contra, 175; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la enmienda.

Enmiendas a los artículos 171.3 y 204.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 332; a favor, 20; en contra, 175; abstenciones, 137.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas, las enmiendas.

Enmienda al artículo 315.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 332; a favor, 177; en contra, 21; abstenciones, 134.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la enmienda.

Enmiendas por las que se introducen los artículos 95 (nuevo) y 408 (nuevo).

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 331; a favor, uno; en contra, 199; abstenciones, 131.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas las enmiendas.

Enmienda al artículo 78.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 332; a favor, 173; en contra, 158; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la enmienda.

Enmienda al artículo 519.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 332; a favor, 305; en contra, 26; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la enmienda.

Enmienda al artículo 596.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 332; a favor, 289; en contra, 42; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la enmienda.

Enmienda que introduce el artículo 306 (nuevo).

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 331; a favor, 180; en contra, uno; abstenciones, 150.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la enmienda.

Enmiendas a los artículos 16.2, 57, 80, 83.1, 88.1, 83.2, 109, 111.2, 113, 121.1.e), 153, 187, 188, 189, 201, 216.1, 230, 231, 404, 609, 610, 270, 295, 344.1, 366.2, 379, 397, 402.1, 410, 443.3.º, a), 455, 456, 502, 518, 549, 553, 557, 599, disposición adicional primera, disposición adicional segunda, disposición adicional tercera y disposición transitoria primera.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 332; a favor, 332.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas las enmiendas.

Enmienda al artículo 179.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 332; a favor, 182; en contra, 149; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la enmienda.

Enmiendas a los artículos 1, 4, 33, 36, 37, 39, 49, 50, 51, 53, 81, resto del artículo 88, artículos 136, 140, 178, 180, 181, 182, 183, 218 y 464.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 332; a favor, 198; en contra, 134.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas las enmiendas.

Restantes enmiendas del Senado a este proyecto de ley.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 334; a favor, 200; abstenciones, 134.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas las enmiendas.

— **PROYECTO DE LEY ORGANICA DE LA PARTICIPACION, LA EVALUACION Y EL GOBIERNO DE LOS CENTROS DOCENTES (Número de expediente 121/000092)**

El señor **PRESIDENTE**: Debate correspondiente a las enmiendas del Senado al proyecto de ley orgánica de la participación, la evaluación y el gobierno de los centros docentes.

¿Grupos que desean fijar su posición en relación con estas enmiendas? **(Pausa.)**

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra la señora Rahola.

La señora **RAHOLA I MARTINEZ**: Gracias, señora Martínez.

Esquerra Republicana tenía la esperanza de que en el trámite parlamentario de esta ley se hubiera producido la aproximación imprescindible a los interlocutores del mundo de la enseñanza, especialmente a los sindicatos, y que de esta voluntad de consenso hubiera nacido la corrección necesaria de la ley original para que finalmente fuera una ley progresista. No ha sido así y la ley llega a su último trámite como una ley profundamente conservadora, desde nuestro punto de vista, antiprogresista y falta del consenso básico, con lo cual entendemos que el voto de Esquerra Republicana en su momento fue un claro error del que quiero dejar constancia.

Nos opondremos a la ley, por tanto, porque entendemos que con esta ley se cierra el proceso de reforma legislativa de la Ley General de Educación del año 1970, pero rompiendo con lo que tenía que ser la línea de pensamiento escolar progresista en nuestro país, aquella que, por ejemplo, se expresó en el manifiesto para la

escuela pública de la Escola d'Estiu Rosa Sensat en Cataluña hace 20 años. Esto unido a la reducción de recursos humanos y materiales que están padeciendo los centros públicos y a la lectura restrictiva del despliegue de los aspectos sociales y pedagógicos de la Logse que está materializándose desde las administraciones educativas entendemos que lleva al sistema educativo público a un auténtico callejón sin salida.

Resumiendo pensamos que esta ley es una ley regresiva que es necesario replantear y parar. Creemos que es una ley regresiva, primero, porque tiene una clarísima voluntad privatizadora y un espíritu de lucro en la gestión pública; segundo, porque favorece la expansión de la red privada, y tercero e imprescindible, porque, al fin y al cabo, es una sumisión de los órganos colectivos, los departamentos, los ciclos, los claustros, los consejos escolares y el profesorado en general a la política educativa de la Administración a través del control y el refuerzo de la autoridad de los directores e inspectores. A nuestro juicio, con la carrera y la jerarquización docente a través de la evaluación para conseguir un modelo de profesorado, entendemos que este va a ser más tecnocrático, con menos ideología educativa pero con mucha más actitud conservadora individualizada y, en todo caso, menos comprometida con lo que creemos que tiene que ser una clara mentalidad al servicio de la educación pública.

Para finalizar diré que Esquerra Republicana considera que la ley llega a este trámite sin el consenso necesario, con una clara voluntad restrictiva, regresiva y, por tanto, lesiva para lo que son los intereses de la escuela pública, y por ello votaremos en contra.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Rahola.

Por el Grupo de Coalición Canaria tiene la palabra la señora Monzón.

La señora **MONZON SUAREZ**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, Coalición Canaria va a votar afirmativamente las enmiendas que nos remite el Senado a esta ley, excepto la que se refiere a la disposición final primera 3.a) por entender que dicha enmienda suprime el pago delegado a los profesores de los centros privados concertados, entregando dichas cantidades mensualmente a las empresas titulares, en lugar de ser abonadas directamente a los profesores por la Administración, procedimiento que se venía utilizando en cumplimiento de la LODE, lo que supone, desde nuestro punto de vista y desde el punto de vista de los afectados, un grave atentado a los intereses de los trabajadores de la enseñanza privada concertada.

En cuanto al conjunto del texto, aunque consideramos que ha sido ligeramente mejorado en el Senado, seguimos pensando que es un texto regresivo, inmaduro y fuertemente contestado por amplios sectores políticos, profesionales y sindicales que han mostrado reiteradamente sus deseos de profundizar y consensuar

en lo posible aspectos básicos en la organización de la educación, fundamentales para el desarrollo cultural, social y económico. Nos parece paradójico que una ley que lleva como título de participación, evaluación y gobierno de los centros educativos no haya contado con la participación de los sectores afectados por la misma. Es una ley que no responde ni a las necesidades del sistema educativo ni a las demandas del profesorado, que, en diferentes referéndum, acordó, con más del 75 por ciento de los votos, el rechazo a este proyecto de ley. En consecuencia, Coalición Canaria votará en contra de este proyecto.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Monzón.

Por el Grupo Vasco (PNV), tiene la palabra el señor González de Txábarri.

El señor **GONZALEZ DE TXABARRI MIRANDA**: Gracias, señor Presidente. **(El señor Vicepresidente, Beviá Pastor, ocupa la Presidencia.)**

Voy a fijar la posición del Grupo Parlamentario Vasco con relación a esta ley tan importante como es la de la participación, la evaluación y el gobierno de los centros docentes.

Lamento que no esté en este momento del debate la señora Rahola porque iba a intentar comenzar a argumentar a partir de su intervención anterior, en el sentido de que alguna gravedad debe de tener este proyecto de ley si por parte de la señora Rahola se indica que es un proyecto fuertemente conservador, y el Partido Popular está muy en contra del mismo, y en segunda instancia es un proyecto de ley muy centralista, y resulta que los grupos nacionalistas de la Cámara estamos de acuerdo con la redacción; es decir, que aquellas competencias educativas que están recogidas en el proyecto de ley se refieren a cada una de las administraciones educativas que deben ejercer las mismas competencias. Luego hay alguien en este trámite, señor Presidente, que está fuera del propio debate. Creo que es importante comenzar con estas consideraciones, porque desde el sector educativo, desde un planteamiento de la propia administración educativa, éste es un proyecto de ley claro, con objetivos que se enmarcan en lo que en este momento son los debates sobre educación en Europa y en el mundo, precisamente en la participación y en la calidad de la enseñanza educativa. Otra cosa es que se acierte en centrar con determinación los puntos del debate para que la legislación sea la más adecuada. Ese es un debate abierto; pero lo que no se podrá decir de este proyecto de ley es que es conservador y mucho menos centralista.

Refiriéndome directamente a las enmiendas que el Senado ha introducido, comenzaría a enumerar tres enmiendas de clarificación de ámbitos competenciales. Si ya en el trámite en esta Cámara, tanto en Ponencia como en Comisión, hubo una clarificación importante en relación a esta clarificación de ámbitos competen-

ciales, el Senado los ha establecido todavía más claramente a través de tres enmiendas para delimitar el desarrollo reglamentario de esta ley en aquellos aspectos competenciales que se refieren al Estado o a las comunidades autónomas con competencias exclusivas en materias de educación y de Función pública docente. Son tres enmiendas que han sido aceptadas en el Senado a propuesta del Grupo de los Senadores Nacionalistas Vascos, por lo que vamos a votar a favor de ellas. Se refieren al artículo 37.4 y al punto 5 de la disposición adicional segunda, que regulan aspectos del ejercicio de la inspección educativa. El proyecto de ley remitido desde esta Cámara al Senado recogía la facultad del Gobierno de desarrollar reglamentariamente estas disposiciones, y dado que estos artículos tienen carácter de básicos, en consecuencia de legislación básica, en nuestra opinión son del todo razonables estas enmiendas que se han recogido en el Senado, porque reconocen el carácter orgánico y básico tanto de esta ley como de la Logse y suprimen tal carácter para los reglamentos que las deberían desarrollar. El Ministerio deberá desarrollar, en consecuencia, sus reglamentos para el territorio MEC y las comunidades autónomas con competencias exclusivas, tanto en materia docente como en materia de Función pública, deberán hacerlo en sus respectivos parlamentos autónomos.

Desde esta misma perspectiva, se da una nueva redacción en el Senado a la disposición transitoria cuarta, también a propuesta del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos. En este Estado existen administraciones educativas, y nos estamos acostumbrando a este estilo de hablar en plural, y además existen presupuestos educativos aprobados en distintos parlamentos. En consecuencia, el gasto en educación que se desarrolla en el Estado es un sumatorio de las partidas recogidas a tal fin, tanto en los Presupuestos Generales del Estado, como en los presupuestos de las comunidades autónomas con competencias exclusivas en educación. El no tener en cuenta estas consideraciones lleva a más de uno a vivir de espejismos delirantes.

El Senado ha introducido también una disposición final cuarta, nueva, con la voluntad de regular el acceso del personal laboral docente dependiente de la administración educativa vasca a la Función pública, para lo que modifica a dichos efectos la disposición transitoria sexta de la Logse. Conocen SS. SS. que la LOGSE condiciona el acceso al funcionamiento docente en la EGB a estar en posesión del título de profesor de Educación General Básica. El proceso de confluencia de las ikastolas con la red educativa pública, singular donde las haya, efectuado a lo largo del ejercicio de 1993, trajo consigo una dificultad añadida: la de la imposibilidad de funcionarización de aquel personal docente licenciado universitario sin la titulación de magisterio, y estamos hablando de logopedas, de psicólogos, de pedagogos, de especialistas precisamente en educación y en materias específicas que imparten en los centros docentes y, en definitiva, de calidad. En

un proyecto de ley que tiene como objetivo la calidad, entendemos razonable, tanto desde el punto de vista educativo como académico, que esta enmienda introducida en el Senado sea también tomada en consideración en esta Cámara.

Estas son las cuatro enmiendas, señor Presidente, provenientes del Senado que van a contar con el apoyo del Grupo Vasco en la votación que se va a celebrar esta mañana en esta Cámara, además de aquellas de mejora de estilo o de redacción, que siempre se agradecen. Y vamos a rechazar, en consecuencia, el resto de enmiendas introducidas en el trámite del Senado. Coincidimos básicamente con los contenidos de dichas enmiendas. Son posiciones clásicas del Partido Nacionalista Vasco en materia educativa, pero existen dos razones de fondo para que hoy formalicemos su rechazo. Una primera es de oportunidad. A estas alturas de la legislatura, sin Presupuestos Generales del Estado que avalen económicamente los contenidos de dichos artículos, no parece oportuno dar saltos en el vacío sin red. Entendemos que son meras posturas testimonialistas. La segunda es también de cumplimientos de pactos, lo decimos con toda claridad, para que nadie se llame a engaño. Esta ley lleva la redacción que lleva, al igual que los contenidos que se recogen en el pacto escolar de Euskadi, por pactos políticos entre el Partido Socialista y el Partido Nacionalista Vasco. Nosotros intentamos ser un partido serio y cumplimos los pactos. En consecuencia, vamos a rechazar estas enmiendas.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor González de Txábarri.

Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Cruz Orive.

El señor **CRUZ ORIVE**: Gracias, señor Presidente.

Señoras Diputadas, señores Diputados, intervengo para fijar en este turno la posición del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya respecto a las enmiendas que nos vienen del Senado relativas a este importante proyecto de ley.

Voy a empezar diciendo que nos abstendremos en toda una serie de enmiendas que, a nuestro juicio, representan sólo una mejora en la redacción, con la que, por supuesto, estaríamos de acuerdo, pero que atañen a textos originales con los que mostramos profundas discrepancias. Este es el caso de las enmiendas a los artículos 3.2, 6.2, 10.4, 11.1, apartado a), 21.a), 21.e), 25.5, 38.1, 19.1, 23.1 y apartado 2 de la disposición adicional primera. En este paquete de enmiendas nos vamos a abstener porque, en definitiva, si hacemos un análisis de lo más sustancial de esos artículos, en un eje importante se refieren fundamentalmente a la acreditación del director, sobre la que nos mostramos radicalmente en contra a lo largo de todo el trámite parlamentario, o bien de los aspirantes a director, acreditación que otor-

ga discrecionalmente la Administración, desde nuestro punto de vista, bien a la elección de los órganos unipersonales del gobierno por el director, cuando SS. SS. saben que nuestro Grupo planteó la no necesidad de la acreditación y la elección por el Consejo Escolar del equipo directivo, es decir, que la elección del director fuera acompañada de la elección del equipo directivo. Es evidente que en ese tipo de enmiendas de redacción nos vamos a abstener.

Hay otras enmiendas en las que también nos vamos a abstener, coincidiendo en que ha quedado mejor distribuido el campo competencial en materia educativa, y que se refieren a la inspección, con cuyo modelo hemos chocado también a lo largo del trámite de este proyecto de ley. Hay otra muy importante, desde nuestro punto de vista, que alude a un texto por el que los actuales conciertos para el primer y segundo grado de la actual formación profesional se transformarán en convenios; medida grave aprobada aquí, en este Pleno, que supondrá acabar con el pago delegado y precarizar el empleo, pero, como digo, tal despropósito se materializó con anterioridad. Por tanto, simplemente hay unas enmiendas de redacción en las que nos abstendremos. En concreto me estoy refiriendo a las enmiendas al artículo 37.4, al punto 5 de la disposición adicional primera y a la nueva redacción de la segunda frase del punto 6 de la disposición final tercera.

Vamos a votar positivamente la enmienda al artículo 2, apartado 2, relativa a la presencia en el Consejo Escolar de un representante de la asociación de padres más representativa en el centro. Tengo que decir con rotundidad también que en esta enmienda nosotros, en un principio, en su trámite en Comisión veíamos el peligro de que el Consejo Escolar se fuera corporativizando, pero también explicábamos a lo largo del debate que nuestra posición ni era maximalista ni era estática, y hemos entendido en estos meses de debate, de discusión, que, efectivamente, en época de falta de participación se puede establecer una discriminación positiva, que es una reivindicación sentida por las asociaciones de padres de alumnos y, por tanto, tampoco tenemos un interés manifiesto de enfrentarnos a esa legítima aspiración. En consecuencia, votaremos favorablemente que se incorpore un representante del APA más representativa en el centro al Consejo Escolar sin pasar por el sufragio universal del Consejo Escolar. Asimismo, votaremos positivamente a la enmienda al artículo 17, apartado 1, por establecer el mandato del director en cuatro años, tal como se ha recogido de nuestras propuestas iniciales. Por tanto, éstas serían las dos enmiendas a las que votaremos favorablemente.

Votaremos en contra de la enmienda al artículo 9 apartado b), en coherencia con lo contenido en el artículo 26. También votaremos en contra de la enmienda al artículo 15, apartado a), por ser restrictivo en cuanto a lo determinado aquí en el Congreso. Nos estamos refiriendo a las competencias del claustro en lo relativo a formular al equipo directivo propuestas para la elabo-

ración de los proyectos del centro. En la enmienda se viene a decir: en la elaboración del proyecto educativo del centro. Creemos que es más amplio decir proyectos del centro que proyecto educativo del centro.

Asimismo, votaremos en contra de la enmienda al artículo 22.2, relativa al procedimiento administrativo a la hora de incoar expediente para el cese de director por causas graves. Más que oír al Consejo Escolar, creemos que está mejor definido en el texto original, donde habla de que el Consejo Escolar del centro elabore un informe razonado y sea oído previa elaboración de ese informe razonado.

Votaremos en contra de la enmienda a la disposición transitoria cuarta —y aquí ya estamos entrando en los temas que tienen más enjundia dentro de las enmiendas que nos vienen del Senado—, que establece un mecanismo para la fijación de los importes de los módulos económicos, donde participan la Administración y las organizaciones empresariales representativas de los centros concertados y, sin embargo, se excluye a los representantes sindicales y a otras organizaciones sociales representativas.

Claramente nos manifestamos radicalmente en contra. Creo que además se define esto a la hora de establecer la cuantía del puesto escolar. Creemos que en esa definición, en ese análisis, en esa comisión de estudio para fijar el coste del puesto escolar etcétera, y, por tanto, la renovación de los módulos, deben estar también otras fuerzas sociales representativas y, en concreto, la representación sindical.

Vamos a entrar con lo que ha sido el aspecto más polémico de las enmiendas del Senado que ha supuesto, afortunadamente, movilizaciones en el sector —digo que afortunadamente porque esto quiere decir que la sociedad está viva y que el sector educativo está articulado—. Nos opondremos con rotundidad a la enmienda al apartado 1 de la disposición final primera, porque esta enmienda significa, ni más ni menos, que acabar con el pago delegado a los profesores de los centros privados concertados, porque consideramos que ha sido una conquista histórica en la que ha participado el que está en esta tribuna y nuestro Grupo Parlamentario.

Esta enmienda, introducida en el Senado por la Senadora De Boneta y Piedra, es exactamente la 63 del Grupo Vasco, que discutimos en Comisión y quiero señalar que tuvo un solo voto a favor. Podemos mirar el «Diario de Sesiones», porque son cuestiones que conviene clarificar.

Segundo, me interesaría también dejar claro que lo que puede traer la supresión del pago delegado es, ni más ni menos, que la falta de control sobre el dinero público, el posible atraso de los pagos, aumentar la incertidumbre en los docentes ante el pago de sus nóminas: en definitiva, el incremento de la presión sobre los trabajadores, hoy con cierta independencia, porque es real ese refrán de que el que paga manda y, evidentemente, si tienes pago delegado, tienes una cierta inde-

pendencia respecto a los poderes empresariales en tu propio centro de trabajo.

Izquierda Unida quiere dejar manifiestamente claro que apoyó siempre y apoya ahora, política y parlamentariamente, el pago directo de los salarios a los trabajadores de los centros concertados. Varias enmiendas de Izquierda Unida hacían referencia al pago delegado, incluso una, la número 199, se refería a la extensión del pago delegado al personal de administración y servicios. Es decir, que no solamente defendemos el pago delegado para los profesores de los centros concertados, sino que lo queríamos extender al personal de administración y servicios, y fue rechazada esa enmienda por el resto de los Grupos de la Cámara. Esa enmienda que era la número 74, se mantenía viva en el Senado y la defendimos también allí.

¿Qué ocurrió en el Senado? Que, evidentemente, nuestros dos Senadores interpretaron que esa enmienda, que venía de Eusko Alkartasuna a través del Grupo Mixto, iba en el sentido que define el propio Presidente del Senado en el mensaje motivado que remite a esta Cámara, ya que el señor Laborda no habla del pago delegado, dice claramente que en el apartado 1 de la disposición final primera se da una nueva redacción a la modificación prevista por el artículo 3, letra a) de la LODE, tendente al desarrollo y homologación, tanto en los centros públicos como privados concertados, de los parámetros de financiación. Es decir, nuestros compañeros, nuestros Senadores, vieron como una conquista la analogía en las retribuciones y se coló por la puerta falsa el tema de acabar con el pago delegado.

El Ministerio ha sacado una nota de prensa, obviando todos estos temas que estoy explicando aquí —la tengo en mi poder—, con fecha 30 de octubre. En ella obvia, por ejemplo, que el Partido Nacionalista Vasco, el Grupo Vasco, compañero de viaje en esta ley del Partido Socialista, está a favor de suprimir el pago delegado, aunque luego lo retiró para este Pleno, pero era su enmienda número 63; por tanto, no fueron únicamente PP e Izquierda Unida quienes votaron esta iniciativa, vuelvo a decir que en nuestro caso por error.

El Ministerio también conocía con antelación nuestra posición, ya que el día 25 manifesté a las autoridades ministeriales claramente el error y que aquí íbamos a votar en contra de la supresión del pago delegado. Por tanto, esto ocurrió varios días antes de hacer esta nota de prensa.

Creo que se ha querido hacer como hace el calamar, echar tinta para oscurecer todo, ¿y qué es todo lo que se pretende oscurecer? Algo que es claro y meridiano, que sectores sociales y políticos muy importantes, que seguimos apoyando la reforma educativa, rechazamos este proyecto de ley. Ese es el nudo gordiano, eso es lo más importante y eso es lo que se ha intentado distorsionar con análisis interesados, viendo más la paja en el ojo ajeno que la viga en el propio.

También nos oponemos a la enmienda a la disposición final primera, apartado 2, que conlleva la supre-

sión del apartado 4, porque anula el texto donde se decía que: «las Administraciones educativas regularán las actividades escolares complementarias, extraescolares y los servicios escolares de los centros concertados...». Nos exponemos a que se anule esa regulación por parte de las autoridades ministeriales, administrativas, educativas.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Vaya concluyendo, señor Cruz.

El señor **CRUZ ORIVE**: Voy concluyendo, señor Presidente.

Nos vamos a abstener con respecto a la disposición final tercera bis, que creo ha quedado redactada como disposición final cuarta, donde se regula el acceso del personal laboral docente dependiente de la Administración educativa vasca a la Función Pública, porque, entre otras cosas, se pueden establecer agravios comparativos con personal laboral en las mismas condiciones en otras comunidades autónomas, etcétera.

En definitiva, las enmiendas del Senado inciden aún más en posibilitar la falta del control democrático sobre el dinero público y abundan en la desregulación del sector. Parece apreciarse una tendencia a satisfacer las obsesiones de ciertas patronales del sector privado respecto a obtener el máximo de fondos públicos con el mínimo de controles y el máximo de autonomía.

Finalmente, señorías el voto de globalidad a este proyecto de ley va a ser negativo por parte de nuestro Grupo, porque seguimos participando de los mismos planteamientos, en coherencia también con lo que manifesté ante esta Cámara el 14 de septiembre, en el sentido de que es una ley innecesaria y regresiva, que no aporta nada sustancial a la participación en los centros, se incentiva el alquiler de infraestructuras con afanes mercantilistas, se revisa a peor la LODE, al romperse el concepto de equipo directivo, jerarquizando y burocratizando la función directiva, se apuesta por un modelo de inspección obsoleto, se vincula la evaluación del profesorado a su promoción profesional, etcétera. Y lo que es más grave —y termino—, esta ley enfrenta al propio Ministerio, aparte del sector progresista de la enseñanza, con sectores sociales y políticos que apoyamos la reforma. ¿Cómo piensan aplicarla? ¿Apoyándose en los sectores que cuestionan la reforma? Este es el interrogante que pende sobre el sistema educativo español. ¿Con qué se va a aplicar la reforma? ¿Con quiénes? ¿Quiénes van a ser los defensores políticos y profesionales de la propia reforma educativa? ¿Por qué no se ha tenido más sensibilidad, se ha escuchado con más atención y se ha consensuado con las fuerzas sociales, con las fuerzas políticas que en su momento formamos un bloque social y político de progreso de cara a la propia reforma educativa del sistema educativo?

Nada más y muchas gracias, señoras Diputadas, señores Diputados.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Cruz.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Ollero.

El señor **OLLERO TASSARA**: Señor Presidente, señorías, tengo el honor, en nombre del Grupo Popular, de fijar la posición sobre estas enmiendas del Senado a la llamada ley Pertierra.

En general, la experiencia parlamentaria me lleva a pensar lo siguiente sobre la toma de posición ante las enmiendas del Senado. Por un lado, no se trata de eternizar un debate que ya ha tenido lugar aquí por partida doble, además, porque nuestro Grupo presentó una enmienda de totalidad, pero en segundo lugar también, porque hay que tener cuidado con la lectura política que se le pueda dar a cada enmienda, pues ya tenemos experiencia de que, más de una vez, si por ejemplo uno vota a favor de una enmienda que hay aquí en la que se cambia una coma y que se refiere a las condiciones para el acceso al Cuerpo de Inspectores, porque está mejor con coma que sin coma, pasan dos o tres años y algún avisado portavoz nos acusa de haber votado a favor de ese asunto, y resulta que hemos votado a favor de la coma, pero no del asunto al que la coma se refiere. Esto obliga a que, al igual que hay en el ámbito de la jurisprudencia constitucional las llamadas sentencias interpretativas, donde conviene dejar bien claro en qué sentido se está diciendo que sí o que no, parezca que en estas enmiendas haya que ser cauteloso también a la hora de fijar posición y aclarar, no sólo si se va a votar que sí, que no o se va uno a abstener, sino en qué sentido y qué interpretación debe darse.

En ese aspecto, nuestro Grupo considera muy de agradecer que las diversas enmiendas que se han presentado vuelvan a resucitar los temas básicos de esta ley, que precisamente son los que han justificado nuestra frontal oposición a la ley. Se trata de aspectos sobre los que nosotros hemos pedido siempre su supresión; por tanto, nos da igual que se cambie una coma o se quite una coma, porque si lo que pedimos es la supresión, estaremos siempre en contra.

Por ejemplo, seguiremos votando en contra de que se trueque la participación de los padres en los consejos escolares, imponiendo, no se sabe por qué, que una asociación de padres que puede tener un afiliado en el centro, por ser la más implantada, tenga ya, sin elección previa, un miembro en el consejo escolar. Eso sólo sirve para consolidar las asociaciones que ya existen que, como se sabe, son prácticamente dos y, además, curiosamente, para consolidar su reparto, uno, en el ámbito de los centros estatales y, otro, en el de los de iniciativa social. Nosotros creemos que es más saludable que ambas asociaciones vayan intentando estar presentes en todos los centros, y esta norma lo va a hacer casi imposible.

Seguiremos votando en contra de la idea del administrador de los centros, entendido como un comisario

de la Administración, por tanto, al margen absolutamente del resto de los órganos unipersonales del centro. Consideramos que si esta es una ley de participación, no tiene mucho sentido que la Administración se dedique a *parachutar* comisarios sobre los centros. Por tanto, vamos a votar en contra de las enmiendas correspondientes a los artículos 21 y 23.

Seguimos estando a favor de dar mayor realce al papel del claustro dentro de la vida de los centros, como hemos defendido en nuestras enmiendas. Por tanto, la relativa al artículo 11.1, a) la vamos a votar en contra, porque seguimos pensando que el claustro debería tener mayor protagonismo a la hora de diseñar el proyecto educativo.

Por último, también vamos a estar en contra de la enmienda al artículo 6.2, donde, como ya denunciábamos en su día, se hablaba en el proyecto original de que se haría público el proyecto educativo del centro para facilitar su elección, y el Grupo Socialista, en una enmienda clandestina en Ponencia, eliminó la alusión a la elección. Como sigue sin hablarse de elección, seguiremos votando en contra.

Hay otra serie de aspectos que nos parece que son muy característicos de esta ley, que es una ley de despedida. A mí me recuerda esa escena típicamente futbolística, cuando al acabar el partido alguno de sus esforzados protagonistas se encarama a la valla metálica, y no pudiendo en este caso enviar a los Viris de turno, a los Ultra Sur (en fin, como los llamemos en cada sitio), su camiseta, porque lo prohíbe la UEFA, se dedican a enviarles puestos de director, cuerpos de inspección, complementos retributivos hasta que la muerte nos separe, etcétera. Es la despedida de alguien que ya ha hecho lo que tenía que hacer en el campo y que intenta cumplir con aquellos que le han animado con especial entusiasmo. Nos parece que eso no justifica una ley de este tipo.

Voy a aludir a una anécdota de ayer. Me llama por teléfono, desde Torrejón, alguien que se ha presentado o ha intentado presentarse a director de su centro, puesto que había renunciado la directora que existía. Pues bien; resulta que el inspector de esa zona se niega a aceptar la renuncia de la directora y se niega a que se convoquen elecciones. Da la casualidad de que el inspector es el Secretario de Organización del PSOE en esa zona; da la casualidad de que su nombramiento de inspector fue recurrido y anulado por un tribunal judicial; da la casualidad de que, como hemos denunciado aquí, se le ha mantenido en su puesto igual; da la casualidad de que ahora, con esta ley, se convierte en inspector de por vida y da la casualidad de que sigue la misma directora porque no han admitido su renuncia. Ese tipo de pasteleo es el que nuestro Grupo no está dispuesto a admitir, aunque sea, lógicamente, la despedida de los esforzados jugadores.

Creemos que no debemos apoyar la acreditación, por ejemplo, para ser director, artículos 17 y 19; la consolidación del complemento retributivo, nos da igual que se diga «el cargo» que «su cargo», que en eso

consiste la enmienda, pero para evitar toda duda votamos en contra; y estamos en contra de los inspectores extracorpóreos, éstos que no ingresan en el cuerpo, pero que es como si ingresaran, una cosa muy original, es la manera de desprestigiar un cuerpo. **(El señor Ministro de Educación y Ciencia, Suárez Pertierra, hace gestos negativos.)** Sí, sí, señor Ministro. Ya sé que usted no tiene ni idea, ni de esto ni del resto de la ley, pero así es: inspectores extracorpóreos en concreto. O sea, que no entran en el cuerpo, pero que se les trata como si hubieran entrado, hasta el punto de que la enmienda consiste en quitar la previsión que había que decía que reglamentariamente se explicará cómo se va a hacer. Aquí ya ni se explica parlamentariamente, porque hay cosas que mejor no explicarlas. Eso es muy sensato. Por eso votamos en contra.

Hay algunos retoques ortográficos y gramaticales que sí vamos a apoyar. Nos parece muy bien que en el artículo 3, donde se hablaba de actividades complementarias, se hable ahora de actividades escolares complementarias. Muy bien.

Nos parece estupendo que en el artículo 9 no se diga ya secretario o administrador —con lo cual se daba a entender que el administrador puede sustituir al secretario—, sino secretario y administrador, lo cual deja claro que el secretario sigue existiendo. Nos parece muy bien y eso es algo más que gramática. Votaremos a favor.

Igualmente votaremos a favor de que en el artículo 15 no se hable de proyectos educativos del centro, porque entonces es una especie de esquizofrenia, sino de proyecto, como habíamos defendido nosotros mismos.

Por último, en la disposición final tercera votaremos a favor de la corrección ortográfica para sustituir «preveen» —con dos ees, en una ley educativa de calidad— por «prevén», con una é acentuada, porque es una exigencia de la calidad. Votamos a favor.

Paso a aludir ahora a la curiosa polémica suscitada con motivo del pago delegado, como ya se ha dicho aquí, que todos los grupos que me han precedido votaron a favor en el Senado. Yo creo que al PSOE le ha venido muy bien que se desvíe la atención al final de la ley Pertierra y parezca que hoy aquí lo que se iba a decidir era pago delegado, sí o no, cuando es algo que ni siquiera estaba en el proyecto.

Quiero recordar que la enmienda en cuestión tenía tres párrafos. En uno de ellos se actualizaba la homologación de las retribuciones de los profesores de la enseñanza concertada con los de los centros estatales, actualizando, por tanto, un mandato de la LODE que, en un claro fraude a la ley, el Ministerio venía incumpliendo. Nos parecía, por tanto, muy positivo que eso figurara.

En otro de los párrafos de esa enmienda se decía que se garantizaría, vía reglamentaria, la percepción de las partidas de personal por parte de los profesores de los centros concertados, asunto que para nosotros es absolutamente irrenunciable.

En el otro párrafo se insinuaba que el pago delegado no es el único sistema para conseguir ese objetivo irre-

nunciable, lo cual nos parecía plausible. Por eso votamos a favor, no por error, no: sabiendo lo que votábamos.

Ahora bien, se ha suscitado toda una polémica y ha llegado un momento, porque la política está como está, afortunadamente, en que ya lo que se ha preguntado es qué haría el PP, si gobernara, sobre el pago delegado. Nos encontramos, por tanto, ante un contexto interpretativo absolutamente nuevo. El texto de la enmienda es el mismo, pero el contexto es totalmente distinto: lo que nos están preguntado ahora es qué haría el PP, si gobernara, respecto al pago delegado.

Hay una serie de elementos de juicio que están a disposición de todos. En primer lugar, el Grupo Popular ha presentado 96 enmiendas a la ley Pertierra: ninguna de ellas habla para nada del pago delegado. Por tanto, es fácil de ahí deducir que si el Partido Popular gobernara se ocuparía de 96 asuntos antes que preocuparse de cambiar el pago delegado. Es un hecho que ahí está.

Por otra parte, desde una actitud de gobierno, el Partido Popular jamás abordaría un problema de este tipo sin sentar primero a todas las partes afectadas. Del contacto que hemos tenido con los sindicatos en estos días, que agradezco como portavoz del Grupo, deduzco que no ha sido el caso. Por la dinámica parlamentaria y por el tipo de enmienda que ha sido y quién la proponía, da la sensación de que sólo se ha oído a una de las partes y que, por tanto, se intenta dar solución a un tema como éste ignorando lo que tenga que decir sobre el particular la parte precisamente más afectada.

Por eso, porque ha cambiado el sentido del texto, tiene que variar también el sentido de nuestro voto y por eso no vamos a apoyar esa enmienda aquí, sino que vamos a votar en contra. Esa es nuestra actitud, para que quede claro lo que ahora se está planteando, que no es qué pensamos de la enmienda, sino qué cabe pensar que el Partido Popular haría si gobernara.

Por último, sobre la disposición final sexta, yo sugiero a la Presidencia que no tiene mucho sentido tomar posición, porque se refiere al carácter orgánico de unos artículos u otros. Más que tomar posición, aquí habría que hacer una quiniela, porque no sabemos qué artículos van a quedar finalmente aprobados, qué enmiendas sí y qué enmiendas no. Habrá que esperar, quizá por una vía más técnica que la votación, a configurar ese artículo, porque es una pura resultante de las votaciones que hagamos antes.

Sí quiero dejar claro que mantendremos nuestro voto contrario a la totalidad del proyecto, dado su carácter orgánico, porque no ha habido ninguna modificación sustancial en su Título II —nombramiento de los directores y participación escolar— ni en su Título IV —inspección.

Por tanto, nuestro Grupo seguirá votando en contra de un proyecto que es la última piedra de las peripecias educativas socialistas y que señala que se está esperando ya, en el mundo educativo, a un nuevo gobierno que sea capaz de abordar los problemas de

educación, como lo hizo hace ya muchos años el Partido Socialista, con optimismo, con convicción de ser capaz de resolverlos, que se va a preocupar humildemente de la solución de los problemas y no de cambiar por cambiar, y que va a conseguir así, de verdad, elevar la calidad de la enseñanza.

Señores de la minoría, para eso ya queda mucho menos, afortunadamente.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Ollero.

Señor Nieto.

El señor **NIETO GONZALEZ**: Señor Presidente, señorías, voy a intervenir, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, para fijar nuestra posición en relación con las enmiendas que se han introducido en el debate del Senado en este proyecto de ley de participación, evaluación y gobierno de los centros docentes. No voy a caer, por tanto, en la provocación ni en el insulto que, de forma habitual, realiza el portavoz del Partido Popular para que reorientemos los debates por otros derroteros. No entraré, por tanto, en esas alusiones falsas, que también ha hecho, ni tampoco voy a hacer referencia a esas descalificaciones sistemáticas que quiere hacer en relación con el Gobierno y con otros grupos parlamentarios. Yo creo que lo que él dice se descalifica por sí mismo. Y, dicho esto, voy a entrar en el fondo de la cuestión.

El Senado, señorías, ha introducido 28 modificaciones al texto remitido por el Congreso. La mayoría de estas modificaciones —creo que son 21— van a tener nuestro voto favorable, ya que consideramos que han modificado de forma positiva el contenido del proyecto de ley. Han venido a reforzar lo que eran las líneas básicas del proyecto de ley que estamos debatiendo. Y estas modificaciones han sido introducidas, fundamentalmente, a través de enmiendas del propio Grupo Parlamentario Socialista y también de las enmiendas del Grupo Parlamentario Vasco (PNV) en el Senado. Son enmiendas que, sobre todo, han contribuido a tres cosas: han significado un reforzamiento de la participación de los padres, de los alumnos y de los profesores en la gestión de los centros docentes; en segundo lugar, han venido a fijar de una forma clara el mandato de los directores escolares en los centros, cada vez que sean elegidos por un período de cuatro años, y, en tercer lugar, han venido también a incrementar la capacidad reglamentaria de las comunidades autónomas en todo lo que se refiere al futuro desarrollo de este proyecto de ley, ley dentro de unos momentos, cuando sea votada por la Cámara. Estas modificaciones tendrán nuestro apoyo positivo en este trámite.

Hay otras modificaciones introducidas en el Senado, siete para ser exactos, que tendrán nuestro voto negativo. Ya lo tuvieron en el Senado, como también tuvieron el voto negativo del Grupo de Convergencia i Unió, pero

salieron adelante, con nuestros votos en contra, con los votos del resto de los grupos parlamentarios presentes en la Cámara Alta y, además, algunos votos, no todos —hoy hemos oído algunas aclaraciones—, estuvieron más atentos en el trámite del Senado a derrotar las posiciones que sobre este proyecto de ley habían mantenido desde el principio de su tramitación el Partido Socialista y Convergència i Unió, que al contenido de esas enmiendas. Se votó más en contra del Gobierno, en contra de un proyecto apoyado por los grupos parlamentarios, mucho más que a favor del contenido de las enmiendas.

Como bien saben SS. SS., todas estas enmiendas provenían de EA, y yo quisiera hacer referencia especial a una de ellas, porque considero que es nociva de forma especial. Me estoy refiriendo a la enmienda que suprime el pago delegado que, de ser ratificada en este trámite en el que nos encontramos, hubiera significado —desde mi punto de vista— un enorme mazazo a la LODE y un enorme mazazo a todos y cada uno de los profesores que trabajan en los centros privados concertados. Esta enmienda, señorías —como ha sido expuesto por otros portavoces—, suprime el pago delegado que está regulado por el artículo 49 de la LODE; es decir, suprime el pago directo que reciben los profesores de los centros privados concertados desde la propia Administración educativa, para trasladar el dinero correspondiente a este pago delegado a los propietarios de los centros, con el fin de que sean ellos quienes administren después ese dinero. Ese es el significado que tiene esa enmienda, que fue aprobada en el Senado —insisto—, con el voto contrario del Grupo Parlamentario Socialista y del Grupo Catalán (Convergència i Unió). Cualquier otra explicación, como la última que acabamos de oír, es una pura falacia. Ese es el significado real que tenía esa enmienda. Espero que en este trámite —he oído algunas de las intervenciones que hacían referencia explícita a ello, y va a ser así, porque lo han explicado la mayoría de los portavoces que me han precedido en el uso de la palabra— estos grupos rectifiquen en la votación en esta Cámara, porque aprobar una enmienda con este contenido significaría —quiero insistir en ello— un ataque muy directo a la línea de flotación del régimen de ciertos establecidos en la LODE.

La rectificación que han hecho los portavoces de Izquierda Unida y del Grupo Popular ha consistido en dar argumentaciones diferentes. Creo, señor Cruz, que rectificar es de sabios; usted dice que se cometió un error en el Senado; yo acepto esa explicación, aunque sigo pensando que en el fondo aquello fue, más que votar una enmienda, dar un voto de castigo a los que estaban apoyando la Ley, y creo que sus argumentos son sinceros, porque ustedes siempre han estado a favor de que el pago de los profesores de los centros concertados lo recibieran directamente de la Administración, siempre han favorecido ustedes la fórmula del pago delegado.

Bien distinta es la explicación que acabo de oír del representante del Partido Popular. Lo único que dice

es que no le queda más remedio que votar en contra de esa enmienda, a pesar de que, en el fondo, al Grupo Parlamentario Popular le gustaría que se suprimiera el pago delegado. Eso es lo que en el fondo nos estaba diciendo el portavoz del Grupo Popular, aunque por razones de coyuntura, de oportunidad política, va a estar con nosotros en el rechazo de esa enmienda. Eso, en política, tiene un nombre que yo no pongo, lo dejo para que lo pongan ustedes.

Dicho esto, señor Presidente, creo que el texto resultante, tras las votaciones que han anunciado todos los grupos, será un texto legal que contribuirá, desde mi punto de vista, de forma importante a fortalecer lo que ha sido el objetivo central de la política educativa impulsada por el Gobierno, o por los diversos Gobiernos, en los últimos años y que, en gran medida —quisiera insistir en ello—, ha sido apoyada por gran parte de esta Cámara. Ese objetivo ha sido el de defensa, potenciación y fortalecimiento del sistema público de enseñanza, así como la mejora de la calidad de nuestra educación. Espero que las medidas que esta ley pondrá en marcha contribuirán, sin duda alguna, a reforzar este objetivo.

¿A qué medidas de la ley me refiero? En primer lugar, me refiero a aquellas medidas que en la ley sirven para reforzar la participación de los profesores, los padres, los alumnos, a título individual, a través de sus asociaciones, a través de sus representantes en los consejos escolares. Creo que con esta ley sale fortalecida esa representación. Baste citar dos ejemplos. Uno podría ser la presencia del padre en representación de la asociación más representativa y otro podría ser la presencia en el consejo escolar de los centros de Formación Profesional de un representante de las instituciones laborales o de las organizaciones empresariales.

En segundo lugar, como segunda medida fundamental que va a contribuir a reforzar este objetivo de mejora de la calidad de la enseñanza, de potenciación del sistema público de enseñanza, está la mayor autonomía de los centros docentes, mayor autonomía tanto desde el punto de vista organizativo, desde el punto de vista pedagógico, como desde el punto de vista de la gestión de los propios recursos de los centros. Esta mayor autonomía se concretará —así lo señala la propia ley— en el proyecto educativo del centro, en las normas de funcionamiento del centro y en la organización de los recursos económicos de los centros docentes.

Desde mi punto de vista, la autonomía de los centros deberá hacer posible algo muy importante, algo que yo considero medular en este proyecto de ley: deberá hacer posible la singularización de cada centro docente y, al mismo tiempo, que se mantenga una enseñanza de calidad y en igualdad para todos los alumnos en el conjunto de los centros sostenidos con fondos públicos. Esta es una de las medidas medulares contempladas en el proyecto de ley: la autonomía de

los centros que haga posible todo esto a lo que acabo de hacer referencia.

En tercer lugar, quisiera referirme a la dirección de los centros. El director de los centros escolares seguirá siendo elegido por el consejo escolar, tal como señalaba la LODE. Esta ley no introduce ninguna modificación en este sentido; se mantiene el modelo electivo del director escolar. Lo que desde mi punto de vista sí se hace es reforzar la figura del director elegido. ¿Cómo? A través de una formación inicial mayor o, al menos, con la exigencia de una formación inicial que hasta el momento no existía. También se reforzará el papel del director en lo que se refiere a la remuneración que reciba por su función, así como en lo referente a su carrera profesional y a la duración de su mandato, que se alargará hasta cuatro años.

En cuarto lugar, la ley contempla medidas favorecedoras de la evaluación, del desarrollo profesional de los docentes, de la formación del profesorado y referentes a la innovación e investigación educativas.

En quinto lugar, se configura una nueva inspección educativa, que deberá cumplir unas funciones claras de supervisión, asesoramiento, información y colaboración en todo lo relacionado con la vida de los centros escolares. Esta nueva inspección educativa se ejercerá a través del Cuerpo de Inspectores de Educación, cuerpo que, desde mi punto de vista, incorpora aspectos esenciales de la actual organización de la función inspectora. Va a ser un cuerpo al que solamente podrán acceder docentes que deberán tener una amplia experiencia como profesores, al menos de 10 años, y, además, docentes que deberán pertenecer a algunos de los actuales cuerpos en los que está organizada la función pública docente. Eso sí, existe una diferencia importante, yo diría que fundamental, respecto al modelo actual: que los inspectores que formen parte del cuerpo que crea esta ley ejercerán la función inspectora con carácter permanente frente a la provisionalidad actual.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Vaya concluyendo, por favor.

El señor **NIETO GONZALEZ**: Tres segundos y término, señor Presidente.

Y en sexto y último lugar, la ley impone a todos los centros sostenidos con fondos públicos la obligación de escolarizar a los niños con dificultades especiales.

Señorías, he dado seis bloques de razones; podía dar algunos más, pero pienso que son suficientes. Creo, señorías, que con la ley que hoy vamos a aprobar estamos haciendo un buen servicio a la educación de nuestro país y confío en que esas voces que, legítimamente y en su perfecto derecho, tanto dentro de la Cámara como fuera, han estado en contra de parte de estos contenidos, cambien de tono a partir del momento en que se vean los frutos de la aplicación de este proyecto

de ley que vamos a convertir en ley dentro de unos momentos.

Nada más y muchas gracias.

— **PROPOSICION DE LEY ORGANICA POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY ORGANICA 5/1995, DE 22 DE MAYO, DEL TRIBUNAL DEL JURADO (Número de expediente 122/000112)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): ¿Grupos parlamentarios que deseen fijar su posición con respecto a las enmiendas del Senado a la proposición de ley orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica del Tribunal del Jurado? (**Pausa.**)

Por el Grupo de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Muchas gracias, señor Presidente.

Coalición Canaria, consecuente y congruentemente con las intervenciones que habíamos tenido, tanto en los debates aquí, en el seno del Pleno de la Cámara, como en la Comisión correspondiente respecto a la Ley Orgánica del Tribunal del Jurado, fija su posición frente a estas pocas enmiendas que nos llegan del Senado.

Queremos destacar —diciendo por anticipado que vamos a votar favorablemente todas y cada una de las distintas enmiendas—, aparte de las pequeñas correcciones que traen dos de ellas, la referente al artículo 15 bis nuevo o al artículo 20, y estando plenamente de acuerdo con la modificación que se ha hecho al punto 29, que suprime los apartados 3 y 4, que creemos que aclaran y ordenan mucho mejor la sistemática del texto; decía que queremos destacar la primera enmienda que nos ha remitido el Senado referente al apartado 6, del artículo primero, que sustituye el texto que procedía del Congreso de los Diputados. En verdad no se sustituye nada de fondo; es más bien una cuestión de forma para que se reproduzca literalmente la serie enumerativa del índice de delitos en los cuales es competente la figura del Tribunal del Jurado como institución de participación de los ciudadanos para entrar en su conocimiento y fallo judicial.

Igualmente, lo que se dice en el apartado 2 de esta modificación son causas también competentes para los artículos 405 y 406, parricidio y asesinato, correspondientes al vigente Código Penal.

Dicho esto, señor Presidente, sólo quiero advertir que habrá que hacer la modificación pertinente, dado que la enumeración y el índice que introduce la enmienda del Senado en este punto 6 hace referencia numéricamente a enmiendas que son identificadas e identificables por estos números en el vigente Código Penal. Como ya en la votación anterior referente al nuevo Código Penal español hemos modificado una serie de artículos, señalo que lo que va a salir publicado, si no se rectifica acomodándolo al nuevo Código

Penal, estará hablando de preceptos que ya han desaparecido, por tanto, habrá que volver a relacionar en el apartado 2, desde las letras a) hasta la o), en que está clasificado todo el índice de artículos del todavía vigente Código Penal, y que no tendrán que ver nada absolutamente, como números, con los conceptos referidos. Por ejemplo, cito el apartado g) de esta enmienda del Senado, que hace referencia a los artículos 364 a 366 del vigente Código Penal, que tratan de infidelidad en la custodia de documentos. Y hoy en día, una de las enmiendas que hace escasos minutos hemos modificado aquí está referida al nuevo artículo 415, 405 anterior en el trámite del Congreso, y 415 según las enmiendas que votamos hace unos minutos en el nuevo Código Penal.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Muchas gracias, señor Mardones.

Por el Grupo Vasco (PNV), tiene la palabra el señor Olabarría.

El señor **OLABARRIA MUÑOZ**: Señor Presidente, señorías, señor Ministro, comentábamos antes, cuando se inició el debate del Código Penal, cómo ésta era una mañana gozosa para el mundo del Derecho, para los profesionales del Derecho, y por extensión también debemos de considerarla gozosa y de relevancia casi histórica para la vida ciudadana con carácter general.

Acabamos de ultimar el debate parlamentario del Código Penal y terminamos esta peculiar tramitación del proyecto de ley del Tribunal del Jurado que podríamos calificar de tracto sucesivo, porque la Ley del Jurado la estamos aprobando, señor Ministro —y ésta es una paradoja de éstas que parlamentariamente no se terminan de comprender—, nada menos que por la acumulación o la sucesión de tres normas. En primer lugar, el proyecto de Ley Orgánica del Tribunal del Jurado se aprobó, pero como se apreciaron deficiencias en el mismo, por usar un lenguaje perifrástico menos ofensivo, un mes después, nada menos que un mes después, nos vimos en la tesitura de tener que presentar una proposición de ley de modificación de ese proyecto de ley que se acababa de aprobar (la Ley Orgánica del Tribunal del Jurado), pero todavía el Código Penal, en sus disposiciones, amplía el ámbito material de competencias del jurado catalogando cuáles son los delitos sobre los que el jurado ha de entender.

Con todo, señor Ministro, enhorabuena. Su Ministerio ha presentado en las postrimerías de la legislatura, aunque esto no sea culpa suya sino de otras personas y de una situación de tribulación política notable, un proyecto de ley importantísimo para la consolidación o profundización democrática, nada menos que para democratizar la justicia, nada menos que para posibilitar —y éste es otro mandato constitucional— la participación de los ciudadanos en los asuntos públicos, y nada menos que para cumplir el mandato expreso que consigna el artículo 125 de la Constitución. Por ello, todos

nos deberíamos de felicitar, y seguramente este debate tendría que tener un acompañamiento o parafernalia más protocolario que este tan familiar y alegre que estamos en este momento imprimiendo por mor de las circunstancias, sin ninguna duda, señor Ministro.

Este proyecto de ley es muy importante, sin embargo ninguno de los tres proyectos de ley que en forma de tracto sucesivo regulan en el Estado español el Tribunal del Jurado corrige tres deficiencias que a mi Grupo le siguen preocupando sobremanera. La primera es la relativa al objeto del veredicto. Sobre esto hemos discutido mucho, y nos sigue preocupando sobremanera que el objeto del veredicto de un jurado constituido por personas legas en Derecho, porque ningún profesional del Derecho puede ser, por el régimen de incompatibilidades, miembro del jurado, tenga que pronunciarse no sobre lo que llama el proyecto de ley —ya me dirá usted quién ha redactado esta expresión— la proteica accidentalidad de los hechos. Yo he hablado con lingüistas y ninguno me ha sabido hacer la pertinente traducción de esta expresión. Luego ya se explica mejor en el artículo a qué se refiere la proteica accidentalidad de los hechos, indicando que a lo que no tiene que limitarse el jurado es a un análisis, desde una perspectiva reduccionista o naturalista, de la fáctica concurrencia de los hechos, sino que tiene que determinar la culpabilidad.

A mí me sigue preocupando este tema porque la determinación de la culpabilidad sigue requiriendo una previa determinación de antijuridicidad y la aplicación de principios dogmáticos muy complejos incluso para los profesionales del Derecho, como puede ser el grado de participación, la concurrencia o la naturaleza del error, si el error es vencible o no vencible, y múltiples circunstancias que usted conoce. Disfunciones que no se terminan de corregir en estas múltiples normas que regulan el proyecto de Ley Orgánica del Tribunal del Jurado.

Hay un tema que preocupa notablemente a mi Grupo Parlamentario —y me gustaría que escuchase esto, si puede ser— cual es una posible vulneración, una posible fisura en la protección que el artículo 24 de la Constitución confiere a todos los ciudadanos, el derecho a tener un juicio justo y sin dilaciones indebidas.

Señor Ministro, ¿cómo es concebible que si el Magistrado Presidente indica en tres ocasiones consecutivas, nada menos que en tres, a los miembros del jurado que deben corregir errores apreciados por el Magistrado Presidente como subsanables y se niegan por tres veces, nada menos que tres —como San Pedro negó a Jesús— a corregir esos errores subsanables, la consecuencia es la reapertura de un nuevo juicio oral y no la absolución del procesado? Esta es una disfunción, que puede ser grave, de constitucional, y sobre ello deberíamos pensar más reposadamente.

Ya por último, señorías, señor Ministro, queremos indicar que nos sigue preocupando que se incapacite para ser jurados a aquellas personas o a aquellos pro-

cesados sobre los que se haya realizado apertura o autorización de apertura de juicio oral, puesto que si la Constitución —y muchos lo hemos proclamado aquí y hemos defendido este principio— no limita ningún derecho del procesado no condenado, aun en el supuesto de que se haya procedido a la autorización de apertura del juicio oral, ¿por qué le limitamos o le impedimos su derecho a ser miembro del Jurado?

Son cuestiones sobre las que tenemos que reflexionar de forma más madura en otro momento, quizás en otra legislatura, pero en todo caso esto es una gran ley señor Ministro, y yo quiero felicitarle, y nos debemos autofelicitar todos, si el reflexivo cupiera en estas cosas, porque también el espíritu de consenso ha presidido algo que va a servir nada menos que para democratizar el Poder Judicial, para posibilitar el acceso de los ciudadanos a los asuntos públicos, entre otros la Justicia, ya que la Constitución no excepciona este ámbito de participación de los ciudadanos en los asuntos públicos. Vamos a democratizar el país, y por tanto, los ciudadanos del Estado español en este momento deberían sentirse también bastante gozosos.

Gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Olabarría.

Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor López Garrido.

El señor **LOPEZ GARRIDO**: Señor Presidente, nuestro Grupo Parlamentario, siguiendo con la posición adoptada a lo largo de la tramitación de la Ley del Jurado, va a votar favorablemente las enmiendas que vienen del Senado respecto de este último tramo, que no pudo terminar de aprobarse en su momento por falta de quórum en este hemiciclo.

También queríamos aprovechar la oportunidad, al igual que otros grupos han hecho, para destacar el carácter simbólico de la culminación de esta Ley. Digo simbólico porque la Ley del Jurado está ya en funcionamiento, incluso hay una campaña publicitaria al respecto de conocimiento de lo que es esta institución y de la importancia de su participación en la Administración de justicia, y esto es algo que viene a completar técnicamente lo que se aprobó hace algunos meses en esta Cámara.

Queríamos aprovechar la oportunidad, como digo, para destacar nuestro apoyo a una institución progresista, porque la historia política de nuestro país ha estado unida a épocas progresistas, y constituye, o debe serlo así, un compromiso de los ciudadanos con todas las dimensiones de la democracia, una de ellas es la Administración de justicia. Por tanto, creemos que la institución del jurado es algo que desborda los límites estrictamente de esa institución procesal para constituirse en un pilar fundamental del entendimiento de la participación en un Estado democrático.

La institución del jurado no solamente tiene que cambiar a los ciudadanos en su percepción de la justi-

cia, sino también a todo nuestro sistema judicial, obsoleto en tantos aspectos; a nuestros procedimientos, también obsoletos, anclados en técnicas, en prácticas, en concepciones individualistas del siglo XIX, y hacer que se acerque, desde este punto de vista, el lenguaje judicial, esa jerga inescrutable de los tribunales, a unos ciudadanos que a veces temen físicamente el contacto con la Administración de justicia. De ahí la importancia de lo que, como revolución procesal, que llamábamos cuando se debatió este proyecto, puede suponer la puesta en práctica del jurado.

También aquí hay un punto de partida, y es, como dice una de las disposiciones finales de esta ley, la necesidad de una nueva ley de enjuiciamiento criminal. Es un reto importantísimo que tendrá que abordar el Parlamento o los parlamentos futuros, y es la necesidad de que una ley procesal, todavía anclada en conceptos inquisitivos, se acerque al concepto realmente constitucional del proceso que tiene un carácter acusatorio, y que significará también cambiar profundamente la institución, que va a protagonizar, a partir de ahora mucho más, el proceso penal que es el Ministerio Fiscal. De paso, esto obligará a cambiar el Estatuto orgánico del Ministerio Fiscal, entre otras cosas el nombramiento y el cese del Fiscal General del Estado, que no se corresponde en este momento con esa apelación, con ese propósito que aparece en la propia Ley del Jurado. El Fiscal General del Estado tiene que tener una autonomía de funcionamiento, una separación del Ejecutivo mucho mayor de la que en estos momentos existe en su nombramiento, que debería ser parlamentario, y en su cese, que no tendría por qué ser gubernamental como ahora mismo sigue siéndolo. En este sentido, creemos que la Ley del Jurado tiene una serie de dimensiones que van más allá de la propia institución y que, si no es en esta legislatura en las siguientes, habrá que abordar decididamente entre quienes han creído en la necesidad de traer esta institución a nuestro país, fundamentalmente aquellas fuerzas políticas que han creído en la necesidad de la institución del jurado, como han creído en la necesidad de un Código Penal. Que hoy coincidan estas dos aprobaciones, es un símbolo especialmente importante, porque, en el futuro, quien no sepa entender la importancia de un Código Penal nuevo de la democracia o entender la importancia de esta institución que está en la Constitución española, no podrá demostrar la capacidad de gobierno del Estado de nuestro país.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor López Garrido.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Padilla.

El señor **PADILLA CARBALLADA**: Gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, el Grupo Popular va a votar a favor de las enmiendas introducidas por el

Senado a la proposición de ley que ha modificado la Ley Orgánica del Tribunal del Jurado, para introducir en la misma el esquema de enmiendas que, ya en su momento, el otro cuerpo colegislador había sugerido, y que fueron rechazadas al no alcanzar la votación de conjunto en esta Cámara, el quórum requerido por el Reglamento de la misma. Y lo va a hacer por la sencilla razón de que las cuatro enmiendas que se incorporan a esta proposición de ley son procedentes de iniciativas, en el correspondiente trámite, de nuestro Grupo en el Senado. Pero también queremos aprovechar este momento para hacer algunas consideraciones que se mueven en un plano distinto de las que se han hecho hasta ahora y de las que suponemos realizará después el portavoz del Grupo Socialista.

Esta mañana, como en otras ocasiones, se ha vuelto a hacer ese ensayo de escenificación parlamentaria de las posiciones de los grupos. Y le adelantaría al señor Valls, que supongo que es el que va a intervenir, que puede omitirla en el trámite parlamentario de este proyecto porque le voy a decir una cosa: la mayoría parlamentaria no es oportunista, la mayoría parlamentaria es siempre lo mismo. Y la mayoría parlamentaria puede ser muy importante para aprobar la reforma de la Ley del Jurado o la propia Ley del Jurado, incluso el Código Penal, pero la mayoría parlamentaria, como expresión de la acción de gobierno y como expresión de la confianza de la Cámara en un programa de gobierno, en el desarrollo de ese programa de gobierno, se traduce en la Ley de Presupuestos. Si la mayoría parlamentaria para rechazar los presupuestos es una expresión muy importante de la voluntad del Parlamento, la más importante en cada ocasión, habrá que valorarla en los mismos términos, que en este caso no podían conducir, como es natural, más que a haber planteado ya la cuestión de confianza, cosa que no se ha hecho. De manera que les rogaría que se ahorraran ustedes la dificultad de acomodarse en medio de situaciones. Cuando son propicias automáticamente ustedes hacen el canto a esa idea de los grupos que les apoyan, y cuando no les apoyan en el tránsito del acontecimiento parlamentario más importante del año, entonces dicen que están ustedes acostumbrados a ser derrotados en las votaciones, como ese gran exégeta de la democracia, que es el señor González, decía después del debate de la Ley de Presupuestos.

Mantendremos también esta misma postura en relación con el conjunto, porque si hubiéramos tenido duda sobre el acierto de nuestra posición en relación con el texto de la Ley del Jurado, la percepción que hemos tenido, que seguro que a su juicio será equivocada pero que es la nuestra, ha sido que a esas personas a las que todos nosotros representamos en esta Cámara, parece ser que esa Ley del Jurado que han aprobado ustedes con tanto entusiasmo no le agrada. Esa es la percepción que incluso podría desgranarse en un

acontecimiento concreto, el de que a todos los diputados, en nuestras correspondientes circunscripciones, se nos han acercado montones de ciudadanos a preguntarnos qué hay que hacer para excusarse de participar en el jurado. Creo que eso es así, en primer lugar, porque la ley no se ha explicado bien, incluso esa campaña a la que va a dedicar sus esfuerzos el Ministerio de Justicia e Interior, por lo que ya he visto, no está excesivamente bien orientada, algunos medios informativos no la han valorado bien, y, sobre todo, por el carácter un tanto coactivo que la ley tiene. Nosotros intentamos que esos aspectos coactivos que existen en la participación obligada de los ciudadanos desaparecieran del texto, porque a la gente no le gustan; a la gente le gusta la libertad, ya se lo dijimos a ustedes, pero parece que la idea de libertad que ustedes tienen y la nuestra no coinciden. Desde luego, la libertad es un concepto unívoco, o se es libre para hacer las cosas o no se es libre para ello.

Termino diciendo que ya acabamos de entender todo. Hoy se ha aprobado el Código Penal y hace unos meses se aprobó este proyecto ley. Queda claro el tratamiento punitivo, la política criminal del momento —esperamos— final del Gobierno socialista, y en este punto también de quienes participan de la responsabilidad histórica de estas decisiones —que efectivamente es histórica, señor López Garrido—, manifestada, diseñada en dos normas. Por un lado, la norma penal, que naturalmente tiene que ser la que fundamente la condena, la pena y su ejecución, y, sin lugar a dudas, como las penas no aumentan y no permanecen exactamente igual, no hay más solución que decir que las penas disminuyen, que se rebajan; lo que no aumenta, se rebaja. Por otro lado, el tratamiento de la prisión provisional que figura en la Ley del Jurado conducirá, obviamente, a la reducción de las potestades de los jueces instructores y a confiar la posibilidad de decretar la prisión provisional al Ministerio Fiscal, a un ministerio fiscal jerarquizado e impulsado desde el poder ejecutivo. Esa misma política criminal también ha de conducir a que sean menos las personas respecto de las que se adopta la medida cautelar de la prisión provisional. Se trata de una combinación de proyectos propia de un esquema de política criminal que, naturalmente, tendrá el mismo final que tuvieron las primeras, aquellas con las que se iniciaba el turno socialista en el Gobierno de la nación, aquellos proyectos del señor Ledesma que también modificaron la prisión provisional y que tuvieron que ser urgentemente revisados para evitar la situación que se creó con la excarcelación —también entonces numerosa— de personas que estaban sujetas a la medida cautelar de prisión preventiva.

No hay, por tanto, una política criminal que garantice los derechos que la Constitución, a través del Código Penal, quiere garantizar. Tal vez de lo único que se trata es de resolver el tema de la administración penitenciaria, que, como otros muchos, el Go-

bierno socialista no ha sido capaz de resolver en trece años.

Naturalmente, todo eso es histórico y nosotros, desde luego, exculpamos nuestra participación en estas decisiones.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Padilla.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Valls. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **VALLS GARCIA**: Señor Presidente, señorías, en primer lugar, quisiera llamar la atención de la Presidencia y de los servicios de la Cámara en el sentido —que me parece no haber oído a ningún preopinante— de la corrección de errores que ha remitido el Senado. En ese aspecto creo que debemos establecer la discusión de este proyecto de ley. Proyecto de ley que nos llega en un día alegre, en un día de júbilo, en un día importante social y jurídicamente para la mayoría de la Cámara, lo cual quiere decir para la mayoría del pueblo español, porque vamos a dar respuesta a una demanda ciudadana en la línea de adecuar nuestras leyes a lo que es voluntad mayoritaria del pueblo español, la Constitución Española. Eso es lo que estamos haciendo.

Por más que he leído el proyecto de ley del tribunal del jurado no he encontrado nada de presupuestos no he encontrado nada de política carcelaria, no he encontrado nada de lo que usted, señor Padilla, ha querido hablar hoy aquí. Porque de lo que usted no ha querido hablar es de lo que estamos hablando, que es del proyecto de ley del Tribunal del jurado. Proyecto de ley que, por cierto, no estamos enmendando, ni esto es una chapuza como ha dicho un colega suyo, el señor Ollero, en un diario de provincias. Esto que estamos haciendo hoy no es nada más que lo que esta Cámara quiso que se hiciera: aprobar las enmiendas del Senado. Lo que pasó, como ha puesto muy bien de manifiesto el señor López Garrido y otros preopinantes, es que aquel día la Cámara votó las enmiendas y faltó «quorum» para aprobar su carácter de ley orgánica. Y el Gobierno, grupos parlamentarios, la mayoría de esta Cámara quiso respetar el pacto con el Senado, la voluntad del Senado. Aquí no se puso ni una coma que no estuviera decidida y pactada por todos los grupos menos uno en el Senado. Por tanto, no desvíe usted la discusión con presupuestos, con política penitenciaria y con otras cosas.

Digo que es un día bueno para la sociedad porque, centrándonos en este proyecto, los ciudadanos van a tener ocasión de participar en una de las nobles tareas que la Constitución tiene encomendada a los ciudadanos: participar en la administración de justicia. Eso es progresivo. Eso es profundizar en los derechos y en las libertades. Los ciudadanos —usted debe de hablar con otros ciudadanos— no tienen miedo al jurado. Hay ciudadanos que no saben bien todavía cómo hay que

ejercer de tribunal del jurado, pero no tienen miedo a que los ciudadanos les juzguen. Ni muchísimo menos. Al contrario, hay una inmensa mayoría de ciudadanos que ve con buenos ojos que sus convecinos, sus conciudadanos participen en esta noble tarea. Lo que hoy hacemos aquí es respetar lo que acordaron los Senadores, respetar la cesión de seis grupos de los siete que hay, menos quien no quiso ceder, señor Padilla. Porque de esta ley también se puede decir lo mismo que se ha dicho esta mañana del Código Penal: que ya no es estrictamente la ley del Gobierno Socialista, aunque él fuera su promotor. Esta es la ley del consenso, de la cesión. ¿Sabe S. S. que ha habido consenso? Pues, dígallo. **(El señor Padilla Carballada: Sí, el suyo.)** No el mío, no. El del Grupo Catalán, el del Grupo Vasco, el del Grupo de Coalición Canaria, el del Grupo Mixto y el del Grupo de Izquierda Unida. No el mío. No su verdad. Le voy a decir como Machado: Nosotros hemos ido juntos a buscar lo que consideramos nuestra verdad sobre esto, lo cual no quiere decir que sea una verdad teológica. Lejos de nosotros, la mayoría laicos, asumir tanta verdad. Eso se queda para ustedes, pero me da miedo, porque cuando alguien habla de la verdad absoluta, detrás viene la represión absoluta.

Por ello nosotros, señor Presidente, señorías —y no quiero alargarme más—, estamos respondiendo a una idea de participación de considerar al ciudadano mayor de edad, estamos hablando de una idea de libertad y estamos, en definitiva, profundizando en la Constitución Española.

Por eso hoy es la segunda vez que se quedan solos aquí. Yo modestamente reflexionaría. Cuando en dos leyes tan importantes (usted dice que la ley de Presupuestos es la más importante del año político, pero el Código Penal es, sin duda alguna, la ley más importante de esta legislatura), se quedan solos, reflexionen modestamente y pregúntense. ¿Es que están locos los demás grupos, es que todos vienen contra mí o es que yo estoy en otra sintonía? Yo creo que sí. Yo creo que ustedes están en la sintonía de una teoría jurídica, de una teoría de las libertades y de una teoría de los derechos que me ha dado miedo oírlos aquí esta mañana, porque yo no la oí en la Facultad de Derecho en el año 1962. ¡y mire usted si ha llovido, aunque llueve poco! Me han llevado ustedes al siglo XIX. Me hubiera gustado oír hoy aquí, por ejemplo, a Dorado Montero con las teorías que ustedes han expuesto sobre la pena, la cárcel y todos esos motivos.

Señor Presidente, señorías, mi agradecimiento sincero a todos los grupos con los cuales hemos dialogado, hemos cedido y hemos enriquecido este proyecto de ley, porque creemos que esa es la manera más acorde de desarrollar los derechos y las libertades que están contenidos en nuestra Constitución.

Por último, si me permite, señor Ministro, yo también quiero felicitarle. Ha traído usted dos leyes muy importantes a esta Cámara. Luego, nosotros hemos procurado enriquecerlas y mejorarlas. Pero ese mérito,

aunque se lo quieran quitar, usted y su equipo lo tienen. Muchas gracias. **(Un señor Diputado pronuncia palabras que no se perciben.)** ¡Traerlo vosotros! **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Valls. **(Continúan los rumores.)**

Silencio, señorías.

DICTAMENES DE COMISIONES SOBRE INICIATIVAS LEGISLATIVAS:

— PROYECTO DE LEY ORGANICA DE PUBLICIDAD ELECTORAL EN EMISORAS DE TELEVISION LOCAL POR ONDAS TERRESTRES (Número de expediente 121/00088)

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al debate del punto VII: Dictámenes de Comisiones sobre iniciativas legislativas. Dictamen del proyecto de ley orgánica de publicidad electoral en emisoras de televisión local por ondas terrestres.

Enmiendas del Grupo Popular. Tiene la palabra el señor De Grandes.

El señor **DE GRANDES PASCUAL**: Señor Presidente, señorías, intervengo en nombre del Grupo Parlamentario Popular para defender las enmiendas de nuestro Grupo al proyecto de ley orgánica de publicidad electoral en emisoras de televisión local por ondas terrestres, y lo voy a hacer con brevedad. Es una ley asimismo breve, con un solo artículo, por lo que después de los trámites previos en Pleno, en Ponencia y en Comisión, a pesar de su importancia, no va a merecer excesivo tiempo por parte de esta Cámara.

Por ello, señorías, no tengan preocupación.

Conocemos de antemano la suerte que van a correr nuestras seis enmiendas, pero las vamos a mantener hasta el final como expresión de una coherencia a la que no estamos dispuestos a renunciar. No ha habido ni hay lugar al consenso o a puntos de acuerdo, porque la filosofía que recoge el dictamen de la Comisión Constitucional es completamente contraria a nuestras posiciones programáticas y a nuestros compromisos electorales.

La dicotomía es clara. El proyecto del Gobierno socialista, apoyado por otros grupos parlamentarios, prohíbe la publicidad electoral en las emisoras de televisión local y de cable, y nosotros no aceptamos esa restricción en lo que afecta a las televisiones locales o de cable de carácter privado, como no aceptamos en su día la tramitación de la Ley de televisión privada, las leyes orgánicas reguladoras de la publicidad electoral en emisoras de televisión privada y también en las emisoras municipales. En su día asumimos el compromiso de rectificar la Ley reguladora de la televisión privada para eliminar las restricciones que contiene a

la publicidad política. Hoy, si se aprueba el dictamen que nos ocupa, se convertirá en una ley más del conjunto que habrá que cambiar cuando los ciudadanos nos presten su apoyo para tal empresa. Nosotros no podemos aceptar este tipo de normas restrictivas de libertades, como tampoco lo entiende el sector interesado en el mundo de la televisión local, que en estos días ha formulado públicamente su protesta por el contenido y la forma de esta ley.

Señorías, no nos asusta la soledad parlamentaria, no nos asusta esta supuesta soledad en la que pretenden situarnos, en los últimos cien metros de la carrera, cuando la legislatura está agotada. Nos sentimos muy acompañados de la esperanza de muchos ciudadanos que sueñan con mejores tiempos y que sin duda vendrán.

De otro lado, estas prisas legislativas, consensos apresurados contra el Partido Popular, con la pretensión de condicionar el futuro, serán estériles. Pero, además, son temerarios, pues legislar contra el principal partido de la oposición, y más cuando existen posibilidades, y casi la certeza, de que pronto será quien gobierne, produce inseguridad jurídica y afecta también, sin duda, a las inversiones en el sector audiovisual, porque las retrasa.

El Gobierno ha ido más lejos que la directiva de la televisión sin fronteras. Las razones que alega para una filosofía tan restrictiva es una potencial desigualdad y un supuesto de los gastos electorales de los partidos. Ninguna de estas razones se sostiene con peso. Los gastos electorales de los partidos, señoría, están limitados por la Ley electoral y cada uno emplea libremente sus recursos, ateniéndose al tope legal.

Nosotros creemos que la modernidad no está en los mítines y en los electores a los que se lleva en autobuses y se les dan bocadillos. La modernidad está en lo audiovisual, en la cercanía a los electores pluralmente, en la posibilidad de que desde sus casas, sin miedos, se acerquen a las verdades de cada uno y no a la verdad que se trata de imponer desde situaciones muy cerradas.

La supuesta inspiración del modelo americano no es tal, y el Gobierno ha sobrepasado el mandato de la directiva europea, que si bien es cierto que pone cortapisas a la publicidad electoral en las televisiones de carácter público, no es menos cierto que no dice nada en relación con las televisiones, tanto locales como de cable, de carácter privado.

Finalmente, señorías, no es de recibo invocar la igualdad por quien usa y abusa de los medios públicos audiovisuales, manipulando la información y actuando desde la prepotencia. Muchas veces se dice invocando a la libertad que ha habido muchos liberticidas. Cuando se invoca la igualdad en los asuntos audiovisuales, este Gobierno no tiene ninguna legitimidad mientras siga actuando como actúa desde los medios públicos, con prepotencia, con manipulación y con una gestión de los recursos públicos que nos pueden

llevar como ya estamos, a una situación de quiebra de Televisión Española.

Nada más, señorías, muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor De Grandes. Enmiendas del Grupo de Coalición Canaria. Tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Muchas gracias, señor Presidencia.

Coalición Canaria mantenía vivas para este debate tres enmiendas, las números 13, 14 y 15.

Estando plenamente de acuerdo con el fondo, el contenido y la intencionalidad, clara y elemental del proyecto de ley, nuestras enmiendas trataban de aportar una serie de mejoras, que identificamos como técnicas.

La enmienda número 13 pretende introducir en el título del proyecto de ley la expresión «gestionadas por los ayuntamientos», para evitar confusión, dado que también está en trámite el proyecto de ley de televisión local por ondas terrestres.

En los debates que tuvimos en Comisión se produjo una modificación muy importante, al permitir que lo que era un mero tratamiento administrativo, la concesión de la licencia a favor de los ayuntamientos, se extendiera también a una segunda licencia a empresas privadas de televisión. Por tanto, quien vaya a hacer la codificación legislativa de todas estas disposiciones que giran alrededor de la publicidad electoral en emisoras de televisión por ondas terrestres, como es este caso, que viene por la vía de la Comisión correspondiente del Congreso de los Diputados, como por las que vienen por comisiones técnicas más que legislativas, no podrá introducir confusión, porque con el título de esta ley podría parecer que las emisoras privadas de carácter local y que transmiten por ondas terrestres no tienen esta facultad. Bien es cierto que el texto, en su artículo único y en el apartado 2 hace referencia a las emisoras que están gestionadas por los ayuntamientos.

La enmienda número 14 trata de poner un poco de orden en el texto que sometemos a la consideración del Grupo mayoritario, una vez que ya se habían hecho determinadas correcciones respecto a las palabras propaganda y publicidad, que traía nuestra enmienda.

Finalmente, nuestra tercera y última enmienda, la número 15 señor Presidente, está dirigida a la disposición adicional única. Proponemos un texto mucho más sencillo como mejora de estilo y técnica, dado que es prolijo recordar que son de aplicación a los operadores del servicio de telecomunicaciones aquellas reservas que el artículo único hace en sus apartados 1 y 3, este último relativo al respeto al pluralismo político. Para no reiterar en la disposición adicional única lo que se está diciendo en los apartados 1 y 3 del artículo único, basta decir, como propone nuestra enmienda, que lo dispuesto es de aplicación para los operadores del ser-

vicio de telecomunicación por cable, que es la coletilla final que trae la disposición adicional del proyecto. Por estas razones, señor Presidente, nosotros mantenemos estas enmiendas que, sin alterar la intencionalidad ni el fondo del proyecto de ley, que compartimos plenamente, tratan de mejorarlo técnicamente como seguridad jurídica también.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Mardones. ¿Turno en contra de las enmiendas? (**Pausa.**) Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Marcet.

El señor **MARCET I MORERA**: Gracias, señor Presidente.

Voy a intervenir desde el escaño en aras a la brevedad, porque es la tercera ocasión que en esta Cámara se debate este proyecto de ley. Tuvimos un debate de totalidad, tuvimos un debate en la Comisión Constitucional, tenemos ahora este debate en el Pleno del dictamen emitido por la Comisión Constitucional.

Efectivamente, constatamos, señor Presidente, que no hay posibilidad de acuerdo con el Grupo Popular sobre esta cuestión. Ustedes defienden un modelo; nosotros, con la mayoría de la Cámara, defendemos otro modelo distinto. Ustedes tienen, señor De Grandes, una visión foránea, una visión que ni tan siquiera es europea. Cuando en muchos de los países de Europa se está recortando la posibilidad de acceso a los medios de comunicación por no abusar de lo que es un instrumento muy potente de propaganda, ustedes pretenden que haya mayor amplitud de acceso a estos medios. Ustedes tienen una imagen un poco de película de lo que es una campaña electoral. Hablan de modernidad y con quien está reñida la modernidad, sin duda, es con cansar al electorado. Con el bombardeo de publicidad electoral lo que estamos consiguiendo es cansar al electorado.

Finalmente, señor Presidente, en cuanto al uso y abuso de los medios públicos, yo supongo que el señor De Grandes se refería a los medios públicos de Galicia o de Valencia desde hace cuatro meses, no a los medios públicos en general gestionados por otros partidos o comunidades.

Con respecto a las enmiendas de Coalición Canaria, son enmiendas técnicas, como decía el señor Mardones. Por lo que hemos podido estudiar, no cambian sustancialmente el texto del Gobierno. Nosotros creemos que el texto remitido por el Gobierno ya analizado en Ponencia y en Comisión, es correcto y, por tanto, no vamos a apoyar tampoco estas enmiendas.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Marcet.

Concluido el debate del dictamen de este proyecto de ley, vamos a proceder a las votaciones de las iniciativas tramitadas con anterioridad y de esta misma.

VOTACIONES DE LAS ENMIENDAS DEL SENADO:

El señor **PRESIDENTE**: Enmiendas del Senado al proyecto de ley orgánica de la participación, la evaluación y el Gobierno de los centros docentes.

Enmiendas a los artículos 9.b), 15.a), 22.2), disposición transitoria cuarta y disposición final primera, apartado 2.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 330; a favor, 134; en contra, 194; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas las enmiendas.

Enmienda a la disposición final primera, apartado 1. Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 330, en contra, 330. (Rumores.)

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la enmienda.

Enmienda a la disposición final cuarta, nueva. Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 325; a favor, 138; en contra, 169; abstenciones, 18.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la enmienda.

Enmiendas a los artículos 2.2 y 17.1. Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 331; a favor, 199; en contra, 132.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas las enmiendas.

Enmiendas al apartado antepenúltimo de la exposición de motivos, a los artículos 10.4; 37.4; 38,1; y disposición adicional primera, apartado 2.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 332; a favor, 181; en contra, uno; abstenciones, 150.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas las enmiendas.

Enmiendas de los artículos 6.2; 11.1.a); 19; 21.e); 23.1; 25.5 y disposición adicional primera, apartado 5.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 331; a favor, 181; en contra, 132; abstenciones, 18.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas las enmiendas.

Restantes enmiendas del Senado a este proyecto de ley.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 333; a favor, 314; en contra, dos; abstenciones, 17.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas las enmiendas.

Enmiendas del Senado a la proposición de ley orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 5/1995, de 22 de mayo, del Tribunal del Jurado.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 332; a favor, 331; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas las enmiendas.

Votaciones correspondientes al dictamen del proyecto de ley orgánica de publicidad electoral en emisoras de televisión local por ondas terrestres.

Enmiendas del Grupo Popular.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 330; a favor, 136; en contra, 194.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas las enmiendas.

Enmiendas del Grupo de Coalición Canaria.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 332; a favor, 138; en contra, 176; abstenciones, 18.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas las enmiendas.

Votación correspondiente al dictamen, excepto la parte relativa a la exposición de motivos. Dictamen de la Comisión.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 333; a favor, 199; en contra, 132; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el dictamen.

Votación correspondiente a la exposición de motivos.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 333; a favor, 333.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la exposición de motivos.

VOTACIONES DE CONJUNTO:

— **DEL PROYECTO DE LEY ORGANICA DEL CODIGO PENAL**

El señor **PRESIDENTE**: Votación de conjunto correspondiente al carácter de ley orgánica del proyecto de ley orgánica del Código Penal.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 333; a favor, 200; en contra, tres; abstenciones, 130. **(Grandes y prolongados aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada, en votación de conjunto, la Ley Orgánica.

— **DEL PROYECTO DE LEY ORGANICA DE LA PARTICIPACION, LA EVALUACION Y EL GOBIERNO DE LOS CENTROS DOCENTES**

El señor **PRESIDENTE**: Votación de conjunto correspondiente al proyecto de ley orgánica de la participación, la evaluación y el gobierno de los centros docentes.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 333; a favor, 178; en contra, 154; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada, en votación de conjunto, la Ley Orgánica.

— **PROPOSICION DE LEY ORGANICA POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY ORGANICA 5/1995, DE 22 DE MAYO, DEL TRIBUNAL DEL JURADO**

El señor **PRESIDENTE**: Votación de conjunto correspondiente a la proposición de ley orgánica por la que se modifica la Ley del Tribunal del Jurado.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 333; a favor, 200; abstenciones, 133. **(Grandes y prolongados aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada, en votación de conjunto, la Ley Orgánica.

— **DEL PROYECTO DE LEY ORGANICA DE PUBLICIDAD ELECTORAL EN EMISORAS DE TELEVISION LOCAL POR ONDAS TERRESTRES**

El señor **PRESIDENTE**: Votación de conjunto correspondiente al proyecto de ley orgánica de publicidad electoral en emisoras de televisión local por ondas terrestres.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 333; a favor, 196; en contra, 133; abstenciones, cuatro. **(Fuertes y prolongados aplausos.—Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada en votación de conjunto la ley Orgánica.

A efectos de tomar las decisiones pertinentes sobre la continuación de la sesión plenaria, ¿grupos que tienen intención de fijar su posición en relación con las enmiendas del Senado al proyecto de ley de declaración de Parque Nacional de Cabañeros? **(Pausa.)**

¿Grupos que desean fijar su posición en relación con el proyecto de ley sobre creación de un fondo procedente de bienes decomisados por tráfico de drogas y otros delitos relacionados? **(Pausa.)**

¿Grupos que desean fijar su posición en relación con el proyecto de ley por la que se modifica la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de impuestos especiales? **(Pausa.)**

¿Grupos que desean fijar su posición en relación con las enmiendas a la proposición de ley de organización del Centro de Investigaciones Sociológicas? **(Pausa.)**

ENMIENDAS DEL SENADO (Continuación.):

— **PROYECTO DE LEY DE DECLARACION DEL PARQUE NACIONAL DE CABAÑEROS (Número de expediente 121/000099)**

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a debatir y votar posteriormente las enmiendas del Senado al proyecto de ley de Declaración del Parque Nacional de Cabañeros.

Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, para fijar su posición en relación con estas enmiendas, tiene la palabra el señor Alcaraz. **(El señor Vicepresidente, Beviá Pastor, ocupa la Presidencia.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): La Presidencia tiene anotados como grupos parlamentarios que con relación al proyecto de ley de declaración del Parque Nacional de Cabañeros han solicitado la palabra por si hay que hacer alguna corrección, solamente Izquierda Unida, Popular y Socialista.

¿Algún otro Grupo va a intervenir en este debate? **(Denegaciones.)**

Señor Alcaraz, tiene la palabra.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Con la venia, señor Presidente.

Desde Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya nos vamos a oponer de manera rotunda a las enmiendas que el Grupo Popular ha logrado que se aprueben en el trámite del Senado. Incluso, a estas alturas, nosotros podemos decir que estamos ciertamente alarmados por la posición recurrente del Grupo Popular cuando habla de declaración de distintas reservas naturales.

Recordamos el problema de los Picos de Europa y la confrontación seria que hubo con la consecuente amenaza de recurso. Recordamos también la confrontación muy seria contra la declaración de la reserva natural de las salinas de Ibiza y Formentera, y ahora, en este momento, también se produce una seria confrontación que puede afectar de lleno a la utilidad misma de la declaración del Parque Nacional de Cabañeros. Quiero decir que si se aprobaran las enmiendas del Grupo Popular sería absolutamente inútil todo el esfuerzo dirigido a conseguir esta conquista popular de cara a declarar como parque nacional el primer ecosistema de bosque mediterráneo que entra en esta calificación de reserva natural.

Las enmiendas del Grupo Popular harían absolutamente inhábil este proyecto de ley porque destruirían en profundidad, repito, la propia utilidad del presente proyecto de ley. Son enmiendas, como la número 10, que pretende la aprobación de una serie de usos denominados falsamente a nuestro juicio, tradicionales, que afectarían de lleno a la posibilidad de conservar el parque nacional; o, por ejemplo, la enmienda número 11, que se destina a reducir y marginar la representación ecologista a una sola persona, bien de ámbito local o comarcal, sin tener en cuenta que estamos intentando la declaración de un parque de ámbito nacional; o, finalmente, la enmienda número 12, a través de la cual se intenta obligar a que el Plan rector de uso y gestión sea acordado a través de un convenio previo sólo y exclusivamente con los propietarios de la finca situada en el parque. Por lo tanto, señorías, hablamos de una oposición de fondo, oposición que no sólo mantenemos nosotros sino también de manera muy general distintos grupos ecologistas de enorme importancia en el ámbito de nuestro Estado, que emiten una serie de consideraciones que nosotros compartimos al cien por cien. Son consideraciones que denuncian que, en caso de que se aprobaran las enmiendas del Grupo Popular, estaríamos ante una auténtica privatización de un parque nacional, el Parque Nacional de Cabañeros, estaríamos en el área surrealista, absolutamente inaceptable, de la creación de una especie de parque nacional privado. Por lo tanto, desde ese punto de vista pensamos que, puesto que no hay racionalidad en el fondo y teniendo en cuenta lo que intentamos aprobar, el Partido Popular, como en el caso de las salinas de Ibiza y Formentera o como en el caso del parque de los Picos de

Europa, intenta boicotear la aprobación de este proyecto.

No existe, señorías, ningún tipo de precedente para que el Plan rector de uso y gestión de un espacio protegido deba ser acordado a través de un convenio previo entre la Administración Central, la autonómica y los propietarios de la finca situada en el parque. Este parque nacional se crea por motivos de interés general y, por lo tanto, su gestión nunca puede ser privatizada ni estar supeditada a los intereses particulares de una serie de propietarios. En todo caso, estos propietarios tienen la oportunidad de expresar sus opiniones a través de sus representantes en el Patronato del Parque, que es un órgano fundamental con respecto a la gestión de cualquier parque nacional y con respecto también a la aprobación del PRUG, del Plan rector de uso y gestión.

Igualmente, tras la propuesta del Grupo Popular en el Senado, en el sentido de intentar mantener lo que se denominan aprovechamientos tradicionales, se esconde, a nuestro juicio, la idea de permitir un modelo de gestión cinegética que, en absoluto, tiene nada que ver con los intereses sociales y ecológicos que intentamos proteger. Se trata, más que de una utilización tradicional de la caza, de una especie de caza masiva, de una caza en montería, donde más que los intereses de tipo conservacionista priman, fundamentalmente, los intereses de tipo económico o los intereses privativos de una docena de familias que siguen teniendo sus derechos, pero que éstos no pueden colisionar, en absoluto, con la declaración de reserva natural a nivel de parque nacional que en este momento estamos en disposición de realizar en este Congreso de los Diputados, recuperando el texto que salió de aquí y que ha sido profundamente enmendado en el Senado.

Esta idea, señorías, está siendo defendida —lo dije anteriormente— por una serie de grupos ecologistas de enorme importancia en el marco de la lucha por la preservación del equilibrio ecológico en España. Por ejemplo, por la Sociedad Española de Ornitología, por la Coordinadora de Organizaciones de Defensa Ambiental —conocida como CODA—, por Greenpeace, por el Fondo Mundial para la Naturaleza, por el Consejo Ibérico para la Defensa de la Naturaleza, por el Fondo Patrimonial Natural Europeo, por la GREFA, por AEDENAT, por ACMADEN, por ESPARVEL y por Grupo de Cabañeros. No se puede aludir, en absoluto, señorías, a que intentamos, en algún sentido, perjudicar la zona, los puestos de trabajo y el desarrollo sostenible que entorno a Cabañeros se está desarrollando.

Una serie de datos oficiales recogidos del Ministerio de Trabajo o de la dirección del Parque nos hacen ver que no se perjudica, sino todo lo contrario, la relación entre la administración del Parque, respecto al empleo y al desarrollo sostenible, y las fincas privadas. Las fincas privadas han mantenido cinco trabajadores fijos, que son los guardas que hasta hace poco no tení-

an ni agua ni luz en sus casas, absolutamente modestas, casi rozando por debajo el límite de lo modesto. Había dos trabajadores discontinuos y sólo se han producido 800 jornales, mientras que en la administración del Parque existen 20 trabajadores fijos y se han producido 13.000 jornales. Por lo tanto, ese argumento no nos sirve.

Tampoco nos sirve el argumento de que intentamos sacar del ámbito de la representatividad a los alcaldes de los pueblos de la zona. A este respecto y para contradecir este argumento, me remito a un comunicado que han firmado los distintos representantes de los pueblos del entorno —el alcalde de Alcoba, el alcalde de Horcajo, un representante de Navas de Estena y el alcalde de Retuerta de Bullaque— que vienen a decir que, en esta intención de cambiar estructuralmente la declaración del Parque Nacional de Cabañeros, existe un menosprecio absoluto hacia los habitantes de la zona y este tema pone de relieve la dependencia y el favoritismo hacia los dueños de las grandes fincas existentes dentro del Parque Nacional que son los que, en definitiva, con este nuevo texto que se ha intentado introducir en el Senado, gestionarían y decidirían sobre el futuro del Parque y de la comarca.

Por todas estas razones, dejando aquí constancia de que no entendemos el cambio de voto que se ha producido en el Grupo Catalán del Senado, que supongo que aquí también, implicará una profunda matización, queremos oponernos frontal, radical, profundamente, al intento de declarar esta ley como inhábil, como inútil y de destruir todos los esfuerzos de cara a proteger este ecosistema de bosque mediterráneo, que intentó convertirse en un polígono de tiro y que figura ya como una conquista histórica del pueblo castellano-manchego de cara a la conservación del equilibrio ecológico en el Estado español.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Alcaraz.

Tiene la palabra el señor Gortázar.

El señor **GORTAZAR ECHEVERRÍA**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, asistimos hoy a un debate cuyo final es absolutamente portentoso. El mismo Gobierno, el mismo Presidente del Gobierno que decidió convertir Cabañeros en campo de tiro, en zona bombardeable, hoy nos somete a votación final su consideración como parque nacional.

Voy a consumir un turno en defensa de las enmiendas de nuestro Grupo en el Senado, que nos permiten apoyar el proyecto siempre y cuando esas enmiendas sean aceptadas por el Pleno de la Cámara. Sin embargo, no dejarán de reconocer ustedes que, realmente, es un debate insólito: el Gobierno de la nación descubre unos valores en una zona que, poco antes, ese mismo

Gobierno, el mismo Presidente del Gobierno, había decidido que fuera bombardeable.

No les voy a acusar de incoherencia; antes bien, les voy a agradecer el cambio de opinión, su rectificación, y señalar que también ha habido un cambio de opinión, una rectificación por parte del señor Bono, quien, en el año 1987, incluso estaba en contra de que fuera parque natural. Estamos en una situación en la que el señor Bono ha pasado de oponerse a que aquello fuera parque natural a hacer una defensa extraordinaria de esa zona como parque nacional. Hay que reconocer al señor Bono unas extraordinarias cualidades de comunicación, que, sin duda, superan en mucho su olfato como jefe de selección de personal y, si no, que se lo digan al Presidente del Gobierno. Francamente, y como se ha demostrado recientemente, no tiene un olfato notable para la selección de personal, pero lo que sí tiene es una gran capacidad de comunicación, porque pasó de no querer parque natural a ser el defensor de que fuera parque nacional.

El señor Bono, en las elecciones de 1986, en un debate con el señor Rupérez, aquí presente, decía lo siguiente: «Yo lo que quiero es que en Cabañeros no se ponga nunca un campo de tiro, porque me parece que es malo; me parece que hay que salvaguardar el medio ambiente en esa finca, que no debe ser nunca un campo de tiro, pero no creo que sea bueno que se declare parque natural por dos razones.» Es decir, que el señor Bono no consideraba bueno que fuera parque natural. «Si yo ahora mismo digo que sea un parque natural...» —continuaba el señor Bono—, «... eso cuesta más de 800 millones de pesetas; posiblemente estaría comprando votos con dinero público y eso no lo voy a hacer nunca. Además, lo importante en Cabañeros es que siga como está, que sin ser parque natural ha conservado una avifauna digna de ser protegida».

Misterio de los misterios; de una cosa que no iba a ser parque natural, que los propietarios conservaban de una manera adecuada, pasamos a una situación en la que parece ser que, en Cabañeros, el enemigo de la naturaleza son los propietarios y la defensora de la naturaleza es la Administración.

¿Qué ha hecho la Administración en el siglo XX en favor de Cabañeros? Las mayores agresiones habidas y por haber. En los años cincuenta, el Plan de fincas manifiestamente mejorables puso en roturación 8.000 hectáreas, destruyendo un espacio natural que no era rentable para eso. En los años sesenta y hasta los ochenta, puso en marcha un plan de reforestación con eucaliptus y con pinos y una carretera de Horcajo a Retuerta, que parte en dos la finca de Cabañeros. Por si fueran poco las agresiones de la Administración en el siglo XX, lo que se idea poco después es bombardearlo. ¡Hombre!, no es para tanto, dirán ustedes; aquello es una zona importantísima y no es para tanto. Nosotros partimos de la idea de que quien ha conservado aquello

desde los siglos XV y XVI es la propiedad; originariamente, la Iglesia, las órdenes religiosas y militares, la propiedad privada, etcétera. Ellos son los que, con su dinero, mantienen ese espacio lo suficientemente bien como para darle por parte de estas Cámaras el título que hoy se merece. De tal manera que tanto por principios, por respeto al artículo 33 de la Constitución, como por la experiencia, se ve que es la propiedad la que ha mantenido ese espacio natural en las condiciones en que hoy se encuentra, y las intenciones y acciones de la Administración no han ido, en absoluto, en la dirección adecuada. Por lo demás, estamos hablando de un parque de 40.000 hectáreas, de las cuales más de un 80 por ciento son privadas. No es que se privaticen, señor Alcaraz es que usted no se entera de lo que estamos hablando. No es que unos propietarios vayan a determinar qué se hace con un espacio público, sino un espacio privado sobre el que cae la Administración pública. Por eso decimos que ya que el 80, el 90 por ciento de esos territorios, de esa zona es privada, oigamos a sus propietarios.

Sin embargo, ¿qué hacen ustedes en su proyecto originario? Hacen un proyecto en el que el Patronato tiene 23 miembros y sólo uno es propietario. Es decir, el 80 por ciento de la defensa de la propiedad, el 80 por ciento de la defensa de los intereses operativos de Cabañeros tiene un representante. En consecuencia, nosotros decimos: «Vamos a equilibrar en lo posible esa representación de 23 a uno, 19 de ellos funcionarios y uno propietario». Hemos hecho enmiendas en la dirección de cambiar esa proporción proponiendo de 17 a 3. Bien es cierto que la Comisión aceptó el aumento de uno a tres representantes. Usted reconocerá que es una situación anómala que el 80 por ciento de la propiedad, que son los que invierten su dinero en mantener esos territorios, tenga sólo un representante en el Patronato. Me parece francamente desproporcionado. De manera que hemos ido en esa dirección de equilibrar en lo posible esa representación y de adoptar los criterios de la Directiva de Flora y Fauna de la Comunidad Europea, que dice que cuando hay propiedades privadas afectadas en zonas de especial interés y conservación se llegue a acuerdos y contratos. Esto lo digo leyendo el artículo 6.º, firmado por el Presidente del Gobierno de la nación, el señor González. El artículo 6.º de la Directiva firmada en 1992, y no trasladada al Derecho español, cosa sorprendente, porque lleva dos años de retraso, dice que respecto a las zonas especiales de conservación los Estados miembros fijarán las medidas de conservación necesarias que implicarán, en su caso, adecuados planes de gestión específicos a los lugares o integrados en otros planes de desarrollo y las apropiadas medidas reglamentarias administrativas o contractuales, es decir, de acuerdo con los propietarios. Eso es lo que hemos hecho: Por una parte, aumentar la presencia de los propietarios, de la parte directamente interesada, no privatizada sino que ya era privada y sigue siéndo-

lo. Por otro lado, hemos ofrecido participación a la Administración, que tiene un 20 por ciento de esos territorios, en el tema de los convenios. Y, por último, hemos dicho: «Si la explicación, como dijo el señor Bono, de que eso está bien es porque se ha hecho bien hasta ahora, seamos coherentes con el señor Bono, mantengamos los usos tradicionales de esas fincas». Yo en esto sigo la doctrina Bono.

De manera que la defensa de las enmiendas que hace mi Grupo en relación a las modificaciones que con el apoyo de Convergència i Unió y el Partido Nacionalista Vasco hemos introducido establece claramente dónde señalamos la prioridad. ¿La prioridad está en los intereses afectados, en los propietarios, en los que han mantenido la propiedad adecuada hasta ahora o la prioridad está en el Estado, en la Administración, que lo que ha hecho, aparte de agresiones específicas, ha sido amenazar con bombardear aquello? Nos parece que la experiencia es bastante generosa con nuestra posición. La experiencia dice que los propietarios han invertido, han gastado y que no hace falta emplear recursos del contribuyente ni en la expropiación ni en personal de guardería en la zona de Cabañeros. En consecuencia, es un doble gasto, el de la expropiación de usos, en su caso, y, por otro lado, de mantenimiento.

En conclusión, señorías, mantenemos la posición que viene del Senado. Nos parece importante que esta Cámara sea sensible a los argumentos del Senado después de un debate sereno.

Por último, quiero señalar lo siguiente en relación a un planteamiento de prensa que no se ajusta a la realidad. Nos ha llegado unas cartas recordándonos que ciertos alcaldes apoyan este proyecto. El alcalde de Navas de Estena ha enviado al periódico «Tribuna» de Ciudad Real una nota, que voy a leer brevemente, que desmiente que un alcalde del Partido Popular esté a favor de este proyecto tal y como se ha hecho. Dice el alcalde de Navas de Estena: Primero, don Eugenio Gutiérrez —el que firma la carta que llega a la prensa— no es el alcalde de Navas de Estena. Segundo, el alcalde de Navas de Estena es don Sebastián Martín Delgado, quien firma este escrito. Tercero, que yo nunca he apoyado la declaración de Cabañeros como parque nacional. Cuarto, que en Navas de Estena se recogieron en su día más de 300 firmas en contra de la declaración de parque nacional y fueron enviadas al Palacio de Fuensalida, Toledo, a la atención del señor don José Bono, por correo certificado. Quinto, que estoy plenamente de acuerdo con las enmiendas presentadas por el Grupo Popular, y que fueron aprobadas por el Senado y que, por lo tanto espero sean ratificadas por el Congreso. Sexto. Con anterioridad a la introducción de la enmienda del Partido Popular al Plan rector de uso y gestión iba a ser ejecutado únicamente por la Administración, por lo que el Partido Socialista Obrero Español tampoco tenía en cuenta a los representantes de los

pueblos en su elaboración. Séptimo. Estoy de acuerdo con que el Plan rector de uso y gestión sea el resultado de un convenio entre la Administración central y autonómica con los propietarios de las fincas afectadas, ya que éstos las han cuidado y mantenido durante muchísimos años en tan buen estado que ahora son interesantes para la creación de un parque nacional.

Señorías, se podrá decir lo que se quiera, pero la opinión de un pueblo afectado cuyo alcalde es del Partido Popular está en plena sintonía y coherencia con lo que estamos defendiendo. En definitiva, lo único que decimos es: No alteren ustedes la situación, no vayan ustedes a peor; vamos a intentar entre todos que se llegue a situaciones de acuerdo, de contrato, de mantenimiento de los usos tradicionales y no alteremos sustancialmente un área que se ha conservado de una manera magnífica, por lo cual la declaración de parque nacional debía ser un título de gloria, un elemento positivo, y no, como hasta ahora hace el Partido Socialista, un elemento de exploración y de grandes dificultades para los antiguos propietarios.

Nada más.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Gortázar.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor López Martín de la Vega.

El señor **LOPEZ MARTIN DE LA VEGA**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, vamos a iniciar en esta sesión el último trámite de la declaración del Parque Nacional de Cabañeros, un último trámite en el que, por fin, van a ser aunadas las voluntades de muchos grupos sociales que desde hace mucho tiempo pusieron sobre aviso al Gobierno de la nación de que aquella zona era un ejemplar único de bosque mediterráneo, que no podía tener otro uso distinto al de ser conservado para ser una herencia a las generaciones futuras. A esa iniciativa, a esa toma de conciencia de muchos grupos sociales, entre ellos los ecologistas, que hicieron que el Gobierno de Castilla-La Mancha tomara la determinación de declararlo parque natural, que los socialistas lo incluyeran entre sus compromisos electorales de 1993, que el Gobierno de la nación enviara a las Cortes un proyecto de ley y que las Cortes aprobaran este proyecto de ley muy previsiblemente. Estamos asistiendo a ese último trámite en el que esa conjunción de voluntades, de ciudadanía, de los gobiernos que han tenido que tomar decisiones en este tema, van a dar como resultado que una zona de bosque mediterráneo muy bien conservada vaya a ser declarada finalmente parque nacional.

Nuestro Grupo va a votar en contra de las enmiendas que en esta tribuna ha defendido el señor Gortá-

zar. Vamos a votar a favor de la enmienda al artículo 11.3.g) y en contra de las demás enmiendas.

Se ha dicho aquí, y yo quiero reiterarlo, que esas enmiendas demuestran, en primer lugar, la fe que tiene el Partido Popular en la protección de la naturaleza, que es ninguna, la fe que tiene en la protección de Cabañeros concretamente, que es ninguna, y las ganas que tiene de, habiendo cambiado de posición tantas veces, volver finalmente a una posición en la que, descubriendo que va a ser inevitable, porque todos los grupos de la Cámara lo quieren, Cabañeros sea declarado parque nacional; intentan vaciar de contenido una ley dando a los propietarios una preeminencia absoluta que hace que esta ley quede desvirtuada, que hace que, con fondos, con declaraciones y con leyes que afectan al conjunto de los ciudadanos se beneficien unos pocos, muy pocos, de los que tienen intereses en la zona.

Señor Gortázar, me produce verdadera sorpresa, e incluso diría que estupefacción, que alguien del Partido Popular pueda subir a esta tribuna intentando averiguar incoherencias del Grupo Socialista, del Partido Socialista de Castilla-La Mancha en el tema de Cabañeros. Me asombra enormemente. Ustedes han sido capaces de defender en las Cortes de Castilla-La Mancha que los que queríamos un parque natural, que los que queríamos defender Cabañeros éramos unos comprados o vendidos, seguramente al oro de Moscú o no sé a qué otro oro. Después de aquello, ustedes, a través de sus representantes en Castilla-La Mancha, después de haber aducido que en Cabañeros no había más que cuatro sapos esparteros —yo voy a tener el gusto de no dar nombres, ni de los sapos ni del sapero, y seguramente que algún compañero suyo, no muy lejano a usted, me lo agradecerá—, se ofrecieron, supongo que descamisados, a estirarse bajo las bombas de los aviones que eventualmente pudieran aparecer por allí. Después de eso, dijeron que parque natural, no, porque era una cuestión electoralista. Después dijeron que parque natural, sí, pero que se opondrían al parque nacional porque eso era entregar Cabañeros en manos del Gobierno central y quitárselo a la comunidad autónoma. Después de eso, dijeron que parque nacional, sí, pero que el Plan de uso y gestión únicamente podría ser gestionado por los propietarios y la Administración. De modo que, cuando usted está diciendo: a lo que ustedes se oponen es propietarios contra Estado, contra la Administración, no es cierto, porque ustedes, en su enmienda lo que hacen es decir que el Plan de uso y gestión tiene que ser un acuerdo entre Administración y propietarios. Lo que ustedes hacen con esa enmienda es eliminar del Plan de uso y gestión a ecologistas, a asociaciones agrarias, universidad de Castilla-La Mancha y a los pueblos representados. **(Un señor Diputado: No es verdad. No es verdad.)** Es tan verdad como que yo me le leído la ley y las enmiendas y quien diga lo contrario no se la ha leído.

En la enmienda con la que pretenden equilibrar el primitivo proyecto que el Gobierno envía a las Cortes

ustedes dicen que había un propietario en el patronato. Eso es un agua muy pasada porque, por enmiendas de *Convergència i Unió*, nosotros aceptamos reequilibrar ese patronato, aumentando el número de representantes de las asociaciones agrarias, aumentando el número de los ecologistas y aumentando el número de los propietarios de uno a tres, y rebajando el número de representantes de las dos administraciones centrales; luego nosotros sí queríamos reequilibrar ese patronato.

Le recuerdo que su enmienda en el Congreso nos llevaba a un patronato de dieciséis propietarios, uno por cada una de las fincas mayores de 500 hectáreas. Si hubiéramos aceptado esa enmienda, el patronato que hubiera salido del Congreso hubiera sido de dieciséis propietarios y trece de los demás, incluido un ecologista, que ustedes ya defendían en el Congreso, que no es una cosa que se hayan inventado en el Senado, incluido un representante de las asociaciones agrarias y dieciséis propietarios contra trece de los otros.

Además de que ustedes pretendieron esa posición en el patronato, lo que están intentando conseguir ahora es que el Plan de uso y gestión sea un acuerdo entre los propietarios y la Administración, no propietarios frente a, sino acuerdo de propietarios y de Administración. Lo que pretenden ustedes es que los propietarios de las grandes fincas de Cabañeros tengan, ni más ni menos, que el derecho al veto.

Las otras dos enmiendas, señorías, se califican por sí solas; la de los ecologistas, pretendiendo reducir de tres a uno el número de representantes de las asociaciones ecologistas, no tiene más sentido que demostrar una vez más cuáles son sus posiciones respecto a la sociedad civil o respecto a las asociaciones que tienen que hablar de estos temas.

En fin, señorías, nos vamos a oponer, veo con satisfacción que junto con otros grupos, y por lo tanto no tendrán posibilidad de que éstas prosperen afortunadamente, para que Cabañeros sea un parque nacional con la gestión de un parque nacional normal y no con la gestión de un parque nacional disminuido, como el que ustedes están pretendiendo.

Vamos a votar en contra de estas enmiendas y vamos a conseguir que Cabañeros sea un parque nacional que, además, va a tener una ley modélica, por el simple hecho de que es una ley que hemos tenido que adaptar a la sentencia del Tribunal Constitucional al respecto, y ha colaborado el Partido Popular en esa adaptación a la sentencia. Vamos a hacer una buena ley y vamos a hacer un parque nacional que de verdad va a garantizar que se conserve aquel ejemplo de bosque mediterráneo.

Hemos enfrentado dos modelos de conservación; uno de ellos, el suyo, es el derecho a la propiedad el único que puede intervenir en los usos y en la gestión de un parque nacional, frente al nuestro, en el que creemos que los propietarios tienen que intervenir en la formación de esas voluntades, pero también los grupos

ecologistas, los vecinos y vecinas limítrofes a través de sus ayuntamientos, las asociaciones agrarias y la Universidad de Castilla-La Mancha. Más que enfrentar dos formas distintas de ver la conservación de la naturaleza, creo, señor Gortázar, que hemos enfrentado dos formas distintas de ver las leyes: las leyes que ustedes quieren hacer para unos pocos y las que nosotros queremos hacer para la mayoría. Ustedes han defendido claramente el interés de unos pocos y han pretendido enfrentarlo al interés de los más.

Hoy es un día histórico para España —se ha dicho aquí muchas veces— por la aprobación del Código Penal. Hoy pasará a la historia seguramente como el día que se aprobó el Código Penal, esa historia pasará además a los manuales. Pero además hay otras historias y hay otra historia que hace la gente de bien, procurando legar a las generaciones futuras un medio ambiente que sea enriquecedor y que pueda crecer. Esa es la historia que hace la gente de bien, que trabaja por lo suyo y que lucha por lo suyo. De la historia que entra en los manuales, de la historia que hace la gente de bien, ustedes, señores del Partido Popular, de una y de otra, hoy, una vez más, han vuelto a excluirse.

Muchas gracias. (**Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Socialista.**)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor López Martín de la Vega.

Tiene la palabra el señor Ministro de Agricultura.

El señor **MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Atienza Serna): Muchas gracias, señor Presidente.

Cabañeros ha sido a lo largo de los últimos años una referencia obligada en el campo de la conservación. Su ubicación aislada en el corazón de los montes de Toledo, sobre unos suelos pobres y configurando un conjunto de grandes predios de antiguo origen, ha dado lugar a una escasa humanización, llegando hasta nuestros días afortunadamente poco transformado, conservando a retazos entre las brañas una parte de su antiguo bosque mediterráneo, rico y complejo.

El controvertido destino previsto en su día para ese territorio remoto y despoblado sirvió para llamar la atención sobre los valores ecológicos que albergaba, dándolo a conocer a la opinión pública, y, con la decisiva movilización del movimiento conservacionista, reclamando su conservación como espacio natural protegido.

La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha dio los primeros pasos, hace ya más de siete años, para su protección a través de su declaración como parque natural, categoría que ha conservado hasta hoy, cuando en la ley que se somete a aprobación es clasificado como parque nacional de la red estatal, repre-

sentando a los ecosistemas ligados al bosque mediterráneo.

Se da así continuidad al impulso iniciado en 1918, cuando, con la creación de los parques nacionales de la montaña de Covadonga y del Valle de Ordesa, se comenzara a aplicar en nuestra nación el llamado espíritu de Yellowstone, base de la concepción moderna de los parques nacionales. A estos dos primeros se añadirían paulatinamente otros nuevos, algunos de ellos afortunadamente ampliados, como ha sido el caso de la creación del Parque nacional de los Picos de Europa, hasta alcanzar la cifra de diez, incluyendo el que hoy nos ocupa, que configuran la actual red estatal de parques nacionales.

Cabañeros es el primer parque nacional que ha cumplido íntegramente las previsiones de la Ley 4/1989, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres, mediante la preceptiva tramitación y aprobación del Plan de ordenación de los recursos naturales, que permitió identificar con precisión, no sólo los ecosistemas presentes en este hermoso rincón peninsular y los problemas que con toda probabilidad habrán de surgir con motivo de su conservación, lo que ha facilitado la toma de decisiones a la hora de trazar los límites coherentes con el objetivo conservacionista, sino también las implicaciones sociales y económicas que su declaración como parque nacional habrá de tener para los habitantes de su entorno. Porque, a lo largo de los más de 77 años transcurridos desde la declaración de aquellos primeros parques nacionales, se han ido perfilando los conceptos básicos de lo que hoy entendemos debe corresponder a esta figura de protección, tal y como ha sido recogida en la citada ley 4/1989, un compromiso entre la conservación de la naturaleza, el derecho al desarrollo socio-económico de los habitantes del entorno y el disfrute de los valores de los parques por parte de los visitantes, compromiso cuyo equilibrio será difícil de mantener, porque no será posible conservar estos rincones privilegiados por mucho tiempo, si para el resto del territorio no se aplican comportamientos ambientalmente correctos.

Una política de conservación de la naturaleza no puede limitarse a proteger algunos parajes, mientras se tolera la destrucción en el resto. Por el contrario, estamos obligados a cumplir las condiciones que el principio de sostenibilidad impone al desarrollo, si queremos dejar a las generaciones futuras un entorno, al menos, en las mismas condiciones que lo heredamos de nuestros padres.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, haciendo frente a este reto, ha adoptado recientemente la estrategia nacional para la conservación integrada de la naturaleza, Encina, como código de buena práctica ecológica en todas sus actuaciones y en el ámbito de sus competencias, Encina que debe propiciar un desarrollo más duradero para el mundo rural y pes-

quero en el que se hundan las raíces de nuestra civilización.

Compromiso difícil de mantener frente a la creciente afluencia de visitantes que desean conocer los parques, atraídos por la imagen de calidad que les es propia y que corre el riesgo de convertirse en una avalancha de consecuencias fatales para los parques. De dos millones de visitantes en los años 70 se ha pasado a los siete millones de hoy y es probable que se superen los 12 millones de visitantes en el próximo final de siglo, por lo que habremos de preparar los parques para ello. Compromiso también difícil de mantener equilibrado si no se integra en ese proyecto de conservación a los habitantes del entorno, para que, beneficiándose de las nuevas actividades económicas que generan los parques, mantengan, a su vez, los usos y costumbres tradicionales que remodelaron estos paisajes y ayuden, de esa forma, a mantener los equilibrios ecológicos.

Un parque nacional ha de ser, en suma, un lugar privilegiado para la conservación de la naturaleza, motor de desarrollo sostenible para la comarca en que se halle enclavado y libro abierto en el que los ciudadanos aprendan a conocer y respetar el entorno natural.

Las sucesivas leyes que han regulado históricamente los parques nacionales han caminado siempre por detrás de las necesidades y las prácticas de gestión, circunstancia que se ha roto con la aprobación de la Ley 4/1989, al anticipar lo que debe ser el modelo de los parques nacionales del futuro, introduciendo, además, el concepto de red, posteriormente recogido por la directiva de hábitat de la Unión Europea.

Con Cabañeros representamos en la red el más genuino de los ecosistemas españoles que, paradójicamente, no estaba presente, el bosque mediterráneo. Cabañeros es una magnífica representación de esas tierras agrestes del centro de la península desde las brañas embarradas hasta los últimos riscos de altura; desde los alcornoques y las encinas de los valles hasta los quejigos y los robles. Y todo ello en un espacio que poco o nada ha alterado la mano del hombre, un espacio sin ganadería, sin presión de uso, donde los escasos usos tradicionales son perfectamente compatibles con esta actitud cautelosa de contemplación en la conservación del mundo natural, que debe prevalecer en un parque nacional.

No debería terminar en Cabañeros la expresión de lo que es nuestro bosque nacional por excelencia y sería aconsejable localizar áreas poco urbanizadas, prudentemente cubiertas por alcornocales y robledales, para completar esquemáticamente la representación del bosque mediterráneo.

A ello habría que añadir muestras de formaciones esteparias, algunas de ellas únicas en Europa, de enorme interés biológico y de paisaje dramáticamente hermoso, por austero, tanto como algún área lacustre pirenaica, de entre las pocas que aún quedan no afectadas por aprovechamientos hidroeléctricos, y de sotos y bosques

de ribera en alguno de nuestros grandes ríos, desde antaño transformados en huertas y cada día más difíciles de encontrar con un grado aceptable de naturalidad.

Por eso, Cabañeros no cierra el selecto elenco de la red estatal de parques nacionales españoles que tampoco debe ampliarse en exceso y, en cualquier caso, siempre dentro de los límites señalados en la Ley 4/1989.

Hay otro aspecto extraordinariamente importante en esta declaración. Recientemente, el Tribunal Constitucional ha dictado sentencia en relación con los recursos de inconstitucionalidad interpuestos contra la Ley 4/1989, de conservación de los espacios naturales y de la flora y fauna silvestre. La sentencia consagra la competencia exclusiva legislativa de las Cortes Generales respecto de los parques nacionales de la red estatal, reserva al Estado la tutela, gestión y representación de la red y retira a la Administración General del Estado la exclusividad de la gestión, que debe ser, a partir de ahora, compartida con las comunidades autónomas.

Cuando se dictó la sentencia, el Gobierno ya había remitido a las Cortes Generales el proyecto de ley de declaración del parque nacional de Cabañeros y han sido las propias Cortes Generales las que, durante el trámite legislativo, han ajustado el texto legal a lo dispuesto en la sentencia del Tribunal Constitucional.

El parque nacional de Cabañeros es pues el adelantado de un nuevo modelo de gestión, un modelo de gestión en el que la responsabilidad del día a día se encomienda a un equipo técnico de profesionales, consensuados de común acuerdo, de una u otra administración, que trabajan de forma unitaria y en el que las decisiones de gestión se adoptan compartidas por un órgano colegiado, formado paritariamente por la Administración general del Estado y la Administración autonómica. Un nuevo modelo de gestión donde los patronatos son más abiertos y representativos para mutar de foro de debate entre las administraciones a lugar de encuentro de la sociedad.

Las Cortes han allanado el camino de la definición de la gestión de los parques nacionales y es previsible que, dado el consenso general alcanzado, el Parque Nacional de Cabañeros sea el modelo de gestión a extender con premura y presteza al conjunto de los espacios incluidos en la red estatal.

La reciente reorganización de la Secretaría General de Desarrollo Rural y Conservación de la Naturaleza, con la creación del organismo autónomo de Parques Nacionales, permitirá articular, de manera más ágil y correcta, la corresponsabilidad en la gestión de los parques nacionales, de la Administración General del Estado y de las comunidades autónomas, en cuyo territorio se encuentran enclavados, todo ello sin abdicar de las responsabilidades que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación tiene contraídas con la conservación de la naturaleza y con los parques nacionales en particular.

Las comunidades autónomas, por su parte, han llevado a cabo una tarea ingente en la declaración de es-

pacios protegidos, poniendo a nuestra nación a la cabeza de los países de la Unión Europea, demostrando con ello un alto grado de conciencia conservacionista, coherente con la diversidad y riqueza de nuestra naturaleza y la responsabilidad que nos atañe en conservarla.

Pongámonos, pues, a la tarea de renovar la vida de los encinares de Cabañeros y de todos los seres que los habitan, porque así avanzaremos algo más en nuestra propia supervivencia.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Ministro.

Vamos a pasar a la votación correspondiente a las enmiendas del Senado a este proyecto de ley. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Enmiendas del Senado al proyecto de ley de declaración del Parque Nacional de Cabañeros.

Enmienda al artículo 11.31, g).

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 312; a favor, 312.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Restantes enmiendas del Senado a este proyecto de ley. **(El señor Hinojosa i Lucena pide la palabra.)**

Señor Hinojosa.

El señor **HINOJOSA I LUCENA**: Señor Presidente, querría pedirle votación separada de la enmienda al artículo 2, letra e).

El señor **PRESIDENTE**: Enmienda del Senado al artículo 2, letra e).

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 309; a favor, 140; en contra, 168; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Restantes enmiendas del Senado.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 310; a favor, 126; en contra, 183; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

El Pleno se reanuda a las cuatro de la tarde, con el punto VIII del orden del día y, a continuación, se tramitará el punto IX.

Se suspende la sesión.

Eran las dos y treinta minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las cuatro de la tarde.

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO ANTE EL PLENO DE LA CAMARA AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 203 DEL REGLAMENTO DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS:

— **SOLICITUD DE COMPARECENCIA DEL PRESIDENTE DEL GOBIERNO ANTE EL PLENO DE LA CAMARA, PARA INFORMAR SOBRE LAS ENTREVISTAS REALIZADAS POR EL PRESIDENTE Y MIEMBROS DE SU GOBIERNO CON REPRESENTANTES LEGALES DE LOS SUPUESTOS RESPONSABLES DE LA SUSTRACCION DE MATERIALES DEL CESID Y OTRAS INFORMACIONES RELACIONADAS CON EL GAL, FORMULADAS POR LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS POPULAR EN EL CONGRESO, DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA, CATALAN (CONVERGENCIA I UNIO), DE COALICION CANARIA, VASCO (PNV) Y MIXTO (Número de expediente 210/000033)**

El señor **PRESIDENTE**: Se reanuda la sesión.

Punto VIII del orden del día: Comparecencia del Gobierno ante el Pleno de la Cámara al amparo de lo dispuesto en el artículo 203 del Reglamento.

Solicitud de comparecencia del Presidente del Gobierno ante el Pleno para informar sobre las entrevistas realizadas por el Presidente y miembros de su Gobierno con representantes legales de los supuestos responsables de la sustracción de materiales del Cesid y otras informaciones relacionadas con el GAL, formuladas por los grupos parlamentarios Popular, Izquierda Unida, Catalán (Convergència i Unió), Coalición Canaria, Vasco (PNV) y Mixto.

Tiene la palabra el señor Presidente del Gobierno.

El señor **PRESIDENTE DEL GOBIERNO** (González Márquez): Señor Presidente, señorías, el pasado 5 de octubre el Ministro de Justicia e Interior compareció ante este Pleno para, en nombre del Gobierno, informar a la Cámara sobre las entrevistas mantenidas con representantes legales de los supuestos responsables de la sustracción y posterior difusión de material secreto procedente del Cesid. En dicha comparecencia el Ministro explicó las razones por las que estas entrevistas se realizaron, los pormenores de las mismas y sus consecuencias. Desde entonces no se ha producido ningún hecho nuevo, al menos de carácter relevante, relacionado con dichos contactos. Así pues, señorías, nada cabe añadir a cuanto se dijo aquel día. (**Rumores.**) No obstante, por respeto a la Cámara, me referiré

brevemente a los aspectos más significativos de la intervención del Ministro.

Primero. En la primavera de 1995 y a través de informaciones publicadas por determinados medios de comunicación, el Gobierno tuvo conocimiento de que se estaba filtrando material secreto procedente del Cesid o a él atribuido.

Segundo. Como consecuencia de ello, el Gobierno ordenó al Centro la realización de una investigación sobre el origen de esas filtraciones. Su conclusión fue que la filtración tenía su origen en un ex responsable del Departamento de Acción Operativa del Cesid. Se puso además de manifiesto que este señor estaba en posesión de abundante información clasificada que, contraviniendo las previsiones legales, conservó en su poder tras su cese en el Centro fingiendo, dos meses más tarde, su devolución.

Tercero. Por distintas vías se advirtió al Gobierno que al menos parte de esa documentación se encontraba a disposición de don Mario Conde. También se informó al Gobierno que se estaba manejando documentación que afectaba seriamente a la seguridad del Estado y que su difusión podría acarrear graves consecuencias para los intereses públicos y para la seguridad de personas concretas. Por ello se aconsejaba al Ejecutivo que utilizase todos los medios a su alcance para recuperarla.

Cuarto. Teniendo en cuenta lo que acabo de exponer a SS. SS., se mantuvieron distintas entrevistas con quienes representaban simultáneamente los intereses de los señores Perote y Conde.

Quinto. De esas entrevistas, la que más trascendencia política ha tenido, y probablemente el objeto de esta comparecencia, ha sido la que yo mismo mantuve en la sede oficial de la Moncloa con el señor Santaella, letrado de los señores Perote y Conde. El Ministro de Justicia e Interior, testigo de esa entrevista, explicó ante SS. SS. las circunstancias y el contenido de la misma. Nada puedo añadir a lo ya dicho. Me limitaré, por consiguiente, a recordar que el señor Santaella aprovechó la ocasión para expresar sus opiniones sobre la intervención de Banesto, decidida y realizada por el Banco de España, y asimismo sobre lo injustificado, a su parecer, de los beneficios obtenidos por el Banco de Santander al proceder a la compra de Banesto. Por mi parte me limité a reiterar mi respaldo a la decisión del Banco de España y a recordar que la adjudicación de Banesto se produjo mediante procedimiento público que no fue impugnado por nadie. Asimismo mostré, como he hecho siempre, mi respeto por la independencia de los jueces y los tribunales. (**Rumores.**) Aproveché también la entrevista, señorías, para reclamar del señor Santaella y de sus defendidos que, en el ejercicio legítimo de su derecho de defensa, respetasen siempre la seguridad y la defensa de España, comprometidas si llegaban a difundirse los documentos que obraban en poder de los señores Perote y Conde.

Sexto. El objetivo de ésta como del resto de las entrevistas era recuperar los papeles del Cesid. Por parte

de los representantes de los señores Conde y Perote las peticiones pasaron, de formulaciones de carácter general como las que ante mí expresaron, a requerimientos concretos ante otros representantes del Ejecutivo. Hablaron, así, de intervenciones del Gobierno ante el Banco de España, la Agencia Tributaria, el Consejo General del Poder Judicial, la Sala Quinta del Tribunal Supremo, etcétera. Los requerimientos acabaron concretándose en dos: el abono al señor Conde de una cantidad de dinero —14.000 millones de pesetas— y la certificación, reclamada por el señor Perote, de que los documentos sustraídos del Cesid nada tenían que ver con la seguridad del Estado.

Séptimo. La negativa del Gobierno a aceptar este tipo de condiciones no sólo acabó con los contactos con los representantes legales de los señores Perote y Conde, sino que, al parecer, estimuló determinados esfuerzos del periodismo llamado de investigación.

Señor Presidente, señorías, todo esto lo ha sabido la opinión pública. Todo esto fue explicado ante esta Cámara. Ningún dato nuevo se puede aportar en el día de hoy. Sí cabe recordar, sin embargo, que algunas de las reacciones que provocaron mis anteriores alusiones a un pulso al Estado han quedado acalladas por los hechos. **(Rumores.—Protestas.)** Mi presencia hoy en la Cámara no sería completa si me limitara a repetir los datos ya conocidos. El debate permite plantear algunas de las preguntas que surgieron desde que se conocieron las entrevistas. Por ejemplo, sobre las razones que impulsaron al Gobierno a mantener los ya citados contactos. Conocen, señorías, nuestro criterio. El Gobierno, en el marco de la legalidad vigente, está obligado a hacer cuanto esté en su mano para eliminar cualquier riesgo que pueda correr la seguridad de nuestro país. A mi juicio, mantener contacto con quienes pueden estar en posesión de material clasificado no es sólo un derecho del Gobierno, sino su estricta obligación. Sobre la información proporcionada por el Gobierno, tengo que recordar a SS. SS. que el Gobierno, a través del Ministro de Defensa, informó a los Diputados habilitados por la Cámara para conocer los secretos oficiales sobre el contenido material presuntamente sustraído del Cesid y sobre la investigación interna realizada por el Centro. Posteriormente se produjo la comparecencia del Ministro de Justicia e Interior. No sé qué información adicional podría proporcionar. Creo que en un asunto de esta naturaleza, ninguna. Y creo además que la que ya hemos ofrecido es sin duda, suficiente.

Al ejercer su responsabilidad, señorías, el Gobierno era consciente del riesgo que corría, pero decidió asumirlo en aras a su interés por velar por la seguridad del Estado. Y no les quepa duda de que volvería a entrevistarme con quien fuese necesario si con ello eliminase o limitase el daño que podía infligirse a nuestra seguridad. **(Rumores.)** Creo que ése es mi deber y, al cumplir con él, fui consciente de que podría ser utilizado en mi contra **(Continúan los rumores.)**, a pesar

de que el contacto lo mantuve en la *sede oficial de la Presidencia del Gobierno* y en presencia del Ministro de Justicia e Interior. Pero, repito, volvería a hacerlo si lo considerase necesario para cumplir con una de mis obligaciones básicas como es la de garantizar la seguridad del Estado. **(Fuertes rumores.)**

Sobre si los documentos afectan o no a la seguridad del Estado, es esta una cuestión sobre la que no voy a contribuir a aumentar el daño que se puede haber causado a nuestra seguridad tratándolo en público. Créame si les digo que si hemos corrido el riesgo, al que antes aludía, no ha sido por satisfacer capricho alguno. **(Continúan los rumores.)** Por consiguiente, no me extenderé en detalles sobre el contenido de la documentación sustraída, pero sí puedo recordar a SS. SS. lo que dijo el Ministro de Justicia e Interior, resumiendo la información proporcionada por el Ministro de Defensa a los Diputados habilitados por la Cámara para conocer los secretos oficiales.

La documentación afecta, sin duda, a los intereses de la seguridad y de la defensa nacionales porque contiene, entre otras cosas, información sobre datos relativos a la organización, a la estructura, medios, procedimientos operativos, fuentes de información y misiones del Cesid; actividades de inteligencia exterior vinculadas con la obtención de información que afecta a la defensa militar de España o a la seguridad nacional; actividades de contrainteligencia sobre servicios extranjeros; actividades de inteligencia interior e inteligencia militar; estudios y previsiones de actividades terroristas e información y métodos de lucha antiterrorista; infraestructuras económicas y tecnológicas para el desarrollo de las actividades del Centro; identificación de agentes, informadores y colaboradores; despliegue operativo del Centro y seguridad de embajadas españolas o seguridad de personalidades. **(Rumores.)**

Sinceramente, señorías, la sola enumeración del contenido de la documentación, debería evitar cualquier duda sobre el riesgo que supondría su divulgación. Quien pese a ello, dudase, no sólo comete, a mi juicio, una temeridad, sino demuestra que pone los intereses partidistas por delante de los intereses colectivos, en una visión tan estrecha que los inhabilita para cualquier responsabilidad política futura. **(Rumores y Protestas.—Aplausos.)** Se ha hecho, asimismo, hincapié por parte de algunos en la negligencia del Gobierno en la custodia del material secreto. No incidiré en la contradicción que supone criticar al Gobierno por falta de celo en la custodia de determinada documentación y, al mismo tiempo, criticarla por intentar su recuperación. **(Rumores.—Protestas.)**

Estamos, sin duda alguna,...

El señor **PRESIDENTE**: Silencio, señorías.

El señor **PRESIDENTE DEL GOBIERNO** (González Márquez): ...ante una quiebra grave de la seguridad del Cesid. **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: ¡Silencio, señorías!

El señor **PRESIDENTE DEL GOBIERNO** (González Márquez): No hace falta que recuerde a SS. SS. que esa quiebra llevó a la dimisión del Director del Centro y a la de quienes habían desempeñado la cartera de Defensa durante el tiempo transcurrido. Creo que no pueden asumirse mayores responsabilidades políticas ante un caso así. Desde luego no he encontrado precedente en otros países. Pero no olviden que no ha sido la quiebra de seguridad la que ha puesto en circulación determinada documentación secreta. **(Fuertes Rumores.—Protestas.)**

El señor **PRESIDENTE**: ¡Señorías, guarden silencio!

El señor **PRESIDENTE DEL GOBIERNO** (González Márquez): Esto se ha producido, señorías, porque estamos ante una concreta decisión de algunas personas para acaparar información con la indudable voluntad de hacer uso de ella para obtener algún tipo de beneficio. Estamos también ante una decisión de usar esa información contra el Estado. Estamos, en fin, ante una decisión de hacer pública esa información, cualesquiera que sean los costes para el Estado y para el conjunto de los ciudadanos. **(Rumores.)**

Sobre qué se ha conseguido con estos intentos de recuperar la documentación del Cesid, he de decir que desgraciadamente no se ha alcanzado el objetivo fundamental del Gobierno, que no era otro que el de la recuperación de dicha documentación. **(Rumores.)** Pero sí se han conseguido algunos objetivos parciales. En primer lugar, se ha avanzado en el conocimiento del material sustraído. **(Risas.—Rumores.)** Hoy sabemos, entre otras cosas, que determinada documentación que al parecer tuvo entrada en el Departamento de Acción Operativa nunca se trasladó a la dirección del Centro ni a otros departamentos. En segundo lugar, se ha avanzado en la determinación de los circuitos que han llevado a la publicación parcial de ese material y sus motivaciones. Por último, se ha ganado un tiempo precioso para limitar el daño que la revelación completa del material pudiera comportar. **(Rumores y Protestas.)** Ese tiempo ha sido utilizado por los Ministerios de Defensa y de Justicia e Interior para advertir a personas concretas y a determinados servicios que pudieran verse perjudicados por la divulgación de sus identidades, de sus medios y de sus procedimientos.

Hay quien piensa o, al menos, hay quien está sosteniendo públicamente que el Gobierno ha cedido ante la presión. Para mí esto es absolutamente incomprensible. ¿Cómo puede alguien sostener algo de esta naturaleza? ¿Cuál ha sido esa cesión? Lo acabo de decir, señorías: No ha habido cesiones. Sólo se ha ganado mayor y mejor conocimiento de lo que ha pasado. **(Rumores y Protestas.)**

Sobre el pulso al Estado, la trama, la conspiración, la conjura o como se quiera llamar, señorías, ya me he

manifestado en otras ocasiones. Hoy casi nadie pone en duda que se están utilizando informaciones reales manipuladas o inventadas para erosionar al Gobierno; que se están comprando voluntades y declaraciones; que no parece que falte el dinero para hacerlo. Todo eso está claro. También lo está que para erosionar al Gobierno no se duda en atacar a instituciones del Estado, a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado o al servicio de inteligencia. **(Fuertes protestas.)** Todo parece valer. Y para eso se cuenta con complicidades muy diversas, algunas de difícil demostración, pero no por ello de efectos menos contundentes. Llamen ustedes a las cosas por el nombre que quieran. En todo caso, el Gobierno va a seguir en su empeño de garantizar que no haya interés parcial alguno capaz de imponer su voluntad a la mayoría de los ciudadanos. Seguirá empeñado en el más escrupuloso respeto a las reglas establecidas en la Constitución y en el ordenamiento jurídico vigente. **(Rumores.)**

Señor Presidente, acabo aquí mi intervención. He pretendido ser fiel al objeto de la convocatoria y ceñirme al contenido de la comparecencia. Espero que mis reflexiones, aunque no confío mucho en ello, ayuden a centrar el debate. **(Aplausos en los bancos del Grupo Socialista.)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Presidente.

Por el Grupo Popular tiene la palabra el señor Aznar. **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: ¡Silencio, Señorías!

El señor **AZNAR LOPEZ**: Señor Presidente, señorías, hace más de un mes la Cámara exigió la comparecencia del señor González para que explicase personalmente unos hechos en los cuales había participado directamente. El señor González rechazó y despreció en aquella ocasión el requerimiento unánime de los grupos parlamentarios. Ahora, señor González, llega usted tarde, llega usted cuando el asunto, sin duda alguna, ha perdido actualidad, y llega efectivamente, como ha dicho antes, para no decir nada. Nosotros le queremos decir que tal retraso no es casual ni es inocente. Rebajar la vitalidad del Parlamento, menoscabar sus posibilidades de control es una verdadera constante de su estilo de Gobierno. **(Varios señores Diputados del Grupo Popular; ¡Muy bien!—Aplausos.)**

En virtud de su tardanza, desde que tenía que haber ocupado esta tribuna hasta que la ha ocupado hoy ha pasado más de un mes, más de 30 días. En esos 30 días han ocurrido algunas cosas que afectan directamente a su Gobierno. El Tribunal Supremo ha pedido el suplicatorio para su primer Ministro de Interior, su segundo Ministro de Interior ha sido imputado por malversación de fondos reservados, el Senado, en uso de sus atribuciones constitucionales, ha creado la Comisión de Investigación sobre el asunto GAL **(Rumores.)** y esta misma Cámara ha devuelto los Presupuestos Generales

del Estado que el Gobierno ha presentado. **(Fuertes rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: ¡Señorías, guarden silencio!

El señor **AZNAR LOPEZ**: Son, señorías, cuatro buenas razones para evidenciar que su táctica dilatoria no siempre tiene los resultados con que cuenta.

Hoy, objetivamente, usted está en peor posición que si hubiera comparecido la primera vez que esta Cámara se lo exigió. La Cámara se lo exigió entonces y todos los grupos han mantenido la exigencia porque se trataba y se trata de dar cuenta de una conducta personal suya, de unas conversaciones personales suyas, y tal circunstancia exigía que se diese la cara sin intermediarios. **(Rumores.)** Tanto más, señorías, cuando se suscitan dudas acerca de una iniciativa tan asombrosa como que el Presidente del Gobierno de España reciba en su despacho al abogado de unos particulares incurso en causas penales. **(Varios señores Diputados del Grupo Popular: ¡Muy bien!)**

Después de escuchar su intervención, señor González, tenemos muchísimas dudas sobre que esa reunión fuese, en todo caso, lo que se puede calificar como un acto propio de Gobierno. Pero, sin duda, esa reunión constituye en sí misma un desatino. Intriga, señorías, el averiguar qué circunstancias tan excepcionales aconsejaron al señor González a hacer algo tan contrario a su estilo. Estábamos acostumbrados a oírle decir que cualquier circunstancia, cualquier escándalo que afecte a su Gobierno se enteraba el señor González por la prensa, y sorprende que en esta ocasión se haya mostrado usted tan implicado. **(Rumores.—Varios señores Diputados de los bancos del Grupo Popular: ¡Muy bien!)** Constituye una excepción en su comportamiento que carece de precedentes. Insisto en que es preocupante, señorías, imaginar el grado de inquietud que pudiera obligarle a alterar esa regla de conducta. Sin ir más lejos, señor González, le hemos escuchado a usted en muchas ocasiones manifestar que, por ejemplo, el señor Roldán tenía en su poder importantes secretos de Estado. ¿Acaso esa convicción le ha llevado a usted a entrevistarse con el abogado del señor Roldán y proponerle algún arreglo? **(Rumores.—Aplausos.)** No sabemos que usted haya adoptado alguna otra iniciativa tan singular para recuperar los secretos de Estado que obrasen en poder del Director de la Guardia Civil, que durante tanto tiempo gozó de su confianza.

Decía, señorías, que dudaba y dudábamos de la calificación de acto propio de Gobierno de su entrevista del pasado 23 de julio. Y dudo que puedan calificarse de actos propios de Gobierno los numerosos contactos exploratorios, diálogos, negociaciones, conversaciones, paseos, como se quiera llamar, mantenidos desde abril hasta no se sabe cuándo. **(Un señor Diputado: ¡Damborenea!)**

El señor **PRESIDENTE**: ¡Silencio, señorías!

El señor **AZNAR LOPEZ**: Por no saber ni siquiera sabemos si continúan o si, por el contrario, han llegado a buen fin.

Y tras escuchar su intervención, señor González, me asalta la duda de si su conducta fue, como usted dice, la propia de un Presidente del Gobierno que está en una entrevista defendiendo los intereses generales, o más bien fue la de un particular que acude acompañado de su asistencia letrada —en este caso el señor Ministro de Justicia e Interior— a convenir voluntades con el abogado de otra parte que está en condiciones de dañar sus intereses particulares **(Fuertes aplausos.—Rumores.)** Tenemos esta duda. Y esa desagradable sospecha es imposible alejarla repasando la crónica, señorías, de los interminables zascandileos negociadores del Ministro de Justicia e Interior, del Director del Gabinete de la Presidencia, de distintos responsables del Cesid o del propio Presidente del Gobierno. Señorías, ni un aventurero de la especulación ni un funcionario desleal pudieron soñar nunca en llegar tan arriba, ni el decoro de la Presidencia del Gobierno de España debió nunca bajar tan abajo. **(Varios señores Diputados de los bancos del Grupo Popular: ¡Muy bien!—Aplausos.)**

Se nos dice y se nos cuenta que ha sido la defensa de la seguridad del Estado, valor al que nadie puede permanecer indiferente, el único móvil que ha guiado sus pasos y los pasos del Gobierno. Con tal apelación claro es —y no lo critico— que a la vez que se busca la más digna de las coartadas se permite cuestionar, naturalmente, incluso acusar de criterios partidistas a quienes cuestionan sus actos.

Pues bien, si analizamos con atención el argumento de la seguridad, no cabe en sí misma, y después de oírle aún más, señor González, mayor exhibición de incompetencia e irresponsabilidad que la que suponen unos servicios de inteligencia en los que es posible semejante sustracción. **(Rumores.)** Más le hubiera valido emplear la diligencia que movilizó para su recuperación en evitar el robo. Porque ¿qué sentido tiene, señorías, con las técnicas modernas de reproducción, empeñar tan indecorosos esfuerzos en recuperar un mero soporte físico? ¿Qué garantías podían ofrecer unos presuntos delincuentes de no hacer un uso posterior nocivo de las copias que retuvieran de esos documentos? Pero sobre todo, señor González, ¿cuándo se enteró usted de la sustracción de los documentos del Cesid? ¿Se enteró en junio, cuando se lo contó a usted el señor Santaella o, como era su obligación, se enteró usted hace cuatro años cuando se descubrió la sustracción? **(Aplausos en los bancos del Grupo Popular.—Rumores.)** Porque, señorías, si es cierto que la divulgación de tal documentación representa una amenaza intolerable para la seguridad del Estado, deberá aceptarme que llevamos cuatro años a la intemperie en semejante inseguridad,... **(Muy bien.—Muy bien!)** Y sor-

prende, señorías, que la alarma no haya surgido hasta ahora. ¿Por qué no actuó usted desde el principio, en consonancia con la entidad de la amenaza a la que ahora se acoge? Supongamos, señor González, que usted no haya advertido la trascendencia de estos documentos hasta su entrevista de junio, y le reitero la pregunta: ¿qué ha hecho usted entre junio y octubre aparte de negociar? Si no ha hecho nada, señor González, o estamos ante una demostración de inconsciencia absolutamente inconcebible, o hemos de pensar que no era exactamente la seguridad del Estado la que estaba amenazada, sino otras seguridades menos respetables. **(Aplausos en los bancos del Grupo Popular.—Rumores.)** Y es que la verosimilitud conspira contra sus explicaciones, señor Presidente; la verosimilitud nos conduce a pensar que no era la recuperación del material, sino el compromiso formal de su no divulgación el único objeto de tales tratos.

Señorías, yo quiero decir bien claro que ni la supesta altura de miras de preservar la seguridad, ni la búsqueda de la eficacia en la neutralización de la divulgación de los secretos, puede justificar que el Presidente del Gobierno de España se enredase, personal y directamente, en el trapicheo con dos presuntos delincuentes... **(Aplausos en los bancos del Grupo Popular.—Algunos señores Diputados: ¡Muy bien, muy bien!—Rumores)** ...salvo que, lo que aún sería más grave, cediera usted a la exigencia del letrado de unos encausados, y su participación en esa reunión fuera inexcusable, porque la magnitud de los compromisos que se pretendiese no fuese suficiente para alcanzarlos el aval de su Ministro de Justicia e Interior, sino que se necesitase su aval personalísimo. Y desde luego, señor González, no podemos encontrar otra virtud en esa entrevista, sino la de que al menos, por una vez, y tal vez sin que sirva de precedente, no nos podrá usted decir que se enteró de esa entrevista por los periódicos. **(Aplausos en los bancos del Grupo Popular.—Fuerzas rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Silencio, señorías.

El señor **AZNAR LOPEZ**: No es esta la primera ocasión en que debe usted subir a la tribuna, a remolque, a repetir argumentos que antes ya había pronunciado en esta misma tribuna un comisionado suyo. El pasado día 21 de junio, a propósito del escándalo de las escuchas del Cesid, el entonces Vicepresidente del Gobierno vino aquí a ofrecernos unas divulgaciones muy instructivas sobre el espacio radioeléctrico, y me reconocerá que aquel asunto está estrechamente vinculado con el que esta tarde nos ocupa. Pues bien, sólo ocho días más tarde, el día 29 de junio, se dignó usted comparecer ante el Pleno de esta Cámara. La razón formal de la demora era la evolución de las investigaciones en curso. Pero es llamativo, señor González, que su entrevista con el señor Santaella se produjera el día 23, es decir, seis días antes de su comparecencia. Subrayo: la

entrevista que nos ocupa se produjo dos días después de la comparecencia del señor Serra y seis días antes de la suya. Salvo explicaciones que hasta ahora no se han dado, esa secuencia de fecha nos invita a suponer que el señor González necesitaba la información que podía proporcionarle aquella entrevista para ofrecer otra explicación a la Cámara, o incluso para decidir acerca de los ceses del Vicepresidente y del Ministro de Defensa. **(Rumores.)** Y quiero recordar a SS. SS. y quiero recordarle a usted, señor González, cómo concluyó usted su intervención el día 29. Dijo usted literalmente: En democracia, señorías, la responsabilidad política sólo es imputable de forma directa, sólo es defendible cuando se puede vincular el ejercicio de un cargo público con irregularidades que manifiestamente debiera haber conocido o evitado. En el caso de los dos miembros del Gobierno, no se produce esa circunstancia.

Pues bien, señor González, dejando a un lado el benévolo concepto que usted tiene de la responsabilidad política, no sólo eran aquellos dos miembros del Gobierno sino usted mismo quien conocía en aquel momento y con toda precisión el alcance de las irregularidades del Cesid, irregularidades que llegaban mucho más allá de la revelación de las escuchas ilegales, circunstancia, por cierto, que usted ocultó al Parlamento. En una palabra, no dijo usted la verdad el pasado 29 de junio, y estaba plenamente incurso en su propio concepto de la responsabilidad política. **(Rumores.)**

Aun a pesar de todo ello, señorías, durante todo este tiempo se ha atrevido usted a emplazar a la Cámara a que manifestase cada uno de qué lado estaba; pues es claro, mientras unos estábamos pidiéndole cuentas de sus actos, usted y su Ministro de Justicia e Interior andaban en maquinaciones con el abogado de unos presuntos delincuentes **(Rumores.)** Y mientras el Parlamento velaba por la Constitución y por el Estado de Derecho, usted, como ha dicho aquí esta misma tarde, prestaba oídos a un abogado de dos presuntos delincuentes sobre exigencias que afectaban a la independencia del Poder Judicial, a la autonomía del Banco de España o a la neutralidad de la Agencia Tributaria. **(Aplausos en los bancos del Grupo Popular.)**

Ha pretendido usted ofrecernos una versión de las cosas como aquel que se demuestra como un irreprochable defensor de los intereses del Estado. Se empeña prácticamente en convencernos de que asistimos claramente al triunfo de la virtud y nada más lejos de la realidad. Estamos ante una maniobra fallida que hemos conocido precisamente porque ha resultado fallida. De ahí que sea un sarcasmo que usted pregunte a cualquiera de qué lado está, porque la entrevista con el señor Santaella en la Presidencia del Gobierno, señor González, demuestra bien a las claras de qué lado está usted; y lo demuestra porque no es un episodio aislado, sino una muestra elocuente de toda una época y de todo un estilo de gobierno. Un estilo de gobierno, señorías, basado en la confusión deliberada entre lo pú-

blico y lo privado, entre la permanencia de una institución y la contingencia de la persona que la encarna, entre la objetividad y neutralidad propias de los órganos del Estado y la parcialidad de los titulares que circunstancial e interinamente los desempeñan. **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Silencio, señorías.

El señor **AZNAR LOPEZ**: Un estilo de gobierno donde es una constante la tendencia a disminuir, a neutralizar o a reducir todas las limitaciones, los controles, los contrapesos de su poder, provengan esos del Parlamento, de la Justicia, de la opinión pública vertebrada por los medios de comunicación, o simplemente del ordenamiento legal.

El empleo partidista de los aparatos de inteligencia del Estado; el uso desviado de los fondos públicos de carácter reservado en el Ministerio del Interior y en la Presidencia del Gobierno; el recurso a procedimientos anómalos en la lucha antiterrorista; la financiación irregular de su partido, eran las consecuencias previsibles de su marcha por el camino orientado a ensanchar... **(Fuertes rumores y protestas en los bancos del Grupo Socialista.)**

El señor **PRESIDENTE**: ¡Silencio, señorías! ¡Silencio!

El señor **AZNAR LOPEZ**: De su marcha por un camino orientado a ensanchar... **(Fuertes rumores y protestas en los bancos del Grupo Socialista.)**

El señor **PRESIDENTE**: ¡Silencio, señorías! Un momento, señor Aznar. ¡Silencio! Señorías, ruego guarden silencio. ¡Señor Marcos Merino, le llamo al orden! ¡Guarden silencio!

Puede continuar, señor Aznar.

El señor **AZNAR LOPEZ**: Es decir, un estilo de gobierno en el que el poder se interpreta como una licencia para situarse por encima o al margen de las reglas del juego.

No es ninguna casualidad que la pérdida de la mayoría, aun suplementada en muchas ocasiones por un auxilio que a veces ha sido fronterizo de la complicidad, haya hecho aflorar con intensidad los escándalos, los abusos y las corrupciones que jalonan su mandato hasta identificarlo y definirlo. Pero el que ahora se revelen en toda su crudeza, no debe hacernos olvidar que hundan sus raíces en actitudes o decisiones que usted y los suyos adoptan desde su misma llegada al poder. Hoy tenemos que ocuparnos de una sorprendente conversación suya, y ése es, desgraciadamente, el asunto que concita el interés de la opinión pública en este Parlamento. Pero, antes tuvimos que hacerlo sobre el asunto GAL, y, antes sobre las escuchas del Cesid, y, antes, sobre la fuga y captura del Director de

la Guardia Civil, como tendremos que hacerlo en breve ocasión sobre el suplicatorio de quien fuera su Ministro del Interior durante seis años. Esta no es la situación normal en la vida política de una democracia, señor González; esto sí que no tiene parangón en ningún país. Esta no es la situación normal y deseable a la que los españoles tienen derecho.

Señorías, yo creo, nosotros creemos, que existe una forma de gobernar normal bien distinta de la suya, no diré que sea fácil, porque habrá que recuperar mucho tiempo perdido, pero no creo, señorías, que sea un imposible restituir toda su vigencia a aquellos controles y contrapoderes que un gobernante debe estimular en lugar de cohibir. No me parece imposible, señorías, imaginar unas relaciones con el Poder Judicial que no se instalen entre la sumisión o la greña. No me parece imposible restituir a la política el crédito y la confianza de que disfrutaba hace años. No creo, señorías, en ninguna maldición histórica que os condene inexorablemente a la corrupción o a la ineficacia. Creemos en nuestro pueblo sin complejos y en nuestra democracia con libertades vivas; creo en una recuperación moral capaz de devolvernos la entereza y la esperanza de futuro, y si, desgraciadamente, tenemos que hablar de lo que estamos haciendo, la culpa, señorías, no es de ningún grupo de esta Cámara, la culpa es de su forma de gobernar. No es la culpa de nadie, de nadie que pertenezca a ningún grupo,... **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Silencio, señorías.

El señor **AZNAR LOPEZ**: ...de ningún grupo. No es la culpa de nadie, señorías, que haya reclamado su comparecencia, y, desde luego, ni es la nuestra, ni sería nuestro deseo, como no es el deseo de la mayoría de los españoles, tenerse que ocupar de estas cosas. Mi deseo, y creo que el de la mayoría de los españoles, es que sea verdad que los intereses generales de nuestro país siempre prevalecen sobre los particulares, que la Presidencia del Gobierno no se convierte en una trinchera, y que siempre reine la convicción de que mucho más importante que ocupar un cargo es sencillamente sacar el país adelante.

Muchas gracias.

(Fuertes y prolongados aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Popular.—Varios señores Diputados del Grupo Socialista: ¡Aúpa, aúpa!—Risas.)

El señor **PRESIDENTE**: ¡Silencio, señorías, silencio!

Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Anguita.

El señor **ANGUITA GONZALEZ**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, en cuatro meses se ha visto obligado el señor González a comparecer tres veces ante esta Cámara para hablar de actuaciones, acti-

vidades y prácticas de gobierno de su Presidente o de organismos del Estado que en unos casos han sido flagrantes violaciones de la Constitución y en otros gravísimas irregularidades, cuando no graves imputaciones de delito, cometidas por distintas personas y distintos colectivos. Estas tres comparecencias se enmarcan y se fundamentan en las mismas cuestiones: el terrorismo de Estado de los GAL y la malversación, fraude y apropiación indebida de fondos públicos presupuestados como fondos reservados.

El 29 de junio compareció S. S., señor Presidente del Gobierno, para dar explicaciones sobre la violación por parte del Centro Superior de Información de la Defensa del artículo 18, apartado 3, de nuestra Constitución en lo que hace referencia al secreto de las comunicaciones postales, telegráficas y telefónicas. El día 27 de julio volvió a comparecer para responder a las graves imputaciones hechas por el señor García Damborenea a S. S. acerca de su responsabilidad máxima en la organización y desarrollo de los GAL. Y hoy ha vuelto a comparecer para explicar los encuentros habidos en el Palacio de la Moncloa entre usted, como Presidente del Gobierno, y el Ministro de Justicia e Interior, de una parte, y el abogado de los señores Conde y Perote, señor Santaella, de otra. Entrevista de la que hemos tenido conocimiento por los medios de comunicación.

Oída la intervención de S. S. hace unos momentos, puedo afirmar, en nombre de mi Grupo Parlamentario, que hay un denominador común en las tres comparecencias. Primer elemento común: en las tres ocasiones, S. S. se ha resistido a venir y lo ha hecho obligado, siempre, por las reiteradas y unánimes peticiones hechas por la oposición.

La segunda característica común: en el tiempo que ha mediado entre dichas comparecencias, S. S. ha lanzado y ha alentado en declaraciones públicas la tesis de que estábamos ante una conspiración, ante un asalto al Estado democrático o ante una conjura contra las instituciones. Y estas afirmaciones se han transformado aquí, en el debate con los representantes de la soberanía nacional, en vagas alusiones a presiones sobre el Gobierno. Es decir, S. S. ha creado una atmósfera de tensión, de temor, que ha sumergido a una parte importante de nuestra sociedad en la confusión y en el reparo; todo lo contrario de lo que un gobernante democrático debe hacer. Esta tarde ha hablado del pulso al Estado, pero no ha dado ningún dato; simplemente ha vuelto a utilizar la técnica del miedo, sin ningún dato.

En las tres ocasiones —y ésta es la tercera característica—, el señor Presidente de Gobierno ha despachado los asuntos con negativas y evasivas, sin entrar nunca en el fondo de la cuestión. No va a pasar a los anales de esta Cámara la intervención del señor Presidente del Gobierno. Ha copiado párrafos enteros de la intervención del señor Belloch del día 5 de octubre. Todo un Presidente de Gobierno lo ha confesado: No podré añadir nada a lo que ha dicho el señor Ministro

del Interior. Pero después, en todas las comparecencias, al terminar los debates, o incluso antes, los hechos del Gobierno y los datos de la realidad se encargaban de desmentir la inconsistencia del discurso de S. S.: dimisión de los señores Serra y García Vargas; encarcelamiento del señor Perote; ceses de funcionarios; o el asunto que hoy nos trae aquí, las conversaciones con el señor Santaella.

Pero en esta ocasión, señoras y señores diputados, señor Presidente del Gobierno, en este debate hay ya toda una serie de hechos acumulados que le dan una especial trascendencia y una especial importancia a dichas conversaciones. Vamos a hacer un sucinto relato. Primero: la publicación de documentos en los que se demuestra la falsificación de pruebas judiciales por parte de elementos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado referentes a la muerte de Lucía Urigoitia. Segundo: la publicación del documento conocido vulgarmente como acta fundacional de los GAL, que no es otra cosa, nada menos, que la base teórica y organizativa del esquema de funcionamiento de los GAL, un documento hecho en la sede del Cesid. Tercero: reapertura del sumario del caso Mikel Zabalza por la aparición de denuncias bien fundadas en torno a la muerte de dicha persona. Cuarto: las declaraciones con acumulación de datos, referencias de lugares y de nombres sobre las actividades violadoras de los derechos humanos ocurridas en el cuartel de Intxaurrondo. Quinto: la negativa, apoyada y compartida por el Partido Popular, a que se crease una comisión para investigar los sucesos y hechos acontecidos en dicho cuartel de Intxaurrondo. Sexto: la resistencia, la patética resistencia, la acusadora resistencia que el Grupo Parlamentario del PSOE y su constante compañero de viaje, Convergència i Unió, han ofrecido a la creación de comisiones de investigación sobre los GAL. Séptimo: la petición de suplicatorio que el Tribunal Supremo ha remitido a esta Cámara para que pueda ser interrogado don José Barrionuevo, un suplicatorio del que extraemos dos reflexiones: la primera, la fundada consistencia de las declaraciones e informaciones de quienes vieron en un día cambiados los calificativos de excelentes funcionarios y ejemplares servidores del Estado por el de indignos o el de traidores cuando se decidieron a hablar. Y la segunda consecuencia, la seriedad, el rigor y la prudente técnica procesal llevada a cabo en la Audiencia Nacional en unas condiciones altamente adversas por mor de campañas, intoxicaciones y declaraciones provenientes de los aledaños del Gobierno cuando no del Gobierno mismo.

Cuando S. S. compareció el pasado 27 de julio para contestar a las imputaciones del señor García Damborenea ni el pueblo español ni esta Cámara sabían que desde el 11 de abril del presente año el Ministro de Justicia e Interior primero, técnicos del Estado después y, en última instancia, el Presidente del Gobierno habían mantenido y seguían manteniendo contactos y entrevistas con el señor Santaella. ¿Era esta la conjura

o la conspiración contra las instituciones del Estado democrático?

En condiciones normales, señoras y señores Diputados, una entrevista como la que nos trae aquí hoy es anómala, extraña e inquietante. ¿Es normal que un Presidente del Gobierno reciba casi con sigilo al abogado de dos personas como los señores Conde y Perote? Pero en el contexto de la situación actual, la citada entrevista es un auténtico escándalo político por la alarma que siembra, por la perturbación que produce, por la desconfianza que genera y sobre todo por lo que explicita: chantaje. Y aquí está el núcleo de la cuestión: tanto las intervenciones del señor Belloch en esta Cámara el día 5 de octubre como las de S. S. hace sólo unos momentos no son sino un conjunto de evasivas y un uso alambicado del lenguaje para ocultar la realidad de la situación, y ello se debe a las consecuencias que se derivan del reconocimiento por parte del Gobierno de que el chantaje existe y de que se ha producido.

El señor Belloch en su intervención —y S. S. la ratifica puesto que se ha referido a ella— hizo las siguientes manifestaciones —y ruego atención a la Cámara para que sigan con atención las palabras del señor Belloch que el señor Presidente del Gobierno acaba de asumir esta tarde—. Primera afirmación: el Gobierno trataba de «recuperar o neutralizar un material altamente sensible para la seguridad de todas las ciudadanas y de todos los ciudadanos». Segunda alusión: había en los interlocutores del Gobierno un propósito «no conseguido, de tratar de condicionar la actividad y las decisiones de distintas instituciones del Estado, incluido el Gobierno». Tercera afirmación: los contactos concluyen cuando se pueden recuperar los materiales porque no se debía «ceder a ninguna de las peticiones que le son formuladas». Cuarta aseveración: los límites de la negociación eran «someterse a la ley y no aceptar presiones que le sitúen fuera de ella». Y, por último, cuando se afirma que se terminan las negociaciones se dice que era debido —y utiliza el señor Belloch la siguiente expresión— a la presión intolerable.

Señorías, el Diccionario de la Real Academia define al chantaje con dos acepciones. Primera: amenaza de pública difamación o daño semejante que se hace contra alguien a fin de obtener de él dinero u otro provecho. Segunda acepción: presión que, mediante amenazas, se ejerce sobre alguien para obligarle a obrar en determinado sentido.

Señorías, ante la evidencia de que el Gobierno ha estado y sigue estando sometido a un chantaje surgen dos preguntas que paso a hacer y a responderme yo mismo. Primera, ¿por qué el Gobierno se niega a reconocer que hubo chantaje? Segunda, ¿con qué información podía ser chantajeado el señor González? Si el Gobierno reconoce que hay chantaje tiene la obligación, estando además presente el señor Ministro de Justicia e Interior, Notario Mayor del Reino, a proceder inmediatamente contra los chantajistas, y ello le

lleva necesariamente a un procedimiento legal en el que los contenidos del chantaje se tienen que hacer públicos por imperativo del propio procedimiento legal, cosa que aterroriza al Gobierno y a su Presidente. De ahí que el señor Belloch dijera en su comparecencia: en los contactos mantenidos no se han podido acumular evidencias o material probatorio que justifique la denuncia del Gobierno ante las instancias judiciales. Cogidos en la trampa que se deriva de sus actuaciones prefieren callar y negociar porque lo ven menos peligroso que denunciar los hechos y proceder judicialmente contra los chantajistas, como sería su obligación.

La segunda parte, la segunda pregunta. Se le imputa al señor Perote la posesión y difusión de material del Cesid. Esa afirmación, unida a las conversaciones, quiere inducir a pensar que las informaciones con las que se chantajea derivan de los datos en posesión del coronel Perote.

Señorías, en noviembre de 1991 el coronel Perote se va del Cesid y se lleva «inadvertidamente» 1.245 microfichas que entrega al mes siguiente en el Cesid. Las tiene un mes en su poder. Según se ha dicho aquí por parte de los señores Serra y González el Gobierno no se entera de esta cuestión hasta que estalla el escándalo de las escuchas en junio de este año, y las reflexiones son obvias. Primero, ¿el Gobierno no ha tenido tiempo en tres años y medio, señor Presidente del Gobierno, para modificar situaciones, personas, estructuras, a fin de preservar el secreto de las actividades del Cesid? A no ser que el señor Manglano no informase al Gobierno cuando el coronel Perote se llevó los documentos. Pero el señor Presidente del Gobierno ha alabado aquí al señor Manglano. Por tanto, yo tengo que deducir que el señor Presidente del Gobierno ha empezado a negociar tres años y medio después de que un material esté en la calle.

Segunda interrogación. ¿Es que en tres años y medio no se han podido reproducir cientos de miles de veces las famosas 1.245 microfichas? Tercera. ¿Es que se pensó que se tenía garantizado el silencio y la discreción del coronel Perote? Si todo ello es así, que este Gobierno en pleno dimita, pero simplemente por la ineptitud de todos sus miembros, empezando por la cabeza, el Presidente del Gobierno.

La cuestión es otra, señoras y señores Diputados. Lo que está en el centro del chantaje es una información altamente sensible, pero para el Gobierno y para su Presidente. Estoy diciendo que se trata de otra información que no tiene nada que ver con los materiales que, oficialmente, se consideraron sustraídos por el coronel Perote: las 1.245 microfichas. ¿De qué información podemos estar hablando? Operemos con la lógica del descarte de hipótesis. En principio, no puede ser material relacionado con la seguridad militar de nuestro país ni la de sus aliados, y ello se infiere de las garantías que públicamente el Presidente del Gobierno dio a la OTAN. No consta, por otra parte, en ninguna

de las declaraciones públicas ni en cualquier otro lugar, ninguna alusión a la persona del jefe del Estado.

Queda la conclusión lógica del razonamiento, una conclusión lógica avalada no sólo por el propio razonamiento sino por la acumulación de informaciones, evidencias y datos que en cantidad ingente aparecen todos los días. Y una prueba más son las múltiples contradicciones en las que incurren todos y cada uno de los que vienen a esta tribuna a dar explicaciones en nombre del Gobierno. El objeto del chantaje no es otro que información altamente sensible sobre el Gobierno y la persona de su Presidente; informaciones, documentos y datos que se enmarcan en la responsabilidad de los GAL, los fondos reservados y la violación de derechos humanos en las dependencias policiales. No sabemos si hay otros.

Señorías, de todo lo anterior sacamos las siguientes conclusiones. Primera, la fuerza del chantajista radica en la debilidad del chantajeado y dicha debilidad está en proporción directa con la gravedad de las informaciones que posee el chantajista. Segunda, en absoluto estamos ante ningún asunto que afecta a la seguridad del Estado, sino ante pruebas de una acción de Gobierno que ha conculcado preceptos importantes del Estado social y democrático de Derecho. Tercera, que ello exige, junto con la clarificación, la depuración inmediata de responsabilidades políticas, y ello se concreta en una cadena de dimisiones que tienen su primer eslabón en la del Presidente del Gobierno.

Un Gobierno, señorías, puede equivocarse, puede cometer errores, puede mantener una línea política no adecuada a los momentos en que se vive. Todo ello es opinable, primero, y verificable, después, tanto en el tiempo como con los resultados de la acción de Gobierno en la mano, lo que un Gobierno no puede hacer es seguir ejerciendo careciendo absolutamente de toda credibilidad. La credibilidad es el soporte de la autoridad. Sin credibilidad la autoridad deviene en autoritarismo, y ello origina la confusión entre gobernar y mandar. La credibilidad es el sustento de la confianza mínima que una sociedad necesita tener en sus gobernantes. La credibilidad es la condición indispensable para intentar en momentos difíciles establecer un diálogo con otras fuerzas políticas, para remontar una grave situación económica social, política y moral. La credibilidad es el fundamento mismo de la relación, del diálogo y del acuerdo. Dialogan los que se reconocen como detentadores de valores y prácticas mínimamente coherentes. Nadie dialoga con el caos, la confusión o el oscurantismo. La credibilidad se asienta en la transparencia, en la limpieza y en la claridad. La credibilidad moral y ética del gobernante y del político es la que cimenta el diálogo de la democracia. La credibilidad es la que hace que la democracia sea un convenio permanente para seguir permanentemente conviniendo.

El Presidente del Gobierno planteó el 27 de julio en esta Cámara los cuatro pilares políticos sobre los que, a su juicio, se asentaba la lucha contra el terrorismo.

El primer pilar, según él: la acción de las Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado y de la Ertzaintza. El segundo pilar: la unidad de las fuerzas políticas democráticas. El tercero: la cooperación internacional. El cuarto: el aislamiento social de los terroristas. Es cierto; pero le faltó uno importante. A nuestro juicio falta el siguiente: la autoridad moral y el ejemplo.

El Estado social y democrático de Derecho se resiente en su autoridad cuando incurre por vía de la acción gubernamental en el terrorismo de Estado y cuando se entrega, permite o se inhibe de prácticas no concordes con los derechos humanos, ni con la recta y honesta administración de los fondos públicos. Los GAL y otras actividades concomitantes, como las anteriormente reseñadas, sirven de apoyo objetivo a ETA. Su señoría lo afirmó en el debate del 27 de julio cuando dijo que la actividad de los GAL, y ahora vienen sus palabras, «alimentaban la justificación ideológica de los terroristas de ETA». Y la autoridad moral nace del ejemplo.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Anguita, le ruego concluya.

El señor **ANGUITA GONZALEZ**: Estoy acabando.

Porque en política, como en cualquier otra actividad, el magisterio del ejemplo es la pieza clave sobre la que se sustenta la autoridad moral y el ejercicio de la misma en la acción de gobernar. La autoridad moral es la que permite unir, en síntesis creadora y eficaz, los principios de legalidad y de legitimidad.

Nuestra fuerza política lleva meses y meses insistiendo en que hay problemas graves en nuestro país que deben ser abordados de inmediato y con el mayor respaldo político posible, si queremos dejar a nuestros hijos y a nuestros nietos una España vivible y habitable. Pero mientras esta situación no termine, no se depuren las responsabilidades políticas —que las penales llevan su curso—, estaremos impedidos y dificultados para poder abordar dicha tarea con un mínimo de garantía y un mínimo de éxito.

España, el Estado español, las ciudadanas y los ciudadanos necesitan de una propuesta de futuro. Una propuesta de futuro en líneas políticas y programáticas que en las perspectivas de los próximos diez o quince años marquen prioridades sobre el empleo, sobre el cambio climático y la desertización de nuestro país, sobre la ética y la regeneración de la moralidad pública. Es urgente acometer la auténtica modernización de España, que no es otra cosa que el cumplimiento de los derechos humanos y, para comenzar, el desarrollo consecuente de nuestra Constitución, la de 1978. Y para ello hay que dialogar y hay que convenir. Y para dialogar y convenir hay que priorizar los intereses de la mayoría sobre los inmediatos de grupo o de partido. Y para ello hay que establecer la limpieza y la claridad en la atmósfera política española. Y será posible hacerlo si la sordidez que se aferra, contra viento y

marea, al mantenimiento de las posiciones políticas y al mantenimiento de las prebendas personales cede a un gesto de grandeza política y de valor cívico: la asunción de responsabilidades políticas por parte del Presidente y de su Gobierno. El mejor servicio que le puede usted hacer, señor González, a su país es dimitir y ayudar a limpiar las causas que generan la pesada atmósfera política de estos tiempos. A partir de ahí, se puede abrir otra situación. **(Aplausos.)**

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Anguita.

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Molins.

El señor **MOLINS I AMAT**: Señor Presidente, señorías.

Comparece hoy, señor Presidente del Gobierno, para informar a la Cámara respecto a las entrevistas que usted personalmente y otros miembros de su Gobierno mantuvieron con los representantes legales de los supuestos responsables de la sustracción de materiales del Cesid.

Primer hecho, a nuestro entender, sorprendente y también grave, que merece la pena resaltar, es que estas entrevistas se produjeron entre los meses de febrero o abril y junio —la suya personal, señor Presidente—, fueron conocidas a través de los medios de comunicación a mediados de septiembre, y no es hasta hoy, 8 de noviembre, cuando comparece ante esta Cámara para dar cuenta de las mismas. Conoce ya nuestra opinión, que hoy reiteramos, de que esa actitud por su parte nos parece no sólo profundamente equivocada, por sus negativas consecuencias para usted y para su Gobierno, sino también nocivas para una convivencia democrática en la cual el control de la Cámara a la actividad del Gobierno es pieza fundamental.

Obviamente, y con todo el respeto que nos merece cualquier miembro de su Gobierno, en esta ocasión y para dar cuenta de estos hechos, el Gobierno no podía estar representado más que por su Presidente, por ser él quien mantuvo, por lo menos, una de las entrevistas sobre las que el Gobierno da cuenta en esta comparecencia. Está claro, señor Presidente, que el Presidente del Gobierno puede hablar para defender o dar explicaciones, para representar, en definitiva, a cualquier miembro del Gobierno, pero que la inversa no es cierta. Ningún miembro del Gobierno puede dar explicaciones en nombre del Presidente de hechos o actuaciones realizadas por él mismo. Sólo él puede y debe darlas. Bueno hubiera sido, señor Presidente del Gobierno, que su sensibilidad democrática, que no discutido, no hubiera necesitado de tanto tiempo para descubrir esta obviedad.

Así pues y aunque tarde, comparece usted, señor Presidente, para dar cuenta de lo que, a nuestro entender, es un cúmulo de errores, suyo particular, alguno, o del Gobierno que usted preside. Como le suele suceder

al Gobierno que usted preside, señor González, los lodos de hoy traen causa en lluvias de hace años. Tal parece que el dique que mantenía las aguas se rompió y hoy les ahogan no sólo en su antigua capacidad de ilusionar sino incluso en la de simplemente actuar.

En todo caso, los hechos parecen remontarse, según su propia versión, a los años 1981/1991, al funcionamiento irregular en algunos aspectos del Cesid, y sobre todo a los errores en el control de la información de ese mismo centro. No me extenderé, señor Presidente, en estos extremos, ya lo hicimos en su momento, pero sí quiero recordar que para nuestro Grupo Parlamentario no hay error mayor ni de consecuencias tan letales para un centro de inteligencia y seguridad que los errores en el control de la propia información de ese centro. Que nosotros conociéramos, no existen precedentes en ningún país de nuestro entorno en el que un servicio homónimo a nuestro Cesid tenga en oferta en el mercado el resumen de su actividad secreta de un período de 10 años.

Tres errores, pues, de esa época: error al autorizar actuaciones irregulares en el espacio radioeléctrico, error al no comprobar el cumplimiento de la orden de destrucción del material grabado y error, finalmente, en la custodia de información confidencial, que permite al coronel Perote sustraer, presunta y distraídamente, información altamente comprometedor, no tanto para el Gobierno, como sostienen algunos, sino también, a nuestro entender, para la seguridad y, sobre todo, la solvencia del Estado. Porque como usted mismo recordaba en su intervención, y en palabras del Ministro Belloch en su comparecencia del pasado día 5 de octubre, los documentos sustraídos ponen en cuestión, a nuestro entender, insisto, no sólo la seguridad del Gobierno, sino también la del Estado y su solvencia.

A partir de ese momento, señor Presidente del Gobierno, entramos en la parte no sólo más confusa, por las informaciones contradictorias que el propio Gobierno aporta, sino también de consecuencias más graves, no sé si para la estabilidad democrática, como algunos apuntan, aunque sí seguro para la estabilidad política. Informaciones contradictorias que producen confusión y que han existido en la propia información del Gobierno.

Así, en el Pleno del 21 de junio, el Vicepresidente Narcís Serra, como conclusión a su intervención, afirmó textualmente que la acción delictiva de difusión de información clasificada ha podido ser instada por terceras personas, con finalidad que sólo ellas conocen con detalle, pero que con toda seguridad persiguen su instrumentalización política y también, por qué no decirlo —dijo el señor Serra en esa intervención— su utilización eventual en operaciones de extorsión o de alteración de normales relaciones económicas, empresariales, políticas o jurídicas. Esta clara insinuación de una posible actuación conspiradora hacia el Gobierno, por parte de quienes tuvieron acceso a la información clasificada, se producía justo dos días antes de que el propio Presi-

dente del Gobierno recibiera en su despacho oficial a Jesús Santaella, que acudía precisamente en representación de quien tenía en su poder la mencionada información clasificada.

Si a juicio del Vicepresidente del Gobierno se tenía la seguridad de una instrumentalización política y posibles extorsiones, es difícil justificar que se accediera a la posibilidad de mantener un contacto directo de esas personas con el propio Presidente del Gobierno, como realmente ocurrió. Y más si se tiene en cuenta que la citada afirmación del Vicepresidente señor Serra se producía meses después de que ya se hubiesen producido contactos del señor Santaella con el Ministro señor Belloch, según afirmó el propio señor Ministro en su comparecencia del pasado día 5 de octubre.

De esta manera, se insinúan actuaciones de gran gravedad por parte de las mencionadas por el señor Serra terceras personas y paralelamente existen, desde hace meses —desde febrero según los medios de comunicación y desde abril con el propio señor Ministro Belloch, según reconoce él mismo—, contactos del Gobierno con las mencionadas personas, contactos que no cesan hasta el mes de septiembre, cuando se habían producido ya dos comparecencias del propio Presidente del Gobierno ante el Pleno de la Cámara. Una primera el 29 de junio, seis días después de la entrevista que había mantenido con el señor Santaella, sin que el Presidente, en tal intervención parlamentaria, aludiera a ningún tipo de conspiración. Y una segunda el 27 de julio de 1995, en la que sin reconocer expresamente la conspiración sí que afirmó la necesidad —y cito textualmente— de hacer una resistencia democrática frente a los calumniadores, afirmando también que cuando la acción de la justicia se produzca, se restablezca la verdad y queden en su lugar los calumniadores; la opinión pública, obviamente, también caerá en la cuenta —decía— del montaje que estamos viviendo en estos meses de la vida española.

No obstante, y a pesar de las graves insinuaciones que el Presidente realizaba ante el Pleno, en septiembre continuaron los contactos, tal y como reconoció en su comparecencia del pasado día 5 el Ministro Belloch. Como continuación de estas contradicciones, el reconocimiento de una pretendida teoría de la conspiración por parte del Presidente del Gobierno, el día 4 de octubre, y en respuesta a una pregunta parlamentaria, advertía que «en ningún caso me he sentido chantajeado». A pesar de admitir la existencia de entrevistas no admiten que se hubiera producido ninguna negociación ni ninguna cesión a cualquier tipo de presión.

No obstante, al día siguiente, el 5 de octubre, el señor Belloch afirmaba que en la entrevista mantenida con los abogados de Mario Conde y Perote, el día 1 de septiembre, pidieron que, bien el Gobierno directamente, bien mediante intervención de un tercero, se satisfaga al señor Conde una importante suma de dinero —14.000 millones de pesetas nos recordaba hoy mismo el señor Presidente del Gobierno— en concepto

de reparación de los perjuicios que le ha ocasionado la intervención de Banesto, de modo que logre recuperar la situación patrimonial que tenía en el momento de la intervención. Por tanto, sí se plantearon negociaciones, con independencia de si se accedió o no a las peticiones concretas

Asimismo, a pesar de que don Felipe González el 4 de octubre negaba expresamente ser objeto de chantaje, al día siguiente de esta negociación el Ministro Belloch reconocía que, ante la negativa del Gobierno a conceder lo que los abogados de Conde y Perote le exigían —y cito también textualmente las palabras del señor Belloch—, cada frustración fue seguida del inevitable nuevo éxito informativo del laborioso periodismo de investigación, y afirmó también que «podemos observar que las apariciones, siempre en los mismos medios de comunicación, de información pretendidamente desestabilizadora y frecuentemente manipulada, va unida siempre a demandas, sugeridas al Gobierno y no atendidas por éste, de los imputados», afirmando también en la misma sesión que «los corruptos están dispuestos a utilizar toda clase de mecanismos legales o ilegales, fraudulentos o de cualquier tipo».

Si analizamos todas estas declaraciones, todos los hechos así descritos, debe concluirse que el Gobierno, aun actuando con buena fe en sus objetivos, en los que no deseo entrar, ha acumulado en estos últimos meses nuevos errores en este proceso, porque si ya el 21 de junio el entonces Vicepresidente del Gobierno dice tener la seguridad de que se recibirán peticiones para alterar las normales relaciones económicas, empresariales, políticas o jurídicas, ¿cómo puede accederse dos días después a que las personas que podían intentar ejercer esas alteraciones mantuvieran un contacto directo con el señor Presidente del Gobierno? Esos contactos, señor Presidente del Gobierno, y particularmente el suyo, al margen de ser de una gran ingenuidad, son un grave error que ha comprometido en su actuación al propio Presidente, si tenemos en cuenta que en ningún momento se aludió a los mismos cuando el 29 de junio compareció ante esta Cámara, máxima representante de la soberanía popular, para debatir por primera vez sobre estos temas.

Por último, señor Presidente, señorías, los hechos que hoy comentamos no son sólo un cúmulo de errores del Gobierno, sino también, y al final de todo, un rotundo fracaso en su propia estrategia, marcada para dar solución al problema, porque hoy, ocho, nueve o diez meses después del primer momento en que el Gobierno tuvo conocimiento de la existencia de esa información altamente comprometedor, esa información sigue descontrolada, en manos quizás de quien con ella puede alterar el normal desarrollo de las cosas en democracia y sin que el Gobierno haya conseguido ni tan siquiera una prueba que les permita demostrar la existencia de esa posible conspiración.

Al hilo de esta cuestión sí quisiera, señor Presidente, formularle algunas preguntas. Coherente con su ver-

sión de los hechos, el Gobierno actuó contra el que presuntamente sustrajo documentos del CESID, y existe hoy un procedimiento judicial en marcha al respecto, pero uno y sólo uno, nada en contra de las personas que, de acuerdo con la versión de la conspiración, aducida unas veces con mayor fuerza que otras por el Gobierno, estarían incurriendo en comportamientos delictivos. Hablaba usted, señor Presidente del Gobierno, en su intervención, y justificaba así su entrevista con el señor Santaella, del interés por velar por la seguridad del Estado. Es opinión de nuestro Grupo Parlamentario que en este momento la seguridad del Estado no reside tanto en la recuperación de una documentación que, como ya ha sido dicho aquí, puede haber sido reproducida un sinnúmero de veces, como en aportar pruebas respecto a esa actuación de chantaje al Gobierno, de presión sobre el Gobierno, utilizando precisamente esa misma documentación.

¿Existen pruebas, señor Presidente del Gobierno, al hilo de su intervención de hoy, respecto a que el señor Conde dispone de la información sustraída al Cesid por el señor Perote, como parece deducirse de la investigación del Cesid, según ha afirmado usted hoy? ¿Existen pruebas respecto a que el señor Conde posee esa información, o bien, señor Presidente del Gobierno, esa mayor información de que hoy nos dice disponer sobre los circuitos que han llevado a la publicación de la información clasificada sigue siendo insuficiente para proceder judicialmente contra los que una y otra vez el Gobierno acusa de comportamientos delictivos?

Señor Presidente del Gobierno, si esto es así, si el Gobierno no es capaz de encontrar las pruebas que confirmen con hechos irrefutables la existencia de la conspiración, el Gobierno no debe, el Gobierno no puede continuar aduciendo su existencia. Y ello no sólo por la presunción de inocencia, que el Gobierno, con razón, defiende para con sus propios actos y personas, que nosotros también debemos defender y que a todos concierne, sino además porque, de insistir en ella sin pruebas, esta Cámara, todos los ciudadanos, deberíamos exigir a ese mismo Gobierno, a usted, señor Presidente del Gobierno, que es quien posee en nombre de todos las atribuciones democráticas para librarlos y defendernos de quienes atentán contra el normal desarrollo de las cosas, las responsabilidades por ese nuevo fracaso.

Muchas gracias, señor Presidente, señoras y señores Diputados.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Molins.

Por el Grupo Vasco (PNV), tiene la palabra el señor Anasagasti.

El señor **ANASAGASTI OLABEAGA**: Señor Presidente, señorías, en la última reunión de la llamada Comisión, aunque es reunión, de Secretos Oficiales, a la que acudió el Gobierno para dar cuenta de la importancia de una situación de grave quiebra de la seguri-

dad, pudimos constatar varias cuestiones. En primer lugar, hubiéramos agradecido la presencia del Presidente del Gobierno; no sabemos en qué consiste la reticencia del Presidente a comparecer en la Cámara para dar cuenta de algo que debe ser conocido por los grupos parlamentarios para, en el supuesto de que existiese grave alarma social, ser todos los que nos involucrásemos en su denuncia. En segundo lugar, constatamos que el Gobierno actúa a remolque de los acontecimientos e informa tarde, mal y porque el núcleo de la cuestión ya ha aparecido en los medios de comunicación social. En tercer lugar, es preciso constatar que tras la aparición en prensa el pasado mes de febrero de una noticia sobre las escuchas realizadas en una reunión al ex Presidente Adolfo Suárez y al ex Vicepresidente Gutiérrez Mellado, el Gobierno no tuvo los reflejos suficientes para tomar la iniciativa, denunciar con contundencia los hechos y tratar de aclarar una muy oscura situación. Cuando ya en el mes de junio comparecen el Vicepresidente Serra y el Ministro García Vargas se nos vuelve a dar una versión muy parcial e insuficiente de los hechos, que en dicha reunión se nos completa con la lectura de algunos epígrafes de notas de despacho.

Ante esta situación, hemos de decir varias cosas. En su día mostramos nuestra reticencia al tipo de servicio de información o de inteligencia existente. La inteligencia de un país democrático no puede estar exclusivamente en manos militares, y se ha demostrado que mucha jerarquía, mucho patriotismo de por medio y mucha aparente profesionalidad a lo único que han conducido es a una situación de total desprestigio del propio Cesid. En segundo lugar, no nos creemos que el Cesid no supiera absolutamente nada de la existencia del GAL. Si tuvo capacidad operativa en esos años para crear una sólida infraestructura en el sur de Francia, nadie en su sano juicio se cree que no se enterara de las acciones del GAL —creemos que es una ofensa a la inteligencia el que se nos diga lo contrario—, con lo que la deducción es clara. De lo que se nos informó en aquella reunión se infiere que el coronel Perote puede tener un gran caudal de información que no necesariamente tiene que estar en las fichas de las que se habló, y de ahí se supone que si son graves las posibles filtraciones de esa información mucho mayor será lo que pueda poseer, y aparentemente el Gobierno desconoce absolutamente todo de esa posible amenaza, con lo que se demuestra que un servicio de información en manos irresponsables y sin que el Gobierno se responsabilice de nada es como una especie de mina a la deriva, que además habla pésimamente de la capacidad de prevención que han tenido los dirigentes políticos que han estado al frente de la institución para poder prever situaciones como las que desgraciadamente estamos viviendo. Dicho esto, llegamos, pues, a la conclusión de que hay material sensible en manos desatentas que pueden hacer daño a cambio de algo, y de ahí surge la teoría de la conspiración y de la necesi-

dad, al parecer, de recibir en La Moncloa al abogado del coronel Perote y de Mario Conde.

En primer lugar, tenemos que extrañarnos del papel que ha jugado en todo esto el ex Presidente Adolfo Suárez. Según parece, también ha ejercido presión para que se admita algo tan inadmisiblemente e intolerable como aceptar recibir a un personaje que, al parecer, venía a exponer una cierta especie de chantaje. Si por algo se ha distinguido Adolfo Suárez, hasta ahora, o por lo menos esa es la leyenda que le adorna, es por no transigir a chantaje alguno y no sabemos a qué viene hacer de puente para que se produjera la gran anomalía de que el abogado de dos presuntos delincuentes sea recibido nada menos que en La Moncloa, honor, al parecer, reservado a muy pocos mortales. Por tanto, nos preocupa el papel que ha jugado en toda esta situación Adolfo Suárez. No creemos que su crédito democrático deba servir en el futuro a operaciones de este signo, que tanto daño le hicieron a él durante su presidencia.

En segundo lugar, nos parece digno del mayor de los rechazos el hecho de que el Presidente del Gobierno, Felipe González, recibiera en su despacho a un personaje de estas características; y si se trataba de una presión insostenible al Estado, según las notas que nos avanzó el Ministro Suárez Pertierra, hemos de decir: ¿qué Estado es éste que no puede resistir el chantaje de un desleal funcionario y las presiones de un banquero resentido? Porque hasta la derogación de este delito por la Ley Orgánica 4/80 existía el denominado delito de propaganda ilegal, que establecía que el que con propósito de perjudicar el crédito o la autoridad del Estado de cualquier manera comunicare o hiciera circular noticias o rumores falsos, desfigurados o tendenciosos, o ejecutare cualquier clase de actos dirigidos al mismo fin, será castigado con la pena de prisión menor. Todos estos delitos son perseguibles de oficio por el Ministerio Fiscal y pueden serlo también por denuncia de parte. En todo caso, son delitos de naturaleza grave, aunque de estructura normativa sencilla, que posibilita concluir que sin ninguna duda han sido cometidos.

El problema que se suscita en este contexto es por qué no ha habido persecución de los mismos a instancias del Ministerio público, porque si el Gobierno conocía que estos delitos habían sido cometidos, puede convertirse, quizá sin darse cuenta, en responsable penal de los delitos por encubrimiento o por omisión del deber de denuncia. Incluso podían derivarse mayores responsabilidades penales en relación al Gobierno si puede probarse que el mismo ha negociado con los autores de los delitos referenciados, ya que esta conducta genera materialmente una situación de coautoría para el Gobierno en la comisión de dichos delitos. Esta coautoría no quedaría desvirtuada por la pretendida finalidad de recuperar los documentos sustraídos y garantizar la seguridad del Estado, ya que en delitos de la naturaleza de los analizados el componente intencional no provo-

ca como consecuencia que la conducta delictiva deje de ser antijurídica y ni siquiera no punible.

Para finalizar, señor Presidente, voy a hacer una única consideración. No se puede hablar de conspiración, chantaje al Estado, concurrencia de intereses destructivos y ataque frontal y no reaccionar con mayor contundencia, porque si todo esto es verdad, lo lógico hubiera sido que usted, señor Presidente, hubiera comparecido en Pleno o en la reunión de Secretos Oficiales o llamando a los responsables políticos para alertar sobre una situación insostenible. Sin embargo, se dice que está ocurriendo todo esto y este debate se produce en momentos en los que muy pocos se acuerdan ya de quién es el señor Santaella y del hecho de que usted lo recibiera en La Moncloa. O era verdad lo de la conspiración o no era para tanto. Pero si era verdad, usted, señor Presidente, no ha actuado con celeridad ni liderando un proceso de información.

Pero no hay por qué extrañarse de esto. En plena Presidencia de la Unión Europea, usted, señor Presidente, no ha tenido a bien reunirse con los grupos parlamentarios para contarles cómo va dicha Presidencia y si se están cumpliendo las expectativas. Sólo lo hizo usted en una oportunidad hace siete años, pero no ha vuelto a reincidir en tan anómala costumbre. Señor Presidente, usted contestará que es el Presidente que más ha comparecido en esta Cámara, y si usted lo dice tiene razón, pero una cosa es comparecer y cumplir fastidiosamente el ritual impuesto y otra muy distinta tener una predisposición favorable para informar, dar cuentas, hacernos partícipes de proyectos e incluso emociones; usted no lo hace y, al parecer, tampoco lo hará en lo que queda de legislatura. Por este camino, ¿adónde llegaremos, si es que vamos a llegar a algún sitio? La manera actual de hacer política se compone, a nuestro juicio, de saldos y de retazos, es producto de rectificaciones vergonzantes, de sucumbir ante la emergencia y hacer fatalmente lo que imponen los hechos, como lo es esta comparecencia; de asirse a cualquier tabla para flotar, pero por ninguna parte se observa la existencia de un plan articulado coherente, expuesto a la sociedad y consultado con vastos sectores de opinión pública. Y seguimos en el círculo vicioso. El Gobierno a veces le habla a un país imaginario porque quizás vive en un país imaginario.

Para terminar, señor Presidente, le diré que creemos que en este asunto Santaella no se actuó con corrección ante el evidente intento de chantaje, y censuramos que esta operación no fuera denunciada en esta Cámara de manera directa y pronta.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Anasagasti.

Por el Grupo de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Mauricio.

El señor **MAURICIO RODRIGUEZ**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, este debate es una

reiteración de debates que hemos tenido en las últimas semanas y en los últimos meses. Yo voy a intervenir brevemente para expresar algunas reflexiones que mi Grupo quiere hacer, dirigidas a toda la Cámara, sobre la información que nos ha presentado el Presidente del Gobierno en la tarde de hoy.

Mi Grupo no está nada interesado en la anécdota de cuándo, de qué manera o qué planteamientos se hicieron alrededor de esa famosa entrevista en el Palacio de la Moncloa entre el Presidente del Gobierno y los representantes legales de unos conocidos personajes de la vida española que están incurso en un proceso por delitos graves. Nosotros sólo queremos, en primer lugar, darle la razón al Presidente del Gobierno en un hecho que él ha repetido y que su Ministro de Justicia e Interior denunció aquí el 5 de octubre. Se ha robado, por altos responsables de la seguridad del Estado, información muy sensible que afecta profundamente a la seguridad del Estado. A mí, de eso, no me cabe ninguna duda. Está su palabra por delante y, si usted dice algo tan grave, ha tenido que ocurrir. Yo no tengo ninguna duda. Pero ése es el primer hecho que tenemos que examinar. ¿Cómo es posible que en este país se haya robado, por altos responsables del Estado, en un período prolongado y sin control, información sensible que afecta a la seguridad del Estado, que ha puesto en guardia a todos los servicios secretos occidentales y que ha puesto en peligro el prestigio y la credibilidad del Estado español en sus alianzas internacionales? Este es un hecho que por sí mismo, aisladamente, ya es particularmente grave. Si a continuación el Presidente del Gobierno, ante ese tremendo error, tremenda irresponsabilidad —como se ha dicho ya aquí, sólo ese hecho aislado implica responsabilidades políticas para su Gobierno—, se tiene que reunir con unos señores que presionan y chantajea al Estado, ya el asunto empieza a entrar en el terreno de la gravísima situación que vive la crisis política española. Frente a ese problema, sólo se intenta justificar la actuación del Gobierno —en este caso injustificable— con una historia de la teoría de la conspiración. Quiero decirle que esto de la teoría de la conspiración me parece, desde el punto de vista político, inaceptable. Es, como máximo, un recurso eficaz para una escenificación teatral.

Yo no creo de ninguna manera que cualquier historiador moderno analice una crisis política basándose en las conspiraciones que se mueven contra un poder, un Gobierno y un Estado. Y con eso no quiero decir que no haya conspiraciones. Evidentemente, proliferan las conspiraciones. Cuantas más conspiraciones haya, más se demuestra que la crisis del Estado es profunda. Justamente, la crisis de un Gobierno, de un poder y de un Estado que se produce hasta límites tan graves como los actuales sin duda va unida a sucesivas conspiraciones que reflejan la debilidad del Estado ante poderes antidemocráticos que actúan frente a él. Si se quiere decir que ha habido una conspiración, que hay que enfrentarse a los conspiradores, de acuerdo,

pero no se puede confundir que la conspiración es la consecuencia y no la causa de la crisis política, prolongada crisis política que vive este país y que tiene las manifestaciones más lamentables en los hechos que aquí ha expuesto el propio Presidente del Gobierno. Y no hace falta inventar nada, suponer nada, especular nada, porque el Presidente del Gobierno ha reconocido que se ha perdido, que ha sido robada por responsables de la seguridad del Estado documentación cuya enumeración —palabras textuales del Presidente del Gobierno— implica gravísimos efectos sobre la seguridad del Estado. Basta simplemente con ese hecho y con que, al mismo tiempo, se chantajea al Gobierno y al Estado.

¿Por qué se produce esta debilidad del Estado democrático en este momento, señor González? Perdón que yo le haga una reflexión desde la modestia de mi grupo parlamentario. Vivimos una prolongada crisis política, una larga crisis política que dura ya prácticamente más de un año: el Banco de España; los servicios de la Guardia Civil y los fondos reservados; el Ministerio del Interior en sus más diversas responsabilidades; los servicios secretos. ¿Por qué la crisis avanza y actúa cada vez más profundamente en el corazón del Estado? Porque hay una prolongada crisis política, a la que no se ha querido dar fin, y la consecuencia es que seguirá avanzando. **(Rumores.)**

Usted lleva, si no me confundo, trece años gobernando este país. Yo, cuando le oía, desde allá arriba, me acordaba de «Las memorias a dos voces», de Eli Wiesel, y de las reflexiones que hacía Mitterrand, que ha estado también trece o catorce años gobernando y que es una vida paralela a la suya, aunque tenga muchos más años que usted. Y decía Mitterrand, en un párrafo que a mí me causó una gran impresión, porque es la experiencia de un hombre de Estado que ha vivido la crisis de un Estado, la crisis de un poder por fenómenos algunas veces semejantes a los vividos en España; y decía Mitterrand: El poder es siempre temible, y quien lo ostenta debe estar siempre vigilante, extraordinariamente vigilante —aquí no se ha estado vigilante—, y quien lo ostenta y es inteligente, debe buscar siempre la existencia de controles y contrapoderes. Y en este país, quizás, las euforias de las mayorías absolutas y de la experiencia de un Gobierno socialista, que era el primero después de un largo período de dictadura, les han llevado a frenar los contrapoderes y los controles democráticos. El resultado: las sucesivas crisis de escándalos que ha vivido este país y que han desembocado en una crisis de Estado. Y la crisis de Estado ha perturbado lo que el artículo 56 de la Constitución, y digo bien, dice sobre el normal funcionamiento de las instituciones democráticas de este país, pues en este país están perturbadas y distorsionadas. En este país hay algunos periodistas que hacen de fiscales; algunos fiscales que hacen de políticos; servicios de seguridad que no luchan contra el terrorismo sino que lo organizan; hay banqueros que hacen

conspiraciones; hay parlamentarios que hacen de detectives y hay un Parlamento que ha dicho reiteradamente y de todas maneras que hay que poner fin a esta situación y convocar elecciones, y hoy lo ha vuelto a decir el señor Molins.

Por tanto, cuando he visto esta mañana aplaudir al Grupo Parlamentario Socialista en la votación del Código Penal, he pensado que se alegraban, y creo que es así, por la aprobación de un nuevo Código Penal moderno y adaptado a la sociedad española; cuando le he visto aplaudir a continuación a la aprobación de la ley sobre centros docentes, a la ley del Jurado y a la de publicidad electoral en emisoras de televisión por ondas terrestres, he tenido la impresión de que el Grupo Parlamentario Socialista había reencontrado la mayoría perdida y se lo creía. Está claro que en este Parlamento la mayoría pide que se acabe con este ciclo político.

Yo, señor González, le digo —repito, desde la modestia de mi Grupo— que no hay que dramatizar la situación. Ustedes han tenido un largo ciclo político que tiene grandes virtudes y grandes aciertos para la historia de España. Hay que decirlo hoy. Nosotros no tenemos ninguna inquina, ninguna obsesión por derrotarles, por hacerles persecuciones —como decía el otro día—, por hacer cacerías ni por nada, sólo decimos que ha acabado un ciclo de un partido político que va a pasar a la oposición probablemente, si lo deciden los ciudadanos, y si no seguirá en el Gobierno. Pero ¿por qué atar y unir el fin de un ciclo político, el declive de una fuerza política, que es algo natural y normal en este país y en cualquier país del mundo, a la decadencia y al declive del Estado? Cuando se está en minoría, hay que convocar elecciones.

Termino, señor Presidente. El 27 de julio le dije, también desde esta tribuna: Acabe usted la Presidencia europea. Nosotros apoyamos, a pesar de todo, de la grave crisis política que hay en este país, que por razones de Estado tiene que acabar la Presidencia europea. Me parece bien que presida la Conferencia Euromediterránea, que haga usted la Declaración Transatlántica con el Presidente Clinton, que presida usted, como Presidente del Gobierno español, la Cumbre de Madrid del 15 y 16 de diciembre, pero se acabó. El 18 de diciembre, porque está en minoría y no hay presupuestos, en bien del interés de España y de una renovación democrática, debería usted convocar elecciones. Se harían elecciones en febrero. Usted nos decía el otro día que por qué esa manía de elecciones en febrero. Pues para que en el mes de marzo haya un Gobierno nuevo en España y en el mes de abril, en la Conferencia europea, tengamos un Gobierno funcionando y no un debate de investidura, y en este Parlamento y en este país no haya Gobierno. Las razones por las que pide usted, como Presidente del Gobierno español, que no se interfiera en la Presidencia europea son las mismas que le obligan a usted, si piensa en el futuro de España y no solamente en cerrar su ciclo político. ¿Está pensando lo que va a pasar el año que viene? ¿Ha decidido

si se va a presentar o no a las elecciones, que es su problema? Si lo va a hacer, ¿piensa que el futuro de España no se puede perder políticamente el año 1996? Diga a este Parlamento —y conseguirá el aplauso, por lo menos el nuestro—, que disuelve porque está en minoría, que va a convocar elecciones, que culminará dignamente la Presidencia europea de acuerdo con los intereses europeos y de España y que, a continuación, se convocan elecciones porque este país necesita renovación democrática.

Cuando hay una distorsión de poderes, una dispersión de la vida política española, un período de confusión y crisis, lo primero que hay que encajar es el Parlamento con la opinión pública de los ciudadanos y, a continuación, el Gobierno con el nuevo Parlamento. Y, a continuación, todo se recoloca: los poderes judiciales, los poderes informativos, los poderes económicos, la administración del país, que está lánguida y melancólica viendo que no hay un Gobierno con mayoría y un Gobierno con impulso suficiente para afrontar los graves problemas del país.

Por todo ello, termino —muchas gracias, señor Presidente, por el tiempo que me ha concedido— diciendo: tampoco hay que dramatizar tanto. Los problemas son graves, pero son solucionables. No hagamos este debate en clave de campaña electoral, en clave de responsabilidad de Estado. Señor Presidente del Gobierno, usted tiene nuestro apoyo para su gestión en la Presidencia europea, que en parte está haciendo brillantemente; usted no tiene nuestro apoyo para seguir gobernando este país porque está en minoría frente al Parlamento. Resuelva ese dilema, no lo convierta en un problema personal, no lo convierta en una frustración. Usted tiene brillantes éxitos durante un largo período de su carrera política, no los empañe acabando mal ese ciclo y convirtiendo un problema de su partido y un problema suyo de falta de credibilidad por graves errores cometidos en un problema de España. Resuelva ese problema convocando elecciones y diciéndoselo hoy a este Parlamento.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Mauricio.

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra, en primer lugar, la señora Rahola.

La señora **RAHOLA I MARTINEZ**: Gracias, señor Presidente.

Tenía preparada una reflexión al hilo de la comparecencia de hoy, pero sinceramente me parece que esta película la hemos visto ya tantas veces, este ritual catártico lo hemos seguido ya tantas veces unos y otros que empiezo a tener una profunda sensación de fatiga de repetir las obviedades, de repetir los argumentos.

En el fondo, más allá de lo que podemos decir en concreto de cada uno de los temas, el ritual ha sido el mismo cuando hemos hablado del Gal, cuando hemos hablado del Cesid, cuando hablábamos en su momento de Roldán, cuando hoy estamos hablando de San-

taella. Y, además, también el proceso siempre es el mismo. Hay una irregularidad, cuando no claramente una perversión, de lo que es la actitud que se tiene que tener con el servicio público, con el hecho público en sí mismo a través de sus representantes. Salta el tema a la prensa después de más o menos tiempo de que haya ocurrido. Pedimos entonces la comparecencia del Presidente del Gobierno, éste no viene, envía un delegado, tarda tiempo, pasa el tiempo y finalmente viene, pero tampoco nos aclara las incógnitas.

Qué voy a hacer, señor González, ¿repetir todas las preguntas que quedan sin respuesta de este tema y de los demás asuntos que vamos acumulando en estos casi tres años que llevamos de legislatura? Qué vamos a acumular además, ¿incertidumbre en las respuestas, el convencimiento de que no están todas las respuestas y muchas de ellas no son creíbles? Vengo a esta tribuna para decirle, señor Presidente, que estamos jugando con fuego, casi con el fuego de los dioses, el fuego de la democracia.

Esta mañana hemos hecho un gran ejercicio de consolidación democrática aprobando un nuevo Código Penal —yo también entiendo que es el código de la democracia— con un altísimo consenso. Es un paso adelante. Es una ley muy importante y yo me siento profundamente satisfecha de formar parte de este consenso. Pero lo fundamental, señor Presidente, es que, incluso leyes tan importantes y pasos adelante tan importantes, quedan diluidos por la falta de credibilidad de este Gobierno, de esta legislatura, de este propio Parlamento.

¿Qué está ocurriendo en la calle? Van a echarnos, señor Presidente, a todos. Va a llegar un momento en que el hecho de que no le crean a usted va a suponer que no crean a nadie de la clase política. Va a llegar un momento en que no se va a creer ni en las instituciones ni en este Parlamento, que parece una farsa. Unos silban y los otros aplauden, unos aplauden y los otros silban. Va a llegar un momento en que el ciudadano va a pensar que todos somos iguales.

El problema fundamental, señor González, es que sus incógnitas, sus preguntas sin respuesta, sus zonas oscuras van a ser las de todos. Nos está contaminando a todos en nuestra actividad política. Y llegará un momento en que, en esa fisura enorme que estamos creando en la credibilidad democrática, va a venir cualquier salvador de la Patria a intentar arreglarnos las cosas. Eso es lo peligroso y lo que sinceramente hoy me anima a no venir con el papel y volverle a leer la cartilla, y volver a leerle las preguntas, señor Presidente, que han quedado sin respuesta.

Su reunión de salón con el señor Santaella tiene zonas oscuras. Pero también tiene zonas oscuras el caso Gal, el caso Roldán, el caso Cesid y por qué Manglano está de asesor, qué pasa con Barrionuevo, por qué Perote trabaja en Repsol y por qué tenemos que volver y volver permanentemente a este ritual que no sirve para nada.

¿Qué va a pasar en marzo, señor Presidente? ¿Va a haber algún interés de estado que obligue a que no ha-

ya elecciones, por ejemplo? Porque puede pasar de todo. Ha llegado el momento en que hacemos creer al ciudadano cualquier cosa, que todo es posible. Y en ese todo es posible hasta podría suceder que usted viniera y dijera: hay un interés de Estado tan importante que no puedo convocar de nuevo elecciones.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Rahola, le ruego concluya.

La señora **RAHOLA I MARTINEZ**: Termino aquí, señor Presidente.

Hasta eso podría ocurrir. Estamos jugando con la credibilidad de este Parlamento, con la credibilidad de cada servidor público que es un político. Estamos jugando con la sensibilidad de los ciudadanos. Estamos alejándonos de sus preocupaciones, de sus problemas. Y ello no nace ni de la voluntad de oposición, ni nace de que el tema surja en la prensa o que haya un protagonismo de los jueces. Nace, primero, de que ustedes no asumen sus responsabilidades y que las irregularidades han existido, que ha existido la corrupción, y luego viene todo lo demás.

Acabe usted la Presidencia europea, pero no continúe, señor González; ayúdenos a salvar lo que queda, a recuperar la confianza, a recuperar la credibilidad, a que podamos dedicarnos a aprobar leyes tan importantes como la ley del Código Penal, pero nunca más tengamos que dedicar tres años de actividad política a denunciar cada semana un escándalo de corrupción.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Rahola.

El señor Albistur tiene la palabra.

El señor **ALBISTUR MARIN**: Muchas gracias, señor Presidente. Voy a ser muy breve.

Señor Presidente, ¿es cierto o no es cierto que entre los documentos sustraídos al señor Perote, tema que no hemos oído en su exposición, había documentación del Cesid relativa a los GAL? ¿Es cierto o no es cierto que, efectivamente, el Cesid conocía a los GAL? Y no teniendo este Diputado ni su grupo acceso a la información que en su día se dio en la Comisión de Secretos Oficiales, ni teniendo, por tanto, obligación de secreto alguno que guardar, ha podido conocer, como todo el mundo, por la prensa, que así sucedió, que había información relativa a los GAL en la información del señor Perote. Porque hasta podría ser posible, poco verosímil, y por supuesto que muy incompetente, pero posible, que dando poco crédito a las informaciones que le habrían sido transmitidas al Director del Cesid, no las considerara de la suficiente importancia como para transmitírselas al Gobierno y a su Presidente. Pero es que el entramado de los GAL empezó a actuar, primero, sin nombre —en tiempos de UCD, por cierto, aunque a algunos les pique—, casos de Larretxea, Lasa y Zabala, y después, a partir del secuestro de Segundo Marey, se empezó a llamar GAL. ¿Siguió el señor Man-

glano considerando de tan poco crédito estas informaciones como para transmitir las al Gobierno, y así las recogió y las guardó el señor Perote, y así también, durante los más de tres años que continúa actuando esta banda terrorista hasta un total de 27 muertos? Me va a permitir, con todo el respeto, señor Presidente, que le diga que este Diputado no se lo puede creer.

En la confusión interesada que se está creando en torno a la actividad del Cesid y a todo el contubernio que a continuación se ha producido hay algo que merece la pena ser resaltado, y voy a terminar con esta pregunta que voy a dejar para este hemicycle: ¿pueden considerarse afectados por la Ley de Secretos Oficiales aquellos documentos, caso de que existan, que revelen informaciones sobre delitos presuntamente cometidos por funcionarios o altos cargos de las instituciones del Estado?

Señor Presidente, estas reuniones que tenemos aquí, con aplausos de unos y aplausos de otros, realmente, como ha dicho mi compañera de grupo, son una catarsis, pero no resuelven absolutamente nada. Señor Presidente, a nosotros nadie nos ha comprado la voluntad para ir contra ustedes. Eso queda claro durante toda la legislatura. Si quiere usted volver a presentarse como candidato a las próximas elecciones, le pido la colaboración para desentrañar la trama de los GAL y presentarse sin sospecha alguna. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Albistur.
El señor Chiquillo tiene la palabra.

El señor **CHIQUILLO BARBER**: Señor Presidente, señorías, a estas alturas de debate poco queda ya que decir. Quiero, en primer lugar, agradecerle sinceramente su presencia hoy aquí —porque es difícil verle muchas veces— y su intervención, naturalmente. Gracias por comparecer ante los representantes de la soberanía popular, gracias por dignarse a ofrecernos explicaciones a unos simples mortales como los que estamos aquí hoy, y hoy podemos decir aquello de que más vale tarde que nunca, aunque para lo que nos ha dicho, no sé si vale la aplicación de este refrán en estos momentos.

Ya sabíamos todos cuál iba a ser su argumentación, remitirnos a la intervención del Ministro de Justicia e Interior del 5 de octubre, y poco más. Señor Presidente, le voy a hacer una confesión en voz alta, y es que estoy literalmente aburrido, cansado, desencantado de que, de un tiempo a esta parte, sólo se hable de corrupción, de éste o aquel escándalo, de que estemos perdiendo el tirón económico, de que en este país no se aborden los verdaderos problemas que interesan al ciudadano de a pie, etcétera, etcétera. Me tienen ustedes aburrido y triste de ver tanta suciedad y tanta corrupción. Pero no crean que los residuos sólidos urbanos salen de las alcantarillas por sí solos, salen porque alguien los ha alentado y alguien los ha consentido.

He asistido a un debate estéril, porque no ha añadido nada y no nos ha informado de nada nuevo; espero que de aquí a un par de meses o tres, si aún sigue la legisla-

tura, nos explique algunas de las cosas que siguen sin aclararse no sólo en este tema, sino en algún tema más.

Lo verdaderamente grave, desde mi punto de vista, es que han sentado un precedente peligrosísimo al poner en serio peligro las instituciones, el Estado de Derecho, con la excusa de los papeles del Cesid. No creo, sinceramente, que si pusiéramos los papeles del Cesid a un lado de la balanza y sus actuaciones en otra se incline con el peso del papel. La mesa en la que se sentó con el chantajista pesa más y usted sabe que pesa mucho más.

Según su versión, señor Presidente, que es la misma que nos ofreció su biministro el pasado 5 de octubre, la única y exclusiva razón para que se hayan mantenido relaciones con el señor Santaella era recuperar documentos sustraídos al Cesid sensibles para la seguridad del Estado. También el señor Belloch opina que la recuperación no se produce precisamente por su negativa a acceder a las peticiones que le son formuladas de forma directa o indirecta. Lo que no acabo de entender es, si esto es así, cómo no se ha producido una denuncia por parte del Gobierno ante las instancias judiciales y a qué esperan para ponerlo en conocimiento del Fiscal General del Estado.

En cualquier caso, y esta es la clave de la cuestión, si se hubiesen preocupado durante estos años un poco menos por la seguridad del Estado mal entendida, escuchando y grabando a diestro y siniestro, y se hubiesen centrado más en cumplir y hacer cumplir la ley, no estaríamos ahora pendientes de saber quién es más ladrón: si el que robó los papeles, el chantajista que pagó al ladrón o los gobernantes que quisieron recuperar los papeles comprados al ladrón. ¿Son todos de la misma condición? Quiero pensar que no. Sinceramente pienso que no. Hay algunos de muy mala condición con los que creo que usted no debería haberse nunca sentado. Por eso, señor González, me gustaría que nos ayudara a todos a resolver este galimatías.

De lo que hablaron sinceramente no me importa, pero me preocupa y mucho, y preocupa mucho a los ciudadanos, que se reuniera con personajes que alteran la convivencia, que eso es lo grave. Y usted no ha explicado el porqué, usted no ha querido, no ha podido o no ha sabido.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Chiquillo, le ruego concluya.

El señor **CHIQUILLO BARBER**: Muy brevemente, señor Presidente.

Casi dos meses después de las entrevistas entre usted y Santaella, abogado de Conde y Perote, comparece aquí. No aporta datos nuevos sobre el asunto, ni información que nos dé aclaraciones y que dé luz a tanta oscuridad, que permita hacer desaparecer las dudas sobre si hubo o no chantaje o extorsión al Presidente o al Estado. Esperaba algo más de usted.

¿Los documentos que sustrajo Perote del Cesid afectaban a la seguridad del Estado, a nuestra seguridad,

como usted ha dicho, o a su seguridad? Me gustaría que hoy, mañana o antes de que acabe la legislatura, sea cuando sea, bien en marzo, en octubre o junio de 1997, explique la verdad de todos estos temas. La democracia se lo agradecerá.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Chiquillo.

Por el Grupo Socialista, el señor Almunia tiene la palabra.

El señor **ALMUNIA AMANN**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, hace un mes tuve ocasión de hablar desde esta misma tribuna en un debate cuyo contenido era idéntico al del día de hoy, es decir, la comparecencia del Gobierno para dar cuenta ante el Pleno de los contactos mantenidos con los letrados de los señores Conde y Perote. En aquella ocasión fue el Ministro de Justicia quien expuso la opinión del Gobierno y hoy lo ha hecho su Presidente. Pero, como no podía ser de otro modo, el fondo de ambas intervenciones ha sido el mismo.

En aquella ocasión los grupos de la oposición no quisieron participar en el debate, haciendo, a mi juicio —lo dije entonces—, un flaco favor a la institución parlamentaria, y renunciaron a expresar sus criterios que hoy hemos podido escuchar por vez primera. Mi grupo sí lo hizo en aquel día y pude exponer, en su nombre, nuestro punto de vista sobre esos contactos del Gobierno. Desde aquel día, no ha habido nuevos contactos ni hemos tenido conocimiento de ningún hecho del que no estuviésemos ya advertidos hace un mes en relación con el tema que nos ocupa. Por ello, tampoco hay razón alguna para modificar lo dicho el pasado 5 de octubre al fijar la posición del Grupo Parlamentario Socialista. Me ratifico hoy en todas mis palabras de entonces.

Sabíamos ya aquel día, en los mismos términos que lo sabemos hoy, cómo se desarrollaron los contactos, cuál fue su contenido y cuáles han sido las pretensiones que los letrados hicieron llegar al Gobierno. Hace un mes estaba tan claro como hoy que el hecho de que el Gobierno hubiese admitido tomar conocimiento de tales pretensiones, no encubre irregularidad alguna en la conducta del Ejecutivo, se mire por donde se mire, porque la decisión de asumir el riesgo de conocer esas pretensiones de primera mano nada tiene que ver con algo que a estas alturas ya es de dominio público: que esas peticiones no podrían ni pueden llevarse a la práctica sin conculcar la ley ni invadir el terreno reservado a las decisiones judiciales. Cosa distinta es la valoración que nos habría merecido la actuación del Gobierno si hubiese cedido a alguna de las presiones de que fue objeto, pero no lo hizo, el Gobierno no cedió.

Sin embargo, la existencia de presiones no eximían ni eximen al Gobierno de la responsabilidad de hacer todas las gestiones que considere eficaces en el marco del ordenamiento jurídico para neutralizar un mate-

rial sensible para la seguridad del Estado que ha sido sustraído al Cesid, material que, tras su circulación por varias manos, estaba siendo utilizado como ariete por los protagonistas de lo que en términos no jurídicos puede denominarse abiertamente como un pulso a las instituciones del Estado.

El Gobierno no sólo no ha accedido a ninguna de esas peticiones sino que ha respondido a ellas con la firmeza y la rectitud propia de sus responsabilidades y de sus convicciones democráticas; ha respondido con la creación del juzgado número seis de la Audiencia Nacional, cuando lo solicitado era exactamente lo contrario y lo ha hecho con la reafirmación de su criterio favorable sobre la intervención de Banesto, que el Ministro de Economía reiteró en este hemiciclo hace escasamente un mes, considerándola una vez más una medida justa y acertada.

El criterio del ministro coincide, como no podía ser de otra manera, con el que manifestamos todos los grupos en su día, aunque frente a ese criterio vuelven a aparecer estos mismos días versiones interesadas en algunos medios de comunicación. A través de esas versiones manipuladoras de la realidad, parece perseguirse una especie de compensación por daños y perjuicios en beneficio precisamente del causante de tanto daño y de tanto perjuicio para los accionistas, los impositores y los miles de trabajadores de esa entidad financiera. Pero, como sabemos, tal como lo estudió en esta Cámara la Comisión correspondiente, sin la intervención de Banesto esos daños no sólo se hubiesen referido a los accionistas, a los impositores y a los trabajadores de Banesto sino que se hubiesen ampliado y extendido progresivamente al resto del sistema financiero.

El Gobierno ha respondido también frente a las presiones, manteniendo un respeto escrupuloso hacia la actuación del Banco de España, del Consejo General del Poder Judicial o del Tribunal Supremo, cuya Sala Tercera rechazó ayer mismo los recursos planteados por el señor Conde y otros contra los acuerdos del Consejo del Poder Judicial en relación con el juez García Castellón. En relación con este último asunto, es recomendable analizar con atención las estrategias jurídicas y las simultáneas campañas puestas en marcha a través de algún medio de comunicación a lo largo de los últimos meses para conseguir apartar a ese juez de la Audiencia Nacional, con lo que el juez Moreiras sería quien se hiciese cargo de determinados asuntos relacionados con los anteriores gestores de Banesto. Las explicaciones del afán obsesivo por librarse del juez García Castellón son libres y cada cual puede hacerse su propia composición de lugar; pero no me negarán que es chocante comprobar la cantidad de energías puestas al servicio de esa causa, causa además perdida ya a estas alturas gracias a las sucesivas y numerosas resoluciones de los tribunales y de los órganos competentes.

Señor Presidente, al final de mi intervención en el debate de 5 de octubre, dije que en el Grupo Socialista

entendíamos y apoyábamos la actitud del Gobierno ante todos estos hechos, lamentando que, pese a los esfuerzos desarrollados por el Ejecutivo, no hubiera podido lograrse la recuperación del material clasificado sustraído del Cesid y afirmé que en tanto eso no ocurriese, la seguridad del Estado seguiría corriendo riesgos.

Me ratifico hoy en esa valoración porque, por desgracia, tampoco en el último mes se han conseguido resultados satisfactorios, pese a los requerimientos realizados al respecto por el juez togado y los esfuerzos desarrollados por el Ministerio de Defensa y por el propio Cesid.

Es verdad que desde el 5 de octubre hasta hoy no se ha vuelto a producir, que yo recuerde, la difusión de documentos secretos, pero mientras sigan estando esos documentos por ahí sueltos, en manos de quienes suponemos que están, no puede descartarse que en un futuro sean dados a conocer a través de medios de comunicación o que lleguen a otros destinatarios.

También se mantiene la posibilidad de que la trama que se ha ido articulando en los últimos meses en torno a los detentadores de esa información sensible siga actuando para tratar de conseguir sus objetivos. Ese riesgo está ahí para quien quiera verlo. Es real y no sólo lo aprecian así el Gobierno y el Grupo Socialista, sino otras voces políticas, una parte importante de los propios medios de comunicación y un porcentaje relevante de la opinión pública.

En relación con este asunto, se ha dicho —y cito literalmente— que hay quienes están dispuestos a poner en juego la democracia y la seguridad de todos para defender sus intereses particulares. El autor de la frase no fue un ministro ni un diputado socialista, sino el editorial de un periódico cuya tesis comparto. Y si es cierto que lo que está en juego es la seguridad de todos —o, lo que es lo mismo, la seguridad del Estado—, a mi juicio se equivocan quienes piensan que nada les va en este asunto, cayendo en la tentación de analizarlo desde la barrera de una imparcialidad imposible.

Hay datos más que suficientes, quizá no para un juez pero desde luego sí para un político, para concluir que sí se está tratando de jugar con los intereses generales para subordinarlos a las pretensiones ilícitas de unos pocos. Hay datos para creer que se nos quieren hacer pagar a todos las culpas de algunos y que se maneja para ello información sensible para el Estado. Decir esto no es fabricar una cortina de humo. Sólo desde el sectarismo o la ceguera lo pueden afirmar quienes saben de qué estamos hablando; y a quienes no lo saben, habría que pedirles que hablen con más prudencia.

Tampoco se puede cubrir el expediente atribuyendo al Gobierno responsabilidades por ser víctima de unas presiones en las que se está utilizando un material obtenido de manera delictiva y ante las que a todas luces el Gobierno se ha mantenido firme sin cesión alguna. No se puede decir, creo yo, que al único que deben preocu-

par esas maniobras es al Gobierno, despreocupándose al mismo tiempo quienes lo dicen de averiguar cuáles pueden ser los móviles que persiguen quienes dirigen la operación o sirven de instrumento para ella.

Con los datos que todos tenemos a nuestra disposición, y en particular con los datos que tenemos los Diputados que hemos accedido al conocimiento de los secretos oficiales, no se puede suponer que los ataques al Gobierno siempre descansan en la veracidad y en la rectitud de quienes los llevan a cabo, sean quienes sean éstos y representen a quien representen, mientras se niega el pan y la sal al Gobierno, para quien sólo se reservan juicios de intención e imputaciones de culpabilidad sin fundamento. En democracia, señorías, tenemos que saber distinguir entre los ataques que se dirigen a un Gobierno o a un partido determinados y a un político o a unos políticos determinados, de los ataques que tienen por objeto el deterioro de cualquier Gobierno, de todos los partidos y de la política en general. Los primeros forman parte de las virtudes del sistema democrático, los segundos se dirigen precisamente contra el sistema.

En esa distinción nos estamos jugando muchas cosas; nos jugamos la capacidad de las instituciones para situar el interés general y la voluntad soberana de los españoles por encima de otros intereses que, por poderosos que parezcan sus valedores, siguen siendo intereses de parte e, incluso como es el caso en el tema que hoy debatimos, intereses discordantes con el ordenamiento jurídico. También está en juego la confianza de los ciudadanos en las instituciones, su afecto o su desafección respecto de la vida política, la confianza de los ciudadanos en que desde aquí resolvamos sus problemas o su temor de que nos sirvamos de su voto para trasladarles más inquietudes de las que ya tienen en estos tiempos. Nos jugamos, por fin, la confianza entre nosotros mismos, entre quienes nos sentamos a uno y a otro lado de este hemiciclo, porque a la política se viene a discrepar del adversario y a pelear por la mayoría, pero también se viene a compartir unos valores comunes y a respetar unas reglas del juego iguales para todos. Por eso, creo yo, no se debe estar dispuesto a utilizar cualquier argumento ni cualquier punto de apoyo para intentar el desgaste del adversario político, ni se debe tener miedo al consenso sobre algunos temas fundamentales, que en vez de separar a unos partidos de otros son el cimiento común sobre el que cada cual debe edificar su respectiva alternativa política.

Nada más y muchas gracias. **(Aplausos en los bancos del Grupo Socialista.)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Almunia.

Para contestar a las intervenciones de los portavoces tiene la palabra el señor Presidente del Gobierno.

El señor **PRESIDENTE DEL GOBIERNO** (González Márquez): Señor Presidente, señorías, con toda brevedad a esta altura de la tarde para hacer algunas

consideraciones en torno al motivo de la comparecencia. La primera de ellas es que tanto el día 5 de octubre como hoy hemos intentado explicar exactamente cuáles fueron las razones que nos movieron a mantener unos contactos con los representantes, o con el representante legal en mi caso, del señor Perote y del señor Conde; explicación del contenido y de las razones de esos contactos. Hoy, después del esfuerzo que hizo legítimamente y de acuerdo con el Reglamento de la Cámara, que todos deberíamos respetar, el Ministro de Justicia e Interior el 5 de octubre, he vuelto a hacer el esfuerzo de intentar explicar el contenido de esas conversaciones y he visto que el debate se escapa de lo que es la comparecencia y deriva hacia otros pagos.

Tengo la gran tentación de entrar también en consideraciones colaterales a las de este debate, a la de la información de esta tarde; sin embargo, en el día de hoy voy a controlar esa tentación (**Rumores.**) y me voy a limitar a hablar exactamente de lo que hemos venido a hablar. Cuando hemos estado considerando las conversaciones con el señor Santaella ¿se trata de defender la seguridad del Estado o, como se dice, de defender intereses particulares del Gobierno? La verdad, señorías, es que yo creo que cuando se hace una afirmación de esa naturaleza lo razonable es que se diga en qué y por qué, qué interés particular se puede defender, porque los diputados que tienen acceso a los secretos oficiales saben perfectamente que hay material sensible para la seguridad del Estado. (**Rumores.**) Eso agradezco a algunos Diputados que reconozcan que esto ha sido así.

Ya he dicho en el curso de mi intervención, como dijo también el ministro, que se ha producido, sin duda, un fallo en el servicio de inteligencia, lo cual no descalifica plenamente a un servicio de inteligencia, y se ha producido un fallo en el control de alguna documentación. Se me pregunta si el Gobierno, cosa que ya hemos contestado en diversas ocasiones, ha conocido ese fallo del servicio de inteligencia en el año 1991 o este año. Hemos explicado que no lo conocimos en 1991 y hemos explicado por qué; porque el director del centro creyó en aquel momento que tenía controlado el problema y lo creyó de buena fe, cosa que puede ocurrir y de hecho ocurre en cualquier servicio de inteligencia. Pero hay aquí un problema de fondo: ¿existe o no existe razón, desde el punto de vista de la seguridad del Estado, para conceder o acceder a una determinada entrevista?

Esto es siempre discutible. Quien no ha tenido ninguna responsabilidad o no conoce lo que es la responsabilidad en relación con la seguridad del Estado puede tener una opinión con poco fundamento.

Se ha citado aquí, en este debate, cosa que yo no he hecho, la intervención que en este asunto tuvo el señor Suárez. Yo le exculpo absolutamente de cualquier tipo de responsabilidad, que es plenamente mía, para acceder a la entrevista. El hizo una explicación absolutamente escueta a la opinión pública; pero no sólo no

tiene ninguna responsabilidad sino que tengo que añadir que sí conoce lo que es la responsabilidad del Estado y, desde luego, la de los servicios de seguridad o de inteligencia. No tiene mayor o menor trascendencia el que haya personal civil o personal militar. En todos los países existen unos y otros; por consiguiente, son los servicios de la seguridad del Estado, y a veces ocurren, no sólo en nuestro país sino en otros, algunos fallos en esos servicios de Seguridad.

¿Hemos conseguido algo con las conversaciones? Desde luego, no el objetivo de recuperar la documentación, pero sí haber tenido tiempo de reaccionar y, por consiguiente, haber podido advertir y corregir alguno de los fenómenos que se podrían haber producido en el caso de que se hubiera divulgado parte de las informaciones. Algo se ha conseguido; no el objetivo perseguido, pero algo se ha conseguido, repito, en defensa de la seguridad del Estado.

Pero, miren, señorías, si de verdad se tratara, como algunos insinúan malévolamente, de defenderse uno personalmente, por intereses personales, ¿creen ustedes que no estarían ya en los medios de comunicación, después de lo que ha pasado en relación con las aspiraciones de cambio de jueces, de actuaciones del servicio del Banco de España o de cualquier otra naturaleza? Es obvio que los tiros no van por ahí, señorías; van fundamentalmente por problemas que afectan, repito, a la seguridad del Estado. Me han hecho alguna pregunta concreta, entre otras cosas si estoy dispuesto a dar información sobre los contenidos de los documentos sustraídos del Centro de Información de la Defensa. Ya he dicho en alguna ocasión en el Parlamento y lo vuelvo a repetir ahora: toda la documentación de la que dispone el Gobierno, entregada, por consiguiente, como información del servicio de inteligencia, está a disposición de los Diputados que tienen acceso a los secretos oficiales. Por tanto, no hay ni una sola línea de esa información a la que la Cámara no pueda tener acceso, por un procedimiento legítimo y democrático: aquellos Diputados con acceso, como digo, a los secretos oficiales. No hay ninguna limitación. ¿Vamos a hablar públicamente del contenido de la documentación sustraída y, por consiguiente, con riesgo de divulgarse? No cometeré ese error desde el punto de vista de mi responsabilidad, y quien lo pida es que no conoce lo que es la responsabilidad del Estado. A partir de ahí esta tarde se han hecho muchas consideraciones sobre la credibilidad política de unos y de otros. Lo cierto es que la única manera de medir la credibilidad política es teniendo paciencia para que las legislaturas cumplan su función y que los ciudadanos voten. Votaron en el año 1993 y hay quien no ha aceptado el resultado del año 1993; hay quien no lo ha aceptado (**Fuertes Rumores.—Aplausos.**) y, por consiguiente, hay quien desde el día siguiente a la votación cuestiona la legitimidad.

Hay quien se preocupa por si las elecciones van a ser o no en marzo. Mi compromiso con algunas fuer-

zas políticas, debo decir que incluso con Coalición Canaria, es que sean en marzo y en marzo serán esas elecciones. Por consiguiente, discutir ahora si van a ser en marzo o en febrero me parece una discusión menor. Pero éste es el único excuso que voy a hacer fuera del debate de esta tarde. Elecciones habrá en el mes de marzo, cumplida la presidencia Europea que termina el 31 de diciembre y, por consiguiente, convocadas las elecciones el día correspondiente del mes de enero para que coincida con uno de los domingos de marzo. Esa información la tienen SS. SS.; ya sé que hay especulaciones varias y en distintas direcciones sobre ello, pero esto se cumplirá rigurosamente.

Señorías, se puede discutir, y lo comprendo, si se debe recibir o no a determinada persona en función del interés que uno interpreta en cuanto a defender la seguridad del Estado; se puede discutir, pero no se puede especular más allá de esa discusión si es razonable o no recibir a una persona con esa finalidad. No se debe especular porque de las especulaciones ya tenemos algunas experiencias. Por ejemplo, se especuló sobre la información que el Gobierno daba en relación con el asunto Crillón, y ha tenido que ser el Tribunal Supremo el que quite la razón a los que manipulaban la información, o a los que se dejaban arrastrar por la manipulación, sin que nadie haya rectificado hasta ahora y le haya dicho al señor Serra: Usted perdona, le acusábamos injustamente.

Gracias. **(Aplausos en los bancos del Grupo Socialista.—Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Presidente. **(El señor Aznar López pide la palabra.)**

Turno excepcional y les ruego la máxima brevedad en la utilización de este turno.

El señor Aznar tiene la palabra.

El señor **AZNAR LOPEZ**: Señor Presidente, señorías, sin duda después de la segunda intervención del señor González seguimos sin aclarar todas las dudas y toda la oscura situación que se ha motivado con motivo de su entrevista con el abogado de dos particulares encausados. **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, ruego guarden silencio.

El señor **AZNAR LOPEZ**: El año 1991 desaparecen unos documentos. Vuelve a afirmar aquí, en esta tribuna, que ustedes no se enteran de la desaparición de esos documentos y cuando dicen que se enteran, al cabo de cuatro años, parece que son unos documentos que afectan gravísimamente a la seguridad del Estado, con lo cual durante cuatro años esa seguridad del Estado ha estado puesta en entredicho. No contentos con eso, y lamento decirlo pero es así, al director responsable del Centro, del cual han desaparecido durante cuatro años, según ustedes, secretos de Estado que com-

prometen la seguridad del Estado y de España, le nombran nada menos que asesor del Ministro de Defensa.

Aparecen personas que presuntamente, y sin duda con toda intención, hacen presiones, chantajes al Gobierno. Ustedes convierten todo, se ha vuelto a decir otra vez aquí esta tarde, esa teoría del pulso o en esa teoría de la conspiración y, al final, señor González, lo único que resulta es que usted recibe en el Palacio de la Moncloa nada menos que al representante legal de los conspiradores contra el Estado.

Desde luego, señorías, el asunto no se tiene de pie de ninguna manera, ni hay por donde cogerlo, salvo que ustedes están permanentemente en la actitud de en lugar de asumir las responsabilidades que les corresponden, señor González, intentar buscar y echar la culpa a los demás; en lugar de haber tenido la gallardía de asumir la situación y el coraje de comparecer en esta Cámara, si realmente el interés del Estado estaba comprometido, decirle la verdad a la Cámara y pedirle su apoyo, que lo hubiese tenido por la sencilla razón... **(Rumores.)** Sí, señorías, lo hubiese tenido por la sencilla razón de que yo creo que ningún grupo de esta Cámara está dispuesto a aceptar ahora ni nunca, que el Gobierno de España pueda estar sujeto a chantaje. En lugar de tener esa gallardía de asumir responsabilidades, usted se enzarza en conversaciones particulares con el representante legal de los presuntos delincuentes, de los presuntos chantajistas o de los presuntos conspiradores. Esa es la realidad, señor González.

Aquí en esta Cámara no se pueden lanzar falsas acusaciones, ni insidias, ni se puede caer en tentaciones colaterales. No se puede decir, señorías, que nadie acepta los resultados de 1993. Aquí nadie discute su legitimidad para gobernar. Aquí discute su política y su forma de gobierno. Aquí nadie discute que un Estado como el nuestro debe tener unos servicios de inteligencia eficaces, señor González, nadie lo discute; lo que se discute es que se utilicen de un modo partidista. Aquí nadie discute que el Gobierno tiene que disponer de fondos reservados, señor González **(Un señor Diputado del Grupo Socialista: ¡Otra vez!)**; lo que se discute es que se utilicen por sus responsables para enjorbar a las señoras de los altos cargos del Ministerio del Interior. Eso es lo que estamos discutiendo. **(Aplausos en los bancos del Grupo Popular.)**

Supongo que esto responde a que a S. S. no le gustan mucho, los controles. Su señoría prefiere los controles más sumisos y más domesticados de quienes dicen: Así no podemos seguir, para poder seguir todo el tiempo que se quiera. Pero mientras nosotros, señorías, tengamos encomendada, por decisión del pueblo español, la función de control del Gobierno, cumpliremos esa obligación constitucional y no tiene usted, señor González, ningún derecho a tirar ninguna sombra de duda ni de sospecha sobre un grupo que cumple su obligación constitucional **(Rumores.)**; ningún derecho tiene a hacerlo porque hablando de intereses del Estado, los inte-

reses del Estado, señor González, no es la utilización indebida de los fondos reservados, ni es el GAL, ni son todos los escándalos de corrupción que afectan a su Gobierno. Es el respeto a la ley; es el respeto a las instituciones; es la vigencia del Estado de Derecho. Y ya que usted se envuelve en el Estado, vamos a ver, después de su Gobierno, cómo queda de maltrazo el Estado. Entretanto, a lo que podemos aspirar y aspiramos, señor González, es que la Presidencia del Gobierno de España no siga siendo utilizada como un parapeto contra todo y contra todos. **(Aplausos en los bancos del Grupo Popular.)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Aznar. Señor Anguita.

El señor **ANGUITA GONZALEZ**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, el señor Presidente del Gobierno ha salido aquí y ha dicho —francamente, con un rasgo de humor— que iba a hacer un esfuerzo para volver a explicarlo todo. La pregunta es ¿qué ha explicado el señor Presidente?

Se ha limitado a copiar la lección que le marcó el otro día el señor Ministro de Justicia e Interior, de cuya intervención ha copiado párrafos enteros. Pero por debatir, señor Presidente, en esta segunda intervención, usted ha dejado deslizar la siguiente expresión: algo se ha conseguido; se refería a la negociación. ¿Qué ha pagado S. S.? Dígalo **(Rumores.)** Dígalo, porque en la intervención del señor Ministro de Justicia e Interior y en la suya hablaron de presiones insostenibles, hablaron de pagos de dinero, hablaron de responsabilidades jurídicas. Si algo se ha conseguido, habida cuenta que ha habido un chantaje, diga S. S. exactamente lo que ustedes han pagado por ese silencio transitorio.

A partir de ahí, veamos algunas cuestiones. El señor Presidente del Gobierno ha intentado desviar la atención, otra vez, con el material y la seguridad del Estado. Señor Presidente, es el truco de los magos: mover la mano izquierda y, a continuación, hacer el truco con la derecha. Volvamos a repetir lo que antes dije: el señor Perote se va del Cesid en noviembre de 1991 y se lleva 1.245 microfichas, voy a hacerle una pregunta, teniendo en cuenta lo que el propio, ministro dijo aquí el 5 de octubre; hay materiales que, por lo visto, obligan a S. S. a negociar, se recogen infraestructuras económicas y tecnológicas que incluyen la identificación de empresas pantalla para el desarrollo de las actividades, ya sea en el interior ya sea en el exterior de España. Identificación de agentes del centro; durante tres años y medio los agentes de los servicios de inteligencia han estado vendidos, porque ustedes han estado callados y ahora empiezan a negociar la entrega. ¿Esta es la labor de un Gobierno, de cara a un servicio de inteligencia callado, o es que el señor Manglano no informó a S. S.? Estos son los datos. **(Rumores.)** Si mañana viene alguien a presionarme a mí, con documentos que se llevó hace

tres años y medio, que ha hecho con ellos lo que haya podido, ¿qué clase de negociación voy a establecer? ¿Se trata de otros documentos o se trata de otras materias? Aquí está el quid de la cuestión.

¿Es que un Presidente del Gobierno se reúne en el Palacio de la Moncloa, así, por las buenas, con el abogado de dos personas que han estado en la cárcel, que han recibido todos los calificativos e insultos por parte del Gobierno de S. S., que los han tratado como delincuentes que tienen fundadas sospechas, según ustedes razonan, se sienta el Presidente del Gobierno, repito, en la Moncloa, a negociar con el abogado de los mismos? Esto, señor González, sin pretender ofender a S. S., porque no le imputo nada, es una escena de «El Padrino»: **(Rumores.)** sentarse a discutir con el representante de unos señores que han sido insultados, que han sido calificados de delincuentes e ir a un encuentro sin saber qué es lo que se discute.

Pero hay más. En su intervención reitera una y otra vez, igual que el Ministro, problemas de seguridad del Estado. Siempre dándole vueltas al mismo «retorneo». Son los documentos que conoce media España. El documento del Cesid ha estado en los periódicos, la falsificación de pruebas judiciales ha estado en los periódicos, el resto es lo que el señor Ministro ha dicho, está en su comparecencia. Durante tres años y medio han podido ser fotocopiados, como dije antes, cientos de miles de veces. ¿Para eso se sienta a discutir todo un Presidente del Gobierno? Me parece absurdo. Su señoría lleva ya muchos años de Presidente del Gobierno, tiene muchos vuelos. ¿Cómo ha podido caer en la trampa? ¿Ha sido tan ingenuo? ¿O no es un problema de ingenuidad? Es otro problema, el de no tener más que un trágala y verse forzado a sentarse a discutir con tan ilustres señores.

Este es el problema que nos trae aquí, es un problema de Estado en la medida en que mañana cualquier ciudadano que vea que su causa no ha sido bien atendida en los tribunales, que le hayan embargado sueldos, etcétera, podrá aducir que hay dos pesos y dos medidas, uno para él, que de su exiguo sueldo tiene que pagar una parte por una sentencia, y otro para los que tienen acceso, nada menos, que al despacho del Presidente del Gobierno para negociar con él las condiciones de la exoneración de responsabilidades. **(Rumores.)** ¡Vaya ejemplo! Por eso hablaba en mi primera intervención de la autoridad moral. La autoridad moral no se fundamenta con acciones como ésta. Además, si hubiese sido algo importante, S. S., el día que vino aquí, el 27 de julio, tenía que haberlo dicho. Lo calló y lo silenció. Mañana o pasado surgirá otra cosa y S. S. vendrá otra vez con la misma cantinela, porque sigue negociando. Y sigue negociando con el que está en la cárcel y sigue negociando con los demás. Porque la documentación y la información que se coloca en lo alto de la mesa es grave. Por tanto, sigue la negociación, una negociación que se hace de manera indirecta, una negociación que se hace para evitar que los

materiales sean difundidos. ¡Si los materiales, señor Presidente, sólo falta ya que los vendan en el Rastro! **(Risas.)** Los conoce todo el mundo.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Anguita, le ruego concluya.

El señor **ANGUITA GONZALEZ**: Termino.

El problema que inquieta a S. S. es la parte de documentación que he dicho que está fundada en los GAL, en los fondos reservados, en acciones en dependencias policiales, porque no sé de otras cuestiones que afectan a S. S. y al propio Gobierno. Por eso, señoría, fue a negociar. Pero de los contenidos de las 1.245 microfichas, a estas alturas, después de tres años y medio, ¡a saber dónde están las fotocopias!

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Anguita.
El señor Molins tiene la palabra.

El señor **MOLINS I AMAT**: Muchas gracias, señor Presidente, y muy brevemente.

En primer lugar, señor Presidente del Gobierno, el Reglamento de la Cámara lo conocemos bien. Es bien cierto, como no podía ser de otra manera, que el Gobierno no estaba en contra del Reglamento cuando decidió que quien comparecía en su nombre era el señor Ministro Belloch. Tampoco puede el Gobierno saltarse el Reglamento de la Cámara, señor Presidente del Gobierno. No se trata de lo que dice el Reglamento, porque el mismo tampoco prohíbe que sea el Presidente del Gobierno quien represente al Gobierno. Se trata, señor Presidente, de tener la sensibilidad necesaria en este caso, a nuestro entender, para que el Gobierno diera cuenta de una actuación realizada por el Presidente del Gobierno, y con su comparecencia de hoy demuestra que alguna razón había para que fuera usted, y no un Ministro de su Gobierno, quien compareciera a dar estas explicaciones.

Señor Presidente, nos mantenemos, a pesar de sus explicaciones, en nuestra valoración de que el Gobierno erró en la política y el funcionamiento del Cesid que usted personalmente erró al recibir al señor Santaella y que el Gobierno sigue errando al no conseguir probar y proceder contra los que presuntamente están chantajeando al Gobierno.

Señor Presidente, por último y con referencia al control domesticado que ejerce nuestro Grupo Parlamentario, les recuerdo que, como ha dicho el señor Presidente del Gobierno, las elecciones serán en marzo, y no por la actuación irresponsable a lo largo de esta legislatura de quienes no han aceptado el veredicto de las urnas, ni de quienes irresponsablemente han mentado sobre los motivos que han llevado a nuestro Grupo a mantener determinadas posiciones políticas a lo largo de esta legislatura y que también hoy han puesto de manifiesto su escasa preparación para asumir responsabilidades que vayan más allá de la pura y

dura oposición. Habrá elecciones en marzo como fruto de la posición responsable de nuestro Grupo y no por la irresponsable de otros.

Muchas gracias. **(Protestas en los bancos del Grupo Popular.)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Molins.
Tiene la palabra el señor Anasagasti.

El señor **ANASAGASTI OLABEAGA**: Señor Presidente, muy brevemente.

Usted en su contestación ha hecho una alusión a la intervención de nuestro Grupo Parlamentario, sobre todo en aquello que se refería al ex Presidente Adolfo Suárez. Indudablemente nosotros sentimos por el ex Presidente respeto por lo que su figura representa en la transición y sobre todo por su coraje político; pero nos parece —y tenemos una cierta intuición— que usted recibió al señor Santaella porque se lo pidió el ex Presidente Suárez. Con la información que a nosotros se nos suministró en la reunión de secretos oficiales, consideramos que no había suficientes elementos de juicio como para que usted aceptara una reunión en Moncloa con el abogado Santaella, con lo que representa, porque usted, que es muy remiso a recibir gente, usted, que es tan remiso a tener relaciones con otros grupos parlamentarios, usted, que es tan reticente a conversar y a intercambiar puntos de vista con dirigentes políticos, ¿cómo es posible que una persona como usted, una persona que nosotros respetamos por su entereza, reciba a una persona que representaba unos intereses absolutamente dudosos? Hemos criticado esa labor de puente que hizo el ex Presidente Suárez porque no consideramos que sea el papel que tiene que hacer un ex Presidente del Gobierno. Su argumentación es que el ex Presidente Suárez es un hombre de Estado, y yo creo que en el nombre del Estado se cometen delitos y se encubren muchas cosas. Yo creo que si estamos en un sistema parlamentario, si estamos en un régimen democrático, lo que tienen que funcionar de una manera ágil y cabal son las instituciones, y si usted en cualquier momento se sintió chantajeado o presionado de una manera inadecuada, usted tenía que haber utilizado otro tipo de procedimientos y no recibir en Moncloa a un personaje como Santaella, por mucho que le presionara el ex Presidente Suárez. Usted no nos va a callar la boca diciendo que, como un hombre de Estado se lo pidió, usted aceptó ese tipo de planteamientos, porque se empieza por ahí y se termina aceptando, bajo el concepto de Estado, incluso hasta el terrorismo de Estado.

Por tanto, estamos en absoluta discrepancia ante ese planteamiento, como hemos estado en absoluta discrepancia ante el planteamiento de unos servicios de inteligencia que han estado durante todos estos años bajo mandato militar. Entendemos que lo militar tiene que controlar la defensa exterior de un Estado, pero bajo ningún concepto podemos admitir que la defensa in-

terna y el seguimiento de la inteligencia interna de un país estén en manos militares, y se acaba de demostrar que ustedes durante cuatro años no se enteraron de lo que estaba ocurriendo en el Cesid. Eso nos parece absolutamente anómalo, y ese es el meollo y la almendra de la cuestión, y no que el Presidente Suárez le dijera que había un planteamiento absolutamente inaceptable y chantajeante por parte de Mario Conde, de Santaella y de todo ese equipo. Discrepamos profunda y enfáticamente de ese sentido de Estado que usted le quiere atribuir, y si usted, señor Presidente, tiene sentido de Estado, nos gustaría que estuviera reflejado en unos servicios de inteligencia que no estuvieran bajo mandato militar desde el punto de vista de la información interna, porque estamos viendo lo que ha ocurrido con este asunto desastroso del Cesid y con lo que ha supuesto y lo que puede suponer en el futuro si información sensible va siendo publicada en medios de comunicación pública.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Anasagasti. Tiene la palabra el señor Mauricio.

El señor **MAURICIO RODRIGUEZ**: Señor Presidente, señorías, voy a intervenir brevemente al objeto de responder a la afirmación que ha hecho el Presidente del Gobierno y que no se corresponde con la realidad sucesiva de los hechos. Me explicaré.

Primera cuestión. El Presidente del Gobierno ha dicho que va a evitar —fjese usted el esfuerzo que ha tenido que hacer— caer en la tentación de tener que responder ante la Cámara que un asunto tan grave como el que ha ocurrido con los servicios secretos del Estado no derive hacia la consideración de una grave crisis política que afecta a instituciones del Estado. Ese tema lo separa. Nos ha dado sólo la versión, más o menos de novela policíaca, de que lo vi, no lo vi, etcétera.

Nosotros lo que planteamos es que lo que obligaba a la presencia del Presidente del Gobierno hoy aquí era el debate sobre si existe una crisis política profunda en España que afecta gravemente a instituciones del Estado. Ese era el debate. Sin embargo, ese debate lo ha aplazado el Presidente del Gobierno, porque no lo quiere hacer y lo viene esquivando sucesivamente, al próximo día 21.

Nos ha dicho que Coalición Canaria estaba de acuerdo en que hubiera elecciones en marzo. Los hechos que explican la crisis política que vivimos son los siguientes. A mitad de julio, el Presidente del Gobierno reúne a los representantes de los grupos políticos que quisieron visitarle en La Moncloa, entre ellos al representante de Coalición Canaria, don Victoriano Ríos, que justamente hoy es el Presidente de la Comisión GAL, al que le dice —ya que ha hecho referencia a la conversación que mantuvo con nuestro Grupo— lo siguiente: yo tengo una mayoría parlamentaria —y este punto me interesa muchísimo dirigirlo a Con-

vergència i Unió—, tengo garantizado el apoyo de Convergència i Unió hasta el 31 de diciembre. Sin embargo, al mismo tiempo que el señor Ríos sale de La Moncloa, el señor García Damborenea convoca la rueda de prensa que provoca la crisis GAL y días después Convergència i Unió dice que se acabó el apoyo al Gobierno.

Yo intervengo aquí el 27 de julio, señor González —no sé si usted me escuchó pero parecía que sí lo hacía, me miraba igual que ahora, como si me escuchara— (**Risas.**) Perdona usted, porque no he querido hacer un chiste ni cometer una falta de respeto a la Presidencia del Gobierno. Ese día le dijimos: señor González, convoque elecciones en enero o febrero, porque nosotros vamos a respetar, por intereses de Estado, la Presidencia española de Europa. Se lo volví a repetir el mes pasado y se lo he vuelto a repetir hoy. Le he dicho que nosotros vamos a respetar la Presidencia española de Europa. Porque usted ya no tiene mayoría, ya que Convergència i Unió ha presentado una enmienda a la totalidad de los Presupuestos, que yo creía que iba a tardar media hora en leer pero que tan sólo he tardado 15 segundos, que dice lo siguiente: no es tiempo de debatir unos Presupuestos porque es tiempo de elecciones. Votamos todos, y en el debate más importante del año, como es el de los Presupuestos del Estado, el Gobierno salió derrotado, y sigue derrotado. Como consecuencia de ello, deberían convocarse elecciones con carácter inmediato.

Un Magistrado del Tribunal Constitucional ha dicho que los mecanismos y cautelas que prevé la Constitución para defender la estabilidad del Gobierno no pueden rebasar nunca una mayoría parlamentaria en un debate esencial como es el de los Presupuestos, que obliga al Gobierno a presentar la cuestión de confianza o a convocar elecciones.

Ante esa reflexión, mi Grupo viene solicitando reiteradamente que respetemos la Presidencia Europea de España hasta el 18 de diciembre. Porque entre el 18 y el 31 de diciembre ¿qué va a hacer usted, señor González, si ya acabó la Cumbre de Madrid? ¿Tomarse unas vacaciones que usted se merece, después de tantos viajes que ha tenido en los últimos tres meses? (**Risas.**) Convoque elecciones para febrero. Y si usted está preocupado por la posición de España en Europa, en abril tiene que haber un Gobierno en España. ¿O es que va a ir usted de nuevo en abril a la Conferencia Europea como Presidente en funciones después de ser derrotado?

Hay elecciones el 24 de marzo, según dice el Presidente y hoy lo ha ratificado aquí. Por lo menos ya tenemos la garantía, supongo que la garantía absoluta. Espero que no tenga usted una crisis de personalidad y de identidad que le provocará de nuevo un aplazamiento y un cambio de criterio sobre las elecciones.

Ante eso, mi Grupo ha presentado una proposición no de ley —y termino, señorías—, porque aquí ha llegado la hora de la verdad. Hay una crisis de Gobierno y de Estado, tiene que haber elecciones y la hora de la

verdad es el día 21. He presentado una proposición no de ley que dice que esta Cámara, máximo órgano de soberanía popular, representación máxima del poder del Estado, clave de las decisiones políticas, el día 21 de este mes discuta si usted debe convocar elecciones o no. (**Rumores.**), lo discutiré. Lo ha tenido que aceptar la Mesa. Han estado un mes y medio echándomela para atrás, para adelante, para arriba y para abajo, diciendo si era constitucional o no lo era. Es constitucional el debate. ¡Estaría bueno que estuviéramos en presencia de una reforma constitucional, de hecho, porque no estuviéramos en un sistema parlamentario y sí en un sistema presidencialista, que a veces las mayorías absolutas han creado una práctica deformada en la vida política de este país!

El Parlamento el día 21 le va a decir a usted su opinión sobre este tema y *Convergència i Unió* tiene que decidir de aquí al día 21 —sin ningún problema, porque ya ha hecho las elecciones catalanas el día 19 (**Risas.**)— si son consecuentes o no con la enmienda que plantearon a los presupuestos, que tiene un solo folio y que dice: Es tiempo de elecciones. Esta Cámara dirá el día 21 si la crisis política española se tiene que resolver conectando la voluntad mayoritaria de los españoles con un nuevo Parlamento y un nuevo Parlamento con un nuevo Gobierno que afronte los grandes retos que tiene la sociedad española.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Mauricio, le ruego concluya.

El señor **MAURICIO RODRIGUEZ**: Dice un famoso pensador que las mentiras son simples y las verdades complejas. Es así de compleja la crisis política y son así de simples sus reuniones con Perote y no sé cuántos más, porque lo que hay de fondo, señor Presidente del Gobierno, y usted no lo puede esquivar, es una crisis de Gobierno profunda, una crisis política profunda que afecta a los cimientos del Estado y la responsabilidad política es del Gobierno y de ustedes.

Este mes que falta para la convocatoria electoral va a permitir tres cosas.

El señor **PRESIDENTE**: Le ruego concluya.

El señor **MAURICIO RODRIGUEZ**: La primera, que se culmine la Presidencia europea de España. La segunda, que se haya aprobado hoy el Código Penal, que era una gran obsesión del Presidente del Gobierno. La tercera, que se fijen las responsabilidades políticas del caso GAL y que el parlamento condene contundente y enérgicamente el terrorismo de Estado para que nunca más vuelva a ser una vergüenza en este país. (**Algunos señores Diputados: ¡Muy bien!**)

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Mauricio.

¿Señora Rahola? (**Pausa.**)

Tiene la palabra el señor Presidente del Gobierno.

El señor **PRESIDENTE DEL GOBIERNO** (González Márquez): Telegráficamente tengo que hacer algunas consideraciones. Primero, para defender una vez más al señor Manglano de ataques absolutamente injustos que está recibiendo en esta Cámara, en este caso por parte del señor Aznar. Y, en segundo lugar, para advertirle sencillamente que yo no soy especialista en sembrar dudas. Usted ha hecho una intervención sembrando todas las dudas del mundo. Yo me he atenido a la cuestión. Durante la primera intervención de la tarde y la segunda he intentado no salirme de esa cuestión, no discutir ni credibilidades ni otras cosas. Yo le digo que usted sí ha sembrado dudas sin ningún fundamento.

Después ha sido corroborado en ese intento por el señor Anguita, cuando ha dicho que si algo se ha conseguido ¿a cambio de qué ha sido? Diga usted, si tiene algún dato, a cambio de qué. Todos los hechos evidencian lo contrario. (**Rumores.**) Yo sé que hay algunos que no creen —y éste es uno de los problemas que tenemos, señor Presidente, señorías— que quien afirma tiene que probar. Yo sé que hay algunos que no lo creen, que no saben que ésa es la esencia misma del Estado de Derecho y protestan cuando uno dice que cuando se haga una afirmación, obviamente, que se pruebe.

Pero además, señor Anguita, no me ha escuchado usted cuando he dicho, hace muy poco tiempo, que no había información del Gobierno cuando se produjo la sustracción en el año 1991 y que no la ha habido hasta este año. Lo he dicho una vez más. Y usted ha hecho preguntas sobre la responsabilidad del Gobierno durante esos cuatro años como si hubiéramos estado informados en relación con los temas de la seguridad. Por consiguiente, no había ese conocimiento del Gobierno. Y una cosa le ruego: No dé crédito a la manipulación, no se crea todo lo que cuentan algunos que están interesados dentro de esa medio trama, y hagan una diferenciación (**Risas.**) entre lo que son pruebas jurídicas y lo que son evidencias desde el punto de vista político. ¡Si todos los ciudadanos saben lo que está ocurriendo desde el punto de vista político! Si tuviéramos pruebas, como de hecho hemos tenido en algún caso, los procedimientos judiciales estarían en marcha, como ha ocurrido en algún caso en que hemos tenido las pruebas y, naturalmente, se pueden abrir esos procedimientos judiciales a otros.

Es cierto que discrepamos con *Convergència* en la valoración de una entrevista, y me parece lógico y razonable que discrepemos en la valoración de esa y de las otras entrevistas.

También quiero, de nuevo, resaltar lo que he dicho desde la tribuna en referencia a la intervención del señor Anasagasti, porque es la única cita personal que se ha hecho, la del señor Suárez. En ningún momento me

ha pedido que haga esa entrevista. Ha considerado él, puramente en una relación de ex Presidente a Presidente en ejercicio, que sería bueno que la hiciera; pero pedirme, en ningún momento. No confundamos los términos. La responsabilidad es exclusivamente mía. No traslado ninguna responsabilidad, como es natural, a quien no la tiene, que es Adolfo Suárez, por el que siento un enorme respeto, y naturalmente consideración por su criterio. **(Fuertes rumores y protestas.)** Tengo un enorme respeto por el señor Suárez. Algunos protestan y chillan ahora. Cuando algunos de los que chillan ahora no querían tener nada que ver, decían, con la herencia de UCD, nosotros defendimos, en la práctica y con los hechos, esa herencia democrática. **(Fuertes rumores y protestas.—Aplausos.)**

Señor Mauricio, es verdad que podemos discutir cuando lo desee S. S.... **(Continúan los rumores y las protestas.)** Creo que tendrían que cambiar de portavoces algunos grupos...

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, guarden silencio.

El señor **PRESIDENTE DEL GOBIERNO** (González Márquez): Señor Mauricio, podemos o no discutir... **(Continúan los rumores.)** Lo siento mucho, me esfuerzo porque me oiga, créalo. Podemos o no discutir de la crisis política cuando lo desee. Hay un motivo concreto de la comparecencia de hoy que está escrito y suscrito también por su Grupo. Por consiguiente, tenemos que atenernos a los motivos de las comparecencias para conseguir algún tipo de resultado, alguna clarificación.

Yo sé que usted no ha querido hacer chistes en su intervención, aunque ha provocado algunas sonrisas o algunas risas. Sí, le escuché en julio, le he vuelto a escuchar el otro día cuando intervino usted y ahora nuevamente, y le escucho con respeto. Le ruego que lo haga usted también conmigo. ¿Qué tiene que ver el que haya elecciones en febrero o en marzo con la Conferencia Intergubernamental, que a lo mejor se convoca para abril o para mayo? ¿Qué tiene que ver? **(Risas.—Rumores.)** Es evidente que no tiene nada que ver. ¿Es que usted cree que la convocatoria —que me parece que es el error— exige que los jefes de Gobierno participen en esa Conferencia Intergubernamental directamente? No es así. No va a haber ningún Consejo Europeo explícitamente para inaugurar o poner en marcha la Conferencia Intergubernamental. Va a haber un mecanismo, que es superconocido, y eso es lo que yo creo que provoca una cierta confusión. Y sólo le quiero aclarar algo, ya en tono mucho menor. Usted ha dicho 24 de marzo. Yo no he citado nunca esa fecha. Me parece una buena sugerencia, pero he dicho marzo, no 24 de marzo. Podría ser el 10 de marzo, en lugar del 24, y usted estaría más contento. Lo que no sería lógico es que fuera el día de San José. **(Rumores.)**

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Presidente.

PREGUNTAS:

— **DEL DIPUTADO DON RAFAEL ARIAS-SALGADO MONTALVO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL EXCMO. SEÑOR PRESIDENTE DEL GOBIERNO: ¿CONSIDERA EL SEÑOR PRESIDENTE DEL GOBIERNO QUE, DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS DEL REGIMEN PARLAMENTARIO, LA DEVOLUCION DE LOS PRESUPUESTOS SUPONE LA RETIRADA DE CONFIANZA DE LA CAMARA AL GOBIERNO? (Número de expediente 180/001478)**

El señor **PRESIDENTE**: Punto IX del orden del día: Preguntas.

Pregunta número 24, del señor Arias-Salgado, que tiene la palabra. **(Rumores.)**

Señorías, ruego guarden silencio. **(Pausa.)**

Cuando quiera, señor Arias.

El señor **ARIAS-SALGADO MONTALVO**: Señor Presidente, ¿considera el señor Presidente del Gobierno que, de acuerdo con los principios del régimen parlamentario, la devolución de los Presupuestos supone la retirada de confianza de la Cámara al Gobierno?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Arias.

El señor Presidente del Gobierno tiene la palabra.

El señor **PRESIDENTE DEL GOBIERNO** (González Márquez): Yo creo que, de acuerdo con la Constitución española, que desde luego consagra un régimen parlamentario, no.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Presidente.

El señor Arias tiene la palabra.

El señor **ARIAS-SALGADO MONTALVO**: Gracias, señor Presidente.

Lamento que, una vez más, señor González, no asuma usted sus responsabilidades. **(Rumores.)** Pero aquí hay un hecho crudo y desnudo: usted no goza de la confianza de este Parlamento para administrar los Presupuestos del Estado.

Las consecuencias que cualquier gobernante demócrata hubiera sacado de la devolución de los Presupuestos serían o la dimisión inmediata o la disolución inmediata. **(Rumores.)**

La democracia no es sólo un sistema de instituciones ni siquiera es sólo unas elecciones. La democracia es también, y sobre todo, una cuestión de formas; la democracia es también, y sobre todo, el respeto al es-

píritu y a la letra de la Constitución, espíritu de la Constitución que usted, con su actitud, no respeta.

Su actitud, señor Presidente del Gobierno, daña gravemente el crédito y el prestigio de este Parlamento; vulnera las reglas más elementales del régimen parlamentario (**Un señor Diputado: ¡Tanto no!**) y, todavía muchísimo más grave, pone en tela de juicio a la democracia representativa. (**Rumores.**)

Su actitud, señor Presidente del Gobierno, desde las propias filas del Partido Socialista ha sido calificada de cesarista, y una actitud cesarista es exactamente la antítesis de la democracia representativa, y la antítesis de la democracia representativa es una conducta profundamente antidemocrática.

Muchas gracias, señor Presidente. (**Aplausos.—Rumores y protestas.**)

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Arias.

El señor Presidente del Gobierno tiene la palabra.

El señor **PRESIDENTE DEL GOBIERNO** (González Márquez): Señor Arias-Salgado, no hace falta ponerse tan tenso para decir eso.

Tiene usted una parte de razón que a mí no me importa reconocer: el Gobierno ha perdido una votación muy importante. Pero, además de las actitudes que usted dice, se podían tener dos actitudes más: presentar la cuestión de confianza o presentar la moción de censura. Eso es lo que dice la Constitución española. Es su letra y es su espíritu. Esas son las posibilidades.

Y, ¿por qué dice eso la Constitución española? Lo dice porque no quiere que haya una vacío de poder; lo dice porque, cuando haya que sustituir a una mayoría, ofrece dos caminos de sustitución de la mayoría: o presentar una moción de censura y, por consiguiente, un candidato que pueda tener la mayoría y un programa que sea respaldado, o bien que haya un proceso electoral que le dé a uno una mayoría alternativa. Pero he empezado por decirle que una parte de razón tiene usted: es un votación extraordinariamente importante, y en unas circunstancias que no fueran las circunstancias que hemos vivido hoy y que culminarán el 31 de diciembre, con algunas responsabilidades específicas, yo no hubiera tenido inconveniente en adelantar un mes y medio más el proceso electoral respecto de la fecha a la que estoy comprometido. Y lo he dicho ya públicamente.

Yo voy a cumplir, por consiguiente, con mi obligación, pero tengo que recordarles que ustedes no cumplen con la suya. ¿Quieren cambiar la mayoría? Cambienla. Presenten una moción de censura. Presenten un candidato y un programa. (**Rumores.—Protestas.**) Digan a los ciudadanos españoles qué es lo que quieren hacer; aunque sea por una sola vez, díganse. (**Fuertes aplausos.—Rumores y protestas.**)

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Presidente.

— **DEL DIPUTADO DON JOSE MARIA MOHEDANO FUERTES, DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE ACCIONES DIPLOMATICAS HA EMPRENDIDO O PIENSA EMPRENDER EL GOBIERNO ESPAÑOL ANTE EL GOBIERNO CHINO PARA ERRADICAR LAS HABITACIONES DE LA MUERTE? (Número de expediente 180/001493)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 37, del señor Mohedano Fuertes, que tiene la palabra. (**El señor Vicepresidente, Beviá Pastor, ocupa la Presidencia.**)

El señor **MOHEDANO FUERTES**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, en cualquier situación de violación de los derechos fundamentales los niños siempre son las personas más indefensas. Por eso le quiero preguntar qué acciones diplomáticas ha emprendido o piensa emprender el Gobierno español ante el Gobierno chino para erradicar u obtener la desaparición de las llamadas «habitaciones de la muerte».

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Mohedano.

Señor Ministro de Asuntos Exteriores.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Solana Madariaga): Gracias, señor Presidente.

El tema de los derechos humanos en China, como se puede S. S. imaginar, no está ligado a que se produzca un programa de televisión, por importante que sea. El tema de los derechos humanos en China es la preocupación no solamente de este Gobierno sino de todos los gobiernos de la Unión Europea. Por tanto, no únicamente en esta ocasión sino en todos los momentos en que existe diálogo político en China es un tema que está siempre patente, con el sentido de la responsabilidad que siempre se realiza, al menos desde las autoridades de la política exterior de España. Hay acciones, por tanto, concretas desde hace mucho tiempo en esa dirección. En cuanto a acciones más específicas, como sabe S. S., se ha hecho ya un contacto con las autoridades chinas para que, a través del Ministerio de Asuntos Sociales, se firme un protocolo de adopción, que ha sido bien aceptado por parte del Gobierno de China.

Esto es lo que le puedo decir para que S. S. se quede con la tranquilidad de que el tema de los derechos humanos sigue siendo una prioridad fundamental en toda la acción diplomática del Reino de España.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON RAFAEL ANTONIO HERNANDO FRAILE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUÈ FORMULA AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR MINISTRO DE COMERCIO Y TURISMO: ¿POR QUE RAZONES EL MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO SE NIEGA A REVELAR LOS DATOS, QUE REITERATIVAMENTE LE HAN SOLICITADO, RELATIVOS A EMPRESAS ESPAÑOLAS QUE HABIENDO SOLICITADO CREDITOS FAD PARA PROYECTOS EN EL EXTERIOR HAN VISTO DENEGADA SU SOLICITUD POR ESE DEPARTAMENTO? (Número de expediente 180/001480)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Pregunta número 26, de don Rafael Antonio Hernando Fraile.

Señor Hernando Fraile.

El señor **HERNANDO FRAILE**: Gracias, señor Presidente.

¿Por qué razones el Ministerio de Comercio y Turismo se niega a revelar los datos, que reiteradamente le han solicitado, relativos a empresas españolas que habiendo solicitado créditos FAD para proyectos en el exterior han visto denegada su solicitud por ese Departamento?

Gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Hernando.

Señor Ministro de Comercio y Turismo.

El señor **MINISTRO DE COMERCIO Y TURISMO** (Gómez-Navarro Navarrete): Muchas gracias.

Me parece que esta pregunta se la hemos contestado diez veces. Tengo aquí una nota del Gabinete diciendo que entre por escrito y de palabra la ha formulado diez veces. Le tengo que decir otra vez que como las empresas españolas no solicitan créditos FAD, que se conceden a países que los solicitan, no tenemos ningún dato.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Ministro.

Señor Hernando Fraile

El señor **HERNANDO FRAILE**: Gracias, señor Presidente.

Su aseveración en cuanto al número de veces que he formulado esta pregunta es absolutamente falsa. No obstante, estamos dispuestos a hacérsela tantas veces como sean necesarias con el objetivo de que usted facilite esos datos.

Según el informe del Tribunal de Cuentas de fiscalización del FAD, señor Ministro, tengo que recordarle que hasta el propio Tribunal de Cuentas reconoce que esas concesiones se hacen a las empresas españolas.

En marzo de 1994 es cierto que le preguntamos sobre este asunto y usted, como hoy ha hecho, denegó la existencia de ese tipo de operaciones o de actitudes por parte del Gobierno. Pero el 7 de febrero de 1995 su Secretario de Estado, en la Comisión de Cooperación y Ayuda al Desarrollo, reconocía que se había denegado ese tipo de operaciones y decía: Vamos a enviar lo de las operaciones denegadas. Era un tema puramente interno el que lo impedía. Sin embargo, una vez visto que en este asunto no se obtenía claridad suficiente, el 27 de junio, una vez más, este Diputado volvía a interesarse por el asunto, y el Secretario de Estado volvía a dar excusas y decía: Hay que esperar a que se apruebe la ley del FAD para dar esas operaciones. Decía también: No le vamos a poder enviar esta información porque ni está registrada ni debidamente computerizada. Y volvía a reiterar: No son denegaciones, son consultas orales. Una vez más trampas, una vez más engaños, una vez más mentiras. Mentiras porque la ley no se va a aprobar en este período de sesiones, a pesar de que usted se comprometió en la Comisión a que se aprobara en el primer período. Mentiras porque las operaciones sí están registradas. Y mentira también porque eran algo más que consultas orales. Prueba de ello es la página 48 del informe del Tribunal de Cuentas en que se detalla el número de cada una de las operaciones denegadas.

Señor Ministro, es necesario desvelar si se han seguido los criterios legales que ordenan la adjudicación de este tipo de operaciones. Es necesario determinar si ha existido trato de favor, una vez más, por su parte en este tipo de operaciones.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Muchas gracias, señor Hernando.

Señor Ministro,

El señor **MINISTRO DE COMERCIO Y TURISMO** (Gómez-Navarro Navarrete): Como siempre, usted es de los parlamentarios basureros, que consiste en echar basura. Todas sus intervenciones han sido del mismo calibre; echar basura a los demás y decir cosas que no se ajustan a la realidad.

Usted ha hecho una pregunta relativa a qué solicitudes de crédito estaban haciendo las empresas. Las empresas no son receptoras de crédito y, por tanto, no pueden hacer ninguna solicitud en este sentido. Eso es lo que usted ha preguntado y lo que yo le he contestado. Si usted lo que me dice es que las empresas hacen una consulta sobre si un determinado proyecto comercial puede ser financiable con créditos FAD —el que lo recibe es el país y eso no es una solicitud de crédito FAD— le diré que, efectivamente, las empresas presentan solicitudes. Unas, de carácter verbal, la mayoría; otras, por escrito, a través de un formulario. Las empresas lo presentan cuando tienen un proyecto comercial y la posibilidad de venderlo en el exterior. Las empresas, por su propio interés, son las que no quieren

que se haga pública su línea comercial. Si se hiciera público, sus competidores sabrían perfectamente dónde hay posibilidades de un proyecto de unas características determinadas. Estamos dispuestos a que en las consultas por escrito sobre si un determinado proyecto es financiable con créditos FAD se añada una pregunta en el formulario para saber si las empresas quieren que se haga público las que lo han solicitado y se les ha denegado, porque evidentemente forma parte de la confidencialidad de la acción comercial de la empresa.

Le voy a decir algo sobre las cosas a que usted es especialista en sembrar basura. La decisión o no de dar un crédito FAD la toma una comisión financiera formada por doce funcionarios, presidida por un director general, en la que no están ni el ministro, ni ningún subsecretario, ni secretario de Estado. Una vez informado por esa comisión, pasa a una comisión interministerial formada por un conjunto de ministerios. Por tanto, no hay arbitrariedad, es una decisión bastante seria y usted puede...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON RAMON AGUIRRE RODRIGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL SEÑOR MINISTRO DE COMERCIO Y TURISMO: ¿EN QUE FECHA SE HA DISPUESTO DE LOS CREDITOS PRESUPUESTARIOS PARA ACOMETER EL PLAN DE MODERNIZACION DEL COMERCIO? (Número de expediente 180/001481)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Pregunta número 27, de don Ramón Aguirre Rodríguez. Señor Aguirre.

El señor **AGUIRRE RODRIGUEZ**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, ¿en qué fecha se ha dispuesto de los créditos presupuestarios para acometer el plan de modernización del comercio?

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Aguirre.

Señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE COMERCIO Y TURISMO** (Gómez-Navarro Navarrete): Gracias, señor Presidente.

Señoría, no se ha dispuesto todavía de ningún crédito en el capítulo del plan de modernización del pequeño comercio. Le voy a explicar por qué. También le quiero decir —y es la conclusión de la contestación de la pregunta— que esperamos que en el tiempo que

queda —un mes y veinte días— podamos disponer de casi la totalidad de los créditos.

El plan se negoció durante los primeros cinco meses con las comunidades autónomas. Tuvo, por tanto, un largo período de negociación porque es un tema de la competencia de las comunidades autónomas y hay que realizarlo a través de ellas. Se aprobó en el mes de mayo en conferencia sectorial y poco después hubo un cambio de los gobiernos autonómicos, con la consiguiente toma de posesión de los nuevos. Por tanto, la adhesión formal y la firma, de acuerdo con lo que se había aprobado en el plan sectorial, la tendrían que hacer los nuevos gobiernos. La adhesión se ha hecho ya por 14 de las 17 comunidades autónomas, y los convenios, que son necesarios, se van a firmar —están previstas las fechas ya— en el plazo de diez días. Como, al mismo tiempo, tanto el Gobierno como las comunidades han estudiado los proyectos que han presentado las asociaciones de pequeños comerciantes, deseamos —y esperamos que así sea— que se pueda utilizar en su conjunto el crédito de manera correcta y adecuada.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias.

El señor Aguirre tiene la palabra.

El señor **AGUIRRE RODRIGUEZ**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, usted presentó este plan de modernización en plena campaña electoral —se acordará—, lo ha presentado también en sucesivas ruedas de prensa, lo ha presentado en todas las comunidades autónomas, le queda por presentarlo a este Parlamento. Sería bueno que diera la cara en este Parlamento presentándonos este, plan. Sabe usted que en los presupuestos de 1995 hay una partida de 2.000 millones; después ha venido ese delirio que ustedes desde el Ministerio han planteado de sumar las partidas que los presupuestos de las comunidades autónomas tienen para este menester y sumar las partidas que se podrían recabar del presupuesto comunitario para llegar a la artificial cifra de 300.000 millones. Pero realmente su plan sólo tiene 2.000 millones de pesetas. A la fecha de hoy han transcurrido exactamente 312 días de los 365 de 1995 sin que se haya podido disponer de este Plan; por tanto, le quedan exclusivamente 53 días para ello. Su contestación me lleva a una clarísima conclusión. En 1995 no va a haber, plan de Modernización ni partida presupuestaria para atender ese plan, porque no va a haber tiempo material de que usted firme las órdenes ministeriales, ni de que se publiquen, ni de que usted firme los convenios con las comunidades autónomas. Lo malo no es que ya no va a haber plan para 1995 y soporte presupuestario —aunque esté ahí la partida no va a haber tiempo para disponerla—, lo malo es que, como usted sabe, tampoco va a haber esa partida para 1996. Por tanto, todo ha

quedado en una bonita rueda de prensa y, desde luego, en una escasez de pronunciamientos ante este Parlamento para presentarnos ese plan. Sería bueno que viniera usted a hablar al Parlamento de ese plan. No esté sólo en las ruedas de prensa. Venga usted a comparecer por voluntad propia, no que tenga que ser el Grupo Popular quien se lo pida; venga usted a comparecer.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Aguirre.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE COMERCIO Y TURISMO** (Cómez-Navarro Navarrete): Voy a hacer alguna puntualización, porque al fondo de la pregunta, evidentemente, ya le he contestado que no se ha dispuesto de ningún crédito. Por tanto, no tenemos ninguna discrepancia, si lo que usted quería saber era si se había dispuesto o no de un crédito.

En primer lugar, yo no lo he presentado en ninguna ciudad de España. Por tanto, no me puede decir que lo he hecho en todos los sitios. Lo he presentado en Madrid y no lo he presentado en ningún otro sitio (**El señor Aguirre Rodríguez: En Extremadura.**) No. Extremadura no lo he presentado. Yo no recuerdo haber ido a Extremadura, por lo menos desde mayo. Por tanto, en Extremadura yo no lo he podido presentar. A lo mejor lo ha presentado el Subsecretario, pero yo no.

En segundo lugar, hay 2.000 millones. Cualquier persona que mire el presupuesto ya lo sabe. O sea que sí hay 2.000 millones.

En tercer lugar, como lo que se va a hacer es prorrogar al año que viene los presupuestos de 1995, evidentemente figurarán los 2.000 millones. (**El señor Aguirre Rodríguez: Según el artículo 56 del Texto refundido de la Ley General Presupuestaria, no es posible.**)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Señor Aguirre, no es cuestión de mantener un diálogo.

El señor **MINISTRO DE COMERCIO Y TURISMO** (Gómez-Navarro Navarrete): En cuarto lugar, las órdenes ministeriales están firmadas y esperamos que se publiquen esta semana en el «Boletín Oficial del Estado». Si vamos a gastarlo o no en su totalidad, a final de año lo veremos. Le digo que sí tenemos voluntad de hacerlo y que, evidentemente, el cambio de los gobiernos de las comunidades autónomas es un elemento fundamental en el retraso que reconocemos que existe.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Señor Ministro, muchas gracias.

— **PREGUNTA DE LA DIPUTADA DOÑA PAULA MONZON SUAREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICION CANARIA, QUE FORMULA AL EXCELENTISIMO SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA: ¿QUE MEDIDAS HA TOMADO EL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA RESPECTO A LAS NOVATADAS QUE SE PRODUCEN EN LOS COLEGIOS MAYORES? (Número de expediente 180/001472)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Pregunta número 20, de doña Paula Monzón Suárez, quien tiene la palabra.

La señora **MONZON SUAREZ**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, el pasado mes de octubre un grupo de universitarios, entre ellos dos grancanarios y dos tinerfeños tuvieron la valentía de denunciar públicamente las vejaciones que sufrieron como novatos durante todo el curso pasado en el colegio mayor Jiménez de Cisneros. Los hechos, publicados en la prensa, han producido una gran preocupación entre las familias de estudiantes residentes en colegios mayores y en amplios sectores de la sociedad. En base a estos hechos, formulo al señor Ministro de Educación la siguiente pregunta: ¿Qué medidas ha tomado el Ministerio de Educación y Ciencia respecto a las novatadas que se producen en los colegios mayores?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señora Monzón.

El señor Ministro de Educación y Ciencia tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Saavedra Acevedo): Gracias, señor Presidente.

Señora Monzón, ni la administración educativa ni el Ministerio ni la administración autonómica pueden tomar medidas en relación con el problema planteado, porque es un tema que está bajo el control de las autoridades universitarias, es decir, del rector o de los vicerrectores responsables de la política de ayuda al estudiante, de residencias, de comedores, o cualquiera donde en virtud de los estatutos de cada universidad se adscriba la política de colegios mayores. Esto no me evita decirle que me repugna el tipo de prácticas denominadas novatadas. He vivido cuatro años en un colegio mayor, pero da la casualidad de que como era un colegio en el que todos éramos nuevos no hubo posibilidad de novatadas, como algunos de los Diputados de esta Cámara recordarán. Luego he sido director tres años de un colegio mayor universitario. Yo comprendo que es difícil distinguir entre el humor de una fiesta que se celebra a principio de curso de los excesos que en esa fiesta se puedan cometer. Pero hoy estamos en una sociedad democrática y los valores plasmados en

la Constitución de respeto a la dignidad de cada uno de los ciudadanos hay que cumplirlos a rajatabla en cualquier lugar; y deben ser los directores, los jefes de estudios los que respondan y vigilen que las prácticas de esas fiestas de inicio de curso no puedan producir lesiones a la dignidad, como ha ocurrido en los casos mencionados.

He recibido una carta de la familia tinerfeña del señor Rodríguez Coello y me indican que si no obtienen la respuesta adecuada podrán y deberán hacer uso de las acciones penales correspondientes, porque se trata de un tema serio, cuando además, como usted y yo sabemos perfectamente, se ha hecho mofa del acento y de la pronunciación que estos colegas tienen como naturales de las islas Canarias.

En consecuencia, insisto, la responsabilidad está en las universidades y en los órganos de control, los claustros, donde hay representación de los estudiantes, de los profesores, de los no docentes y que se ejercite ahí la defensa de los derechos que todos los estudiantes tienen hoy garantizados en la Constitución.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra la señora Monzón.

La señora **MONZON SUAREZ**: Gracias, señor Presidente.

Nosotros sabemos que los centros, las universidades tienen autonomía y la respetamos, como no podía ser menos. Pero en Coalición Canaria creemos que con la misma intensidad que defendemos la autonomía de las universidades, defendemos también el respeto a la integridad física, la dignidad y los derechos y libertades individuales, como ha dicho el Ministro, que con prácticas tan salvajes como las que se han denunciado se conculcan, desde nuestro punto de vista. Por tanto, respetando la autonomía de las universidades, entendemos que desde la autoridad del Ministerio que usted preside, y no desde una concepción administrativa o sancionadora, que no podría ser, desde su función educador debe expresar su departamento su preocupación ante tales hechos y debe hacer las recomendaciones pertinentes, de forma que los propios centros se sientan respaldados por el Ministerio a la hora de adoptar medidas disciplinarias, que creo que deben adoptar, sobre quienes continúan realizando tan indeseables prácticas.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señora Monzón.

Señor Ministro, le quedan dieciocho segundos.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Saavedra Acevedo): Gracias, señor Presidente.

Unicamente quiero decirle que es toda la sociedad la que debe colaborar; que no es el Ministerio el que tiene que enviar recomendaciones, sino toda la sociedad

la que asuma la defensa de los derechos constitucionalmente reconocidos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON ANDRES OLLERO TASSARA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL EXCELENTISIMO SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA: ¿QUE INICIATIVAS HA EMPRENDIDO EN RELACION AL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ PROFESIONAL DE LA LICENCIATURA DE DERECHO, TANTO EN ESPAÑA COMO EN EL AMBITO EUROPEO? (Número de expediente 180/001482)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Pregunta número 28, de don Andrés Ollero Tassara, que tiene la palabra.

El señor **OLLERO TASSARA**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, la pregunta es qué iniciativas ha emprendido en relación al reconocimiento de validez profesional de la licenciatura de Derecho, tanto en España como en el ámbito europeo. Es una polémica ésta que tiene precedentes —usted sin duda los conoce— primero de los titulados de medicina, pero también otros más graves, por ejemplo, de maestros españoles a los que en Alemania, en algún Estado federal, se les ha negado validez a sus títulos, por lo menos pleno efecto, argumentando que no tenían formación práctica en su carrera, lo cual, por otra parte, se demostró que no era cierto, pero ciertamente después de una gran pasividad del Ministerio.

Hay el temor de que por este camino vamos hacia una universidad que, después de haberse eliminado el bachillerato, que prácticamente ustedes se lo han cargado, se va a convertir en una especie de bachillerato superior, sin validez profesional alguna, y luego serían las diversas profesiones las que se van a ir encargando de darle esa validez profesional. Lo que nos preocupaba sobre todo era su pasividad, porque durante muchos días, hasta el 26 de octubre, un colegio profesional muy respetable y el señor Belloch eran los que dialogaban sobre el particular; como si usted, que es el responsable de las universidades, no tuviera que preocuparse de la validez profesional de esos títulos. El día 26 con motivo de la formulación de esta pregunta, el Grupo Popular denunció esa pasividad y fijese, casualidades de la vida, ese día usted se pronunció por primera vez sobre esta cuestión. Como desde entonces usted ha tenido trece o catorce días, a lo mejor se le ha ocurrido hacer algo y por eso le animo aquí a que nos explique qué es lo que va a hacer.

A veces hay que preguntarse si ustedes son conscientes de hacia dónde van con sus reformas, porque una

de las cosas que usted ha dicho en estos días es que habría que cambiar los planes de estudio dándoles más contenido práctico. Yo no sé si usted sabe que los planes de estudio se han cambiado hace nada, y se han cambiado por ustedes desde el Consejo de Universidades que usted preside y que su antecesor presidía. Desde el Consejo de Universidades han estado incitando a las facultades de Derecho españolas —yo pertenezco a una de ellas, usted perteneció en tiempos, yo estoy allí todavía— a que las carreras fueran de cuatro años, y ahora el Presidente del Consejo de Universidades dice que hay que ampliar la carrera para darle mayor formación práctica. Ustedes han creado la figura del profesor asociado y han llenado las facultades de Derecho de jueces, magistrados, fiscales y abogados y ahora, dicen que no hay formación práctica ¿Entonces para qué los han metido? ¿Para dar malas clases teóricas? ¿A dónde van ustedes cuando reforman los planes de estudio?

No se me escude usted en el anonimato del Consejo de Universidades, usted es el presidente, usted es el responsable; lo otro, es un órgano consultivo. Explíquenos qué va a hacer y no deje que el señor Belloch —como si los abogados fueran funcionarios del Ministerio de Justicia— resuelva este asunto.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Ollero.

Señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Saavedra Acevedo): Gracias, señor Presidente.

Señor Ollero, su pregunta se refería a la licenciatura de Derecho y ha terminado con una reflexión sobre todas las reformas educativas, como habitualmente viene haciendo.

Quiero decirle, en relación con su pregunta, que la Ley Orgánica 6/95 del Poder Judicial, de 1 de julio, establece en su Libro V, artículo 36, que corresponde en exclusiva la denominación y función de abogado y licenciado en Derecho al que ejerza profesionalmente la dirección y defensa de las partes en toda clase de procesos o el asesoramiento y consejo político. Asimismo, el Real Decreto 1496/1987 sobre obtención, expedición y homologación de títulos universitarios establece que son títulos universitarios oficiales y con validez en todo el territorio nacional los que, a propuesta del Consejo de Universidades, sean establecidos con tal carácter por el Gobierno mediante real decreto. Esos títulos surtirán efectos académicos plenos y habilitarán para el ejercicio profesional de acuerdo con la normativa vigente.

En cuanto a la Unión Europea, tal validez profesional se deriva de lo que establece la Directiva 89/48 CEE, de 21 de diciembre de 1988, relativa a un sistema general de reconocimiento de títulos de enseñanza superior y las correspondientes normas...

El señor **OLLERO TASSARA**: Pase página.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Saavedra Acevedo): Como usted no las lee tengo que leerlas.

...de los mismos a los respectivos ordenamientos de los Estados miembros. Dado que la profesión de abogado no ha sido regulada sectorialmente por la Unión Europea, como sí ha ocurrido con la de arquitecto o profesión médica, el ejercicio de esta profesión se posibilita en España a través de la aplicación de la Directiva anteriormente mencionada y mediante el Real Decreto 1665/1991, de 25 de octubre, que traspone e incorpora dicha directiva al Derecho Interno español.

En cuanto a qué es lo que hemos hecho, puedo decirle que ayer y anteayer se han reunido, a iniciativa del Secretario del Consejo de Universidades y la Secretaría de Estado, los decanos de Derecho que han analizado la problemática que he respondido con unas declaraciones en la fecha que he estimado oportuno, por cuanto que el problema había surgido de una asamblea general del Colegio de Abogados y para nada estaba cuestionándose el Ministerio de Educación y Ciencia. He contestado no en función de su pregunta sino simplemente porque me lo preguntaron en una rueda de prensa, en una reunión con la Comisaria europea, señora Cresson. De esa reunión saldrán las conclusiones que todavía no han llegado a mi mano y, en conexión con el Ministerio de Justicia, estableceremos las disposiciones que aclaren y eliminen de una vez la inquietud de los estudiantes de la facultad de Derecho, a la que sigo perteneciendo.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON XABIER ALBISTUR MARIN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, QUE FORMULA A LA EXCELENTÍSIMA SEÑORA MINISTRA DE ASUNTOS SOCIALES: ¿CUALES SON LAS ACTUACIONES QUE VA A INICIAR SU MINISTERIO PARA BUSCAR SOLUCIONES AL CONFLICTO EXISTENTE DENTRO DE LA ORGANIZACION NACIONAL DE CIEGOS ESPAÑOLES (ONCE) CON LA CONFEDERACION COORDINADORA ESTATAL DE MINUSVALIDOS FISICOS (COCEMFE)? (Número de expediente 180/001473)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 21, de don Xabier Albistur Marín, que tiene la palabra.

El señor **ALBISTUR MARIN**: Muchas gracias, señor Presidente.

Quiero preguntar a la señora Ministra de Asuntos Sociales cuáles son las actuaciones que va a iniciar su Ministerio para buscar soluciones al conflicto reciente-

mente creado dentro de la Organización ONCE con la Confederación Coordinadora Estatal de Minusválidos Físicos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Albistur.

Señora Ministra de Asuntos Sociales.

La señora **MINISTRA DE ASUNTOS SOCIALES** (Alberdi Alonso): Muchas gracias, señor Presidente.

Señoría, lo primero que le tengo que decir es que el Ministerio no va a iniciar ninguna actuación para solucionar este conflicto. Lo que nosotros podemos hacer es interesarnos por ese conflicto, estar presentes y procurar que nuestra posición vaya hacia su solución, pero no podemos realizar ningún tipo de actuación. ¿Por qué? Porque el conflicto no está entre la ONCE y Cocemfe, sino entre la fundación ONCE—que es la constituida con el tres por ciento del cupón— y la asociación Cocemfe, que es una de las asociaciones de minusválidos representada en el protectorado de esa fundación integrada por 25 miembros, de los cuales cuatro son de Cocemfe. Ahí también está representado el Ministerio de Asuntos Sociales, a través de la Dirección General del Inerser y a través de la Dirección General de Acción Social. Somos dos miembros más del patronato, pero la nuestra es una posición frente a una fundación que funciona de acuerdo con la Ley de fundaciones vigente, recientemente aprobada en esta Cámara, y de acuerdo con las relaciones de una entidad de esas características, lo cual no quiere decir que no hagamos un seguimiento; precisamente ayer recibí a Cocemfe en el Ministerio.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señora Ministra.

Señor Albistur.

El señor **ALBISTUR MARIN**: Yo le agradezco la respuesta, señora Ministra, porque realmente creo que es esclarecedora. Pero estamos ante una grave crisis de la ONCE muy prolongada a la que nadie se atreve a poner el cascabel, como si fuera un gato extraño.

Conozco esa reunión que ha tenido usted, señora Ministra, y también conozco que no se ha querido comprometer a participar ni a moderar, ni tan siquiera a estar presente. Es su opinión y puede ser respetable, pero considero que es necesario iniciar entre las partes y con alguien que tutele una negociación de cuyo resultado final se pueda desprender una mejora de la estructura, funcionamiento y participación en el seno de la fundación ONCE, lo que sin duda contribuirá a una mejora de las relaciones dentro del sector de la discapacidad. Entendiendo además que la nueva fundación debe ser una herramienta al servicio de las organiza-

ciones representativas de todo el sector. Consideramos necesario un cambio de denominación de la actual fundación ONCE para que de alguna forma pueda representar a todos los colectivos discapacitados, así como una participación en sus órganos de decisión diferente de la actual y un replanteamiento de los órganos de decisión. Yo creo que para esto es necesario la presencia de su Ministerio, aunque usted opine lo contrario.

Señora Ministra, voy a seguir este tema y voy a hacerle más preguntas más adelante, porque creo que es necesario dada la gravedad del asunto. Estamos ante una entidad que exige la afiliación obligatoria para tener un empleo y que funciona como un monopolio sin dar cuentas a nadie. No es casual esta situación. Tenemos la impresión de que la actividad de la ONCE ha disfrutado de una permisibilidad y carencia de control preocupantes. Yo le ruego que tome cartas en el asunto, que patrocine el acuerdo, que contribuya a ampliar la atención de la fundación a todo el colectivo de discapacitados y que vigile si los intereses de la ONCE responden a incrementar sus ingresos en beneficio de esos colectivos, objetivo que de acuerdo con lo sucedido hasta ahora no se ha cumplido. Y para confirmarlo están las pérdidas por valor de 60.000 millones de pesetas, que no sólo son como consecuencia de ayudar a los invidentes o discapacitados.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Albistur.

Señora Ministra.

La señora **MINISTRA DE ASUNTOS SOCIALES** (Alberdi Alonso): Gracias, señor Presidente.

Señoría, efectivamente, la fundación ONCE tiene unas competencias de enorme importancia en relación con el sector de la discapacidad. Son los acuerdos de 1987 los que dan lugar a la creación de esa fundación, que hoy se rige por la Ley del año 1994, pero que lo ha venido haciendo por las normas anteriores. Es muy importante para todos los integrantes de ese patronato, entre los que están los invidentes, pero también todo tipo de discapacitados físicos, sensoriales y también las confederaciones de sordos y otras organizaciones de personas con minusvalía, que esa fundación funcione bien, porque uno de sus objetivos fundamentales es la integración a través del empleo, que es una de las realidades a las que hay que atender en el mundo de las minusvalías. También tiene otro objetivo fundamental, que es la supresión de barreras. Y nada menos que tiene un presupuesto anual de 11.000 millones de pesetas. Esa cantidad...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señora Ministra.

— **DE DOÑA ANGUSTIAS MARIA RODRIGUEZ ORTEGA, DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE VALORACION HACE LA MINISTRA DE ASUNTOS SOCIALES DE LA RESOLUCION APROBADA POR EL CONSEJO DE MINISTROS EUROPEO PARA MEJORAR LA IMAGEN DE LAS MUJERES Y LOS HOMBRES EN LA PUBLICIDAD? (Número de expediente 180/001495)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Pregunta número 39, de doña Angustias María Rodríguez Ortega, que tiene la palabra.

La señora **RODRIGUEZ ORTEGA**: Gracias, señor Presidente.

Señora Ministra de Asuntos Sociales, en muchas ocasiones hemos utilizado la expresión «una imagen vale más que mil palabras». Y es cierto que la transmisión de mensajes a través de la imagen está cobrando cada vez mayor relevancia en nuestra sociedad. Al mismo tiempo, no es menos cierto que la imagen que se transmite de las mujeres en los medios de comunicación y especialmente en la publicidad es, en general, más negativa que la de los hombres. En este sentido, todas las iniciativas encaminadas a eliminar esta imagen discriminatoria de las mujeres está totalmente justificada y contribuirá al cambio de mentalidad y de actitudes.

A pesar de que se vienen utilizando campañas de sensibilización de la opinión pública a través de anuncios publicitarios en muchos casos, en otros a través de programas de formación para eliminar estas imágenes sexistas de los medios de comunicación, a pesar de esto, digo, todavía queda mucho que conseguir es este aspecto, y por este motivo me parece muy positiva y muy oportuna la resolución aprobada por el Consejo de Ministros de Trabajo y Asuntos Sociales de la Unión Europea para mejorar la imagen de las mujeres y de los hombres en la publicidad y en los medios de comunicación. La iniciativa fue presentada por usted misma como Ministra de Asuntos Sociales y aprovechando la Presidencia de la Unión Europea por nuestro país y fue apoyada por el resto de ministros de la Unión Europea. Sobre esto, señora Ministra de Asuntos Sociales, le formulo la siguiente pregunta: ¿qué valoración hace usted de la resolución aprobada por el Consejo de Ministros Europeos para mejorar la imagen de las mujeres y los hombres en la publicidad y en los medios de comunicación?

Gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señora Rodríguez Ortega.

Señora Ministra.

La señora **MINISTRA DE ASUNTOS SOCIALES** (Alberdi Alonso): Muchas gracias, señor Presidente.

Señoría, la valoración es, desde luego, muy positiva y era una demanda que veníamos teniendo desde diversas directivas resoluciones del Consejo, resoluciones del Parlamento Europeo, encajando, además, con una prioridad de la Presidencia española —porque la iniciativa ha sido de la Presidencia española— en temas sociales como la de seguir trabajando para la igualdad de oportunidades, prioridad que ha sido refrendada también por el Consejo de Cannes de cierre de la Presidencia francesa. La verdad es que esta elección del papel y la imagen de la mujer en los medios de comunicación y de la publicidad supone que a nivel comunitario venimos realizando y ratificando el trabajo que se hace en España. En España hemos dado prioridad también a las políticas de lucha por una imagen ajustada a la realidad de la mujer y hemos trabajado para constituir un observatorio de la publicidad y también un consejo asesor para los temas de publicidad. Además, esto significa desarrollar el contenido relativo a la imagen de la mujer en los medios de la comunicación y en la publicidad, que está en la plataforma de acción que hemos aprobado en Pekín.

Por todas esas razones ha sido muy bien acogido en la Unión Europea y ha sido muy valorado por todos los países miembros lograr esta resolución para que contra el contenido que tiene una resolución, que no es de obligado cumplimiento —tiene autoridad moral—, nada pueda hacerse.

La idea que inspira la resolución es que desgraciadamente hoy todavía siguen presentes los estereotipos ligados al sexo en la imagen y en los mensajes publicitarios que se transmiten sobre los papeles que desempeñan hombres y mujeres en la sociedad. Y este es uno de los factores condicionantes de las desigualdades existentes entre hombres y mujeres y uno de los mayores obstáculos para la participación plena y en igualdad de condiciones en todos los ámbitos de la vida social, económica y política.

Es además cierto que los medios de comunicación y los contenidos publicitarios tienen la obligación de ofrecer una imagen de la mujer que responda a su realidad actual de hoy que es variada, en la que la mujer está desempeñando diversos papeles, tanto en el ámbito privado como en el ámbito público. Por tanto, no puede seguirse manteniendo una imagen que responda únicamente a esos estereotipos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señora Ministra.

— **DE LA DIPUTADA DOÑA ANGUSTIAS MARIA RODRIGUEZ ORTEGA, DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE OPINION LE MERECE AL GOBIERNO LA RECIENTE SENTENCIA DEL TRIBUNAL DE LA UNION EUROPEA SOBRE LA DISCRIMINACION POSITIVA DE LA MUJER? (Número de expediente 180/001498)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Pregunta número 42 de la señora Rodríguez Ortega.

Tiene la palabra.

La señora **RODRIGUEZ ORTEGA**: Gracias, señor Presidente.

Señora Ministra, hace apenas unas semanas el Tribunal Europeo de Justicia, con sede en Luxemburgo, dictaba una sentencia que cuestionaba la discriminación positiva de la mujer. La sentencia declara ilegal una norma del Estado alemán de Bremen dirigida a conseguir un equilibrio en los puestos de responsabilidad en la Función Pública. Para conseguir este objetivo, esta norma del Estado de Bremen permite dar preferencia a las mujeres respecto de los hombres en los sectores donde está infrarrepresentada.

La reacción y el rechazo que provocó en su día esta decisión del Tribunal Europeo fue claro y contundente. Numerosos colectivos y asociaciones de mujeres de ámbito europeo pero también de ámbito nacional criticaron la falta de sensibilidad del Tribunal y el desconocimiento de la realidad social en lo que respecta al trabajo de la mujer. Las reacciones de protesta, en su día, y la movilización social no han dejado de producirse aún, y ayer mismo la Asociación de Mujeres Jóvenes entregó a la Ministra de Asuntos Sociales un manifiesto en el que está representada no solamente esta Asociación sino casi cien asociaciones más.

En este manifiesto se pide, entre otros temas, la creación de la institución de una defensora europea de igualdad de oportunidades y se plantea la necesidad de que la mujer esté representada en todos los órganos europeos de decisión, incluido, por supuesto, el Tribunal de Justicia, en el que no hay ni una sola mujer.

En relación con este tema hay, además, un aspecto preocupante, señora Ministra, y es la repercusión que este tipo de sentencia puede tener en las políticas de acción positiva hacia las mujeres, políticas a las que usted se refería antes, que llevamos poniendo en marcha por parte de los gobiernos socialistas en este país durante bastantes años y que, por supuesto, también siguen vigentes en Europa.

Por tanto, y manifestándole esta preocupación, es por lo que le formulo la pregunta que aparece en el orden del día con el número 42.

Gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señora Rodríguez Ortega.

Tiene la palabra la señora Ministra.

La señora **MINISTRA DE ASUNTOS SOCIALES** (Alberdi Alonso): Gracias, señor Presidente.

Señoría, efectivamente he recibido el manifiesto de la Asociación de Mujeres Jóvenes al que se refiere que apoya el planteamiento mantenido por este Ministerio, y que además tuve ocasión de exponer en el Parlamento Europeo el pasado 25 de octubre. La Comisión, a

través del señor Flynn, y yo misma, en nombre de la Presidencia rotativa de este semestre, manifestamos nuestro firme propósito de defender las acciones que se han venido desarrollando hasta ahora en la Unión Europea, y que han sido seña de identidad de las políticas de igualdad de oportunidades de todos los planes de acción y los desarrollos legislativos que se han llevado a cabo en todos los Estados miembros a nivel nacional y de modificar, si hace falta, las normas vigentes para que no pueda haber un retroceso interpretativo de estas características. Incluso planteamos que a través de la conferencia intergubernamental, que estudiará la reforma del Tratado de Maastricht, pueda hacerse una normativa que tenga una claridad absoluta y en la cual no pueda haber luego una interpretación restrictiva.

La valoración de esa sentencia que yo he hecho y que hemos hecho bastantes responsables públicos, y que, desde luego, ha coincidido con la mayoría de las representantes parlamentarias y los parlamentarios que estuvieron en ese encuentro en el Parlamento Europeo, es la de que supone un retroceso interpretativo. Hemos sido prácticamente mayoría casi unanimidad, los que entendemos que es un retroceso interpretativo y que, además, de acuerdo con los soportes, tanto de la Directiva de 1976, como de la convención de Eliminación de todas las formas de discriminación, que tienen aprobada los 15 estados miembros de la Unión Europea como del Tratado de Maastricht en su protocolo social, en el apartado 6.3, que habla de las acciones, no sólo de las acciones positivas que esta sentencia no pone en cuestión sino de las medidas de discriminación positiva, que son las que inciden de pleno, de una forma total en la ley de Bremen que ahora se ha declarado no acorde con el Derecho comunitario. Hay que entender que esta interpretación que ha hecho el Tribunal de Justicia de la Unión Europea no ha fundamentado por qué ha llegado a esa solución y, además, no ha tenido en cuenta que no es una aplicación ni rígida ni automática. Estamos hablando de una misma capacitación de un hombre y de una mujer para un puesto y en una promoción en la que esté infrarrepresentada la mujer.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señora Ministra.

— **DEL DIPUTADO DON JOAN SIMO I BURGUES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALAN (CONVERGENCIA I UNIO) QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE ACTUACIONES HA LLEVADO A CABO EL GOBIERNO EN ORDEN A DAR CUMPLIMIENTO A LA PROPOSICION NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALAN (CONVERGENCIA I UNIO), APROBADA EL PASADO 21 DE FEBRERO, PARA DOTAR DE UNA ESTABILIDAD ECONOMICA A LOS MUNICIPIOS AFECTADOS POR ACTIVIDADES HIDROELECTRICAS? (Número de expediente 180/001474)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Pregunta número 22 del Diputado don Joan Simó i Burgués. Tiene la palabra.

El señor **SIMO I BURGUES**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, señor Ministro, ¿qué actuaciones ha llevado a cabo el Gobierno en orden a dar cumplimiento a la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), aprobada el pasado 21 de febrero, para dotar de una mayor estabilidad económica a los municipios afectados por actividades hidroeléctricas?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Simó.

El señor Ministro de Economía y Hacienda tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solbes Mira): Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, se han adoptado dos tipos de medidas, una a corto y otra a largo plazo. A corto plazo lo que se ha establecido es la ayuda compensadora, que se incluye ya en los presupuestos del año 1995 y que implica una financiación equivalente a la reducción de la cuota de licencia fiscal de los años 1989-1981 y del Impuesto de Actividades Económicas de los años 1992-1994. A largo plazo lo que pensamos es que hay que reducir la tarifas del Impuesto sobre Actividades Económicas con la supresión simultánea de las notas 4 y 5 del grupo 151.

El primer punto tenemos que ponerlo en marcha a través de una orden ministerial y poner a disposición esos 1.500 millones de pesetas existentes en el presupuesto de 1995. La orden ministerial ha superado ya todos los trámites de elaboración, incluso el informe del Consejo de Estado, que se ha emitido con fecha de 26 de octubre último. Es verdad que el Consejo de Estado nos ha planteado algunas modificaciones, que son las que en estos momentos nos han llevado a una cierta corrección, pero creo que le puedo asegurar que en los próximos días podremos dar cumplimiento a la proposición en el aspecto concreto del corto plazo y se abrirá inmediatamente el plazo para poder efectuar los pagos de compensación.

En cuanto al largo plazo, como le decía, el tema es más complejo. Tenemos que negociar con la FEMP sobre si las medidas que estamos proponiendo, la modificación de reducción de las cuotas y la supresión de las notas de las tarifas del IAE, son las aceptables y tenemos la impresión de que así es. El problema es que, aunque lleguemos a un acuerdo con la FEMP en el año 1996, si no tenemos una norma con rango de ley que nos permita financiar esa parte no podremos hacerlo. En ese sentido una enmienda a la ley de presupuestos hubiera sido muy útil.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Ministro.

Señor Simó.

El señor **SIMO I BURGUES**: Gracias, señor Presidente.

Muchas gracias, señor Ministro, por la contestación que nos ha dado, pero yo creo que se hubiera podido encontrar una solución más rápida, ya que, como usted sabe, hace dos años que presentamos esta proposición no de ley, y que dentro de pocos días hará nueve meses que el Pleno de esta Cámara aprobó esta proposición no de ley en la que se instaba al Gobierno a presentar un proyecto de ley con el fin de dar una nueva redacción a las notas comunes 4 y 5 del Grupo 151 de la sección primera de las tarifas del Impuestos sobre Actividades Económicas. Con ello se trataba de dar una mayor estabilidad, como he dicho antes, a los municipios afectados por actividades hidroeléctricas. Nuestro Grupo insta al Gobierno a que cuanto antes dé cumplimiento a esta proposición, ya que este tema afecta a ayuntamientos pequeños que viven, generalmente, de las centrales hidroeléctricas. La contestación que me ha dado el señor Ministro ha sido muy acertada y se la transmitiré a los ayuntamientos afectados.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Simó.

Señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solbes Mira): Muchas gracias.

Ya le he dicho que el tema a corto plazo se va a resolver de inmediato y el tema a largo plazo lo tenemos que negociar con la FEMP, y finalmente el acuerdo tendrá que recibir el informe previo de la Comisión nacional de Administración Local. Todo esto tendrá que ratificarlo esta Cámara mediante una norma con rango de ley.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor). Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON MANUEL SECO GORDILLO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL EXCELENTISIMO SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA: ¿DE QUE FORMA PIENSA SALDAR EL GOBIERNO LA DEUDA HISTORICA QUE EL ESTADO TIENE CON ANDALUCIA, CIFRADA POR LA JUNTA DE ANDALUCIA EN 51.000 MILLONES DE PESETAS (Número de expediente 180/001487)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Pregunta número 33 de don Manuel Seco Gordillo.

Señor Seco.

El señor **SECO GORDILLO**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, ¿de qué forma piensa saldar el Gobierno la deuda, llamada histórica, que el Estado tiene con Andalucía, cifrada por la propia Junta de Andalucía en 51.000 millones de pesetas?

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Muchas gracias, señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solbes Mira): Señoría, se han realizado dos tipos de actuaciones. Por una parte el proyecto de ley de presupuestos para el año 1996, que el Gobierno remitió al Congreso, recogía una disposición adicional en la que se incluía el procedimiento de financiación de estas dotaciones excepcionales para el caso de que las correspondientes comisiones mixtas paritarias alcanzaran los acuerdos oportunos. Dichas asignaciones serían atendidas con cargo a los créditos ampliables, destinados a financiar a las comunidades autónomas.

Por otra parte ya en septiembre del pasado año y en febrero del año actual ha habido reuniones de la comisión bilateral de cooperación entre el gobierno y la Comunidad Autónoma en la que se acordó crear un grupo de trabajo para realizar los estudios necesarios que definan el alcance y la cuantía, en su caso, de esas asignaciones complementarias.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Ministro.

Señor Seco.

El señor **SECO GORDILLO**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, decepción es la única palabra que puede definir su respuesta, con la que no ha conseguido despejar ni uno solo de los interrogantes que existen sobre la mal llamada deuda histórica, deuda que, por si el señor Ministro no lo sabe, han convertido en histórica los gobiernos socialistas, tanto de Andalucía como de la nación, porque durante 15 años, mientras han gozado de mayorías absolutas, se han negado a reconocerlas. Ahora, cuando la situación política del señor Chaves en Andalucía es agónica, se apresuran a incluirla en los presupuestos.

No ha despejado ninguna de las dudas sobre este tema, señor Ministro, porque no nos ha aclarado, seguramente porque no lo sabe, de dónde piensa detraer los 51.000 millones de pesetas en que el señor Chaves ha cifrado la deuda histórica, y no se escude, por favor, señor Ministro, tenga la gallardía, en la devolución de los presupuestos. La disposición adicional vigesimosexta exige el previo acuerdo de la comisión mixta de transferencias, que no existe.

No nos ha aclarado tampoco, señor Ministro, seguramente porque no quiere desautorizar políticamente

al Presidente socialista de la Junta de Andalucía, si está dispuesto a aceptar, a «tragarse», la cifra de 51.000 millones de pesetas que le han impuesto el señor Chaves e Izquierda Unida o si, por el contrario, piensa cumplir la ley encomendando su determinación a la comisión mixta de transferencias, previa su fijación cuantitativa por el Consejo de Política Fiscal y Financiera, que no se ha reunido ni se sabe si se va a reunir.

Por último, señor Ministro, no nos ha aclarado, seguramente porque no puede, cuándo piensa pagar los 51.000 millones de pesetas ni en qué consiste la garantía jurídica que ha ofrecido el señor Chaves y que exige Izquierda Unida. Por cierto, no parece existir mucha confianza en la garantía del Gobierno cuando el Grupo Socialista está preparando una proposición no de ley instando al Gobierno a que ofrezca esa garantía.

En definitiva, señor Ministro, este asunto de la deuda histórica se está convirtiendo en un esperpento histórico, en un ridículo histórico y, lo que es mucho más grave, en una tomadura de pelo a todos los andaluces, cuya autoría corresponde al señor Chaves, con la complicidad de Izquierda Unida y la colaboración necesaria del Gobierno de la nación.

Señor Ministro, este Diputado no le pide mucho, aunque los andaluces sí esperan mucho de la claridad que pueda aportar el Ministro con su respuesta. Díganos sencillamente cuándo, cómo y cuánto va a pagar en concepto de deuda histórica y si no lo va a pagar dígalos también.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Seco.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solbes Mira): Muchas gracias, señor Presidente.

Me preocupa que S. S. plantee si el Ministro piensa cumplir la ley. Evidentemente que piensa cumplir la ley, y piensa cumplirla de la forma que le he dicho, que es como la ley lo establece. Por lo tanto, seguiremos en la misma línea que he hecho referencia.

Es cierto que al desaparecer la posibilidad de resolver el problema por la ley de presupuestos de este año, en lo que el Gobierno no tiene nada que ver, tendremos que plantear en su momento un nuevo proyecto de ley o de decreto-ley que reintroduzca la posibilidad de esta financiación. Sin embargo, en cuanto a la cuantía, se lo he dicho y, evidentemente, pretender de mí otra cosa no sería lógico. En estos momentos hay un grupo de trabajo de la comisión bilateral de cooperación que creo que está trabajando sobre los criterios, el alcance y la cuantía de las asignaciones extraordinarias, con todo el complejo problema que plantea de relación con el artículo 15 de la Lofca, el nuevo y antiguo sistema de financiación, y sobre cuál es el «stock»

de capital inicial, que es al que se refería el problema de las asignaciones extraordinarias.

Cuantía. Evidentemente, no es el Gobierno quien ha fijado la cifra de 51.000 millones. Yo no tengo nada ni a favor ni en contra. Me imagino que existirán estudios y habrá un sistema por el que se habrá llegado a esa cifra, que espero conocer en la comisión mixta correspondiente. En ese momento daremos nuestra opinión.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON ANGEL MARTINEZ SANJUAN, DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUÉ CONSECUENCIAS SE DERIVAN DE LAS DECISIONES QUE EN MATERIA FISCAL RELACIONADAS CON EL IMPUESTO DE SOCIEDADES PIENSA ADOPTAR LA HACIENDA FORAL DE VIZCAYA? (Número de expediente 180/001492)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Pregunta número 36, de don Angel Martínez Sanjuán.

El señor Martínez Sanjuán tiene la palabra.

El señor **MARTINEZ SANJUAN**: Muchas gracias, señor Presidente.

Desde hace varios años, las diputaciones forales del País Vasco y, en alguna ocasión la Comunidad navarra han tomado decisiones muy importantes en materia fiscal y relacionadas con el mundo empresarial, con consecuencias muy serias para la unidad del sistema fiscal español y para el resto de las comunidades autónomas españolas. Estas decisiones, señor Presidente, han afectado muy especialmente a la Comunidad Autónoma de La Rioja, fronteriza con ambos territorios. Estas decisiones, como son de dominio público, fueron recurridas ante diferentes instancias, tanto por el Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, como por diferentes sectores sociales y económicos.

Nuevamente, la Diputación Foral de Vizcaya, y muy probablemente las otras dos diputaciones vascas, piensan aprobar unas nuevas medidas fiscales, que afectarán, si nadie lo impide, a las sociedades residentes o que aspiran residir en aquella Comunidad: rebaja del tipo del Impuesto sobre Sociedades del 35 al 30 por ciento, mayores desgravaciones, y exenciones fiscales; en definitiva, señor Presidente, nuevas vacaciones fiscales, a contracorriente de las tendencias actuales en materia de fiscalidad en todos los países europeos.

Que lo impulse el Partido Nacionalista Vasco no me extraña, señor Presidente, pero que se vaya a hacer con el concurso del Partido Popular, que ha defendido lo contrario, ayer en el Congreso, hoy en los medios de

comunicación y mañana en otras regiones, parece más sorprendente, aunque la coherencia de esta formación no me pilla por sorpresa cuando dicen en cada sitio lo que quieren oír.

Lógicamente, si se llevan a efecto estas futuras medidas de índole fiscal se van a producir importantes consecuencias en la coherencia del conjunto del sistema fiscal español y en la posible quiebra de un modelo de competencia económica entre las diferentes regiones españolas. Por todo ello, como socialista y como Diputado por La Rioja, quisiera conocer cuál es el punto de vista del Gobierno de la nación y si piensa adoptar alguna decisión respecto a estas decisiones que en materia fiscal piensa adoptar la administración fiscal de la Comunidad del País Vasco.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Martínez Sanjuán.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solbes Mira): Muchas gracias, señor Presidente.

Es cierto que hasta ahora no disponemos de una información totalmente formal, no existe un documento formal con una propuesta específica de medidas concretas, aunque existan documentos de reflexión con contenido más amplio. Por tanto, todo lo que podamos decir en este momento es en cierta medida una hipótesis sobre cómo se van a plasmar esas reflexiones en un texto legal específico. En todo caso, sí le puedo decir que en la comisión coordinadora con el País Vasco que se celebró el pasado día 3 de este mes la representación de los territorios históricos se comprometió a mantener informada a la representación del Ministerio de Economía y Hacienda sobre si finalmente elaboraba una propuesta de modificaciones tributarias para su previa discusión.

Caso de que así se haga, no cabe duda de que las normas tendrán que ajustarse a lo que al respecto dispone el concierto económico entre el Estado y el País Vasco y a lo dictado por la sentencia del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco de 17 de mayo de 1991, apelada al amparo de la doctrina del Tribunal Constitucional. Puede decirse, en términos generales, que todas aquellas medidas que adopte una diputación foral que supongan una concesión de incentivos fiscales en el Impuesto sobre Sociedades superior a los que existen en la normativa común pueden vulnerar determinadas normas del concierto económico porque pueden originar una tributación inferior en el territorio foral, con lo cual potencian evidentemente la localización de inversiones en dicho territorio y suponen una distorsión a la libre competencia.

Además de ello tenemos un segundo problema añadido en caso de que esto se produzca, y es que estas actuaciones pueden dar lugar a reducciones del tipo efectivo en el País Vasco con respecto al territorio común, lo cual nos volvería a replantear un viejo proble-

ma que S. S. conoce bien, y es la naturaleza o no de ayudas de Estado a este tipo de normas y, en consecuencia, su compatibilidad o no con la normativa de la Unión Europea.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Ministro.

— **DE LA DIPUTADA DOÑA ROSA AGUILAR RIVERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE OPINION LE MERECE AL GOBIERNO QUE, CON CARGO A CREDITOS PRESUPUESTARIOS DESTINADOS A GASTOS RESERVADOS, SE HAYAN REALIZADO REGALOS A ALTOS CARGOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR, FAMILIARES O ALLEGADOS? (Número de expediente 180/001475)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Pregunta número 23, de la Diputada doña Rosa Aguilar Rivero, que va a ser formulada por don Felipe Alcaraz Masats.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, ¿considera normal que con cargo a créditos presupuestarios destinados a gastos reservados se hayan realizado regalos de joyas a altos cargos del Ministerio de Justicia e Interior, familiares o allegados?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Alcaraz.

Tiene la palabra el señor Ministro de Justicia e Interior.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA E INTERIOR** (Belloch Julbe): Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Diputado, su pregunta coincide con la que el pasado 4 de octubre formuló un representante del Grupo Popular. Le contesto, como dije entonces, que el Ministerio de Justicia e Interior utiliza y debe utilizar los fondos reservados de conformidad con sus fines y bajo el control de la Comisión de Fondos Reservados, tal como establece la Ley 11/1995.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Alcaraz.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Señor Ministro, entonces no existía esta Ley. Directamente le pregunto a usted, señor Belloch, actual responsable del Ministerio. Nos interesa de verdad su opinión, su valoración

política y ética de los hechos. Existe, a nuestro juicio, una trayectoria que es necesario, por salud democrática, romper, interrumpir. Me refiero a la línea de los anteriores ministros de Interior, y usted, señor Belloch, debiera intentarlo desde la razón de la vergüenza superando así la razón de Estado o la fascinación por los últimos días del felipismo, y a mi juicio, señor Belloch, su opinión no debe ser astuta, no debe ser equidistante entre dos de las ya publicadas. Por ejemplo, una, la del señor Leguina, brutal y estomagante. Son fondos, ha dicho, para cometer delitos. Y otra respuesta tímida, pero audible al menos, en sentido contrario, la de doña Margarita Robles.

Señor Belloch, usted debiera romper esa concesión del poder que está ahí detrás y que no se atreve a criticar. Usted debiera desautorizar al señor Corcuera, y no caben aquí, señor Belloch, medias tintas. Usted, señor Belloch, debe aprovechar las oportunidades que le quedan. A nuestro juicio, debe decidirse entre Corcuera y la verdad, o al menos debiera decidirse entre Leguina y la señora Robles. En caso contrario, y siento decirselo, señor Belloch, por su trayectoria y porque hasta cierto punto esperamos que recupere el hilo de la misma, a nuestro juicio, sería un torpe y obediente escudero en la misión de tapar bocas y anestesiar la memoria.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Alcaraz.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA E INTERIOR** (Belloch Julbe): Muchas gracias, señor Presidente.

Muchas gracias, señoría, por la, sin duda, amabilidad de las intenciones que alberga su intervención hacia mi persona. En cualquier caso, la verdad es que no modifica nada el que me lo pregunte un representante del Grupo Popular o un representante de Izquierda Unida. Respeto ambos planteamientos, pero no puedo modificar mi toma de postura, que ya fue expresamente expuesta en esta misma Cámara. En definitiva, no se trata de controlar la gestión, puesto que efectivamente se refiere usted a un período que nada tiene que ver con mi gestión; más bien parece tratarse de que considera oportuno que opine sobre un procedimiento judicial en marcha, y yo no he considerado oportuno nunca, durante estos dos años y medio, pronunciarme sobre procedimientos judiciales en marcha. Si el planteamiento es otro, si lo que realmente quería era hacer un planteamiento de carácter puramente político, francamente, no entiendo por qué coincide exactamente con otro que ya con anterioridad había realizado el Partido Popular.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON GONZALO ROBLES OROZCO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL EXCMO. SR. MINISTRO DE JUSTICIA E INTERIOR: ¿QUE VALORACION HACE EL MINISTRO DE JUSTICIA E INTERIOR DE LA SITUACION DEL TRAFICO DE HACHIS DESDE GIBRALTAR? (Número de expediente 180/001483)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Pregunta número 29 de don Gonzalo Robles Orozco.

El señor **ROBLES OROZCO**: Gracias, señor Presidente.

¿Qué valoración hace el Ministro de Justicia e Interior de la situación del tráfico de hachís desde Gibraltar?

Gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Robles.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA E INTERIOR** (Belloch Julbe): Muchas gracias, señor Presidente.

Este es un tema de indudable interés y un poco largo como S. S., como buen experto en la materia, conoce; me limitaré por tanto al aspecto más novedoso del mismo, porque supongo que se referirá a la utilidad de las medidas adoptadas por las autoridades gibraltareñas en torno al tema concreto de las planeadoras. El problema es mucho más amplio, pero me limitaré sólo a esto.

En este ámbito, las medidas se han demostrado eficaces, como consecuencia de que fueron incautadas, como sabe S. S., las planeadoras que carecían de documentación, además de ser sometidas a control aquéllas que la tenían. Hasta el momento, la estimación policial es que el tradicional tráfico de tabaco prácticamente ha desaparecido, y aunque ciertamente el de hachís no se verificaba directamente desde la base de Gibraltar, como también sabe S. S., sino que se verificaba en base a barcos en alta mar, o en base a puertos distintos de Gibraltar, la incidencia indirecta que el hachís tenía en la mezcla del contrabando de tabaco también se ha suprimido, lo que ocurre es que, desgraciadamente, el hachís entra por otras vías diferentes.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Robles.

El señor **ROBLES OROZCO**: Gracias, señor Presidente.

El día 6 de septiembre de este mismo año, señor Ministro, el Gobernador de la provincia de Cádiz, señor Braña, hizo unas declaraciones, a mi juicio, excesiva-

mente triunfalistas. Exactamente decía: El señor Braña sentencia que el contrabando procedente de Gibraltar es ya historia. (Se estaba refiriendo no solamente al tabaco sino también al tráfico de hachís). Esas declaraciones las efectuó en una rueda de prensa que hizo simultáneamente con el Embajador británico, y en esa misma rueda de prensa el Embajador británico tuvo que pedirle al propio Gobernador que moderara su triunfalismo, añadiendo que no compartía el entusiasmo mostrado por el Gobernador. Es obvio que el señor Embajador mostró una cautela mucho más sensata y mucho más acorde con la realidad, y además de ser lo que es, y ser la verdad, hace posible seguir presionando a las autoridades gibraltareñas para realmente conseguir el objetivo.

Con titulares y declaraciones como las del señor Braña, que le puedo mostrar en este momento, realmente es difícil mejorar nuestro nivel de presión sobre el gobierno gibraltareño para conseguir el objetivo que todos deseamos, y es que de verdad alguna vez sea historia la situación de Gibraltar respecto no sólo del tráfico de tabaco y de hachís sino también de otro tema al que no se ha aludido como es el importante asunto del lavado de dinero.

La operación de las planeadoras, señor Ministro, fue exactamente de un día y posteriormente, a lo largo de una semana, se ejecutó esa operación. Consistió en detener a una persona a la que adecuadamente se aireó, y hoy cualquiera que vaya por Gibraltar puede comprobar que las planeadoras siguen operando casi en el mismo número que lo hacían entonces, los movimientos son prácticamente los mismos y, por supuesto, desde las playas cercanas se sigue descargando hachís y otras mercancías. Además, el Gobierno gibraltareño continúa sin aplicar las normativas comunitarias, fundamentalmente en materia de lavado de capitales, y, sin lugar a dudas, sin hacer la presión policial suficiente para erradicar el problema del tráfico de hachís. Yo creo que las operaciones policiales españolas son importantes pero no son suficientes y, en todo caso, creo que la medida adecuada es la de la presión permanente, es la de no hacer triunfalismo e intentar por todos los medios que el Gobierno de Gibraltar siga colaborando si es que ésta es la línea que se ha iniciado.

Yo creo que convendría que dijera a su gobernador que moderara el triunfalismo o deberíamos promoverlo a un puesto mucho más importante, porque si en pocos días ha conseguido hacer de este tema un hecho histórico realmente merece estar al frente de la GID en las Naciones Unidas y no como Gobernador Civil de Cádiz.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Robles.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA E INTERIOR** (Belloch Julbe): Señoría, usted sabe que en estos temas

—y lo comprobamos ayer— no hay que mantener nunca actitudes de optimismo excesivo, como tampoco de dramatización excesiva. Yo creo que es evidente que es un tema en el que sólo cabe la lucha constante. Sin embargo, sí debo decir que en el caso concreto de planeadoras los datos que tenemos siguen siendo válidos a fecha de hoy, según los informes policiales que tengo en mi poder y los de la Delegación del plan de la droga. Lo que ocurre es que, como le comentaba, el problema no se acaba porque la entrada de hachís no ha sido fundamentalmente a través de las planeadoras de contrabando de tabaco, aunque ocasionalmente también se ha realizado esa actividad, sino que la impresión que tenemos es que se realiza, sustancialmente, a través de otro tipo de embarcaciones recreativas y, sobre todo, a través de contenedores. Pasa en España y pasa en casi todas las zonas en las que el problema realmente existe.

Al margen de que parece que ahora Gibraltar está en la vía de colaborar, la alternativa sería mucho más compleja. Entre otras cosas, será necesario instalar en el Puerto de Algeciras un túnel con rayos equis, sistema que ya ha funcionado con éxito en Hamburgo y estamos intentamos ver la posibilidad de incorporarlo al Puerto de Algeciras, porque un control minucioso contenedor por contenedor, como no será a través de una técnica de este tipo, haría imposible, como saben, el tráfico marítimo. Por lo tanto, será necesario complementar la colaboración de las autoridades de Gibraltar con la instalación de sistemas técnicos adecuados en el Puerto de Algeciras, sin lo cual el tráfico de hachís, pienso sinceramente, por mucha que sea la vigilancia, no se podrá controlar.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Ministro.

— **DE DOÑA ANGUSTIAS MARIA RODRIGUEZ ORTEGA, DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO. ¿CUALES SON LAS PREVISIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR ACERCA DEL POSIBLE TRASLADO DEL ARCHIVO HISTORICO DE LA PRISION PROVINCIAL DE JAEN? (Número de expediente 180/001494)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Pregunta número 38, de doña Angustias Rodríguez Ortega, que tiene la palabra.

La señora **RODRIGUEZ ORTEGA**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro de Justicia e Interior, desde que hace unas semanas se conoció el traslado a Madrid de libros y documentos pertenecientes al Archivo Histórico de la prisión provincial de Jaén, el tema de los fondos de este Archivo ha estado envuelto en una cierta polémica.

Esta situación ha motivado que diferentes colectivos, asociaciones e intelectuales manifestaran su rechazo al traslado y reivindicaran su devolución. Es positivo, señor Ministro, que la mayoría de estos documentos se hayan recuperado ya en estos momentos, pero también debo decirle que algunos están pendientes de ser devueltos y que yo desearía que se produjera esta devolución.

Durante una visita que realicé al Archivo de la prisión pude comprobar que efectivamente existe un patrimonio documental importante, de valor histórico, en este centro. Existen documentos que están relacionados con el funcionamiento de antiguas cárceles comarcales ubicadas en determinados ayuntamientos de la provincia de Jaén y fondos, por otra parte, que recogen información sobre la política penitenciaria del régimen franquista. Debo decirle, señor Ministro, que la prisión de Jaén fue uno de los pocos centros penitenciarios de cumplimiento exclusivo de condena para presos políticos y de ahí la importancia y el valor de los documentos que afortunadamente se mantienen archivados y no se han destruido. Entiendo además, señor Ministro, que el Archivo de la prisión provincial no es el lugar más idóneo para la conservación, catalogación y utilización de estos fondos por los investigadores interesados en esta materia. Por tanto, habría que buscar una ubicación definitiva para estos fondos. Por otra parte, la Ley de Patrimonio Histórico de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que se aprobó en el año 1984, recoge que estos fondos pertenecen al patrimonio documental andaluz y que debe ser la administración provincial y autonómica la que se encargue de la custodia de los mismos. En este sentido, quiero manifestarle una doble petición. Por una parte, que se recuperen los documentos que faltan, que son pocos, evidentemente; por otra, que todos aquellos fondos y documentos de valor histórico se ubiquen definitivamente en el Archivo Histórico Provincial, para su conservación y utilización.

Llevada por esta preocupación, señor Ministro, le formulo la pregunta que textualmente dice: ¿Cuáles son las previsiones del Ministerio de Justicia e Interior acerca del posible traslado del Archivo Histórico de la prisión provincial de Jaén?

Gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señora Rodríguez Ortega.
Señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA E INTERIOR** (Belloch Julbe): Señoría, no le voy a leer los informes que me ha preparado la Secretaría de Estado de Instituciones Penitenciarias, lo que sí le puedo asegurar es que asumo el compromiso de que ningún documento que tenga interés histórico para Jaén, saldrá de Jaén. Desde este mismo momento asumo ese compromiso. De suerte que, cuando algún documento se considere

esencial para que se incorpore al Instituto de Estudio Penitenciarios, que está en marcha, lo que haremos es, con técnicas de microfilmación, llevar el material microfilmado al Instituto Central y el original se va a quedar, sin duda, en Jaén. Más que un tema de competencia, es un tema de sensibilidad. Por lo tanto, le garantizo que así va ser y que ése será el sentido de los trabajos que hará la Secretaría de Estado de Institución Penitenciarias. La concreción de si debe estar en un archivo o en otro, creo que deberemos tomarla en lógica cooperación con las autoridades de Jaén.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON FRANCISCO JAVIER MARTIN DEL BURGO SIMARRO, DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿PUEDE CONFIRMAR EL MINISTRO DE JUSTICIA E INTERIOR EL MANTENIMIENTO DEL MUNICIPIO DE TOMELLOSO COMO NUCLEO DE COBERTURA Y DE SERVICIO EN LA EXPEDICION DE DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD? (Número de expediente 180/001497)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Pregunta número 41, de don Francisco Javier Martín del Burgo Simarro.

Señor Martín del Burgo.

El señor **MARTIN DEL BURGO SIMARRO**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, vaya por delante mi felicitación por el flamante, equilibrado y apropiado Código Penal de la democracia española, del que ha sido mentor.

El Ministerio del Interior, a través de la Dirección General de la Policía, en concreto las comisarías de cada territorio provincial, viene prestando un servicio acertado y cercano al ciudadano, brindándoles la posibilidad de la expedición del DNI en su propia localidad, medida ésta que evita desplazamientos, gastos e incomodidades, amén de otras satisfacciones emotivas. La rumorología —ciencia muy extendida, como sabe el señor Ministro— ha lanzado la hipótesis de que, a medio plazo, en la localidad de Tomelloso podría dejar de realizarse al cobertura del servicio de expedición del DNI.

Según nuestros datos —amablemente facilitados por la Comisaría central de la provincia—, desde 1993 se vienen superando con creces el millar anual de documentos de identidad producidos. Dado el interés público y social de esta cobertura, la pregunta que le formulo, señor Ministro, es: ¿Puede confirmar el Ministro de Justicia e Interior el Mantenimiento del municipio de

Tomelloso como núcleo de cobertura y de servicio en la expedición del Documento Nacional de Identidad?

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Martín del Burgo.

Señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA E INTERIOR** (Belloch Julbe): Gracias, Presidente.

Puedo tranquilizar plenamente a su señoría. Al margen de las localidades que tienen servicio de forma ordinaria de carácter permanente, existen otras localidades, como es el caso de Tomelloso, donde existe un sistema que está funcionando bien, con unos determinados equipamientos y con un mecanismo de personal y asistencia que hasta ahora ha dado buenos resultados. Hemos comprobado cuál es la vida de ese equipo y hemos constatado que en los últimos años han renovado o expedido 5.506 documentos nacionales de identidad, y a la vista de ese dato, el Ministerio de Justicia e Interior, más concretamente su Secretaría de Estado e Interior, va a mantener sin variación alguna el servicio que actualmente se presta en Tomelloso, continuando su actividad definitiva tal y como hasta este momento, de manera satisfactoria, venía realizándose.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON DIEGO JORDANO SALINAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL EXCMO. SR. MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION: ¿COMO EXPLICA EL SR. MINISTRO EL FUNCIONAMIENTO DEL MERCADO EUROPEO DEL ACEITE DE OLIVA? (Número de expediente 180/001484)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Pregunta número 30, de don Diego Jordano Salinas.

Señor Jordano.

El señor **JORDANO SALINAS**: Gracias, señor Presidente.

¿Cómo explica el señor Ministro el funcionamiento del mercado europeo del aceite de oliva?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Jordano.

Señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación.

El señor **MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Atienza Serna): Muchas gracias, señor Presidente.

Señoría, no voy a explicarle todos los mecanismos que regulan el mercado del aceite de oliva en la Unión Europea, pero sí le voy a comentar algunas modificaciones que creo que se deben introducir en esa regulación, aunque en términos generales me parece adecuada. En primer lugar, la eliminación del pago a «forfait» de la ayuda a la producción de aceite de oliva para los oleicultores que producen menos de 500 kilos por campaña, que complica administrativamente el sistema y puede inducir al fraude al coexistir con la ayuda a la producción real, por lo que debe mantenerse solamente la ayuda a la producción real. Y, por otro lado, un incremento sustancial de los valores actuales de la ayuda al consumo, porque esta ayuda ha repercutido en el consumo de aceites de oliva de calidad y porque, además, el bajo nivel actual desincentiva su solicitud por los operadores, que prefieren así eludir los controles que conlleva la concesión de esta ayuda.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Jordano.

El señor **JORDANO SALINAS**: Gracias, señor Presidente.

Evidentemente, señor Ministro, me estoy refiriendo a un funcionamiento anómalo del mercado del aceite de oliva europeo; anómalo partiendo de una serie de datos.

Primer dato que hay que tener en cuenta. ¿Cree usted que es posible que la Comisión Europea no acepte las cifras de producción que declara Italia y no las acepte porque son irreales? Haciendo adecuadamente las cuentas, con esas cifras de producción que han declarado todos los países, tenía que haber en el mercado de los países europeos 600.000 toneladas de aceite y, por tanto, quitando las 140.000 toneladas que hay en los proveedores privados españoles, ya que en los organismos oficiales no hay un solo litro ¿dónde están las 460.000 toneladas que teóricamente han cobrado ayuda y que, por consiguiente, tenían que estar en el mercado? ¿Cree usted que es posible que el mercado evolucione continuamente al alza, con unas existencias en manos privadas de 600.000 toneladas? ¿Cómo es posible que ninguna autoridad comunitaria, ningún ministerio, incluido el suyo, haya recomendado una acción contundente de compra de aceite de oliva para lograr reducir los precios, incidir claramente en un mercado y no perjudicar más a los consumidores ni hacer un perjuicio para el futuro de la producción del aceite de oliva?

La realidad es que España es el primer productor mundial y, sin embargo, tiene una nula capacidad de intervención en los mercados mayoristas; hay una nula capacidad de influencia por parte de su Ministerio en las decisiones comunitarias, ya que son influencias italianas las que marcan todas las decisiones comunitarias en aceite de oliva; hay una nula capacidad por parte de la Comisión —y por parte, por tanto, de su Ministerio por no insistir en ello— en el control del

fraude de la producción de otros países, que se viene repitiendo, año tras año, sin que la Comisión Europea haga nada para evitarlo; hay una incapacidad, por parte de su Ministerio, por parte de las autoridades españolas, para ayudar a la creación de un grupo español fuerte en el mercado de refinado, que es imprescindible para atajar la competencia italiana; hay una falta de control de las importaciones de terceros países y, en definitiva, hay incapacidad para imponer un control en los etiquetados.

Estas son las líneas que tiene que aplicar su Ministerio. Por supuesto que hay que combatir el fraude de los productores de menos de 500 kilos en Italia, pero, pensando en el futuro, la Comisión Europea y su Ministerio están decepcionando al sector olivarero español y condicionando gravemente su futuro.

Gracias, señor Ministro.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Jordano. El señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Atienza Serna): Muchas gracias, señor Presidente.

Señoría, está usted mezclando algunas peras con algunas manzanas, aunque esté hablando del aceite de oliva.

En el mercado del aceite de oliva, difícilmente se resolverían los problemas de escasez de oferta que se han producido en los últimos meses comprando aceite de oliva por los organismos de intervención, como está usted proponiendo. Al contrario, se resolverían vendiendo aceite de oliva que, desgraciadamente, los organismos de intervención no tienen, porque, como usted sabe, somos el primer país productor del mundo que ha tenido una cosecha moderadamente baja el año pasado y que va a tener, previsiblemente, una cosecha en torno a las 262.000 toneladas en el presente año, lo cual está generando una restricción de oferta, unas menores disponibilidades, un tensionamiento de precios, una reducción del consumo, una disminución de las exportaciones y un incremento de las importaciones, y no creo que haya que controlar las importaciones en estos momentos para resolver el problema. Hay que dar facilidades para poder abastecer nuestro mercado interno y para poder mantener nuestros mercados en el exterior, reexportando ese aceite mediante tráfico de perfeccionamiento activo o liberando aceites españoles de calidad para poder seguir ganando mercados en el exterior.

Sin embargo, también es cierto que en esa reforma, que yo creo que es necesario realizar, o en esos ajustes de la regulación del sector, es ineludible reforzar los papeles de la Comisión para evitar algunos de los comportamientos irregulares que se producen en algunas estimaciones de producción.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON LUIS DE TORRES GOMEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL EXCMO. SEÑOR MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION: ¿QUE MEDIDAS VA A TOMAR EL MINISTERIO ANTE LAS GRAVES CONSECUENCIAS QUE LA PROLONGADA SEQUIA ESTA TENIENDO PARA EL SECTOR AGRARIO? (Número de expediente 180/001485)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Pregunta número 31, de don Luis de Torres Gómez, que tiene la palabra.

El señor **DE TORRES GOMEZ**: Gracias, señor Presidente.

¿Qué medidas va a tomar el Gobierno ante las graves consecuencias que la prolongada sequía está teniendo para el sector agrario?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Tiene la palabra el señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación.

El señor **MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Atienza Serna): Muchas gracias, señor Presidente.

Como S. S. conoce, el Gobierno adoptó en el mes de mayo un Real Decreto-ley estableciendo medidas para las zonas afectadas por la sequía, incluyendo 5.812 municipios de 13 comunidades autónomas en áreas de secano y 2.776 municipios de 10 comunidades autónomas en regadío. Este Decreto-ley está siendo tramitado como proyecto de ley, y ayer la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca de esta Cámara aprobó el texto definitivo para su remisión al Senado.

Por tanto, señoría, no le corresponde al Gobierno proponer nuevas medidas cuando ya las Cortes Generales están legislando sobre la materia. Pero puedo anunciarles que las medidas adoptadas en mayo han tenido una espectacular acogida, sobre todo en las comunidades autónomas que han establecido ayudas complementarias, y que el trabajo adicional del Ministerio se está dirigiendo a la elaboración y a la discusión de un avance del plan nacional de regadíos, que recientemente ha sido presentado a la Conferencia sectorial, habiendo sido solicitada mi comparecencia en la Comisión de Agricultura de esta Cámara para su presentación y debate por los grupos que ya disponen de este documento.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Ministro. Señor De Torres.

El señor **DE TORRES GOMEZ**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, todas las medidas que dice que ha tomado, incluido ese Decreto de sequía al que hacía alusión, es obvio que vienen siendo insuficientes. Usted comparte conjuntamente con el señor Borrell la responsabilidad de lo que está pasando en España.

Es evidente que parte de la causa de ese desastre que padecemos es el adverso ciclo meteorológico, pero no lo es menos que usted y su Gobierno han pecado de imprevisión y de falta de capacidad política para crear un consenso nacional en torno a este gravísimo problema. El problema de la lluvia viene del cielo, pero no lo va a resolver el cielo. Lo tienen que prever los gobiernos. Precisamente en esta ocasión este tema debe de tener carácter prioritario y ustedes llevan ya 12 años gobernando.

Eran prioritarios o debieron serlo —por poner un ejemplo de mi tierra, Andalucía—, la exclusión del Guadalquivir, la construcción de La Breña, el pantano de Siles y el de Ubeda la Vieja, etcétera, que ustedes reivindican tanto, empezando por la Gobernadora Civil de Jaén. Pero ustedes se cargaron tantas cuantas enmiendas se presentaron en los Presupuestos Generales del Estado anteriores a 1996. Era prioritario e inmediato un pacto de Estado entre las autonomías sobre trasvases para evitar que el socialista Bono se calle cuando se le trasvasa agua desde Andalucía y ponga el grito en el cielo cuando se le toca la del Tajo, porque por lo visto es suyo. Es necesario y urgente la aprobación del plan hidrológico nacional, que tanto cacareaba el señor Borrell, aquí presente, tantas veces presentado y usado como arma electoral, pero que nunca ha estado operativo. Es perentoria, señor Ministro, la ayuda para la modernización de las redes de distribución de los riegos para evitar la enorme pérdida de agua que ahora tienen. Y es preciso también, señor Ministro, que se condonen las tarifas y cánones del riego a los agricultores y que se anulen los embargos a las comunidades de regantes, porque, al igual que la pescadilla que se muerde la cola, no pueden pagar puesto que no reciben agua para producir cosechas con las que abonar precisamente esos cánones y esas tarifas.

La puesta en práctica de todo esto, a lo que me gustaría que se comprometiera aquí esta tarde, desde luego tiene un costo. Pero es que en este país ha habido dinero para todo, incluso para el despilfarro, y no lo está habiendo para...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor De Torres. Señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Atienza Serna): Gracias, señor Presidente.

Voy a defender al Ministro de Obras Públicas, que está aquí presente, diciéndole a usted que las inversiones en materia de obras hidráulicas en 1995 representan más de cuatro veces las de 1982, el último año de presupuestos de gobiernos del centro derecha en Espa-

ña. Más de cuatro veces. El esfuerzo que se ha realizado en estos años ha sido ingente respecto del que se había realizado históricamente en nuestro país.

En lo que se refiere al plan hidrológico nacional, desgraciadamente en esta Cámara y con ustedes es más fácil alcanzar consensos para no hacer que consensos para hacer. Han estado ustedes bien dispuestos a alcanzar esos consensos para retrasar la aprobación del plan hidrológico nacional. Prefieren hacer un discurso en Andalucía, otro en Castilla-La Mancha, otro en Aragón y otro en Castilla y León. Así son. Así es su oferta política.

Por lo que se refiere a las ayudas puestas en marcha, le quiero decir que nunca se habían instrumentado más ayudas al sector agrario para la sequía que las que se están instrumentando este año. Subvenciones y condonaciones por 100.000 millones de pesetas; anticipos de ayudas comunitarias por más de 200.000 millones de pesetas; préstamos y moratorias por 172.000 millones de pesetas, que seguramente se van a superar a la vista del éxito que ha tenido esta convocatoria de préstamos a bajo tipo de interés; inversiones directas por 50.000 millones de pesetas.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Muchas gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON SERGIO GOMEZ-ALBA Y RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE: ¿QUE MEDIDAS TIENE PREVISTO EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE PARA TRANSFORMAR LAS CARACTERISTICAS DE LAS BARRERAS PROTECTORAS (QUITAMIEDOS) DE NUESTRAS CARRETERAS Y AUTOPISTAS A EFECTOS DE SOLUCIONAR LAS FRECUENTES MUTILACIONES QUE SU ACTUAL CONFIGURACION CAUSAN A LOS MOTORISTAS AL ACCIDENTARSE? (Número de expediente 180/001486)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Pregunta número 32, de don Sergio Gómez-Alba y Ruiz.
Señor Gómez-Alba.

El señor **GOMEZ-ALBA Y RUIZ**: Gracias, señor Presidente

Señor Ministro, de manera frecuente y trágica, cuando un motorista sufre un accidente al derrapar choca con los soportes de las barreras protectoras, los IPN, que actúan como cuchillas debido a su diseño, cercenando miembros del accidentado que, de no ser así, hubiera sufrido un mero traumatismo. ¿Qué medidas tiene previstas su Ministerio para transformar las

características de las barreras protectoras de nuestras carreteras a fin de solucionar lo expuesto?

Gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Gómez-Alba
Señor Ministro de Obras Públicas.

El señor **MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE** (Borrell Fontelles): Muchas gracias, señor Presidente.

Señoría, para proteger a los usuarios de las carreteras y reforzar la seguridad pasiva de los motoristas está prácticamente finalizada una nueva normativa sobre sistema de contención de vehículos. Esta nueva norma se ha elaborado después de estudiar los sistemas implantados en Alemania y en Francia y analizar las observaciones del sector, e introduce importantes y nuevas medidas.

Se refuerza la seguridad en los tramos donde se observa concentración de accidentes de motoristas, instalando bajo la valla otra cuyo borde superior se situará a una altura de 35 centímetros, separada diez centímetros por delante de los postes para evitar el choque directo contra ellos.

En segundo lugar, como lo que realmente afecta al motorista en caso de impacto no es el guardacarril sino el poste o viga que lo sujeta al suelo, se va a adoptar un nuevo tipo de poste distinto del actual. Ese nuevo poste tendrá forma de C con cantos redondeados para prevenir posibles lesiones por cortes, impidiendo que el motorista pueda, como usted acaba de señalar, verse afectado, y es sencillo de fabricar e instalar. Carece de aristas vivas y estará confeccionado en material de acero galvanizado de cuatro milímetros de espesor.

Este nuevo poste se irá implantando paulatinamente, mientras que el poste de perfil IPN desaparecerá gradualmente de nuestras carreteras. Estas medidas, que se pretenden poner en práctica de forma inmediata y que se han comunicado ya al sector, han tenido una acogida favorable y son vistas como una solución adecuada para proporcionar una mayor seguridad a los motoristas.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Ministro.
Señor Gómez-Alba

El señor **GOMEZ-ALBA Y RUIZ**: En muchos países europeos el sistema de fijación de vallas que vemos en nuestras carreteras ha sido sustituido hace ya bastante tiempo por otro cuyos perfiles, con ausencia de cantos como ha señalado el señor Ministro, aseguran la adecuada protección del motorista, pasando incluso de la mutilación a la herida leve.

Nosotros sabemos que su Ministerio piensa cambiar los IPN y conocemos, por lo que acaba de explicar, el

criterio para la elección del sustituto. Pero pensamos que esto no va a resolver plenamente el problema expuesto. Se han utilizado criterios técnicos que, por un lado, ofrecen que el nuevo sistema opere o trabaje de manera distinta, protegiendo mejor el vehículo ciertamente, pero no contemplando la protección personal del motociclista en lo referente a los postes de sujeción. Porque el perfil en C ofrece mejor protección que la del perfil en I, pero según por dónde venga. Si vienes de frente tienes dos cuchillas. Quiero decir que si el que se estrella contra ese poste viene en la otra dirección va a sufrir las mismas consecuencias que con el sistema actual.

Creemos que es insuficiente y por eso, señor Ministro, anticipo que nuestro Grupo presentará inmediatamente una proposición no de ley a fin de que la protección de la integridad física del motorista esté presente cuando se elijan los futuros sistemas de contención vial.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Gómez-Alba.

Señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE** (Borrell Fontelles): Muchas gracias, señor Presidente.

Señoría, tomo buena nota de su preocupación, que comparto entre las observaciones que me hace y que trasladaré a los servicios técnicos de la Dirección General de Carreteras para que sean tomadas en consideración en el momento de diseñar los nuevos soportes. A fin de cuentas nos mueve a usted y a mí el mismo objetivo, que es garantizar la mayor seguridad pasiva a los usuarios de nuestras carreteras.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON JAUME ANTICH I BALADA, DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿CUANDO SE VAN A APLICAR MEDIDAS PARA EVITAR EL ELEVADO NUMERO DE ACCIDENTES QUE SE PRODUCEN EN LA AUTOPISTA A-7 (TARRAGONA-VALENCIA)? (Número de expediente 180/001496)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Pregunta número 40, de don Jaume Antich i Balada.

Señor Antich.

El señor **ANTICH I BALADA**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, mi pregunta va referida a la autopista A-7, pero en concreto a su tramo Tarragona-Valencia, donde en los meses de verano suele aumentar el número de accidentes graves y algunos con resultado de muerte. En invierno o en otras épocas del año, dado el menor tráfico, no hay tantos, pero continúa siendo bastante elevado. El hecho de vivir cerca de esta autopista e incluso, haber sido testigo presencial de alguno de estos accidentes, me motivó a recorrer todo el tramo y constatar, como una diferencia comparada con otras autopistas, que en este tramo, insisto, Tarragona-Valencia, no hay áreas de descanso o reposo. En el tramo, por ejemplo, Tarragona-Barcelona o Tarragona-frontera, además de las áreas normales de servicio y las salidas, hay también en algunos trozos áreas de descanso, que permiten que cuando uno de los usuarios de la autopista tenga sueño, pueda parar, cosa que no ocurre en este tramo en cuatro trozos concretos, donde existen distancias de más de 20 kilómetros sin que el usuario que tenga sueño u otros motivos pueda parar, porque en las autopistas ello no es posible. Además, hemos constatado que algunos de los accidentes suelen producirse precisamente en estos puntos. Basta recordar uno de los más dramáticos, el del autobús de Torreblanca. Es posible que haya otras causas, a lo mejor la falta de vallas de separación, y en este sentido ya hemos formulado no preguntas, pero sí gestiones ante el Ministerio, encaminadas a que lo tuviera presente y tratara de solucionarlo, sobre todo en cuanto a la pérdida de vidas humanas.

Por tanto, mi pregunta concreta es la siguiente: ¿Cuándo se van a aplicar medidas para evitar el elevado número de accidentes que se producen en la Autopista A-7, Tarragona-Valencia?

Gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Antich.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE** (Borrell Fontelles): Muchas gracias, señor Presidente.

Señoría, la preocupación que usted menciona motivó que se encargase un estudio sobre los factores de seguridad en la autopista a la Unidad de Investigación de Psicología y Seguridad Vial de la Universidad de Valencia. Este estudio concluyó que los mayores factores de riesgo son el cansancio, el sueño y el exceso de velocidad. En base a esto se aconsejaba la colocación de barreras de seguridad para paliar los efectos de las salidas de vehículos de la calzada, y se recomendaba que se potenciasen las áreas de servicio, como usted señala, con zonas de descanso en las mismas. A la vista de estas conclusiones, el Ministerio ha suscrito un acuerdo con la sociedad concesionaria, aprobado en el mes de julio pasado, en el que se contemplan una serie de medidas para mejorar la seguridad en la autopista. Es-

tas medidas, muy importantes, son las siguientes: En primer lugar, la concesionaria colocará en los puntos que señale el Ministerio, una barrera flexible metálica de seguridad en mediana o en laterales, con un coste estimado de casi 600 millones de pesetas. En segundo lugar, instalaremos carteles que aconsejen al usuario efectuar paradas para evitar el cansancio excesivo o la somnolencia. A ello se dedicarán 15 millones de pesetas. Y por otra parte, se instalarán elementos que se llaman en la jerga psicológica de estímulo. Los elementos de estímulo, no se interprete mal, son vallas coloreadas, monumentos artificiales, pintura de puentes, que rompen la monotonía del paisaje, y a ello dedicaremos 25 millones de pesetas. Finalmente, se construirán dos áreas de descanso-aparcamiento; una, en la autopista Tarragona-Valencia, y otra, en la autopista Valencia-Alicante, a lo que se dedicarán 200 millones de pesetas, o bien dedicaremos esta cantidad a potenciar el descanso en las áreas de servicio ya existentes. En total pues, es una inversión que ronda los 1.000 millones de pesetas, gracias a los cuales podremos mejorar las condiciones pasivas y activas de seguridad. Estas medidas se encuentran ya en proceso de realización, como es el caso de la instalación de la barrera de seguridad en el tramo Oropesa-Castellón, previéndose que esta barrera disponga de mediana en más de 100 kilómetros, así como en otros 20 kilómetros en la parte exterior de la calzada. Con todo ello, señoría, hacemos lo que está en nuestras manos para mejorar la seguridad, al mismo tiempo que aprovecho su pregunta para pedir a los usuarios de la autopista una prudencia que evite las situaciones de riesgo motivadas por cansancio excesivo o exceso de velocidad.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON JOSE LUIS ROS MAORAD DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿EN QUE SITUACION SE ENCUENTRA EL PROYECTO DE CONSTRUCCION DE LA AUTOPISTA MADRID-GUADALAJARA Y CUANDO CREE EL GOBIERNO QUE VAN A INICIARSE LAS OBRAS DE LA MISMA? (Número de expediente 180/001499)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Pregunta número 43, de don José Luis Ros Maorad, que tiene la palabra.

El señor **ROS MAORAD**: Gracias, señor Presidente.

Quiero empezar esta breve intervención, señor Ministro, reconociendo el esfuerzo y el vigoroso impulso que su Ministerio ha dado con notable éxito para transformar las infraestructuras en comunicaciones de Madrid y su área metropolitana, así como felicitan-

dole por el acuerdo que ayer mismo consiguió para cerrar el anillo de la M-40.

Estas infraestructuras, la M-30, la M-40, el proyecto de la M-50, la ciudad aeroportuaria, quedan completadas por una autopista que S. S. conoce perfectamente, que es la autopista que en dirección al Ebro, en su primer tramo, tiene como destino unir Madrid con Guadalajara. Es una autopista, sin lugar a dudas, necesaria, tanto para obtener una mayor seguridad como un mayor ahorro energético, sin despreñar, desde luego, lo que supone de contaminación medioambiental la escasa fluidez de tráfico que en determinadas horas punta, tanto por la mañana como por la tarde y desde luego en fines de semana, se produce en la antigua nacional II, hoy convertida, como digo, en autovía.

Madrid ha ido creciendo en sus infraestructuras, a partir de esa típica piedra de la Puerta del Sol, en unos anillos concéntricos cuyo radio ha ido ampliándose cada vez más con la M-30, la M-40 y la M-50. Estos anillos, sin lugar a dudas, han producido una expectativa de suelos de susceptible uso industrial, urbano, de servicios, de ocio, etcétera. Pensamos, por tanto, que estas infraestructuras deben ser emanadoras de desarrollo hacia la periferia, que deben unir, y no muros de contención para cerrar en sí mismas el potencial desarrollo que las mismas constituyen.

Quiero recordarle, señor Ministro, que en la provincia de Guadalajara se han desarrollado cinco millones de metros cuadrados de suelo industrial y que en Guadalajara y su entorno vive el 75 por ciento de su población.

Esperamos que los intereses generales prevalezcan siempre, como nos consta que S.S. hará, sobre los intereses privados. Sabemos que existen dificultades, que fundamentalmente están en torno a lo que se denomina *Zepa*, es decir...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Ros. La pregunta figura presentada por escrito y además a ella ha hecho alusión reiteradamente.

El señor **ROS MAORAD**: Es como era la última...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Es el mismo trato para todos, señor Ros.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE** (Borrell Fontelles): Muchas gracias, señor Presidente.

Agradezco a mi compañero y Diputado que formula la pregunta la exposición que ha hecho, porque me permite enlazar con la problemática de la zona.

El Plan Director de Infraestructuras y el convenio que hemos firmado con la Comunidad de Madrid prevé una nueva infraestructura de penetración a Madrid desde Alcalá-Guadalajara, puesto que la actual autovía

estará completamente congestionada en el horizonte del año 2005. Por eso el PDI contempla una nueva autopista de Madrid-Guadalajara, parte integrante del Madrid-Tudela, que llegaría hasta el valle del Ebro y desde allí a Francia. Pero nos hemos encontrado con una dificultad que parece difícil de resolver, puesto que, aunque parece difícil de creer, no hay ninguna zona en el corredor entre Madrid y Guadalajara por donde podamos hacer pasar una autopista sin interferir con algún espacio natural protegido. Eso plantea una dualidad difícil, puesto que las autoridades competentes han declarado *zepas*, zonas de especial protección de aves, todos los territorios hasta los propios límites de la ciudad de Alcalá, sin que se haya reservado ningún corredor para vías de comunicación y otras dotaciones. Por ello no podemos lanzar la construcción de la autovía, de cuyo proyecto disponemos.

Hemos solicitado que se modifiquen los límites de las *zepas* en cuestión, aumentando su extensión hacia el norte y reduciéndola hacia el sur, para poder salir de Madrid con una nueva autopista y de paso también reservar suelo para la futura infraestructura del tren de alta velocidad. Eso depende, por una parte, de Icona, por otra parte, de la Comunidad Autónoma de Madrid, por otra parte, de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y, por otra parte, de la Comunidad Europea, y cuando todas estas instancias hayan tenido a bien modificar las *zepas* y dejar un corredor libre, el Ministerio con mucho gusto, emprenderá unas obras que considera prioritarias y absolutamente irrenunciables.

Mientras esto ocurre, vamos a aumentar a tres carriles la autovía en la parte más congestionada, que es el entorno de Torrejón de Ardoz. Para ello, ya hemos licitado obras por importe de 2.000 millones de pesetas; se han presentado ofertas y se han abierto las plicas el día 28 de marzo de este año.

Esperamos que dentro de un año hayamos conseguido ampliar la autopista a tres carriles. Esto es una solución transitoria, y, mientras tanto, seguiremos presionando a las autoridades competentes para que modifiquen los espacios naturales protegidos, de forma que hagamos compatible algo que es especialmente difícil de conseguir, que es la protección de nuestros valores naturales con la construcción de las infraestructuras adecuadas.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON ALFONSO SORIANO BENITEZ DE LUGO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL EXCELENTISIMO SEÑOR MINISTRO DE LA PRESIDENCIA: ¿COMO JUSTIFICA EL GOBIERNO LA NECESIDAD DEL ELEVADO NUMERO DE ASESORES Y**

PUESTOS DE CONFIANZA QUE PRESTAN ACTUALMENTE SUS SERVICIOS EN EL COMPLEJO DE LA MONCLOA, CON UN COSTE SUPERIOR A LOS 1.300 MILLONES DE PESETAS? (Número de expediente 180/001479)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Pregunta número 25, de don Alfonso Soriano Benítez de Lugo, que tiene la palabra.

El señor **SORIANO BENITEZ DE LUGO**: ¿Cómo justifica el Gobierno la necesidad de un elevado número de asesores y puestos de confianza que presta sus servicios en el complejo de La Moncloa, con un coste superior a los 1.300 millones de pesetas?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Soriano.

Señor Ministro de la Presidencia, tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE LA PRESIDENCIA** (Pérez Rubalcaba): Muchas gracias, señor Presidente.

A juicio del Gobierno, el número de asesores, de personas que desarrollan funciones de asesoramiento y más en general de puestos de confianza en el complejo de La Moncloa, es justamente el adecuado a las necesidades de la Presidencia del Gobierno.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Ministro.

Señor Soriano.

El señor **SORIANO BENITEZ DE LUGO**: Señor Ministro, sin acritud, como le oí decir en muchas ocasiones a don Felipe González cuando era oposición en esta Cámara, le diré que esto es una tremenda chapuza.

Desde el año 1992 me vengo interesando por este asunto y, después de múltiples negativas del Gobierno a facilitarme la información, después de haber sido amparado por el Presidente de la Cámara, obtuve por primera vez una información, en el año 1994, respecto a los funcionarios de empleo eventuales, que es el nombre técnico, existentes en la Administración, donde no se incorporaban las personas que prestaban servicios de esta naturaleza en el área de la Presidencia, por lo cual se me obligó a hacer una pregunta consistente en conocer el número de asesores y personas de confianza, como digo, en el área de la Presidencia.

De aquí se desprende que hay del orden de setecientas personas en la Administración, en el año 1994, porque la pregunta está referida a esta fecha, con unas retribuciones que superan los 3.000 millones de pesetas. Realmente esto, en materia de retribuciones, es una auténtica chapuza. No hay dos personas que ganen lo mismo. Hay personas con el nivel de titulación de Graduado Escolar que ganan ocho millones y medio de pesetas, y la titulación es consecuencia directa, hay que exigirla, porque ustedes mismos lo han reconoci-

do, consecuencia directa de lo dispuesto en el artículo 22.4 de la vigente Ley de Presupuestos. Ustedes lo han reconocido puesto que en la pregunta que yo formulé, y que fue contestada el 9 de noviembre con la firma del señor Ministro, se me decía que el personal eventual adscrito a los gabinetes de la Presidencia y de los Ministros y Secretarios de Estado se encuentra incluido en el ámbito de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, por lo que le es de aplicación todo lo dispuesto en la misma respecto al régimen retributivo, de incompatibilidad, de jornada, etcétera.

Es ahora cuando ustedes dicen que este personal de confianza no está sujeto a titulación alguna a la hora de fijar las retribuciones. Yo le quiero decir que eso es manifiestamente ilegal y que es una muestra de la absoluta chapuza que se desprende de estas retribuciones. Porque, como digo, no hay dos que sean iguales, no se sabe las funciones que desempeñan, y me cuesta trabajo creer que haya sitio material en La Moncloa para todas estas personas y que indudablemente están siendo el hazmerreír de toda la ciudadanía. Este es un ejemplo más de cómo controla el Gobierno socialista el déficit público, gastando en el funcionamiento de los servicios con la forma de enchufar, porque ésta es la palabra que se emplea.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Soriano.

Señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE LA PRESIDENCIA** (Pérez Rubalcaba): Gracias, señor Presidente.

Dos cosas muy rápidas: primero, la información la tiene usted en los Presupuestos Generales del Estado. Ya veo que le cuesta a usted sacar esa información porque, chapuza por chapuza, señor Diputado, lo que usted acaba de hacer en su alegato. Dos personas en la Administración generalmente no pueden ganar lo mis-

mo, porque, entre otras cosas, hay trienios, complementos, los que justifica que las nóminas que usted tiene, que son exactamente lo que cobran las personas que trabajan en La Moncloa, no coincidan en absoluto unas con otras. Evidentemente, los funcionarios de la Administración ganan casi todos distinto. Eso debería usted saberlo.

No hay 700 asesores en La Moncloa, por mucho que usted se empeñe; y no sólo se empeña en decirlo aquí sino que, además, se lo cuenta equivocadamente a los medios de comunicación, en una operación que en los medios se conoce con el nombre de intoxicación. No hay 700 asesores en La Moncloa. Hay, usted lo tiene por escrito, exactamente, a 31 de diciembre de 1994, 291. De ellos 53 tienen nivel 30 y son, por tanto, lo que podríamos considerar asesores. De estos 53, por cierto diez realizan tareas burocráticas y de apoyo. El resto, que es personal de confianza, como corresponde a la naturaleza de la función que ejercen en el Gabinete del Presidente del Gobierno, incluye subalternos, incluye secretarías, incluye técnicos de distintos niveles. Por tanto, no hay ni 700 ni 300, sino 53 asesores.

Compare usted esta cifra con el gabinete o el «staff» del Primer Ministro de Gran Bretaña, 1.500; la Secretaría General de la Presidencia francesa, 350; o la equivalente alemana, 450. Estos sí, asesores de nivel 30, por establecer la comparación con los datos españoles.

Si usted quiere discutir de gabinetes del Presidente, yo estoy encantado: de los del Gobierno y de los de gobiernos de las comunidades autónomas, donde, por cierto, ustedes tienen bastante responsabilidad política.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Ministro.

Se levanta la sesión.

Erán las ocho y cuarenta minutos de la noche.

Imprime RIYADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961